

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ LUCAS GIMÉNEZ

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 11 de diciembre de 2002

ORDEN DEL DÍA:

Cuarto

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados (Continuación):

- De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 94, de fecha 7 de diciembre de 2002). (Fin del debate). (Número de expediente S. 621/000094). (Número de expediente C. D. 121/000109).
- De la Comisión de Economía, Comercio y Turismo en relación con el Proyecto de Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 95, de fecha 10 de diciembre de 2002). (Fin del debate). (Número de expediente S. 621/000095). (Número de expediente C. D. 121/000112).
- De la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Ley de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 96, de fecha 9 de diciembre de 2002). (Número de expediente S. 621/000096). (Número de expediente C. D. 121/000113).

El debate continúa en el «Diario de Sesiones» número 117, del jueves 12 de diciembre de 2002.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cinco minutos.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	Página 7088
De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 (Continuación)	Página 7088

Sección 24. Ministerio de Economía.

Se dan por defendidas las enmiendas del Grupo Mixto números 609, de veto, 610 a 614, de los señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares; 869 y 870, del señor Cámara Fernández; 180 a 182, del señor Quintana González, y 738, de la señora De Boneta y Piedra. La señora Morales Rodríguez defiende la enmienda número 1666, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria. La señora Aroz Ibáñez defiende las enmiendas números 1149, de veto, y 1150 a 1158, del Grupo Entesa Catalana de Progrés. El señor Cambra i Sánchez defiende las enmiendas números 1741 y 1742, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Chivite Cornago defiende las enmiendas números 1621, de veto, y 1622 a 1637, del Grupo Socialista. El señor Zubia Atxaerandio da por defendidas las enmiendas números 797 a 800, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Gamero Mir consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Chivite Cornago, por el Grupo Socialista, y Gamero Mir, por el Grupo Popular.

Sección 25. Presidencia.

El señor Cámara Fernández, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas números 615, de veto, y 871 La señora Arnáiz de las Revillas García defiende la enmienda número 1638, de veto, del Grupo Socialista. El señor Aleu i Jornet da por defendida la enmienda de veto número 1159, del Grupo Entesa Catalana de Progrés. El señor Martínez Oblanca consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora Arnáiz de las Revillas García, por el Grupo Socialista, y el señor Martínez Oblanca, por el Grupo Popular.

Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Se dan por defendidas las enmiendas del Grupo Mixto. La señora Morales Montero defiende la enmienda número

1668, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria. El señor Aurrekoetxea Bergara defiende las enmiendas números 801 a 807, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Espasa i Oliver defiende las enmiendas números 1160, de veto, y 1161 a 1175, del Grupo Entesa Catalana de Progrés. El señor Capdevila i Bas defiende la enmienda número 1743, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor López Carvajal defiende las enmiendas números 1639, de veto y 1640 a 1657, del Grupo Socialista. El señor García-Talavera Casañas y la señora López Garnica consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra el señor Cámara Fernández, por el Grupo Mixto; la señora Morales Rodríguez, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria, y los señores Espasa i Oliver, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; López Carvajal, por el Grupo Socialista, y García-Talavera Casañas, por el Grupo Popular.

Sección 31 Gastos diversos Ministerios.

Se dan por defendidas las enmiendas del Grupo Mixto. El señor Villanova Rueda consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cámara Fernández, por el Grupo Mixto, y Villanova Rueda, por el Grupo Popular.

Sección 34. Relaciones financieras con la UE. Sección 35. Fondo de contingencia.

No han sido objeto de enmiendas.

Ente público Radiotelevisión Española.

Se dan por defendidas las enmiendas del Grupo Mixto. La señora Arnáiz de las Revillas García defiende la enmienda número 1663, de veto, del Grupo Socialista. La señora Navarro González consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra las señoras Arnáiz de las Revillas García, por el Grupo Socialista, y Navarro González, por el Grupo Popular.

Entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).

Se dan por defendidas las enmiendas del Grupo Mixto. La señora Martínez García da por defendida la enmienda número 1420, del Grupo Socialista, así como las presentadas por este grupo parlamentario a FEVE, Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, Renfe y Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo. No se hace uso de los turnos en contra ni de portavoces.

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). Sociedad estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo. Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos

Penitenciacios, S.A. (SIEPSA). Sociedad estatal de Correos y Telégrafos, S.A. La Almoraima, S.A. Preámbulo.

Se dan por defendidas las enmiendas de los Grupos Mixto y Socialista.

Ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF).

Se da por defendida la enmienda del Grupo Mixto. La señora Etxegoyen Gaztelumendi defiende la enmienda número 760, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. No se hace uso de los turnos en contra ni de portavoces.

Página

De la Comisión de Economía, Comercio y Turismo en relación con el Proyecto de Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social 7119

Título I. Artículos 1 a 32.

El señor Cámara Fernández, del Grupo Mixto, da por defendida la enmienda de la señora De Boneta y Piedra que propugna la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 269 y 270 del Grupo Popular, y las números 1 a 10, del señor Quintana González, del mismo grupo parlamentario, al tiempo que defiende las suscritas por él mismo y el señor Cabrero Palomares números 33 a 37 y 94. La señora Morales Rodríguez defiende las enmiendas números 475 a 481, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria. El señor Cambra i Sánchez defiende las enmiendas números 493, 494, 496, 497, 500 a 505 y 514 a 516, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Gibert i Bosch defiende las enmiendas números 138 a 141 y 143 a 167, del Grupo Entesa Catalana de Progrés. El señor Lerma Blasco defiende las enmiendas del Grupo Socialista números 350 a 373, así como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo todo lo modificado durante la tramitación del Senado.

Página

De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003. (Votación) 7124

Sección 17.

Se rechaza la enmienda número 334, de veto, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 73 votos a favor, 144 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 335, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 12 votos a favor, 143 en contra y 64 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 374 y 426, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 10 votos a favor, 130 en contra y 77 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 336 a 339, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 74 votos a favor, 143 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 75 votos a favor, 132 en contra y 12 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 818, del Grupo Mixto, señor Cámara Fernández, por 78 votos a favor, 133 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 820, 823, 826 y 828, del Grupo Mixto, señor Cámara Fernández, por 75 votos a favor, 132 en contra y 12 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Mixto, señor Cámara Fernández, por 75 votos a favor, 131 en contra y 12 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 71, del Grupo Mixto, señor Quintana González, por 80 votos a favor, 131 en contra y 9 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Mixto, señor Quintana González, por 76 votos a favor, 132 en contra y 12 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 185 a 189, del Grupo Mixto, señor Cabrero Palomares, por 75 votos a favor, 134 en contra y 12 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 667 a 685, del Grupo Mixto, señora De Boneta y Piedra, por 75 votos a favor, 130 en contra y 14 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 746 a 759, 761 y 762, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 78 votos a favor, 134 en contra y 9 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1017, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 76 votos a favor y 146 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 1018 a 1035 y 1038, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 84 votos a favor, 132 en contra y 6 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 1036 y 1037, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 76 votos a favor, 133 en contra y 13 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 1702 y 1703, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 84 votos a favor, 134 en contra y 4 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 83 votos a favor, 132 en contra y 5 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1419, de veto, del Grupo Socialista, por 76 votos a favor y 146 en contra.

Se rechaza la enmienda número 1429, del Grupo Socialista, por 88 votos a favor, 133 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 1436, del Grupo Socialista, por 76 votos a favor, 133 en contra y 13 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 1430, 1437 y 1438, del Grupo Socialista, por 80 votos a favor, 134 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Socialista por 76 votos a favor, 134 en contra y 12 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 149 votos a favor y 73 en contra.

Sección 18.

Se rechaza la enmienda número 453, de veto, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 75 votos a favor, 145 en contra y 2 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 454, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 14 votos a favor, 134 en contra y 74 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 458, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 78 votos a favor, 135 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 74 votos a favor, 132 en contra y 14 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 829 a 837, del Grupo Mixto, señor Cámara Fernández, por 75 votos a favor, 134 en contra y 12 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 128, del Grupo Mixto, señor Quintana González, por 88 votos a favor y 134 en contra.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Mixto, señor Quintana González, por 75 votos a favor, 134 en contra y 12 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 190, del Grupo Mixto, señor Cabrero Palomares, por 73 votos a favor, 133 en contra y 13 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 696, del Grupo Mixto, señor De Boneta y Piedra, por 84 votos a favor, 133 en contra y 5 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Mixto, señor De Boneta y Piedra, por 76 votos a favor, 134 en contra y 12 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1669, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria, por 79 votos a favor, 133 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 768 y 769, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 88 votos a favor y 134 en contra.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 80 votos a favor, 132 en contra y 8 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1039, de veto, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 75 votos a favor, 145 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 1041, 1046, 1047, 1054, 1055, 1059 y 1060 a 1062, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 84 votos a favor, 134 en contra y 4 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 76 votos a favor, 133 en contra y 12 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1730, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 23 votos a favor, 135 en contra y 63 abstenciones.

Se aprueba la enmienda número 1723, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 210 votos a favor, 4 en contra y 6 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 85 votos a favor, 130 en contra y 7 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1439, de veto, del Grupo Socialista, por 76 votos a favor y 146 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 1456 y 1464, del Grupo Socialista, por 84 votos a favor, 134 en contra y 4 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Socialista por 76 votos a favor, 134 en contra y 12 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 155 votos a favor, 65 en contra y 2 abstenciones.

Secciones 19 y 60.

Se rechaza la enmienda número 486, de veto, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 74 votos a favor, 146 en contra y 2 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 646, de veto, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 72 votos a favor, 146 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 495, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 78 votos a favor, 135 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 488, 489, 490 y 491, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 12 votos a favor, 132 en contra y 77 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 652 y 653, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 79 votos a favor, 135 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 76 votos a favor, 132 en contra y 12 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 129, 131 y 132, del Grupo Mixto, señor Quintana González, por 80 votos a favor, 135 en contra y 8 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 130, del Grupo Mixto, señor Quintana González, por 79 votos a favor, 134 en contra y 8 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 191, del Grupo Mixto, señor Cabrero Palomares, por 80 votos a favor, 135 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 700 y 701, del Grupo Mixto, señora De Boneta y Piedra, por 13 votos a favor, 134 en contra y 73 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 739, del Grupo Mixto, señora De Boneta y Piedra, por 12 votos a favor, 133 en contra y 74 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1667, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria, por 77 votos a favor, 134 en contra y 12 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1064, de veto, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 75 votos a favor y 147 en contra.

Se rechaza la enmienda número 1179, de veto, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 75 votos a favor, 146 en contra y 2 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1065, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 75 votos a favor, 146 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 1066 y 1067, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 83 votos a favor, 134 en contra y 5 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1068, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 88 votos a favor, 134 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 1070 y 1072, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 79 votos a favor, 135 en contra y 9 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 76 votos a favor, 135 en contra y 12 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1495, de veto, del Grupo Socialista, por 76 votos a favor, 146 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 1664, de veto, del Grupo Socialista, por 75 votos a favor y 146 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 1499, 1501 a 1503, 1516 y 1517, del Grupo Socialista, por 80 votos a favor, 134 en contra y 7 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Socialista, por 76 votos a favor, 134 en contra y 12 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 144, votos a favor, 78 en contra y 1 abstención.

Sección 20.

Se rechaza la enmienda número 523, de veto, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 75 votos a favor, 144 en contra y 4 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 75 votos a favor, 134 en contra y 12 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 133 y 134, del Grupo Mixto, señor Quintana González, por 79 votos a favor, 135 en contra y 8 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 192, del Grupo Mixto, señor Cabrero Palomares, por 76 votos a favor, 134 en contra y 13 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 702, del Grupo Mixto, señora De Boneta y Piedra, por 74 votos a favor, 133 en contra y 15 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 703 a 718, del Grupo Mixto, señora De Boneta y Piedra, por 75 votos a favor, 134 en contra y 13 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 771 y 772, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 79 votos a favor, 133 en contra y 10 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 773, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 25 votos a favor, 134 en contra y 62 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1075, de veto, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 76 votos a favor y 145 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 1084 y 1095, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 81 votos a favor, 135 en contra y 6 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 75 votos a favor, 134 en contra y 12 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1532, de veto, del Grupo Socialista, por 75 votos a favor, 147 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 1543, del Grupo Socialista, por 79 votos a favor, 133 en contra y 8 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1557, del Grupo Socialista, por 83 votos a favor, 133 en contra y 5 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Socialista por 77 votos a favor, 135 en contra y 12 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen 139 votos a favor, 83 en contra y 1 abstención.

Sección 21

Se rechaza la enmienda número 535, de veto, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 76 votos a favor y 144 en contra.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 76 votos a favor, 132 en contra y 15 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 139, del Grupo Mixto, señor Quintana González, por 90 votos a favor y 134 en contra.

Se rechaza la enmienda número 142, del Grupo Mixto, señor Quintana González, por 81 votos a favor, 135 en contra y 8 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 143, del Grupo Mixto, señor Quintana González, por 80 votos a favor, 134 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Mixto, señor Quintana González, por 74 votos a favor, 137 en contra y 12 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 193 a 196, del Grupo Mixto, señor Cabrero Palomares, por 77 votos a favor, 134 en contra y 13 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 774, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 78 votos a favor, 135 en contra 10 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 777, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 79 votos a favor, 135 en contra y 9 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 79 votos a favor, 134 en contra 9 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1101, de veto, de Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 76 votos a favor y 148 en contra.

Se rechaza la enmienda número 1106, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 81 votos a favor, 133 en contra y 10 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas de Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 73 votos a favor, 131 en contra y 14 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1565, de veto, del Grupo Socialista, por 75 votos a favor, 147 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 1576, del Grupo Socialista, por 80 votos a favor, 134 en contra y 9 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1594, del Grupo Socialista, por 81 votos a favor, 135 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Socialista, por 77 votos a favor, 135 en contra y 12 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen, por 148 votos a favor, 75 en contra y 1 abstención.

Sección 22.

Se rechaza la enmienda número 549, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 77 votos a favor, 144 en contra y 3 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 838, del Grupo Mixto, señor Cámara Fernández, por 85 votos a favor, 134 en contra y 4 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 144, del Grupo Mixto, señor Quintana González, por 80 votos a favor, 135 en contra y 9 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1123, de veto, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 77 votos a favor y 147 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 1124 y 1125, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 82 votos a favor, 131 en contra y 5 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Entesa Catalana de Progrés por 74 votos a favor, 133 en contra y 13 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1595, de veto, del Grupo Socialista, por 77 votos a favor, 144 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 1596 a 1603, del Grupo Socialista, por 76 votos a favor, 134 en contra y 14 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 146 votos a favor y 78 en contra.

Sección 23.

Se rechaza la enmienda número 551, de veto, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 74 votos a favor, 147 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 555, del Grupo Mixto señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 79 votos a favor, 135 en contra y 8 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 588, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 12 votos a favor, 136 en contra y 76 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 76 votos a favor, 134 en contra y 12 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 839 a 868, del Grupo Mixto, señor Cámara Fernández, por 75 votos a favor, 134 en contra y 13 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 149, del Grupo Mixto, señor Quintana González, por 88 votos a favor, 133 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Mixto, señor Quintana González, por 76 votos a favor, 134 en contra y 14 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 197 a 201, del Grupo Mixto, señor Cabrero Palomares, por 76 votos a favor, 135 en contra y 12 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 719 a 737, del Grupo Mixto, señor De Boneta y Piedra, por 77 votos a favor, 135 en contra y 12 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 791, 792, 793 y 796, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 89 votos a favor y 134 en contra.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 80 votos a favor, 133 en contra y 9 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1128, de veto, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 78 votos a favor, 146 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 1129 a 1147, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 88 votos a favor, 134 en contra y 2 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1148, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 77 votos a favor, 135 en contra y 12 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1736, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 19 votos a favor, 196 en contra y 7 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 83 votos a favor, 135 en contra y 5 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1604, de veto, del Grupo Socialista, por 77 votos a favor y 146 en contra.

Se rechaza la enmienda número 1618, del Grupo Socialista, por 77 votos a favor, 134 en contra y 13 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1617, del Grupo Socialista, por 76 votos a favor, 134 en contra y 13 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Socialista por 75 votos a favor, 130 en contra y 13 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 146 votos a favor, 73 en contra y 3 abstenciones.

Sección 24.

Se rechaza la enmienda número 609, de veto, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 75 votos a favor y 147 en contra.

Se rechaza la enmienda número 610, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 76 votos a favor y 147 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 611 a 614, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 77 votos a favor, 135 en contra y 12 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 180 a 182, del Grupo Mixto, señor Quintana González, por 76 votos a favor, 134 en contra y 14 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 869 y 870, del Grupo Mixto, Cámara Fernández, por 73 votos a favor, 135 en contra y 15 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 738, del Grupo Mixto, señora De Boneta y Piedra, por 76 votos a favor, 133 en contra y 14 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1666, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria, por 78 votos a favor, 134 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 799 y 800, el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 85 votos a favor, 134 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos por 78 votos a favor, 134 en contra y 10 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1149, de veto, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 74 votos a favor, 147 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 1158, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 80 votos a favor, 135 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Entesa Catalana de Progrés por 76 votos a favor, 135 en contra y 12 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 1741 y 1742, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 87 votos a favor, 134 en contra y 2 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1621, de veto, del Grupo Socialista, por 75 votos a favor y 147 en contra.

Se rechaza la enmienda número 1635, del Grupo Socialista, por 79 votos a favor, 135 en contra y 9 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Socialista por 76 votos a favor, 135 en contra y 12 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 146 votos a favor y 77 en contra.

Sección 25.

Se rechaza la enmienda número 615, de veto, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 77 votos a favor y 146 en contra.

Se rechaza la enmienda número 871, del Grupo Mixto, señor Cámara Fernández, por 76 votos a favor, 135 en contra y 12 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1159, de veto, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 77 votos a favor, 145 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 1638, de veto, del Grupo Socialista, por 76 votos a favor y 146 en contra.

Se aprueba el texto del dictamen por 149 votos a favor y 74 en contra.

Sección 26.

Se rechaza la enmienda número 616, de veto, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 76 votos a favor, 127 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 617 a 624, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 77 votos a favor, 134 en contra y 13 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 647, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 13 votos a favor, 133 en contra y 77 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 873, del Grupo Mixto, señor Cámara Fernández, por 81 votos a favor, 133 en contra y 10 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1668, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria, por 85 votos a favor, 135 en contra y 4 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 804, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 24 votos a favor, 135 en contra y 64 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 806, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 15 votos a favor, 135 en contra y 74 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 807, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 23 votos a favor, 134 en contra y 66 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos por 16 votos a favor, 133 en contra y 73 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1160, de veto, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 76 votos a favor, 147 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 1161 a 1175, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 77 votos a favor, 135 en contra y 12 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1743, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 87 votos a favor, 135 en contra y 2 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1639, de veto, del Grupo Socialista, por 77 votos a favor y 147 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 1640 a 1657, de Grupo Socialista, por 76 votos a favor, 134 en contra y 13 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 148 votos a favor y 75 en contra.

Sección 31

Se rechaza la enmienda número 625, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 13 votos a favor, 134 en contra y 77 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 626, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 23 votos a favor, 136 en contra y 65 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 872, del Grupo Mixto, señor Cámara Fernández, por 14 votos a favor, 135 en contra y 75 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 183, del Grupo Mixto, señor Quintana González, por 11 votos a favor, 134 en contra y 76 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 184, del Grupo Mixto, señor Quintana González, 10 votos a favor, 135 en contra y 78 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 141 votos a favor, 81 en contra y 2 abstenciones.

Sección 34.

Se aprueba el texto del dictamen por 147 votos a favor, 74 en contra y 3 abstenciones.

Sección 35.

Se aprueba el texto del dictamen por 145 votos a favor y 79 en contra.

Ente público RTVE.

Se rechazan las enmiendas números 632, de veto, y 644, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 73 votos a favor, 137 en contra y 12 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1663, del Grupo Socialista, por 76 votos a favor, 143 en contra y 5 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 147 votos a favor y 77 en contra.

AENA.

Se rechazan las enmiendas números 639 y 640, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 68 votos a favor, 135 en contra y 13 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1420, del Grupo Socialista, por 70 votos a favor, 135 en contra y 12 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 148 votos a favor y 69 en contra.

FEVE.

Se rechaza la enmienda número 1423, del Grupo Socialista, por 70 votos a favor, 135 en contra y 13 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 146 votos a favor y 72 en contra.

GIF.

Se rechaza la enmienda número 636, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 70 votos a favor, 136 en contra y 12 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 760, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 71 votos a favor, 135 en contra y 12 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 147 votos a favor y 71 en contra.

Entidad pública estatal empresarial de puertos del Estado y autoridades portuarias.

Se rechaza la enmienda número 637, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 72 votos a favor, 135 en contra y 12 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1424, del Grupo Socialista, por 72 votos a favor, 134 en contra y 13 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 147 votos a favor y 70 en contra.

RENFE.

Se rechazan las enmiendas números 633 y 638, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 73 votos a favor, 135 en contra y 11 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1425, del Grupo Socialista, por 70 votos a favor, 135 en contra y 13 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 145 votos a favor, 73 en contra y 1 abstención.

SEPI.

Se rechaza la enmienda número 645, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 71 votos a favor, 134 en contra y 14 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 146 votos a favor, 71 en contra y 1 abstención.

SEPES.

Se rechaza la enmienda número 1426, del Grupo Socialista, por 71 votos a favor, 135 en contra y 12 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 148 votos a favor y 71 en contra.

SIEPSA.

Se rechaza la enmienda número 641, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 72 votos a favor, 134 en contra y 13 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 147 votos a favor, 70 en contra y 1 abstención.

Correos y Telégrafos.

Se rechazan las enmiendas números 634 y 642, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 73 votos a favor, 135 en contra y 11 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 147 votos a favor y 72 en contra.

La Almoraima.

Se rechaza la enmienda número 635, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 73 votos a favor, 132 en contra y 13 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 148 votos a favor y 71 en contra.

Se aprueba el texto del dictamen correspondiente al resto de sociedades y organismos que no han sido objeto de enmienda por 147 votos a favor y 72 en contra.

Preámbulo.

Se rechazan las enmiendas números 1 y 2, del Grupo Mixto, señor Quintana González, por 74 votos a favor, 132 en contra y 13 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen, excepto el Epígrafe V, por 148 votos a favor y 71 en contra.

Se suspende la sesión a las quince horas y veinte minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cuarenta minutos.

Página

De la Comisión de Economía, Comercio y Turismo en relación con el Proyecto de Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social (Continuación) 7139

Título I (Continuación).

El señor Sánchez Sánchez-Seco consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cámara Fernández, por el Grupo Mixto; Gibert i Bosch, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Lerma Blasco, por el Grupo Socialista, y Sánchez Sánchez-Seco, por el Grupo Popular.

Título II. Artículos 32 bis a 41.

El señor Cabrero Palomares, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 39 a 45 y 48 a 62. El señor Aurrekoetxea Bergara defiende las enmiendas números 98 a 103, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. Se dan por defendidas las enmiendas del Grupo Entesa Catalana de Progrés. El señor Cambra i Sánchez defiende las enmiendas números 508 a 513, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Romero Calero defiende las enmiendas del Grupo Socialista números 374 a 378, así como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado en toda la tramitación del Senado. La señora Martín Mendizábal consume un turno en contra. No se hace uso del turno de portavoces.

Título III. Artículos 42 bis a 55.

El señor Cámara Fernández, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 46 y 47 y da por defendida la enmienda número 14, del señor Quintana González,

del Grupo Mixto. El señor Bildarratz Sorron da por defendidas las enmiendas números 104 y 105, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. Se dan por defendidas las enmiendas del Grupo Entesa Catalana de Progrés. El señor Arjona Santana defiende las enmiendas números 379, 380, 381 y 382 al Título III, así como las números 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 460, a las Disposiciones, del Grupo Socialista. El señor Colsa Bueno consume un turno en contra. No se hace uso del turno de portavoces.

Título IV. Artículos 56 a 73 bis.

El señor Cámara Fernández, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas números 15 y 16, originariamente presentadas por el señor Quintana González, del mismo grupo parlamentario. La señora Morales Rodríguez defiende las enmiendas números 482 a 486, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria. La señora Etxegoyen Gaztelumendi defiende la enmienda número 106, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. Se dan por defendidas las enmiendas del Grupo Entesa Catalana de Progrés. El señor Cambra i Sánchez defiende las enmiendas números 506, 507 y 528, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Romero Calero da por defendidas las enmiendas del Grupo Socialista números 383 a 389, así como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado durante la tramitación del Senado. El señor Fernández Sánchez consume un turno en contra. No se hace uso del turno de portavoces.

Título V. Artículos 74 a 99.

El señor Cámara Fernández, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas de la señora De Boneta y Piedra, del mismo grupo parlamentario, al tiempo que defiende las números 38, 63, 64 y 93, y da asimismo por defendidas las enmiendas originariamente presentadas por el señor Quintana González, también del Grupo Mixto. La señora Etxegoyen Gaztelumendi y los señores Bildarratz Sorron y Gatzagaetxebarria Bastida defienden las enmiendas números 107, 108, 109 y 111 a 136, y retiran la número 110, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Cambra i Sánchez defiende las enmiendas número 517 a 527, 529 a 539 y 541 a 546 del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Romero Calero defiende las enmiendas números 390 a 409, del Grupo Socialista. El señor Soto García consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cámara Fernández, por el Grupo Mixto; Gatzagaetxebarria Bastida, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Romero Calero, por el Grupo Socialista, y Soto García, por el Grupo Popular.

Disposiciones adicionales primera a vigesimanovena, transitorias primera a octava, derogatoria, finales primera a séptima. Exposición de motivos.

La señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 95, 96 y 97. El señor Cámara Fernández, del Grupo Mixto, 75 a 92. Se dan por defendidas las enmiendas del señor Quintana González, del Grupo Mixto. La señora Morales Rodríguez defiende las enmiendas números 474 y 487 a 492, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria. El señor Aurrekoetxea Bergara defiende la enmienda número 137, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. Se dan por defendidas las enmiendas números 206 a 258, del Grupo Entesa Catalana de Progrés. El señor Cambra i Sánchez defiende las enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió números 540 y 547 a 571, así como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 332, del Grupo Popular. Los señores Romero Calero, Sanz Carramiñana y Socías Puig defienden las enmiendas del Grupo Socialista números 410 a 473, así como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado durante la tramitación en el Senado. El señor Mera Rodríguez consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora señora De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto, y los señores Aurrekoetxea Bergara, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y Mera Rodríguez, por el Grupo Popular.

Página

De la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Ley de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.....

7175

La señora Simonelli Muñoz presenta el dictamen. El señor Ministro de Hacienda (Montoro Romero) presenta a la Cámara el proyecto de ley.

Se inicia el debate de la enmienda del veto.

El señor Quintana González, del Grupo Mixto, defiende su propuesta de veto. El señor Fernández Sánchez consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Quintana González, por el Grupo Mixto, y Fernández Sánchez, por el Grupo Popular.

Se rechaza la propuesta de veto del Grupo Mixto, señor Quintana González, por 9 votos a favor, 143 en contra y 61 abstenciones.

Página

De la Comisión de Economía, Comercio y Turismo en relación con el Proyecto de Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social (Votación)

7182

Título I.

Se rechaza la enmienda del Grupo Mixto, señora De Boneta y Piedra, que propugna la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 269 y 270 del Grupo Popular, por 71 votos a favor, 130 en contra y 12 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 94, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 83 votos a favor y 129 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 33 a 37, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 71 votos a favor, 130 en contra y 12 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1, del Grupo Mixto, señor Quintana González, por 82 votos a favor y 130 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 2, 3 y 10, del Grupo Mixto, señor Quintana González, por 75 votos a favor, 129 en contra y 9 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Mixto, señor Quintana González, por 70 votos a favor, 130 en contra y 12 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 479, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria, por 75 votos a favor, 129 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo de Senadores de Coalición Canaria, excepto la número 481, por 12 votos a favor, 130 en contra y 71 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 138, 140 y 167, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 78 votos a favor, 130 en contra y 5 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 139, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 75 votos a favor, 129 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 149, 152, 159 y 165, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 74 votos a favor, 130 en contra y 9 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 141 y 143, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 83 votos a favor y 130 en contra.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 71 votos a favor, 130 en contra y 12 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 496, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 20 votos a favor, 130 en contra y 63 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 493, 514, 515 y 516, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 82 votos a favor, 130 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 497, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 83 votos a favor y 130 en contra.

Se rechaza la enmienda número 500, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 83 votos a favor y 128 en contra.

Se rechaza la enmienda número 504, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 82 votos a favor y 128 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 501, 502, 503 y 505, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 19 votos a favor, 129 en contra y 64 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 16 votos a favor, 130 en contra y 67 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 350, del Grupo Socialista, por 74 votos a favor, 129 en contra y 10 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 351, del Grupo Socialista, por 74 votos a favor, 126 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 355, 359 y 367, del Grupo Socialista, por 75 votos a favor, 130 en contra y 7 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Socialista, por 70 votos a favor, 130 en contra y 13 abstenciones.

Se aprueba una enmienda transaccional en relación con la número 481, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria, por 147 votos a favor, 1 en contra y 63 abstenciones.

Se aprueba el dictamen del Título I por 139 votos a favor y 71 en contra.

Título II.

Se rechazan las enmiendas números 40 y 59, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 71 votos a favor, 129 en contra y 13 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 51, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 82 votos a favor, 128 en contra y 3 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 57, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 75 votos a favor, 131 en contra y 7 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 39, 60 y 62, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 10 votos a favor, 128 en contra y 70 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 70 votos a favor, 130 en contra y 11 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 11, del Grupo Mixto señor Quintana González, por 71 votos a favor, 130 en contra y 12 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 12, del Grupo Mixto, señor Quintana González, por 75 votos a favor, 130 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 98 a 102, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 83 votos a favor y 130 en contra.

Se rechaza la enmienda número 103, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 75 votos a favor, 129 en contra y 10 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 168, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 82 votos a favor, 131 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 71 votos a favor, 130 en contra y 12 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 508 y 511, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 20 votos a favor, 131 en contra y 62 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 81 votos a favor y 130 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 374 y 375, del Grupo Socialista, por 82 votos a favor y 131 en contra.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Socialista, por 71 votos a favor, 131 en contra y 11 abstenciones.

Se aprueba el dictamen del Título II por 140 votos a favor y 73 en contra.

Título III.

Se rechaza la enmienda número 46, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 72 votos a favor, 127 en contra y 13 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 47, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 71 votos a favor, 138 en contra y 4 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 14, del Grupo Mixto, señor Quintana González, por 9 votos a favor, 131 en contra y 72 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 104 y 105, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 74 votos a favor, 130 en contra y 8 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 173 a 177, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 70 votos a favor, 130 en contra y 12 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas del Grupo Socialista números 379 a 382, así como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado durante la tramitación del Senado, por 71 votos a favor, 131 en contra y 11 abstenciones.

Se aprueba el dictamen del Título III por 139 votos a favor, 73 en contra y 1 abstención.

Título IV.

Se rechazan las enmiendas números 15 y 16, del Grupo Mixto, señor Quintana González, por 75 votos a favor, 130 en contra y 7 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 482 a 486, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria, por 13 votos a favor, 130 en contra y 69 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 106, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 79 votos a favor, 130 en contra y 4 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 178, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 82 votos a favor y 131 en contra.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 68 votos a favor, 128 en contra y 13 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió números 506, 507 y 528, así como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 289 del Grupo Popular, por 83 votos a favor y 131 en contra.

Se rechazan las enmiendas del Grupo Socialista números 383 a 389, así como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado durante la tramitación del Senado, por 71 votos a favor, 130 en contra y 13 abstenciones.

Se aprueba el dictamen del Título IV por 141 votos a favor y 72 en contra.

Título V.

Se rechazan las enmiendas del Grupo Mixto, señora De Boneta y Piedra, que propugnan la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 308 a 314 del Grupo Popular, por 83 votos a favor y 131 en contra.

Se rechaza la enmienda número 38, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 80 votos a favor, 131 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 64, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 11 votos a favor, 132 en contra y 71 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 74, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 71 votos a favor, 130 en contra y 13 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 93, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 9 votos a favor, 131 en contra y 73 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, salvo la número 68, por 71 votos a favor, 131 en contra y 12 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 18, 19, 20, 28, 29 y 30, del Grupo Mixto, señor Quintana González, por 82 votos a favor, 131 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Mixto, señor Quintana González, por 70 votos a favor, 130 en contra y 12 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 107, 108, 111 a 117, 119 y 121 a 135, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 79 votos a favor, 129 en contra y 3 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, salvo la número 110, por 71 votos a favor, 131 en contra y 12 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 204 y 205, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 83 votos a favor y 130 en contra.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 70 votos a favor, 131 en contra y 13 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 541 y 545, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 18 votos a favor, 190 en contra y 5 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 520, 525, 527, 539, 542, 543, 544 y 546, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 20 votos a favor, 128 en contra y 64 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 83 votos a favor y 131 en contra.

Se rechaza la enmienda número 408 y 409, del Grupo Socialista, por 82 votos a favor, 129 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Socialista, por 70 votos a favor, 132 en contra y 12 abstenciones.

Se aprueba una propuesta de modificación del dictamen en relación con la enmienda número 68 del Grupo Mixto, señor Cámara Fernández, por 135 votos a favor, 63 en contra y 15 abstenciones.

Se aprueba el dictamen del Capítulo V por 136 votos a favor y 78 en contra.

Se aprueba el dictamen del artículo 94, 135 votos a favor, 78 en contra y 1 abstención.

Se aprueba el resto del Título V del dictamen por 143 votos a favor y 71 en contra.

Disposiciones adicionales, transitorias y derogatoria. Exposición de motivos.

Se rechaza la enmienda número 97, del Grupo Mixto, señora De Boneta y Piedra, por 81 votos a favor, 132 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 95 y 96, del Grupo Mixto, señora De Boneta y Piedra, por 76 votos a favor, 130 en contra y 8 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 80, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 83 votos a favor y 130 en contra.

Se rechaza la enmienda número 84, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 70 votos a favor, 131 en contra y 13 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 85, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 83 votos a favor y 131 en contra.

Se rechaza la enmienda número 91, del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 10 votos a favor, 139 en contra y 65 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 89 y 92, del Grupo Mixto, Cabrero Palomares, por 72 votos a favor, 136 en contra y 6 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Mixto, señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, por 72 votos a favor, 129 en contra y 12 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 31 y 32, del Grupo Mixto, señor Quintana González, por 71 votos a favor, 131 en contra y 12 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 474 y 492, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria, por 13 votos a favor, 133 en contra y 68 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo de Senadores de Coalición Canaria, excepto las números 490 y 491, por 75 votos a favor, 130 en contra y 9 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 137 del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 74 votos a favor, 129 en contra y 10 abstenciones.

El señor Aleu i Jornet retira en este acto las enmiendas números 227 y 228, del Grupo Entesa Catalana de Progrés.

Se rechazan las enmiendas números 213, 224, 237, 238 y 239, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 83 votos a favor y 131 en contra.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 70 votos a favor, 130 en contra y 14 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 540, 549, 551, 552, 557, 560, 561, 563, 564, 569 y 570, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 80 votos a favor, 128 en contra y 4 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 16 votos a favor, 130 en contra y 67 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 446, del Grupo Socialista, por 83 votos a favor y 131 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 410, 411, 419, 420, 421 y 444, del Grupo Socialista, por 82 votos a favor, 131 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Socialista, salvo las números 448 y 449, por 71 votos a favor, 131 en contra y 12 abstenciones.

Se aprueba una propuesta de modificación del dictamen en relación con la enmienda número 490 del Grupo de Senadores de Coalición Canaria por 212 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

Se aprueba una propuesta de modificación del dictamen en relación con la enmienda número 491 del Grupo de Senadores de Coalición Canaria por 206 votos a favor, 3 en contra y 4 abstenciones.

Se aprueba una propuesta de modificación del dictamen firmada por todos los grupos parlamentarios, por 211 votos a favor y 3 abstenciones.

Se aprueba una propuesta de modificación del dictamen en relación con la enmienda número 448, del Grupo Socialista, por 210 votos a favor y 1 abstención.

Se aprueba una propuesta de modificación del dictamen en relación con la enmienda número 449, del Grupo Socialista, por 214 votos a favor de los 214 emitidos.

Se aprueba las disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y finales por 144 votos a favor, 69 en contra y 1 abstención.

El señor Presidente anuncia a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Se suspende la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cinco minutos.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2003 (S. 621/000094; C. D. 121/000109) (Continuación).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Buenos días, señorías. Se reanuda la sesión.

Sección 24 Corresponde el debate de la Sección 24, Ministerio de Economía. La enmienda de veto así como las números 610 a 614, de los senadores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto, han sido dadas por defendidas. Igualmente han sido dadas por defendidas las números 180 a 182, del senador Quintana González, también del Grupo Parlamentario Mixto, así como la número 738, de la senadora De Boneta y Piedra, también del Grupo Parlamentario Mixto.

En consecuencia, procede la defensa de la enmienda 1666, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria.

Para su defensa, tiene la palabra la senadora Morales.

La señora MORALES RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

A la Sección 24 hemos presentado una emienda con la que pretendemos aumentar la dotación al Fondo de Ayuda al Desarrollo.

Nosotros entendemos que, debido a la crisis económica de los países en vías de desarrollo, que genera un incremento de la inmigración, y para dar cumplimiento a los compromisos contraídos en la cumbre de Monterrey y en otras diferentes convenciones y reuniones internacionales, debemos aumentar esta partida para ayuda al desarrollo.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senadora Morales.

Corresponde ahora el turno de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. (Pausa.)

Si sus señorías están de acuerdo, vamos a pasar a defender inicialmente las del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, enmienda de veto y números 1150 a 1158.

Tiene la palabra la senadora Aroz.

La señora AROZ IBÁÑEZ: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

El Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés ha presentado un veto de devolución del conjunto de la sección y nueve enmiendas, que paso a defender.

En relación al veto, el Ministerio de Economía es, como todos saben, el encargado de la propuesta, ejecución y se-

guimiento de las medidas generales de política económica y en especial de las relativas a las previsiones económicas. Participa, por lo tanto, de la crítica global que nuestro grupo hace a estos presupuestos del año 2003, crítica global y serias objeciones que hemos manifestado en la defensa del veto de totalidad. (*El señor presidente ocupa la Presidencia.*) En consecuencia, por coherencia presentamos un veto a esta Sección 24, y lo doy por defendido en base a los mismos argumentos.

Paso ahora a defender, brevísimamente, las enmiendas presentadas a los distintos programas de la sección.

Además de las funciones del Ministerio de Economía a las que me he referido, que son de carácter horizontal y que tienen, evidentemente, una fuerte incidencia en la actividad económica y en las expectativas empresariales, el ministerio tiene otras funciones que inciden directamente en el aparato productivo y en la producción de bienes públicos de carácter económico.

Pues bien, en relación a estas funciones y a los programas que las desarrollan, hay que destacar el escaso esfuerzo presupuestario que se plantea para apoyar la competitividad en las empresas, para mejorar el entorno empresarial y la creación de nuevas empresas, especialmente en el ámbito de las pymes. Este año incluso han desaparecido determinadas actividades y sus correspondientes recursos.

Señorías, tampoco observamos unas dotaciones adecuadas en relación a la promoción comercial en el exterior y en el apoyo a la internacionalización de las empresas españolas, concretamente en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas.

Por ello hemos presentado nueve enmiendas, de la 1150 a la 1158, todas ellas dirigidas a compensar esas insuficiencias o carencias, en definitiva, a proporcionar a los programas correspondientes las dotaciones adecuadas. Son coincidentes y coherentes con las que hemos presentado en el Congreso por los partidos que forman parte de la coalición Entesa Catalana de Progrés.

En relación a la política de apoyo a las pymes, la número 1151 propone dotar nuevamente —porque ha desaparecido de una manera explícita en el presupuesto la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa— de recursos destinados a impulsar nuevos proyectos empresariales.

La número 1152 propone también restituir las subvenciones a los intereses de los préstamos que el Instituto de Crédito Oficial, el ICO, concede a las pymes. El fomento de la competitividad en este sector entendemos que exige mantener medidas financieras específicas que compensen los fallos del mercado.

La número 1150 va dirigida a la realización del diagnóstico y de un plan de actuación a desarrollar en zonas de influencia de centrales nucleares con el objetivo de promover condiciones idóneas para la localización industrial y de servicios.

Respecto a la promoción comercial en el exterior, la número 1153 propone incrementar el presupuesto del Instituto de Comercio Exterior, el ICEX, como órgano responsable de la promoción exterior. Un año más, como en los

últimos ejercicios, observamos que el presupuesto de este importante órgano que realiza la promoción comercial en el exterior es claramente insuficiente.

La número 1155 pretende incrementar los recursos para intensificar nuestra presencia en los mercados de la Unión Europea. Señorías, la Unión Europea es nuestro principal mercado. Sin duda es un mercado consolidado, pero también es donde están nuestros principales competidores, y esto requiere, a nuestro juicio, intensificar nuestra presencia y recursos. Por lo tanto, proponemos incrementarlos a través de dicha enmienda.

En relación también a la Unión Europea, y mirando al futuro inmediato, a la ampliación, consideramos que hay que promover actuaciones de promoción comercial en los países que próximamente van a incorporarse a ella. Para ello se propone un concepto nuevo para realizar una campaña específica, lógicamente con su correspondiente dotación. Ésta es la enmienda número 1154.

En conexión con este objetivo de intensificar y promover la promoción comercial en los nuevos países que se incorporarán a la Unión, la número 1156 propone mejorar en estos países las oficinas comerciales que ya existen, así como la creación de un centro de negocios que preste servicios en esta área.

La número 1157 propone incrementar las dotaciones, que consideramos claramente insuficientes, para apoyar la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas, y en particular de las pequeñas y medianas.

Finalmente, la número 1158 trata de adaptar la partida presupuestaria de los créditos FAD al gasto real.

Señorías, éstas son las nueve enmiendas que hemos presentado, insisto, para incrementar la competitividad, el entorno empresarial, la proyección y la internalización de nuestras empresas.

Quisiera señalar que el incremento presupuestario de los diferentes programas y conceptos que hemos propuesto a través de estas enmiendas se compensa dentro del propio presupuesto de la Sección 24. En el caso de la última es con cargo a créditos de la Sección 31, gastos de diversos ministerios. Por lo tanto, no estamos proponiendo un incremento de gasto, sino una reordenación en función de lo que entendemos ha de ser una gran prioridad en estos momentos, unas actuaciones más intensas en el apoyo al sector empresarial, en especial a la pequeña y mediana empresa y a la internacionalización del conjunto de las empresas españolas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo mantiene a la Sección 24 dos enmiendas. Por la número 1741 proponemos incrementar la cantidad a transferir a las comunidades autónomas en aplicación del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior.

Entendemos que la propia dinámica que se está produciendo en el sector demanda una mayor cantidad de fondos, ya que mientras que la inversión que vienen haciendo las comunidades autónomas en ese programa se ha ido incrementado año tras año la aportación del Estado permanece intacta en los últimos años. Ése es el motivo por el que creemos debe incrementarse esta transferencia en 3 millones de euros.

La número 1742 hace referencia a asignar una cantidad para compensar a los afectados de la pérdida del Vale del Carbón entre los años 1986 y 1997. Esto forma parte del proceso de reordenación del sector de la minería y estamos especialmente interesados porque se encuentran afectados por este proceso varias empresas situadas en la comarca minera del Berguedà.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Chivite.

El señor CHIVITE CORNAGO: Gracias, señor presidente.

Señorías, a esta hora de la mañana quizá el discurso que va a hacer el Grupo Parlamentario Socialista sea para el «Diario de Sesiones» pero, en cualquier caso, espero que el señor Rato lo lea con atención y, a partir de ahí, introduzca las modificaciones correspondientes que nosotros vamos a solicitar, no sólo en la explicación de nuestra propuesta de veto, sino también de las enmiendas que hemos presentado a esta Sección 24.

Señorías, desde la perspectiva del Grupo Parlamentario Socialista, consideramos que el presupuesto de esta sección, al igual que sucede con el conjunto de los presupuestos para el próximo ejercicio, resulta insuficiente en sus dotaciones, inconsistente en su argumentación, incoherente entre la literatura y las cifras de las casillas correspondientes, irreal en cuanto a las previsiones e incomparable, no por el hecho de ser bueno, sino precisamente porque se ha jugado aquí con el cambio orgánico y funcional de las partidas para hacer casi imposible una comparación homogénea con ejercicios precedentes.

Nuestra valoración general es que, como se decía ayer en la argumentación que nuestro portavoz hizo del veto general, si los presupuestos son la expresión económica de la voluntad política, en el caso que nos ocupa, el de la Sección 24, que corresponde al Ministerio de Economía, que precisamente es el que se ocupa —de acuerdo con la memoria que acompaña a esta Sección— de la ordenación económica de la programación industrial de las pequeñas y medianas empresas, de la política energética, de la política en relación con la minería, de la política comercial y turística, la verdad es que nos encontramos con un presupuesto imaginario, pero no por imaginativo, sino precisamente porque no sirve para paliar ni resolver la enfermedad de nuestra economía; enfermedad, señorías —no quiero ser ni catastrofista ni alarmista— que es cierto que empezó siendo leve, hace ya unos cuantos meses, un par de años, pero que el error de diagnóstico por parte del Go-

bierno, la equivocada terapia que se aplicó y que se viene aplicando en estos meses, no sólo no ha servido para curar esa leve enfermedad sino precisamente, a nuestro juicio, para agravarla.

En efecto, las medidas que se contemplan en la memoria de los presupuestos de la Sección 24 presentan, a nuestro juicio, los siguientes elementos de preocupación y alerta —y no digo alarma, digo simplemente alerta—, presentan un elemento preocupante: la autocomplacencia con las que se diseñan las medidas en materia económica, en materia energética, en materia industrial, en materia comercial y en materia turística; autocomplacencia acompañada de persistencia en líneas y orientaciones que está demostrado que han fracasado. Hay incoherencia entre el texto y las cifras. Se incrementan los objetivos y, sin embargo, se congelan los presupuestos. Es claramente un incumplimiento de las promesas y previsiones. Yo me guío por los datos y estadísticas oficiales, que nos ponen de manifiesto que a lo largo de este ejercicio 2002 hemos visto continuas revisiones de los parámetros macroeconómicos que sirvieron de base y sustentaban el fundamento de los presupuestos generales de este ejercicio y ahora, de nuevo, para justificar un diseño presupuestario, se basan en unos parámetros macroeconómicos de difícil cumplimiento. Y no lo dice el Grupo Parlamentario Socialista, no lo decimos los socialistas exclusivamente; esto podemos leerlo en las propias estadísticas, en los propios informes de los órganos económicos, tanto nacionales como internacionales.

Por otra parte, releendo con atención la intervención del señor Rato en el Congreso el día 13 de noviembre de este mismo año, he comprobado que el propio ministro de la cosa hablaba de que había una gran desorientación económica que generaba incertidumbre. Y esto no lo dice el portavoz socialista, sino que el «Diario de Sesiones» refleja lo que el superministro señor Rato reconocía en el Pleno del Congreso. Además, otro elemento preocupante, de alerta, cuando menos a tener en cuenta, es la opacidad y el maquillaje informativo. Falta información, que ha sido sustituida por hábiles campañas mediáticas. Eso de «menos impuestos, más seguridad», señorías, ni ustedes mismos se lo creen. Ni ustedes se creen el eslogan que pusieron en marcha, y si no, pregunten ustedes a los gallegos ahora por aquello de la seguridad. Ha de ser seguridad desde un punto de vista integral, no estamos hablando de seguridad ciudadana; estamos hablando de tranquilidad, de perspectiva, de horizonte. Y sin embargo, estos presupuestos, como decía el señor Rato, están impregnados de incertidumbre, en base a una desorientación provocada por una situación que en el horizonte no parece diáfana, sino todo lo contrario, más bien con oscuros nubarrones.

Señorías, podemos denominar como quieran ustedes al mal que aqueja a nuestra economía, a nuestra industria, a nuestro comercio, al turismo. Podemos hablar de menor crecimiento, de ritmo lento, de desaceleración, de recesión, de crisis. El señor Rato en su comparecencia en el Congreso, a la que vuelvo a aludir, utilizó dos de esas cinco o seis denominaciones posibles: desaceleración y recesión. Señorías —aquí en el Senado me dirijo al portavoz

del grupo parlamentario popular—, elijan ustedes el término que quieran, pero lo cierto es, primero, que la crisis internacional, los datos de Estados Unidos, de Alemania, nos muestran que persiste un horizonte donde no está clara todavía la recuperación económica. En España la anunciada recuperación de la economía tampoco se produce. Los organismos internacionales, señorías, la OCDE, el Fondo Monetario Internacional, están cuestionando de manera continua y permanente todas las previsiones y todos los datos que salen, anuncia y programa el Ministerio de Economía. El PIB crece a menor ritmo, la inflación y los precios se disparan, el endeudamiento familiar es cada día mayor, pagamos más impuestos a pesar de lo que ustedes digan, seguimos pagando más impuestos y tenemos peores servicios públicos. Por lo tanto, hay que entender que esa es la situación, ese es el diagnóstico, esos son los datos, ese es el análisis.

Y visto el análisis, busquemos las causas. Sin lugar a dudas, algunas de las causas no son de exclusiva responsabilidad del superministro de Economía, ni siquiera del divino señor Aznar, ni siquiera es culpable de muchos de estos problemas. Sin duda muchos de ellos son consecuencia directa de la globalización, de la economía mundial, de las variables internacionales en los mercados financieros; es decir, de la situación del entorno en el que España está inmerso. Pero de la misma manera que ni Aznar, ni Rato, ni siquiera el señor Montoro, son los culpables en exclusiva de estos fracasos, tampoco en justicia lo fueron en su día de los triunfos, cuando día a día nos machacaban con esa presentación de unos récords históricos que metían en su vitrinas. La verdad es que ni son ahora padres de los fracasos, ni fueron en su día padres de los triunfos. Sin embargo, señorías, a nuestro juicio, Aznar, Rato y Montoro sí son responsables directos y exclusivos de las consecuencias derivadas de sus políticas, programas y presupuestos en el ámbito nacional, y también de las posiciones mantenidas por el Gobierno en el ámbito europeo internacional.

Entre esas medidas, visto el diseño de la Sección 24, creemos que hay tres pilares que ustedes utilizan para sustentar su política en materia económica, industrial, comercial y turística. Tres elementos donde cimentan su diseño estratégico en materia de economía: el déficit cero que lo asumen como dogma, la falsa liberalización de los sectores estratégicos y la venta de empresas públicas rentables. A nuestro juicio, esos tres son los pilares donde basan su diseño económico.

Pues bien, en cuanto al déficit cero, la verdad es que desde el eufemismo que ustedes han utilizado, enmascarado bajo el concepto de estabilidad presupuestaria, han sacralizado y han convertido en pilar fundamental de su política económica el déficit cero, y a su obtención han supeditado cualquiera de sus propuestas. En realidad el cumplimiento del objetivo del déficit cero no es sino el resultado de un balance debidamente maquillado basado en artificios contables que, primero, congelan inversiones en infraestructuras, segundo, recortan gastos en áreas sociales y, tercero, externalizan, es decir, privatizan todo; la economía, la seguridad, la defensa e, incluso, el déficit público. ¿Por qué privatizan el déficit público? Muy sencillo, uste-

des han dispersado el déficit diluyéndolo en los balances de las empresas públicas. Han contratado obras por la vía de la magistral fórmula del sistema alemán o de los peajes en la sombra —entre comillas lo de sombra—, y han usurpado, por llamarlo suavemente, fondos de capitalización de los trabajadores y trabajadoras de este país, que aportamos al sistema general de la Seguridad Social. Con esos tres elementos ustedes han conseguido presentar un déficit cero que es falso.

Pasando al segundo pilar, diré que ustedes también sustentan su política económica en la llamada liberalización de la economía. Ustedes son campeones en la liberalización de la economía. Sin embargo, lo que defienden desde la teoría no se corresponde con sus acciones y sus medidas, porque lo que sí es cierto es que hay una intervención encubierta y teledirigida que ha provocado pasar de los monopolios públicos que controlaban y regulaban los mercados estratégicos, como era la energía, el transporte o las telecomunicaciones, a oligopolios privados. Así de sencillo, y estamos sometidos a su dictadura. Cada día los ciudadanos ven cómo la dictadura económica de esos oligopolios privados que ustedes han consentido, han favorecido e, incluso, han impulsado, va en detrimento de los bolsillos de los ciudadanos. Pero también esa liberalización encubierta, que no real, ha generado que hayamos pasado de una inversión pública estable y segura a una especulación privada, basada en la concesión de obras y servicios, que nos hipoteca ya desde el presente, pero especialmente nos hipoteca pensando en el futuro. Hemos pasado de una competencia reglada a posiciones de dominio de grandes grupos financieros, que imponen sus reglas precisamente a las pymes, a las micropymes, a los emprendedores, y a los trabajadores y trabajadoras que se ven sometidos a ellas. Y hemos pasado de servicios públicos de calidad a costes razonables, a mercados privados de servicios. Basta citar, por ejemplo, el del agua.

El tercero de los pilares era las privatizaciones, vinculado a los dos anteriores, déficit cero, ustedes consiguen fondos vendiendo empresas rentables públicas para centrifugar el déficit real y, además, hay una falsa liberalización para lo cual justifican esas privatizaciones. Pero es que en tan sólo seis años, señorías, han acabado con todo el sector público empresarial, que actuaba desde el interés público como modulador de las políticas económicas, que controlaba y regulaba sectores estratégicos. Y no sólo han malvendido la herencia, que ya sería grave de por sí, una herencia que pertenecía al conjunto de los ciudadanos y ciudadanas de este país, sino que lo peor de todo es que han malgastado y han dilapidado los fondos obtenidos de esa mala venta. Si por lo menos los recursos obtenidos por las privatizaciones hubieran servido para fomentar una economía más sólida, bendito sea, pero es que han malvendido, han dilapidado, han malgastado, y ahora nos encontramos simplemente sin nada, con un oscuro y negro horizonte.

De la convergencia con la Unión Europea mejor no hablemos, porque es cierto que convergemos y nos acercamos en términos económicos, pero divergemos y nos distanciamos cada vez más en productividad, en competitivi-

dad, en inflación, en paro, en seguridad ciudadana, en gasto social, en ayuda a las familias. Mucha convergencia económica y ninguna convergencia en materia de competitividad y gasto social.

Del crecimiento económico, señorías, mejor vamos a los documentos oficiales, a los informes de la Caixa, a los de Funcas, y veremos cómo esas previsiones optimistas, triunfalistas —diría yo— en materia de crecimiento, se han visto rebajadas, corregidas, de manera persistente a lo largo de todo este ejercicio.

Y de inflación ni hablamos, mejor que nos callemos, porque cada vez que ustedes hablan de inflación, sube la misma. Ahora con el recalentamiento, fruto de esta bajada de tipos de interés, veremos cuál es realmente el tipo final interanual que tenemos a finales de este ejercicio. Dentro de unos pocos días lo vamos a comprobar, y seguramente veremos que su error es tan grande que duplicaremos las previsiones iniciales.

Sé que ustedes argumentarán que esto es una política económica que crea empleo. Señorías, ¿cuánto empleo, qué empleo y de qué calidad? Ahí tienen el índice de precariedad y, si no, ¿por qué hacen la huelga del 20 de junio los sindicatos? Pero no, lo cierto es que esa huelga no existió, ahora que lo recuerdo. Quizá es porque en ese ejercicio de autismo político que ustedes hacen, se olvidan precisamente de la voz de los ciudadanos y ciudadanas de este país a los cuales no atienden, simplemente porque como el mono, ni oyen, ni ven, ni hablan. Mejor dicho, la tercera sí; hablan mucho y hacen poco.

Y paso a defender las enmiendas parciales que hemos presentado y, señorías, no nos pidan, como hacen siempre, que seamos nosotros quienes ordenemos la economía. Si es que no nos corresponde; váyanse ustedes, si les parece, del Gobierno. Yo no les digo que se vayan; les digo que gobiernen y que lo hagan bien. Pero tampoco nos pidan a nosotros que sustituyamos lo que es su obligación y su responsabilidad como Gobierno.

Hemos presentado enmiendas para corregir lo que en materia de comercio nos parece que simplemente es un continuismo del plan marco de modernización del comercio. Hemos presentado enmiendas en materia turística. Hemos presentado enmiendas en materia energética. Hay un aspecto que sí quisiera señalar antes de terminar. Señorías, hace poco escuchaba unas declaraciones de la superministra, que lo fue de Agricultura, y hoy ínclita comisaria de Transportes y Energía, y parece que la cosa no vaya con ella, parece que lo del «Prestige» no vaya con ella. Es la ministra de la cosa.

Pues miren, señorías, en materia energética esta comisaria anunció hace casi un año que iba a sustituir la estrategia energética por un nuevo impulso a la energía nuclear. Pues bien, en lo que aparece en el capítulo que corresponde a este ministerio, lejos de adoptar medidas para informes, protección, prevención, si de verdad su política energética va orientada hacia la energía nuclear, lejos de ampliar esas partidas, en muchos casos las congelan y en otros las disminuyen hasta un 20 por ciento.

En fin, señorías, yo sé que es un tiempo casi inútil en el sentido de que ustedes, de nuevo, van a estar sordos a la

hora de escuchar los argumentos de la oposición. Creo que ustedes son también ciegos para percibir lo que es una sensación generalizada en este país. Ustedes, en pocas palabras, han malgastado el ciclo de bonanza económica que ha durado unos cuantos años. Lo han malgastado para modernizar el sistema económico, nuestro tejido productivo y nuestro potencial tecnológico. Y han malgastado ustedes día a día desde hace seis años lo que ha sido una situación estable y un horizonte claro. Han dilapidado nuestro patrimonio y han actuado con voracidad recaudatoria. Es cierto que nos dicen que los impuestos directos han bajado; señorías, presión fiscal real, cesta de impuesto que soportamos los ciudadanos: un 2,3, según unas fuentes y un 2,7, según otras. En cualquier caso, la presión fiscal ha crecido por encima del dos por ciento desde que ustedes gobiernan.

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, vaya finalizando.

El señor CHIVITE CORNAGO: Voy finalizando.

Señorías, señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la verdad sólo tiene un camino y es el de la realidad; la verdad ha acabado por aflorar. No me gustaría comparar nada, pero es que ha acabado por aflorar como si del chapote que ahora, desgraciadamente, impregna las playas de Galicia, de Asturias, del País Vasco o de Cantabria, se tratase. Señorías, creo que esto viene derivado de un grave error de orientación económica, y creo que estamos ante una situación, con un horizonte de fragilidad de nuestro tejido productivo, de falsa competencia en los sectores nominalmente liberalizados y de trampas en las cifras de previsión.

Señorías, hemos presentado esas enmiendas no con el afán de hacer una propuesta de política económica alternativa, sino simplemente con el afán de corregir aquellos elementos que nos parece que en este momento serían de fácil solución. Hagan un esfuerzo de flexibilidad política —se lo decía el otro día en una comisión, no exijan flexibilidad sólo a los trabajadores cuando se trata de negociar sus condiciones laborales y económicas—, hagan un ejercicio de flexibilidad política —digo— y acepten al menos alguna de las enmiendas de la oposición porque son la voz, la palabra, la inquietud de los ciudadanos.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO : Muchas gracias, señor presidente, por su deferencia.

Para no alterar el orden del debate, me voy a limitar a señalar que nuestro grupo parlamentario da por defendidas en sus justos términos las cuatro enmiendas números 797 a 800 a esta Sección 24 de los Presupuestos Generales del Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zubia. Turno en contra. Tiene la palabra el senador Gamero Mir.

El señor GAMERO MIR: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Subo a la tribuna en nombre del Grupo Parlamentario Popular para manifestar que votaremos en contra de todas las enmiendas que han sido presentadas a la Sección 24, correspondiente al Ministerio de Economía. Se han presentado tres enmiendas de veto, del Grupo Parlamentario Socialista, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés y del Grupo Parlamentario Mixto, y 43 enmiendas de los distintos grupos a esta Sección 24.

En primer lugar, quiero decir que el presupuesto de la Sección 24, Ministerio de Economía, se ha configurado incluyendo los gastos necesarios para el cumplimiento de sus competencias como encargado de la propuesta, ejecución y seguimiento de las medidas generales de política económica y en especial de las relativas a la política comercial y turística de la pequeña y mediana empresa energética y minera, para conseguir los objetivos previstos por el Gobierno para el Presupuesto 2003, en el equilibrio presupuestario incorporado en el ordenamiento jurídico con la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la anterior.

El equilibrio presupuestario permitirá seguir incrementando los recursos de aquellas políticas que favorezcan la productividad, el crecimiento a largo plazo y la creación de empleo, al tiempo que posibilita la cobertura del gasto social y asegura la prestación de los servicios públicos esenciales, así como resultados de las cuentas públicas superiores a la media de la Unión Europea, según se establece en la actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España para el período 2000-2004, y así reducir la diferencia de convergencia real de España con los países europeos más avanzados.

Además de estas funciones de carácter horizontal que tienen una incidencia en la actividad económica y en la expectativas empresariales, el Ministerio de Economía es competente en otra serie de funciones que inciden directamente en el estamento productivo del país, así como en la protección social y en la producción de bienes públicos de carácter económico; es decir, la elevación del grado de participación e integración mundial de la economía española apoyando la actividad exterior y la internacionalización de la empresa española. Así, las actuaciones del departamento inciden directamente en el estamento productivo del país, que se realiza fomentando el desarrollo empresarial mediante la elevación del grado de participación e integración mundial de la economía española, apoyando la actividad exterior y la internacionalización de la empresa española, la mejora de la calidad del sector turístico aumentando su competitividad, el fomento de las pequeñas y medianas empresas, la reducción de las disparidades existentes en el desarrollo económico de las distintas regiones del territorio español a través del Programa de Incentivos Regionales a la Localización Industrial. Por otro lado, con

la política energética se trata de fomentar el desarrollo energético dentro del contexto económico general de modernización y liberalización de la economía en su conjunto, de tal forma que se alcancen los tres fines básicos que configuran el desarrollo energético sostenible: el aumento de la competitividad general, la seguridad en el abastecimiento de la energía y la integración con los objetivos de Medio Ambiente.

Por lo que se refiere a la minería, hay que tener en cuenta que sus especiales características han hecho imprescindible aplicar a este sector un tratamiento diferenciado dentro de los regímenes establecidos para la industria en su conjunto.

Y en lo referente a las competencias del Ministerio de Economía en las políticas destinadas al sector minero, una de las más importantes de este Ministerio que cabe destacar son las subvenciones para el funcionamiento del sector minero y las ayudas para la reconversión, reestructuración, modernización y desarrollo de las comarcas mineras, actuaciones que se enmarcan en los compromisos del Plan del Carbón. En este plan se establece la libertad de contratación entre empresas eléctricas y empresas mineras de carbón y el conjunto de las ayudas a percibir por el sector financiadas desde los Presupuestos Generales del Estado.

Por último, el Ministerio de Economía está implicado en la producción de determinados bienes públicos de carácter económico, realizados por el Instituto Nacional de Estadística, actividad que continuará siendo objeto de un esfuerzo especial a lo largo del próximo período presupuestario.

Entre los trabajos a realizar en el año 2003 destaca por su importancia la elaboración de las cuentas nacionales, estadísticas de finanzas públicas, del mercado laboral, del comercio exterior y balanza de pagos, entre otras que forman parte de la labor desarrollada en este terreno en el marco del Plan Estadístico Nacional.

Para llevar a cabo las actividades resumidas anteriormente, el Ministerio de Economía contará con unos recursos totales consolidados de 4.034.141.120 euros distribuidos por programas, lo que representa un incremento del 8,5 por ciento respecto del ejercicio anterior.

El portavoz del Grupo Socialista critica la presentación de los presupuestos por considerarlos opacos, faltos de explicaciones, de objetivos y de prioridades, pero su crítica es a todas luces inconsistente y además no presenta alternativa alguna. Nos ha hecho un discurso grandilocuente y la verdad es que no clarifica la situación que pretende plantear desde el punto de visto del equilibrio presupuestario que defiende el Gobierno.

No se puede decir sin faltar a la verdad que estos presupuestos son opacos o faltos de explicaciones, porque sus señorías han tenido toda la información detallada a su disposición para su tramitación tanto en el Congreso como en el Senado, y los objetivos y prioridades de la Sección 24 están perfectamente definidos en la aplicación de los mismos, como mencionaré más adelante.

En contra de sus pronósticos, los objetivos se vienen cumpliendo año tras año, se crece por encima de la media europea y se crea mayor número de empleos. Se destina

más dinero a las coberturas sociales, a infraestructuras y se consigue un equilibrio presupuestario y se reduce la deuda. Todo lo contrario de lo que sucedía con los gobiernos socialistas, que con sus políticas se creaba más déficit, crecía la deuda de forma desorbitada, el paro se situaba en el 24 por ciento y la Seguridad Social estaba en quiebra, además con la resignación de no ser capaces de cumplir ninguno de los criterios de convergencia. Sus señorías hablaban entonces de la Europa de las dos velocidades por su incapacidad de articular políticas adecuadas para salir de la situación.

Seguramente no les gusta que les recordemos estas cosas, pero lo hacemos con la misma legitimidad con que sus señorías critican estos presupuestos, y también porque consideramos importante que no se deben olvidar los resultados de las políticas cuando ustedes han gobernado, que se resumen en más impuestos, más déficit, altos intereses, más paro y, en consecuencia, menos empleo, menos garantías sociales y menos oportunidades para todos.

La portavoz de Entesa manifiesta que las medidas de política económica del Gobierno no permiten avanzar en un verdadero proceso de convergencia real con la Unión Europea. Asimismo, se indica que el objetivo de equilibrio presupuestario puede suponer una renuncia al gasto público y también se desconfía de la eficacia de las medidas liberalizadoras, poniendo de manifiesto que el Gobierno no puede renunciar a sus responsabilidades a la hora de intervenir y regular aquellos mercados donde sea imposible la introducción de una verdadera competencia.

Respetamos todos esos planteamientos críticos, como no podría ser de otra manera, pero, como es natural, no los compartimos, entre otras razones porque las políticas que se plasman en estos presupuestos son coincidentes y responden a las demandas de la mayoría de los ciudadanos españoles.

Para responder a todo ello, debemos manifestar que las medidas de tipo económico puestas en práctica por el Ministerio de Economía responden a la política económica del Gobierno, con la que se están consiguiendo importantes progresos en cuanto a la convergencia real con el resto de los países de la Unión Europea, ya que el crecimiento de España ha superado, y se espera que supere en los próximos años, el de la media del resto de los países miembros de la Unión Europea. Igualmente, se han puesto en marcha una serie de medidas liberalizadoras y también actuaciones que afectan en gran parte a los sectores económicos españoles, de los que destaca el sector energético.

Señor presidente, señorías, el presupuesto de 2003 se caracteriza, en primer lugar, por el equilibrio presupuestario; en segundo lugar, se profundiza en la convergencia real con Europa, es decir, seguir creciendo por encima de la media europea, y, en tercer lugar, continuar creando empleo y, en consecuencia, reducir el paro, así como destinar mayor atención a las políticas sociales, mejora de las infraestructuras y reducir los impuestos.

Por lo que respecta al Consejo de Seguridad Nuclear, se menciona el incumplimiento, también se hace referencia al presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y, por otro lado, se alude al presupuesto de la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa criticando las dotacio-

nes del Plan de Competitividad de la pequeña y mediana empresa y las actuaciones que aparecen en la memoria. Por lo que respecta a los incentivos regionales, se critica la falta de indicadores.

En relación con lo anterior, cabría indicar que el presupuesto elaborado para la Sección 24 contempla las actuaciones necesarias para ejecutar la política del Gobierno, como he puesto de manifiesto al inicio de mi intervención. También quiero destacar que en materia de turismo, y aunque las competencias son casi exclusivamente de las comunidades autónomas, la Administración central también juega un papel importante a la hora de configurar el producto turístico de calidad en un mercado cada vez más competitivo y que en estos momentos está tremendamente pendiente de las repercusiones de la situación de la crisis mundial.

Las competencias estatales en materia turística se ejercen de manera planificada y coordinada con otras administraciones, en cumplimiento del vigente Plan Integral de Calidad Turística Española, que tiene una vigencia de 2000 a 2006 y que fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Turismo del 5 de octubre de 1999 y por el Consejo de Ministros de 3 de diciembre de 1999.

Por lo que se refiere a la pequeña y mediana empresa, que como sus señorías saben representa más del 90 por ciento del tejido empresarial y comercial en España y que genera el crecimiento de empleo en nuestro país, se está llevando a cabo un plan de consolidación y competitividad de la pequeña y mediana empresa para el período 2000-2006, que contará el próximo año con una dotación de 60 millones de euros.

También cabe destacar la línea de financiación de ICO-Pyme para 2003, dirigida a las empresas de pequeño tamaño al objeto de adaptar los nuevos préstamos en un entorno de bajos tipos de interés.

En el marco de la modernización del comercio interior, cabe decir que se está produciendo un efecto de consolidación presupuestaria en este programa. Por lo que se refiere al comercio exterior, se está desarrollando la negociación en el seno de la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio. Desde el punto de vista de la internacionalización, deseo señalar que el Programa Pipe ha permitido que más de 2.000 empresas se inicien en actividades de comercio exterior.

En cuanto a las enmiendas parciales a la Sección 24, me referiré en primer lugar a las números 180, 181 y 182, del senador Quintana, del Grupo Parlamentario Mixto, que ha dado por defendidas. Para que quede constancia de ello, deseo manifestar que la financiación que se propone con la baja en el Programa 633 A de la sección 31, no es posible, ya que este programa se configura dentro de los Presupuestos Generales del Estado como un instrumento para atender aquellas necesidades imprevistas que puedan surgir a lo largo del ejercicio. Cabe añadir a lo anterior que todas las aplicaciones del programa 741.A están comprendidas dentro del capítulo 7, destinadas al desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón, en todas las regiones a través de transferencias a sociedades mercantiles estatales, comunidades autónomas, corporaciones locales

empresas privadas, según las necesidades de cada comarca.

Respecto de las enmiendas número 610 a 614, 869 y 870, de los senadores Cámara y Cabrero, del Grupo Parlamentario Mixto, deseo decir, en primer lugar, que las competencias estatales en materia de turismo se ejercen de manera planificada y coordinada con otras administraciones, en cumplimiento del vigente Plan integral de calidad turística española. Este plan pretende abarcar las principales áreas de actuación para dar respuesta a los retos del turismo español en el futuro inmediato y a medio plazo.

El programa 751.A y las partidas presupuestarias correspondientes constituyen en el ejercicio 2003 el aspecto presupuestario de la secuencia anual del Plan integral de calidad turística, por lo que responden a una actividad planificada y multidisciplinar, dotada de una coherencia e integración que podrían verse en peligro de acometerse las citadas enmiendas. Por otra parte, la financiación que se propone para la enmienda, con cargo al programa 633.A, de la Sección 31, no está en consonancia con la naturaleza y los objetivos de dicho programa.

Respecto de la enmienda 738, de la senadora De Boneta, me manifiesto en los mismos términos que en las anteriores.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos números 797, 798, 799 y 800, cabe decir, en primer lugar que no se pueden aceptar porque las competencias en materia de seguridad minera corresponden a la Comunidad Autónoma del País Vasco, por lo que, en función de su sistema de financiación, regulado por la Ley Orgánica 3/1979, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para el País Vasco, y desarrollada por la Ley 12/1981, que aprueba el concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, corresponde a la propia comunidad autónoma proveer a su financiación.

Al propio tiempo, cabe recordar que las enmiendas al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado que supongan aumento de créditos en alguno de los conceptos, únicamente podrán ser admitidas a trámite si, además de cumplir los requisitos generales, proponen una baja de igual cuantía en la misma sección. También deseo recordar que las cuantías asignadas para el Plan de la Seguridad Minera se distribuyen entre las diferentes comunidades autónomas en función de unos criterios objetivos que establece la conferencia sectorial, que está constituida por representantes de las comunidades autónomas y que, como ya mencioné, las relaciones presupuestarias entre la Administración del País Vasco y la Administración central, se rigen por el concierto económico en virtud del cual la actividad minera es competencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Por lo que se refiere al comercio interior, deseo decir que el plan marco de modernización del comercio interior fue aprobado por la conferencia sectorial del 8 de mayo de 1995 y por el Consejo de Ministros de 15 de mayo del mismo año, con vigencia hasta 2003.

Por todas estas razones, nuestro grupo parlamentario votará en contra de dichas enmiendas.

En cuanto a la enmienda 1666, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, quisiera decir que la financiación que se propone con baja en el Programa 633.A de la Sección 31 no es posible, pues dicho Programa se configura dentro de los Presupuestos Generales del Estado como un instrumento para atender aquellas necesidades imprevistas que pueden surgir a lo largo del ejercicio. Para ello se incluye en el proyecto una dotación que es la que se considera mínima e imprescindible, por lo que una baja en la misma impediría el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, motivo por el que nuestro grupo votará en contra de la misma.

Por lo que respecta a las enmiendas números 1150 a 1158, del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, éstas no pueden ser aceptadas por considerar, como ya hemos mencionado respecto de otras enmiendas, que las dotaciones previstas en la Sección 24 son las adecuadas. Asimismo, quisiera manifestar que la política de apoyo a la pequeña y mediana empresa desarrollada por la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa está recogida en el plan de consolidación y competitividad de las PYME vigente para el período 2000-2006.

En relación con las inversiones del ICEX hay que señalar que no puede tramitarse la propuesta tal y como está planteada, ya que por un lado no se especifica el proyecto de inversión afectado por el incremento, y por otro, se deja sin equilibrar el presupuesto de gastos e ingresos. Asimismo quisiera añadir que la financiación que se propone con baja en el Programa 633.A de la Sección 31 no es posible, ya que el mismo se configura dentro de los Presupuestos Generales del Estado como un instrumento para atender aquellas necesidades imprevistas, tal y como he mencionado antes.

En cuanto a las enmiendas números 1741 y 1742, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, debo decir, en primer lugar, que la financiación que se propone con cargo al Programa 633.A de la Sección 31 no está en consonancia con la naturaleza y objetivos del citado Programa. Cabe recordar que el plan marco de modernización del comercio interior fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior de 8 de mayo de 1995 y por el Consejo de Ministros de 15 de mayo del mismo año como herramienta eficaz para promover la modernización y aumento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas de distribución comercial y potenciarlas ante el crecimiento de la competencia que le suponía el importante desarrollo de las grandes empresas de distribución. Mediante este plan marco el Estado participaba con cargo a sus presupuestos en las ayudas que concedían a las pequeñas y medianas empresas las respectivas comunidades autónomas mediante convenios de colaboración que a tal efecto se suscribían con éstas, y siempre que las ayudas estuvieran en las líneas establecidas en el plan marco.

Posteriormente, el 22 de abril de 1997, el Pleno del Congreso de los Diputados, con motivo de un debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo de Convergència i Unió, acordó, entre otros, prorrogar la

vigencia del referido Plan Marco de Modernización del Comercio Interior dotándole de la asignación presupuestaria necesaria. Como consecuencia de ello la Conferencia Sectorial del Comercio Interior acordó por unanimidad prolongar la vigencia del referido plan marco hasta el año 2003, acuerdo que fue ratificado por el Consejo de Ministros. Por tanto, la existencia de la partida presupuestaria prevista en el programa de ordenación y modernización de las estructuras comerciales es el cumplimiento estricto de lo acordado por el Congreso de los Diputados y lo dispuesto por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior, motivo por el que no es posible aceptar las referidas enmiendas.

Finalmente entraré a comentar las enmiendas números 1622 a 1637 del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar debo decir, respecto de las enmiendas números 622 a 629, que la financiación que se propone con baja en la aplicación no es posible ya que se tiene configurada una dotación en el presupuesto para atender los importes de las subvenciones que en el ejercicio 2003 son necesarias para abonar las diferencias de cambio de divisas obtenidos en préstamos concedidos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje. Las necesidades derivadas del seguro de cambio de autopistas por cuenta del Estado son perfectamente calculables a priori, siendo, por tanto, las que figuran en dicha partida presupuestaria las que deberán ser atendidas durante el ejercicio 2003. Así pues, cualquier baja en esta partida supondría generar un déficit que podría poner el principio de estabilidad presupuestaria en un compromiso.

Con relación a la enmienda 1630 hay que señalar que la misma no puede tramitarse de la forma en que está planteada, ya que por un lado no especifica el proyecto de inversión afectado por el incremento, y por otro, deja sin equilibrar el presupuesto de gasto e ingresos del ICEX, y también que la aplicación presupuestaria...

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, vaya usted finalizando.

El señor GAMERO MIR: Voy terminando, señor presidente.

Como digo, la aplicación presupuestaria no puede minorarse ya que tiene consignada una dotación en el proyecto necesaria para atender las previsiones de inversión en el exterior.

Las enmiendas números 1631, 1632 y 1633 tampoco pueden tramitarse en los términos que están planteadas ya que la aplicación presupuestaria es la misma para la que se propone su financiación.

Igualmente, la financiación que se propone para la enmienda número 1635 no está en consonancia con la naturaleza de los objetivos del Programa 633.A, como he mencionado anteriormente.

Para concluir, en relación con las enmiendas números 1636 y 1637, del Grupo Parlamentario Socialista, cabe señalar que actualmente existe un marco regulador de las energías renovables, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que en su disposición transitoria decimosexta, Plan de Fo-

mento del Régimen Especial para las energías renovables, establece que las fuentes de energía renovable cubran, como mínimo, el 12 por ciento del total de la demanda energética en España en el año 2010.

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, vaya acabando.

El señor GAMERO MIR: Ya concluyo, señor presidente.

Por todas estas razones, mi grupo parlamentario votará en contra de todas las enmiendas a la Sección 24, Ministerio de Economía.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Algún senador desea intervenir en el turno de portavoces? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Chivite.

El señor CHIVITE CORNAGO: Gracias, señor presidente.

Trataré de ser muy breve.

Una vez más ustedes han estado sordos. Yo creía que estaba describiendo la Arcadia feliz, por esa autocomplacencia que les caracteriza. Quizá tendremos que poner aquí un intérprete del lenguaje de signos, para ver si así nos enteramos todos de lo que ustedes pretenden decir.

Tengo en mi poder los datos del Instituto Nacional de Estadística, señor Gamero, y en ellos se pueden constatar la realidad: descendiende la productividad, baja la competitividad empresarial, no se apuesta por la innovación como motor de desarrollo industrial, se dispara la inflación, aumenta la desconfianza de las empresas, de los empresarios y de los emprendedores, crece el desempleo y se deteriora la calidad del existente, señorías, ésa es la realidad.

Ustedes tratan de presentar al señor Rato —que parece que está en la carrera por la sucesión— como alumno aventajado, pero como los malos alumnos el problema es que ha copiado en clase y le han pillado. Su teoría se ha desmontado cuando ha pasado el examen de la realidad, porque la cruel realidad se ha hecho patente.

Un reportaje aparecido recientemente, fundamentado en datos del Instituto Nacional de Estadística, en una encuesta de Cáritas y en un estudio de la CEACCU, pone de manifiesto lo que ocurre en una cuarta parte de los hogares españoles: Cada vez hay más personas en nuestro país con el agua al cuello. Hemos pasado de ser una sociedad del ahorro a convertirnos en una sociedad del endeudamiento. Nuestra primera preocupación —eso dicen las estadísticas— vuelve a ser el paro, por encima del terrorismo. Llegar a fin de mes se ha convertido en una tarea verdaderamente heroica para una clase media que ha visto reducir su nivel adquisitivo por culpa de interminables hipotecas, a pesar de la bajada de tipos de interés. Pues, a pesar de eso, como el esfuerzo es mucho más elevado, no se neutraliza con esa bajada de tipos de interés. El precio de la vivienda nueva es inalcanzable para la mayoría de los españoles,

pues una cuarta parte de los cuales vive con 800 euros al mes, o menos.

Señorías, el tiempo ha demostrado que su política económica no era la correcta ni en la planificación ni en la programación ni en la presupuestación y, por supuesto, mucho menos en la ejecución.

Han tenido el viento internacional a favor y, sin embargo, se han dejado llevar; no han llevado el timón, simplemente se han dejado arrastrar.

Siendo mala la situación a la que nos han conducido, lo peor de todo es que siguen negando la evidencia, siguen enmascarando la realidad, siguen maquillando los datos, siguen secuestrando parte de la información.

Señorías, la economía en España tiene abiertas varias vías de agua. Confiamos en que no sean tan ciegos como lo han sido con el «Prestige». Por favor, estamos en una situación de alerta económica. No nos lleven a una auténtica zozobra. No hagan como han hecho recientemente. Escuchen a la sociedad, escuchen a la oposición, no sólo nos insulten y nos descalifiquen. No hablen de la herencia, que hace seis años que ustedes gobiernan. Gobiernen responsablemente. Actúen con eficacia. Háganlo con eficiencia, que es el nuevo término del siglo XXI, es decir, hacer las cosas, hacerlas bien y hacerlas a tiempo. Ninguna de las tres premisas están ustedes cumpliendo.

Escuchen a los empresarios. Escuchen a los sindicatos. Escuchen a los trabajadores. Escuchen a los estudiantes. Escuchen a los jóvenes y se darán cuenta de su dificultad para acceder a la vivienda fruto de una política económica errática. Escuchen a las familias. Miren ese informe. Léanse lo que dice la sociedad y, desde luego, tienen la oportunidad de rectificar sus decisiones y de no persistir en sus errores encadenados. Tienen la oportunidad de cambiar, de evitar una catástrofe que luego será muy difícil de reconducir. Lo haremos a partir del año 2004, como lo hicimos en el año 1983 con la reconversión industrial. Parece que ustedes se olvidan de que son herederos políticos también de quien gobernaba en 1982 con una enorme crisis económica e industrial en este país que las políticas socialistas convirtieron en un país avanzado y moderno.

Ésa fue la herencia que les dejamos y ustedes la están dilapidando. Todavía hay tiempo, pero hoy, señor Gamero, ya es tarde.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En turno de portavoces tiene la palabra el senador Gamero.

El señor GAMERO MIR: Gracias, señor presidente.

Señor Chivite, ustedes sólo hablan de la herencia y de descalificaciones. Yo creo que quien más descalifica es precisamente usted en sus intervenciones.

Plantear cuestiones de herencia siempre nos retrotrae a la memoria cómo estaba la situación en España en 1995-1996 y cómo está ahora. Si comparamos los afiliados a la Seguridad Social en 1995 y los que hay hoy, que pasan de 16,5 millones, se observa que hay más de cuatro millones

de personas que trabajan y que, sin embargo, en 1995-1996 no tenían empleo.

Ha comentado la dificultad para acceder a la vivienda. Sin ninguna duda, pero es mucho más fácil adquirir una vivienda hoy que en 1995, cuando los jóvenes no tenían empleo. Hay más de un millón de jóvenes que están trabajando y que no trabajaban en 1995.

En cuanto a los impuestos, debo decirle que ustedes, cuando gobiernan, los aumentan. Así es siempre. En la comunidad autónoma donde yo resido lo primero que hizo en 1999 ese gobierno que apoyan ustedes a través de un pacto de izquierdas fue subir los impuestos, concretamente el de transmisiones. Posteriormente ha creado una nueva figura impositiva.

Nosotros bajamos los impuestos cuando gobernamos y seguimos haciéndolo. El Gobierno del Partido Popular, por segunda vez desde que gobierna, va a bajar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en 2003 y, además, desaparecerá un impuesto tan injusto como es el IAE, que va a afectar a más del 90 por ciento de las pequeñas empresas y de los trabajadores autónomos.

A ustedes todas estas cosas no les gustan y prefieren retrotraerse a los resultados que daban sus políticas de gobierno que eran, como ya he mencionado, más paro, una deuda galopante que estaba por encima del 70 por ciento, un déficit público que estaba por encima del 7 por ciento y que eran incapaces de controlar, tenían la Seguridad Social en quiebra y no podían ni pagar las pensiones. Hoy les recuerdo que las pensiones están garantizadas por ley y que, además, las pensiones de viudedad van a aumentar en el año 2003 más del 8 por ciento.

Todas estas cosas a ustedes no les gustan, pero nosotros pensamos que a la mayoría de los ciudadanos sí les gustan y por eso estamos convencidos de que los presupuestos para el año 2003 cumplen con las expectativas de la mayoría de los ciudadanos y por eso, refiriéndome a la Sección 24, que es la que nos ocupa en este debate, votaremos en contra de todas las enmiendas porque consideramos que los presupuestos que ha presentado el Gobierno son los que este país necesita.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Sección 25 El señor PRESIDENTE: Sección 25. Presidencia.

El senador Cámara ha presentado dos vetos que ya ha dado por defendidos.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Sí, señor presidente. Ayer por la noche di por defendidos todos los vetos y las enmiendas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Queda constancia de la defensa de los vetos correspondientes a las enmiendas números 615 y 871.

Veto del Grupo Parlamentario de la Entesa Catalana. (Pausa.)

Queda decaído.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Arnáiz.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a defender el veto a la Sección 25, Ministerio de la Presidencia. Esta senadora no pretende repetir los debates ya celebrados en el Congreso, ni mucho menos, pero sí quiere reiterar la validez de los argumentos que han expuesto los portavoces del Grupo Parlamentario Socialista en los diversos debates habidos sin entrar de nuevo a comentar las cifras. En cambio, sí voy a entrar en el contenido netamente político del Ministerio de la Presidencia para referirme a los recientes y tristes acontecimientos sobrevenidos a causa de la catástrofe del petrolero «Prestige», que tiene mucho que ver con la gestión del gabinete de crisis y con la política informativa «cum laude» que este Gobierno viene practicando, que no sólo merecerían un veto presupuestario sino alguna que otra dimisión.

Para referirme a ello quiero entrar en el Programa 112.C, Relaciones con las Cortes; también me referiré conjuntamente al Programa 126.B, cobertura informativa, función del Vicepresidente como portavoz del Gobierno y Secretario de Estado de Comunicación, al Programa 545.B, sector Centro de Investigaciones Sociológicas, puesto que ambos programas definen la política informativa de este Gobierno, y al Programa 126.A, infraestructura para situaciones de crisis y gabinete de crisis.

En cuanto a Relaciones con las Cortes hay una queja permanente por parte de la oposición en ambas Cámaras a causa de cancelaciones e inasistencias de ministros a sesiones de control en comisión y pleno. También hay quejas debidas a peticiones de comparecencias de miembros del Gobierno que llevan años pedidas y que no se celebran. No se puede retrasar el trabajo de las Cámaras, como hace, por ejemplo, el ministro Rajoy, que tiene solicitada una comparecencia como ministro del Interior, y como hizo en su momento el ex ministro Cabanillas, que tenía solicitada una comparecencia como ministro Portavoz. Pues esto acabará sustanciándose en que Rajoy vendrá como ministro Portavoz años después de solicitadas por la oposición ambas comparecencias. Pero en fin, esto se está convirtiendo en una práctica del Partido Popular en la vida parlamentaria.

Por otra parte, quiero hacer también hincapié en la baja calidad y en el retraso en las respuestas a las preguntas escritas. Apenas se dan datos desagregados, se omiten preguntas individualizadas cuando se solicitan bajo esa modalidad, y se responde muchas veces genéricamente a datos que se han solicitado individualizadamente; sin contar, por supuesto, que muchas veces a esos datos se responde con errores, sean éstos intencionados o no.

No es excusa que haya aumentado mucho el número de preguntas que se formulan tanto el Congreso de los Diputados como en el Senado, porque lo único que eso refleja es que en la oposición hoy tenemos más capacidad de trabajo que el que tenía la oposición cuando nosotros gobernábamos. Exigimos que el Gobierno cumpla con los me-

dios necesarios para satisfacer esos derechos que tiene la oposición.

El seguimiento y la ejecución de los compromisos y acuerdos de las Cámaras es muy deficiente también. La ejecución y el cumplimiento de las mociones no se lleva a cabo como se debería, y hay una enorme proliferación de leyes sin memoria económica, entre otras, la Ley de calidad, la Ley del menor. Hay abuso de promulgación de reales decretos-leyes y hay también un superabuso de la Ley de acompañamiento, véase el caso de las reformas que se dan a la Ley de telecomunicaciones y a todo el sector audiovisual en estos Presupuestos Generales del Estado para 2003 mediante la Ley de acompañamiento hurtando de ese modo el debate. Todo eso no es precisamente la forma más lógica de llevar a cabo las Relaciones con las Cortes.

Cualquiera que sea el presupuesto, no puede respaldar estas prácticas; son prácticas de opacidad, de retrasos, de ausencias y de incumplimientos. Sin duda, consiste en dificultar e impedir la labor de la oposición hurtándole información, que es el instrumento de control e impulso parlamentario para que como la leal oposición hagamos el trabajo que nos encomienda la Constitución, los Reglamentos de las Cámaras y, sobre todo, los ciudadanos que nos han votado y nos han prestado durante cuatro años su soberanía para que la ejerzamos controlando e impulsando al Gobierno.

El caso del secretario de Estado de Medio Ambiente es curioso porque, después de pasarse todos los plazos, llega a incumplir la petición de comparecer en comisión, que es inaplazable; hasta el presidente de esta Cámara le tuvo que llamar la atención, lo cual llega a ser algo insólito y poco deseable. En el caso de este secretario de Estado, que dice que necesitamos más coordinación porque él no se había enterado de que se producían esas comparecencias, o bien hay una ineficiencia en la gestión o una deficiencia democrática, que es mucho más grave.

Los programas que definen la política informativa del Gobierno, del vicepresidente en función de portavoz del Gobierno, del secretario de Estado de Comunicación y Centro de Investigaciones Sociológicas, se complementan con otro tipo de maniobras, como la utilización de las televisiones públicas y privadas, para controlar los medios de comunicación. Pero me referiré a ello cuando hable de Televisión Española.

En la definición y objetivos del Programa 126.B para portavoz del Gobierno y secretario de Estado de Comunicación se habla de facilitar a la sociedad un mayor conocimiento de la acción del Gobierno, así como de potenciar el conocimiento y la imagen de España en los medios informativos extranjeros. Efectivamente, nada que ver con lo que dice hoy en día la prensa internacional sobre la censura que se está haciendo con respecto a las noticias del «Prestige» o el apagón informativo...

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya finalizando.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

El apagón informativo del que habla la asociación de periodistas por la cobertura que se da a la prensa en Galicia.

El Gobierno se dedica a polemizar continuamente con instituciones de otro color político, a descalificar e insultar a la oposición y a cualquier colectivo discrepante con sus ideas, a ocultar la realidad y negar evidencias y al autobombo sin pudor ni rubor. Pero, además, este Gobierno tiene un talante agresivo y, para no hacerse responsable de sus funciones como Gobierno ni buscar soluciones, ataca a la oposición, saca fantasmas del pasado, intenta crispar y tensionar la vida política, emponzoña las relaciones parlamentarias y huye del consenso.

Que un presidente como el señor Aznar diga que se quiere sacar ventaja electoral o política de una desgracia como la del «Prestige», cuando él intentó sacar ventaja electoral del terrorismo y rompió la unidad de los demócratas hablando del cumplimiento íntegro de las penas, es bastante insultante. (*Un señor senador del Grupo Parlamentario Popular: ¡Mentira!*)

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, vaya finalizando.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Terminó, señor presidente.

La política informativa del Gobierno no es informar, sino atacar a la oposición y suplantar la realidad.

Me queda hablar —y lo haré en el turno de portavoces para no abusar de la paciencia del presidente— del gabinete de crisis y de la política llevada a cabo con motivo del hundimiento del «Prestige».

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Señor Aleu, tiene la palabra.

El señor ALEU I JORNET: Muchas gracias, señor presidente.

Desde el escaño quiero agradecer la benevolencia de la presidencia y dar por defendida la enmienda.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, que conste la defensa de la enmienda 1159 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Para turno en contra, tiene la palabra el senador Martínez Oblanca.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Muchas gracias, señor presidente.

Un año más comparezco en esta tribuna para rechazar las enmiendas a la totalidad que presentan los grupos de la oposición a la Sección 25; una sección clave en la vida institucional e imprescindible en el organigrama del Gobierno.

Lo hemos dicho cada año y lo reiteramos, de nuevo, en este debate con la satisfacción de comprobar cómo los hechos nos dan la razón y cómo se van cumpliendo todos y cada uno de los objetivos e indicadores, pero contamos,

además, con el respaldo de las cifras que acreditan en cada ejercicio el rigor con el que trabajan quienes gestionan los diferentes ámbitos que conforman la Sección 25 y todos sus programas.

Son cuatro las enmiendas presentadas a la Sección 25, Ministerio de la Presidencia, de las cuales tres lo son a la totalidad. Se da además la circunstancia de que la justificación de estos tres vetos es idéntica, es decir, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario de la Entesa Catalana de Progrés presentan la misma justificación, tal y como ha sucedido en otras secciones presupuestarias y como se viene repitiendo en cada tramitación anual de los Presupuestos Generales del Estado. Nosotros, en todo caso, rechazamos tanto las justificaciones como los argumentos expuestos en esta tribuna por la senadora Arnáiz de las Revillas. No creemos ni muchísimo menos que el conjunto de programas y objetivos contenidos en la Sección 25 de este proyecto de ley de presupuestos para el año 2003 sea merecedor de devolución, y mucho menos de los calificativos que su señoría ha expuesto en esta tribuna.

Se ha hecho referencia a programas de gastos relativos a una institución como es la Presidencia de Gobierno, institución básica como órgano colegiado que se regula en el Título IV de nuestra Constitución. En esta sección se incluyen también la Vicepresidencia del Gobierno y el Ministerio de la Presidencia, así como las funciones del Portavoz del Gobierno y la Secretaría de Estado de Comunicación. Tanto la enmienda de veto socialista como la de Entesa Catalana consideran que existe una falta de adecuación política entre objetivos, fines y estructura presupuestaria del ministerio, que es merecedora de rechazo. No lo apreciamos así nosotros, toda vez que las dotaciones presupuestarias que se incrementan en esta sección se corresponden íntegramente con una baja de la misma cuantía en el Ministerio del Interior, y todo ello de acuerdo a los Reales Decretos 679 y 776, del pasado mes de julio de 2002, el primero de los cuales dispuso que el vicepresidente primero y ministro de la Presidencia asumiese las funciones de portavoz del Gobierno, mientras que el segundo modificó la estructura orgánica de la Sección 25.

Desde nuestro punto de vista, los objetivos de los cuatro ámbitos orgánicos diferenciados de esta sección precisan de esos 201 millones de euros, poco más de 33.400 millones de las antiguas pesetas, que se desglosan en los diferentes capítulos, artículos, conceptos y subconceptos. Año tras año vemos cómo se contienen e incluso se rebajan los gastos de esta sección o, en todo caso, crecen moderadamente como consecuencia de asumir nuevas funciones, cuyos gastos se detraen de otras secciones.

La señora Arnáiz de las Revillas ha hecho referencia a varios de los programas de esta sección. Se incide, por ejemplo, un año más, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, en las críticas al programa 112.C, Relaciones con las Cortes Generales. El Grupo Parlamentario Popular considera de justicia destacar el gran esfuerzo que se realiza por el conjunto de cuantos trabajan en este programa, y que año tras año superan los datos que permiten coordinar e instrumentar la comunicación entre el Gobierno y las Cortes Generales, así como mejorar los indicadores de las

numerosas actividades y tareas que se prestan con cargo a este programa y que suponen, desde el punto de vista presupuestario, poco menos de 74 millones de euros.

Nosotros valoramos muy positivamente los dos grandes grupos de objetivos que este programa tiene planteados para acometer el trabajo de las relaciones entre el Ejecutivo y el Parlamento, entre el Gobierno y las Cámaras. En este sentido, señora Arnáiz, nos parecen incontestables los indicadores de seguimiento que permiten contrastar que, año tras año, se mejoran y se superan las magnitudes presupuestadas; eso acredita el esfuerzo del Gobierno para facilitar el buen funcionamiento del trabajo, tanto del Congreso de los Diputados como del Senado. Baste decir que, desde 1996, se han ido pulverizando los registros de respuestas del Gobierno a peticiones de información de los parlamentarios, como se han ido superando año tras año las posibilidades de control al Gobierno, como lo prueba la masiva presencia de todo el Ejecutivo desde su primer nivel en las sesiones de las Cámaras. No es ajeno al trabajo con cargo a este programa 112.C el hecho irrefutable, señora Arnáiz, del trabajo legislativo que ha permitido que en seis años se hayan aprobado en el Parlamento tantas leyes como en los trece años y medio de Gobierno socialista; sobran por tanto más comentarios.

Respecto al programa 126.B, Cobertura informativa, no podían faltar naturalmente este año los reproches del Grupo Parlamentario Socialista. Este programa, conviene recordarlo, va a facilitar a la sociedad un mayor conocimiento de la acción de gobierno, así como potenciar el conocimiento y la imagen de España en los medios informativos extranjeros. Saben sus señorías que a raíz de las modificaciones habidas en el Gobierno el pasado verano, el propio vicepresidente primero ha asumido las funciones de portavoz del Gobierno, conforme a los decretos establecidos. Paulatinamente, se han ido creando consejerías de información, que cubren ya las representaciones diplomáticas de las embajadas más importantes del España en el mundo. En el año 2002 se tramitó la creación de Pekín y para el año que viene el cupo se va a ampliar a la de Brasilia o Tokio. A este programa se le han consignado 14,770 millones de euros, cantidad que se utiliza para que los ciudadanos, senadora Arnáiz, estén correctamente informados.

Ustedes, como dedicaron casi 14 años a manipular la información, creen que todos somos de la misma condición, pero lamento contradecir semejante opinión que es manifiestamente injusta con un Gobierno tremendamente respetuoso con el principio de veracidad de sus informaciones que, por otra parte, son cada vez más accesibles al conjunto de la sociedad española. Atrás quedaron los tiempos de la propaganda con cargo a los dineros públicos, y afortunadamente el año 1996 marca un antes y un después en favor del uso de los presupuestos para informar a los ciudadanos, en lugar de manipular a la opinión pública como se hacía desde la «Bodeguilla».

Se señalan por parte del Grupo Parlamentario Socialista críticas también al Programa 542.B, Centro de Investigaciones Sociológicas. Este programa se lleva 7,221 millones de euros que se utilizan para obtener información de los es-

tados de opinión pública y su posterior análisis. No cabe duda de que se hace también una labor seria, científica, rigurosa y, por lo tanto, no son de recibo las críticas porque es conocido que las encuestas y sus resultados son ofrecidas al conjunto de los grupos parlamentarios; otra cosa es que los resultados sean satisfactorios o que las interpretaciones políticas se hagan según el color del cristal con que se mire. Pero desde 1996 el CIS es transparente y sus investigaciones diáfanas en favor de toda la sociedad. Para el próximo ejercicio se contempla un crecimiento porcentual del 10 por ciento respecto al año 2002, justificado porque el próximo año, como sus señorías saben, hay elecciones en todos los municipios y en muchas autonomías.

Este año, a diferencia de anteriores ejercicios, parece que el debate opositor se ha centrado en el Programa 126.A, Infraestructura para situaciones de crisis y comunicaciones especiales. Saben sus señorías que en este programa se recogen tres tipos de gasto: los necesarios para garantizar la continuidad de la acción de gobierno y la reacción inmediata y adecuada en las situaciones de crisis; los originados por el funcionamiento del centro nacional de conducción de situaciones de crisis y los gastos inherentes a las redes de comunicaciones especiales. Estamos hablando de un presupuesto parcial para este programa de 4,594 millones de euros y todos sus objetivos e indicadores se vienen cumpliendo con satisfacción, salvo aquellos que, como es natural, son imprevisibles precisamente como consecuencia de las diferentes crisis que pudieran aparecer en el transcurso del ejercicio. En este programa hay un incremento del 9 por ciento en relación con el actual ejercicio, pero se justifica por la necesidad de renovar permanentemente la tecnología disponible con el fin de garantizar su confidencialidad y salvaguarda.

Naturalmente, resulta reveladora la actitud de la oposición socialista cuando se aprovechan de la desgracia del «Prestige» para poner en entredicho incluso la propia Sección 25. Desde el primer momento de este largo y prolongado debate de presupuestos han tratado ustedes, senadora Arnáiz, de aprovecharse de una catástrofe de la que todos somos víctimas y muy especialmente el pueblo gallego. A nosotros este soniquete socialista del «Prestige» nos recuerda mucho a aquél otro en tiempos del Gobierno de UCD con el terrible drama del veneno en forma de aceite de colza, en el que hubo muchos muertos, muchos enfermos, muchas familias afectadas, un drama espantoso del que ustedes, que entonces también eran oposición, aprovecharon para instrumentalizar tal catástrofe, tal y como hacen ahora con el petróleo en las costas, en las playas y rocas gallegas y cántabras. Después, cuando gobernaron, de las promesas y de las ayudas a las familias afectadas por el veneno, si te vi, no me acuerdo, se olvidaron y pasaron años tolerando las legítimas demandas de aquellas personas afectadas por el síndrome de la colza que finalmente acabaron de cobrar las ayudas gracias al Gobierno de José María Aznar. Si en lugar de gobernar el Partido Popular, gobernase el Partido Socialista, en Galicia no habría ayudas —las empezaron a cobrar anteayer—, no habría decisiones oportunas, no habría diligencia en la atención de la crisis del «Prestige», no habría nada, como ha sucedido en

otros naufragios muy conocidos, como es el caso del «Mar Egeo» o del «Casón», por no citarles un ejemplo de mi tierra, el llamado y conocido como timo del «Castillo de Salas», que no es otra cosa que dejar abandonado en Gijón por las autoridades de la época en 1986 los restos de un buque frente a la playa más importante de Asturias con más de 350.000 litros de combustible en sus motores. Cobraron por retirarlo, pero lo dejaron allí, el timo del «Castillo de Salas». No aceptamos, por tanto, senadora Arnáiz, lecciones de demagogia, ni de pirateo, ni de catastrofismo tanto sobre esta Sección 25 como sobre cualquier otra. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—La señora Arnáiz de las Revillas García pronuncia palabras que no se perciben.*)

En este proyecto de ley, descontado el esfuerzo presupuestario que se hizo en el actual ejercicio con motivo de la Presidencia española de la Unión Europea durante los seis primeros meses de 2002, la Sección 25 se acopla perfectamente al escenario de estabilidad presupuestaria que señala la ley y responde además a los compromisos con el conjunto de la propia Unión Europea y al deseo de administrar los dineros públicos de los españoles con rigor, equidad y disciplina.

Todo ello ha llevado a la presentación de un proyecto de ley que para esta sección supone un incremento del 3,5 por ciento, consolidado respecto del ejercicio actual, descontada la Presidencia europea, contemplando los trasvases de créditos a otros ministerios y teniendo en cuenta las consecuencias de la estructuración que se llevó a cabo el pasado verano.

Señorías, se mire por donde se mire y año tras año, los presupuestos de la Sección 25 son modélicos en todos y cada uno de los programas que la integran y, por eso, un mes de diciembre más nos vemos sorprendidos por ese empecinamiento de los enmendantes intentando echar para atrás las cifras que se presentan y que responden a una estructura de gastos muy similar a la que existía en el Ministerio de la Presidencia antes de mayo de 1996, fecha en la que llegó al Gobierno el Partido Popular.

Se comprende que el ejercicio de la oposición obligue a menudo a tratar de magnificar los aspectos supuestamente negativos, pero no nos parece aceptable plantear vetos a una sección que año tras año responde adecuadamente a los objetivos que se marcan previamente.

Finalmente, señor presidente, nos parece especialmente significativo que aparte de las enmiendas a la totalidad no se formule más que una enmienda parcial. Esto viene a confirmar que no hay modificaciones que plantear a los programas que figuran en esta Sección 25 y más allá de los planteamientos de fondo que el Grupo Popular no comparte y que, por tanto, vamos a rechazar. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Entesa Catalana de Progrés? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Arnáiz.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Señor Martínez Oblanca, desde que le he visto esta mañana a la hora del desayuno sabía que iba a estar usted muy gracioso, pero muy poco original, porque, al final, el soniquete siempre es el mismo.

Tienen ustedes la frustración causada porque todos los responsables del Gobierno implicados en la catástrofe del «Prestige» son del Partido Popular y, como no tienen a ningún socialista que coger por medio, han de ir al pasado a buscar el caso de la colza, seguramente la muerte de Manolete, para echar balones fuera.

No saben dar la cara por su responsabilidad de gobierno. Nosotros no decimos: ¡Váyase, señor González! Decimos: Gobiérne, señor Aznar; gobiérne, señor Fraga. Y cada vez que recordamos a un ministro o a un presidente de Gobierno que tiene que gobernar y no tiene que estar de cacería —que es para lo único que se puso de acuerdo el Gobierno, para estar de campo—, cada vez que les recordamos eso, insultan y hablan de cal viva. Eso no lo voy a consentir porque yo nunca he recordado Montejurra y otros hechos que tengo en mi memoria. No voy a permitir que desacrediten la labor de los gobiernos socialistas que modernizaron este país y que intenten suplantar lo que ha sido la realidad y la historia de España con propaganda.

Al final, la solución va a ser que ustedes pierdan las elecciones, porque a la gente no le interesa si Rajoy se lleva bien o mal con Fraga y no le interesa saber quién va a ser el sucesor. Le interesa que no están quitando el chapote más que los voluntarios, que el Ejército ha tardado en llegar allí y que ustedes han tardado muchísimo en convocar el gabinete de crisis, la otra cuestión a la que también me quiero referir.

Cuando el CIS, conforme a sus fines —garantizar plena transparencia y el acceso público a los resultados—, se vincula con las Cortes Generales, cuando el CIS cumple con la definición de sus funciones, aparece lo siguiente: Un titular de prensa afirma que el CIS suspende a todos los ministros por vez primera en la legislatura y otro dice que el 45 por ciento de los niños ve programas de televisión con escenas sangrientas. El Gobierno no actúa a este respecto y cuando interviene desde lo que denominan ustedes la «cocina del CIS» —que, por cierto, pagamos entre todos pero cuyos únicos comensales son del Partido Popular— incluye, por ejemplo, a don Nicolás Redondo Terreros por primera vez en la lista de líderes a valorar, justamente coincidiendo con la celebración de un congreso en el que se dilucida si va a ser o no secretario general.

Por tanto, se quieren inmiscuir en la vida interna de los partidos, quieren influir en la política y en la forma en que se rige la oposición desde los instrumentos que el Gobierno les proporciona, y esto no es democrático, señor Martínez Oblanca.

Hay una máxima que se emplea también en política, y es que nadie engaña a todo el mundo durante todo el tiempo. Esto es lo que le acabará sucediendo al Partido Popular, por mucho que intente usted creerse lo que dice, por mucho que intente creerse la retahíla y la consigna que le dan desde su Partido. La realidad se impone. No pueden negar la evidencia; no pueden negar las huelgas; no pueden negar las dejaciones de su Gobierno en esta crisis ni su irresponsabilidad. Nosotros habremos tenido las nuestras, pero cuando hablamos de las suyas, den ustedes la cara porque es una forma de respeto hacia el ciudadano.

Y hablando de respeto al ciudadano, me voy a referir al programa de gabinete de crisis, para que sepamos la cantidad de recursos que han estado ociosos en el Ministerio de la Presidencia durante este tiempo. Infraestructuras para situaciones de crisis. Gabinete de crisis. Descripción: gastos para garantizar la continuidad de la acción de Gobierno y la reacción inmediata y adecuada en las denominadas situaciones de crisis. Funciones: realizar el seguimiento de las situaciones o emergencias nacionales e internacionales en coordinación con los órganos y autoridades directamente competentes; servir como órgano de apoyo para las actuaciones de la Presidencia de Gobierno o desde la Comisión delegada para situaciones de crisis; estudiar y proponer, en su caso, la normativa necesaria para el funcionamiento y actuación del sistema nacional de condición de situaciones de crisis, así como programar y coordinar los ejercicios de conducción de crisis. Todo ello, recursos ociosos; todo está financiado y presupuestado pero no se ha utilizado durante los veinte primeros días de la catástrofe del «Prestige». La marea negra ha llegado por segunda vez y el Gobierno no ha convocado una reunión porque cada vez está más paralizado; está parapetado y autista detrás de su retahíla de propaganda.

Quiero recordar que, gracias al impulso del Gobierno andaluz en la limpieza de los terrenos de la balsa de Aznalcóllar, se alcanzaron acuerdos entre los gobiernos autonómicos y central y en pocos meses se limpiaron muchísimas hectáreas de terreno. El Gobierno andaluz, a duras penas y con mucho esfuerzo, ha conseguido alcanzar acuerdos con el Gobierno central, mientras que dos gobiernos populares, el autonómico y el central, no han sido capaces de ponerse de acuerdo y ni siquiera han convocado el gabinete de crisis hasta el sábado pasado...

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya finalizando, por favor.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Termino, señor presidente.

El presidente del Gobierno no ha querido reunirse con otros partidos que desean colaborar, les ha negado la posibilidad de prestar un servicio público a los electores y damnificados; el señor Aznar está ausente, inaccesible, arrogante, cada vez más autista, como ya he dicho, y un Gobierno con acciones contradictorias, señor Martínez Oblanca, sólo tiene una solución, y es que pierdan ustedes las elecciones y que gobiernen otra vez los socialistas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez Oblanca.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Gracias, señor presidente.

Lamento constatar, una vez más, el nulo uso que el Grupo Parlamentario Socialista hace de las comparencias de los altos cargos del Ejecutivo e incluso de las por menorizadas explicaciones de los ministros en el Parlamento, recogidas en los «Diarios de Sesiones», como ha sucedido con la catástrofe del «Prestige» que, como acabamos de ver, una vez más, la oposición socialista sigue tratando de instrumentalizar en su beneficio, de hacer carroñismo de la política.

Señora Arnáiz, dígame lo que se diga, da exactamente lo mismo. Lo constato año tras año.

Estamos ante un problema en el que ustedes niegan la evidencia. Estamos ante un problema de calculadora. Ustedes calculan mal incluso las cuentas de los presupuestos, seguramente porque no se los leen.

Esta Sección, Ministerio de la Presidencia, es muy importante. No tiene nada que ver con la retahíla de cosas que usted ha venido a decir a esta tribuna. La catástrofe del «Prestige» ha sido asumida de forma modélica en cuanto a su gestión. Se lo dijo el propio ministro de Fomento a su portavoz en la sesión del control a los pocos días de la catástrofe; a las dos horas y media ya había dos remolcadores a los costados del buque evitando que encallase y se reprodujesen los dramáticos episodios del «Mar Egeo» o del «Casón» que, como ustedes conocen, se produjeron en tiempos del gobierno socialista.

Pero yo no voy a entrar en ese juego. Simplemente a los efectos de hacerlo constar en el «Diario de Sesiones», me gustaría decir telegráficamente respecto a la catástrofe del «Prestige», señora Arnáiz, lo siguiente: Rajoy, sobresaliente; Fraga, en su sitio; el Gobierno, trabajando y la oposición cosechando calabazas una y otra vez.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Sección 26

Sección 26, Ministerio de Sanidad y Consumo. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto ya han sido defendidas.

Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria. Enmienda número 1668.

Tiene la palabra la senadora Morales.

La señora MORALES MONTERO: Gracias, señor presidente.

Ésta es una enmienda que presentó el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria para que se transfieran a las comunidades autónomas las aportaciones de la industria farmacéutica, cumpliendo con los acuerdos existentes con el Ministerio de Sanidad y Consumo de 30 de octubre y 5 de noviembre de 2001, que establecen un re-

parto del 80 por ciento de los ingresos procedentes de las empresas a favor de las comunidades autónomas.

Entendemos que esta enmienda es necesaria para cumplir con la financiación parcial de los acuerdos entre el Estado y las comunidades autónomas en la gestión del gasto público farmacéutico que procede de la industria farmacéutica y de la distribución farmacéutica mayorista.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Aurrekoetxea Bergara.

El señor AURREKOETXEA BERGARA: Gracias, señor presidente.

Nosotros presentamos siete enmiendas; cinco referentes al Instituto Nacional de Consumo y dos a la planificación sanitaria de cooperación, con un aumento del gasto para cumplir con lo que tenía presupuestado, que son obligaciones que deberían tener recogidas el Gobierno.

Por lo tanto, brevemente, y porque considero que están bien justificadas y cargadas de razón es por lo que las damos ya por defendidas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra el senador Espasa.

El señor ESPASA I OLIVER: Gracias, señor presidente.

Nuestra intervención este año será breve, puesto que se han producido unas importantes transferencias —la totalidad de las competencias sanitarias han sido transferidas a las comunidades autónomas hace muy poco tiempo— y es difícil poder valorar qué está pasado y sobre todo qué va a pasar, y no nos gusta ser catastrofistas por principio.

De todas formas, hemos mantenido el veto a la totalidad porque importantes incógnitas nos continúan preocupando sobre cómo se va a abordar la efectividad de estas transferencias, la cohesión del Sistema Nacional de Salud en todo el territorio español, su financiación y el pilotaje de toda esta tremenda y compleja articulación que España se ha dotado para asegurar una atención de calidad a todos los ciudadanos, estén donde estén, vivan donde vivan en cualesquiera de las comunidades autónomas en las que se ha estructurado el Estado español.

De todas formas, es un poco preocupante —y es hablar de futuro y, por lo tanto, quiero ser contenido y breve en mi exposición— ver en una primera lectura lo que va a ser el proyecto de ley que ha elaborado el Gobierno de coordinación sanitaria, porque es la vuelta de llave que quiere cerrar todo este complejo proceso de transferencias. Y en este proyecto de ley, aún pendiente de debatirse, por supuesto, vemos aparecer importantes nubarrones. Quizás el más importante es el de que no se habla de un plan integrado de salud, sino de planes integrales de salud por patologías. Nos parece que este es un abordaje equivocado en su raíz, filosófica o sanitariamente equivocado, y desde el

ministerio debería preconizarse la elaboración pactada, autonómica o federal — llámenle como quiera— de un único plan integral de salud para todo el territorio español, y no de planes integrales sectoriales de salud según las diversas patologías, que tienen sentido en un sistema homogéneo. En el marco de una comunidad autónoma con competencias transferidas por supuesto que tiene sentido hablar de un plan integral de salud bucodental, o de prevención del cáncer, o de lo que ustedes quieran, de cualesquiera de las patologías. Pero aplicar eso a un sistema complejo y articulado, como es la transferencia de toda la sanidad a 17 comunidades autónomas, es un profundo error. Ahí debería hablarse de plan integral de salud, no de planes parciales de salud, que se aplican después indistintamente en todas las comunidades autónomas. Y éste es uno de los problemas importantes.

El segundo problema importante que vemos —y no vamos a entrar aquí a discutir el mecanismo concreto de transferencia económica y su base, es decir, la cesión de impuestos, pero sí el montante total final de esta transferencia económica— es que la transferencia económica acordada en el pacto de financiación va a ser muy pronto insuficiente por el desbordamiento de dos parámetros; uno, el gasto farmacéutico, dos, la aplicación indiscriminada desde el Ministerio de Sanidad de estos planes sectoriales de salud. Estos dos elementos creemos que van a desorganizar profundamente las finanzas de las comunidades autónomas para hacer frente a sus responsabilidades de gestión sanitaria, al conjunto de problemas sanitarios que atañen a su territorio.

En este sentido, creemos que la dotación del Fondo de Cohesión Sanitaria debería ser mucho más generosa. Va a haber problemas, seguro, señorías, de equidad y de igualdad de acceso a los distintos servicios. Aparte de los problemas de migración sanitaria —dicho entre comillas— dentro del conjunto del territorio español, porque no todas las comunidades autónomas van a tener capacidad suficiente para atender todos los problemas sanitarios de los ciudadanos de su propio territorio, y van a tener que desplazarlos a otros territorios para que puedan ser atendidos desde un punto de vista sanitario; el fondo de cohesión va a ser un recurso muy importante. Debería serlo, tendrá que serlo, y la dotación presupuestaria es muy baja. Nosotros proponemos enmiendas parciales de aumento de la dotación del Fondo de Cohesión Sanitaria, y del conjunto de la financiación de todo el sistema sanitario, ahora descentralizado.

Y en último término, aunque esto también es una cuestión de futuro, nos preocupa, dada su inexistencia y la urgencia en poner todos los medios para tener cuanto antes este plan integral de salud, que ello puede hacer que las políticas sanitarias de distintas comunidades autónomas resulten ser divergentes. Es decir, la coordinación que esta ley parece pretender ejercer desde un punto de vista de la alta inspección y de la vigilancia debería asentarse más en el compartir los mismos objetivos, y esto sólo se lograría con la elaboración conjunta y participada de este repetido plan integral de salud, que no en el control y vigilancia «ex post» de las políticas sanitarias que van a hacer las distintas comunidades autónomas.

En definitiva, señorías, y con esto termino, el reto de la transferencia —lo dijimos en su día en la Comisión General de las Comunidades Autónomas, lo hemos dicho en otras ocasiones y lo decimos hoy aquí— es un reto muy importante, grandes riesgos se ciernen sobre esta apuesta de descentralización política y administrativa de un sistema tan sensible como es el sistema sanitario, y nos parece que los instrumentos económicos y financieros —de lo que estamos hablando hoy en el presupuesto— y los instrumentos de políticas sanitarias que se prevén para abordar esta importantísimo reto no estarán a la altura que la sociedad española se ha planteado. Por esto nosotros mantenemos nuestro veto a la totalidad.

Señor presidente, con esta intervención doy por defendidas todas las enmiendas parciales presentadas a la misma sección.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Gracias, señor presidente.

En definitiva, siguiendo un poco el hilo argumental del senador Espasa, nuestro Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió mantiene viva en esta Sección 26 una sola enmienda que persigue —como en parte ha puesto de relieve el propio senador que me ha precedido en el uso de la palabra— aumentar las dotaciones del Fondo de Cohesión Sanitaria en relación con las previsiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2002.

Por consiguiente, nuestro grupo da por defendida la enmienda que mantiene viva en esta sección.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador López Carvajal.

El señor LÓPEZ CARVAJAL: Con la venia, señor presidente.

Señorías, voy a defender de manera conjunta el veto que presenta el Grupo Parlamentario Socialista a la Sección 26 y el resto de enmiendas a cada uno de los programas que configuran esta sección y los organismos autónomos.

En primer lugar quiero hacer una pequeña clasificación de mi intervención, en el sentido de que el análisis presupuestario de esta sección que nos ocupa debe hacerse desde dos vertientes: una, la que afecta al llamado subsector Estado, en la que se incluyen los programas 411.A, 412.P, 413.B, 413.C y 443.A, y, en segundo lugar, el presupuesto de los llamados organismos autónomos.

Siguiendo con esta metodología, el subsector Estado tiene un crecimiento significativo en tanto en cuanto supone casi el 60 por ciento con respecto al presupuesto del año 2002, exactamente 87 millones de euros, es decir, unos 14.500 millones de pesetas. Si se analiza este crecimiento

desde el punto de vista de los diferentes capítulos que lo configuran, se ve que es un tanto desigual. En primer lugar, porque el Capítulo 1 tiene un decrecimiento del 3 por ciento, el Capítulo 2 crece ya de forma significativa, con un 40 por ciento, y el grueso del crecimiento viene dado fundamentalmente por los capítulos 4 y 7. Y es éste el tema que yo quisiera destacar.

Si se analiza de una manera detenida el crecimiento del presupuesto por capítulos veremos que, básicamente, el crecimiento descansa, como he dicho anteriormente, en los capítulos 4 y 7, y lo hace exactamente en dos partidas muy concretas: una de ellas va dirigida a financiar las liquidaciones pendientes de ejercicios anteriores en el Hospital Clínico de Barcelona, por un importe de 2.521 millones de pesetas, y la otra hace referencia a la subvención con que cuenta el Hospital Marqués de Valdecilla, de Cantabria, para la puesta en marcha de su plan director, por un importe de 10.614 millones de pesetas. Básicamente el 90 por ciento del crecimiento del presupuesto se concentra en estas dos finalidades: finalidades con las que el Grupo Parlamentario Socialista está evidentemente de acuerdo. No cabe la menor duda de que nosotros entendemos que los acuerdos firmados en su momento con la Comunidad Autónoma de Cataluña hacen necesario el pago de las liquidaciones pendientes de ejercicios anteriores, y ya discrepamos no de que financien, evidentemente el Plan Director del Hospital Marqués de Valdecilla, que nos parece importante, sino que nos parece muy constreñido que sea a este hospital al que el ministerio dirija exclusivamente sus acciones concretas, porque hay otros programas también significativos como el del Hospital Puerta de Hierro, por ejemplo, de la Comunidad Autónoma de Madrid, o del Miguel Servet, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que evidentemente podían haberse financiado.

Por tanto, desde el punto de vista de la dimensión económica del presupuesto, tenemos que llegar a la conclusión de que el crecimiento presupuestario, aun cuando es de una gran importancia, sin embargo está concentrado básicamente en estas dos partidas. Es mucho más significativo analizar el presupuesto desde el punto de vista de los objetivos que tanto el ministerio en la Sección 26, en el programa que incluye dentro de los presupuestos, como en la exposición de la ministra ante esta cámara, tienen para el año 2003, que es el año fundamental donde tienen que definirse y concretarse las políticas del ministerio.

Voy a destacar tres o cuatro finalidades importantes tanto por su significación sociosanitaria como por su significación económica. En primer lugar, el ministerio ha puesto énfasis en lo que él llama el mantenimiento de la cohesión y mejora del Sistema Nacional de Salud. Para alcanzar esta política, hay un instrumento básico que es el Fondo de Cohesión Sanitaria. Sin embargo, es curioso destacar que en un presupuesto en el que se produce un crecimiento del 64 por ciento, como antes he dicho, concentrado en esas dos partidas, el principal instrumento que tiene el Gobierno para poder llevar a cabo la política de cohesión y mejora del Sistema Nacional de Salud, que es el Fondo de Cohesión Sanitaria, decrece. La dotación de este

fondo decrece respecto a la que había en el año 2002. Por tanto, hay que partir de la base de que hay una dotación del Fondo de Cohesión Sanitaria insuficiente para dos objetivos. En primer lugar, para cumplir con los acuerdos de financiación que se aprobaron el año pasado, donde se dejaba totalmente claro que la filosofía que animaba los acuerdos de financiación dentro del ámbito de la salud pública, de la sanidad, era que el fondo de cohesión estuviese dotado de una cuantía equiparable al saldo neto real de los pacientes desplazados y del costo por asistencia prestada al paciente en cada una de las comunidades. Esto no se consigue porque, como todos ustedes saben, la propia Comunidad Autónoma de Madrid tiene ya cuantificado en más de 10.000 millones de pesetas la dotación que tienen que recibir como consecuencia de la prestación de servicios que no existen en otras comunidades y, por consiguiente, que tienen que desplazarse a prestar servicios de excelencia.

Hay un problema que complementa este Fondo de Cohesión Sanitaria, y es que no hay que constreñirlo simplemente, en cuanto a su finalidad, a la atención de los pacientes desplazados, sino que también debe poderse abarcar un fin más significativo que, evidentemente, ayuda a cohesionar el Sistema Nacional de Salud, y sería el desarrollo de políticas de cohesión sobre la base de indicadores de necesidad que existan en cada una de las comunidades autónomas, especialmente las que hacen referencia a patologías crónicas que se puedan dar en ciertas comunidades en cuanto a niveles de mortalidad y de morbilidad como consecuencia de la población infantil, del nivel de emigración o del nivel de riqueza. Éste es también uno de los objetivos con los cuales el sistema Nacional de Salud puede alcanzar una mayor cohesión y para los cuales hace falta una mayor dotación económica. Ésa es la razón por la que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda por un importe de 10 millones de euros, al objeto de dotar mejor no solamente el fondo sino también, al mismo tiempo, los sistemas de información destinados a la gestión del fondo y que, evidentemente, son de una gran importancia.

El segundo objetivo que se plantea el ministerio dentro de sus propias competencias de los servicios centrales es el de la salud pública. En este objetivo el ministerio destaca tres líneas fundamentales de actuación: la lucha contra el sida, la prevención de las enfermedades emergentes y la lucha contra el tabaquismo.

Para alcanzar estos objetivos, la dotación presupuestaria del ministerio en el Programa 413-C, denominado Dirección General de Salud Pública, está congelada. No hay un solo crecimiento respecto de la partida presupuestaria del año 2002. Ésta es una de las grandes carencias del programa del ministerio para 2003 que nosotros hemos intentado corregir con tres enmiendas dotadas con un importe total de siete millones de euros al objeto de que, tanto en las acciones que tiene que llevar a cabo el ministerio, como en las que tienen que llevarse a cabo dentro de las comunidades autónomas y de las organizaciones sin fines de lucro que colaboran en la lucha contra el sida, se puedan cumplir los objetivos.

Creo que el Grupo Parlamentario Socialista es más ambicioso que el Gobierno cuando se plantea los objetivos de salud pública, porque, no solamente en el campo del sida, sino también en el de la promoción de las enfermedades emergentes, queremos dotar al presupuesto con otras consignaciones que puedan hacer realidad dos objetivos fundamentales: en primer lugar, la elaboración de un libro blanco de salud pública, que consideramos una necesidad prioritaria del ministerio en esta coyuntura concreta, y en segundo lugar, un plan nacional de salud mental, porque hay que decir con toda claridad, y por desgracia, que la salud mental es siempre el pariente pobre de los programas de atención sanitaria dentro del campo de la salud pública.

Hace falta crear un plan nacional de salud mental, como hace falta financiar un estudio epidemiológico sobre la prevalencia de los trastornos del comportamiento alimentario fundamentalmente en la población juvenil y adolescente. Para ello, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado unas enmiendas que tampoco tienen gran importancia desde el punto de vista económico, porque solamente ascienden a seis millones de euros. También hay otra partida muy significativa que sería el incremento de las ayudas sociales a las personas con hemofilia o con otras coagulopatías congénitas que hayan podido desarrollar la hepatitis C y a las que tenga que aplicársele la Ley 14/2002, que como todos saben, está en vigor desde el pasado verano.

Dentro del campo de la política farmacéutica, que es otro de los objetivos del Ministerio para el año 2003, hay que decir que el presupuesto contemplado dentro del Programa 413-B crece un 18 por ciento, pero dicho crecimiento está combinado en cuanto a la Agencia del Medicamento y la Dirección General de Farmacia. La Dirección General de Farmacia, que es la que en este momento quiero analizar dentro del subsector Estado, tiene un presupuesto que decrece un 0,84 por ciento, e incluso, señorías, decrece el Capítulo 1, gastos de personal, lo cual evidentemente cuestiona la capacidad que va a tener la Dirección General de Farmacia para llevar a cabo los programas informativos encaminados al uso racional de los medicamentos. En cualquier caso, aprovecho la ocasión para decir que, dentro de este programa y de este objetivo de la política farmacéutica, posiblemente hay uno que cuesta poco dinero si no fuese porque el ministerio está bastante limitado en su autonomía, que es el desarrollo del Real Decreto 5/2000, que limita, como ustedes saben, la promoción de los medicamentos y que los acuerdos de Farmindustria están impidiendo que se puedan poner en ejecución cuando el Gobierno lo prometió, que fue en el mes de octubre de 2000.

A continuación quiero analizar el presupuesto de los denominados organismos autónomos, que evidentemente también tiene un crecimiento significativo. No obstante, si se analiza con detenimiento se podrá observar cómo este crecimiento significativo no procede de una mayor aportación de los fondos del Estado. Curiosamente las aportaciones del Estado a los organismos autónomos decrecen un 1 por ciento respecto del año 2000.

Haciendo un análisis pormenorizado por sectores, diré que ese decrecimiento, en el caso específico de la Agencia Española del Medicamento supone un 76 por ciento; por el contrario, se incrementa la aportación de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, que era una de las asignaturas pendientes del Ministerio en el ejercicio anterior, toda vez que sólo estaban dotadas con un presupuesto de 1,5 millones de euros, que es una cantidad absolutamente ridícula; y se incrementan significativamente las aportaciones para el Instituto de Salud Carlos III pero, como ahora trataré de explicar, no es una consecuencia directa de la aportación del Estado sino de las aportaciones que se denominan, desde el punto de vista presupuestario, otras empresas.

Deteniéndome puntualmente en cada uno de los organismos autónomos, el Instituto Nacional de Consumo, que está soportado por el programa 413.D, este año se ha marcado como objetivo nada menos que el riesgo cero, lo que evidentemente es un objetivo muy ambicioso, que nosotros compartimos, sobre todo si realmente se hubiese dotado de medios suficientes. El ministerio tiene la ambición de velar por la seguridad de los alimentos, desde su producción hasta que llegue a la mesa de los ciudadanos. Este objetivo es loable pero, para poder alcanzarlo, hay una dotación de 10 millones de euros. Creo que éste, posiblemente, es el presupuesto más defendible y que no viene sino a confirmar lo que durante un año ha sido un discurso reiterativo de la oposición: que la consignación presupuestaria de 1,8 millones de euros con la que estaba dotada la Agencia de Seguridad Alimentaria, precisamente en el año en que entraba en funcionamiento, era ridícula, de manera que no permitía hacer viable ninguno de los programas importantes que se habían planteado. En cualquier caso, hay que reiterar que para este año, aun cuando ese crecimiento es importante, viene fundamentalmente inducido por el capítulo 1, y no se nos explica si se trata de un incremento de la plantilla porque se hayan creado plazas —cosa que dudo— o, por el contrario, lo que se está haciendo es desplazar personal de los servicios centrales del Insalud a la Agencia de Seguridad Alimentaria, que es algo a lo que no me opongo pero que, evidentemente, explicaría el incremento cuantitativo del presupuesto.

Dentro del Instituto Nacional de Consumo y del programa relativo a los derechos de los consumidores y usuarios hay un crecimiento del 11 por ciento, lo que desde el punto de vista porcentual parece notable, pero desde el punto de vista del gasto real pone de manifiesto una mayor dotación de un millón de euros exclusivamente. Al Grupo Parlamentario Socialista le parece insuficiente si tenemos en cuenta los objetivos que se ha planteado el ministerio, que fundamentalmente van destinados a fomentar los sistemas arbitrales de consumo y las juntas arbitrales dependientes de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos. Tengo que insistir en que el objetivo es loable, pero que la dotación económica es insuficiente y, por ello, hemos presentado dos enmiendas —concretamente, la 1560 y la 1561— para las cuales se pide una dotación global de 6 millones de euros, que hagan más viables estos programas.

Finalmente, quiero detenerme en un presupuesto que tiene un crecimiento espectacular, el presupuesto del Instituto de Salud Carlos III, dentro del programa de investigación y formación. Los dos conceptos son importantes y, por ello, compartimos ese crecimiento, pero también es preocupante porque su viabilidad no está garantizada. Este presupuesto crece a expensas de los capítulos 4 y 7, que aportan 10 millones de euros que provienen de los acuerdos con Farmaindustria y, por poner un ejemplo concreto, diré que sólo hace falta leer el presupuesto de ingresos de los organismos autónomos para darse cuenta que está perfectamente especificado. Hay dos grandes laboratorios, Merck, que ya no paga, que no se siente vinculado con los acuerdos de Farmaindustria, y Glaxo SmithKline, que se ha salido recientemente de Farmaindustria.

Esos dos laboratorios facturan anualmente el 11 por ciento del conjunto global de Farmaindustria. Son dos ejemplos que no van a poder garantizar el cumplimiento de lo pactado con Farmaindustria si ese crecimiento no es, a su vez, cuestionado por el crecimiento del gasto farmacéutico en tanto y en cuanto sobrepase el 9,7 por ciento, que es el tope máximo que tiene para el año 2003.

A mí me preocupa profundamente que la investigación y la formación descansen en unas aportaciones que están garantizadas exclusivamente con un protocolo y que no tienen más vinculación jurídica que la que individualmente cada uno de los laboratorios integrantes de Farmaindustria quiera realmente llevar a la práctica.

También quiero matizar, por otro lado, que aun cuando la dotación para formación que depende del Instituto Carlos III —que se va a llevar a cabo a través de la Escuela de Salud Pública, de la Escuela de Salud Laboral y de la Escuela de Medicina del Trabajo— es muy importante, sin embargo no hay recursos humanos —dicho por los portavoces de las escuelas que anteriormente he citado— como para poder llevar a cabo estos programas.

Hay un exceso de dotación económica para los recursos humanos de que disponen esas escuelas. Por tanto, es difícil que esos diez millones de euros puedan gestionarse a través de las tres escuelas que yo anteriormente he citado.

Concluyo mi intervención diciendo que, desde nuestro punto de vista, hay sobradas razones para justificar el veto del Grupo Parlamentario Socialista a la Sección 26. La sanidad en este país viene atravesando un problema de fondo fundamental, y es que está siendo un área donde fundamentalmente se pagan las consecuencias de la política del déficit cero seguida por este Gobierno. Es una política que, por otro lado, tiene unos artificios contables muy significativos. Se los voy a reiterar y me gustaría que me diesen una respuesta sobre el particular.

Desde el año 1998 no se paga la asistencia sanitaria a las empresas colaboradoras de la Seguridad Social. Es una cuantía enormemente significativa porque el último crédito aprobado por una ley en 1998 ascendía nada menos que a 16.800 millones de pesetas, es decir, tenemos una deuda de los años 1999, 2000, 2001 y 2002 que si tuviese la misma cuantía que en 1998 estaríamos por encima de los 50.000 millones de pesetas, lo cual, evidentemente, nos

demuestra cuáles son parte de los artificios contables a través de los cuales se alcanza el déficit cero.

El señor PRESIDENTE: Por favor, señoría, vaya terminando.

El señor LÓPEZ CARVAJAL: Termino, señor presidente.

España precisa un esfuerzo mayor en gasto sanitario y la economía española lo permite. Se puede ir a un crecimiento del 1 por ciento del PIB superior al que se viene gastando en este momento y, para ello, nosotros no defendemos que se recurra al incremento de los impuestos indirectos, sino que se dote el fondo de cohesión sanitaria de una forma suficiente y que todas las partidas que el Grupo Parlamentario Socialista ha enmendado, hasta un total de 18, puedan dotarse para que esos objetivos que la ministra de Sanidad ha expuesto en esta Cámara y que en términos conceptuales son asumibles se puedan llevar a la práctica y se hagan efectivos porque todo aquello que no se refleja en los presupuestos evidentemente no se puede ejecutar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El turno en contra se lo distribuyen los senadores García-Talavera y la señora López Garnica.

Tiene la palabra el señor García-Talavera.

El señor GARCÍA-TALAVERA CASAÑAS: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, tengo el honor de intervenir en esta Cámara en nombre del Grupo Parlamentario Popular para expresar nuestra posición en relación con la Sección 26, Ministerio de Sanidad y Consumo, de los Presupuestos Generales del Estado.

Señor presidente, antes de manifestar los argumentos por los cuales nuestro Grupo Parlamentario no va a apoyar y, por lo tanto, va a rechazar los vetos propuestos por los grupos parlamentarios Socialista, Entesa Catalana de Progrés y Mixto, me gustaría destacar que es imprescindible homogeneizar los presupuestos del año 2002 para establecer criterios comparativos con los del 2003. Es necesario tener en cuenta la culminación del proceso de transferencias a las comunidades autónomas de la gestión de la asistencia sanitaria —antiguo Insalud— y aclarar que esto se ha producido, como no podía ser de otra manera, con acuerdo con cada una de ellas que no sólo afecta a las prestaciones sanitarias, sino a su dotación presupuestaria. En otras palabras, señorías, en el presupuesto del Ministerio de Sanidad y Consumo se contemplan las partidas necesarias y suficientes para abordar las líneas de actuación que el propio Departamento tiene como objetivo para el año 2003. No cabe duda, pues, que se le quieren atribuir al mismo una serie de deficiencias sobre las que se articula la enmienda a la totalidad que proponen los senadores de Izquierda Unida por las razones que a continuación argumentaré, de la misma manera que argumentaré también las razones que su vez aducen otros dos grupos parlamentarios para presentar también una enmienda a la totalidad.

Las transferencias sanitarias a diez comunidades autónomas hechas efectivas el día 1 de enero de 2002 se produjeron con un acuerdo que afecta a todos los aspectos de manera unánime, desde los servicios prestados hasta los aspectos económicos sin que existiese déficit presupuestario alguno. Por ello hay que poner de manifiesto, y le contesto así a los puntos primero y segundo a que usted se refería, que el nuevo modelo de financiación de las comunidades autónomas, en el que se incluye la financiación de la sanidad, es de corresponsabilidad fiscal, lo que permite que las propias comunidades autónomas puedan establecer algunos impuestos para financiar sus prioridades. De la misma manera, este nuevo modelo de financiación considera y prevé la transferencia fiscal global de las comunidades autónomas, y son éstas las que tienen que decidir el volumen del presupuesto sanitario de acuerdo con las necesidades y prioridades y observando el principio de afectación que el modelo les impone.

Abundando en varias razones por las que no podemos aceptar los puntos números 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Grupo Mixto ni tampoco algunas razones aducidas por el Grupo Parlamentario Socialista, diré, señorías, que el Ministerio de Sanidad y Consumo no sólo contempla un incremento global del presupuesto del 20,26 por ciento en relación con el ejercicio 2002, sino que en los programas 401.3.C, capítulos 1 y 2, 413.D, Capítulo de seguridad alimentaria, 411.B, de formación sanitaria y salud pública, se encuentran unos notables incrementos así como partidas novedosas para afrontar el Plan nacional contra el tabaquismo, educación para la salud, investigación y formación laboral, prevención de enfermedades, seroprevalencia de la enfermedad por el virus de inmunodeficiencia humana, vigilancia y seguridad alimentaria desde la producción de los alimentos hasta su llegada a la cavidad oral del consumidor, y perdonen por hacer uso de esta expresión.

Todo ello, señorías, sin olvidar el importante aumento que se produce en el programa 412.P con un incremento del 98,7 por ciento con respecto al año pasado en lo que se refiere a planificación sanitaria. Estoy seguro de que a partir de la aprobación de estos presupuestos, y de acuerdo con la cláusula firmada por todas las comunidades autónomas, que obligaba a dedicar recursos superiores al crecimiento del PIB para la sanidad pública al menos hasta el año 2005, veremos como consecuencia que todas las comunidades autónomas dedican más esfuerzos económicos para así proporcionar más cohesión, más calidad y más garantías a la salud de los españoles.

Por lo que se refiere a la sanidad exterior y a la cooperación sanitaria internacional, a los programas propios del Ministerio de Sanidad y a los destinados a los presupuestos de la Agencia hay que sumar los que se destinan a la prevención de las infecciones motivadas por los virus de la inmunodeficiencia humana, de la malaria y de la tuberculosis que tantos estragos están haciendo en la salud a nivel mundial. A estos efectos se destinan al Banco Mundial 50 millones de dólares.

Señorías del Grupo Parlamentario Mixto, en los programas 542.H y 411.B, el capítulo de investigación sanitaria supone un avance muy importante con respecto a presu-

puestos anteriores —y me dirijo al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista—. Ahí se recoge un incremento global del 69,4 por ciento en la investigación biomédica, en las investigaciones oncológicas, en las enfermedades cardiovasculares, en las enfermedades prevalentes, emergentes, reemergentes e incluso en las llamadas enfermedades raras. Se amplía esa partida presupuestaria para la fundación que tanto se ha solicitado por parte de este Gobierno para la investigación genómica y proteómica.

El Grupo Parlamentario Socialista en su enmienda a la totalidad número 1639 a la Sección 26 y asimismo el Grupo Entesa Catalana en su enmienda número 1160 fundamentan sus argumentos sobre la base de una insuficiencia presupuestaria para ejecutar los compromisos anunciados por el Ministerio. Señorías, recuerden que la sanidad en nuestro país vive hoy en día un momento histórico a consecuencia de la plena descentralización alcanzada una vez finalizado el proceso de transferencias de la gestión de la asistencia sanitaria a la Seguridad Social. Por ello, las dotaciones económicas que figuran en los diferentes programas de la Sección 26, sanidad y consumo, han sido cuidadosamente estudiados y adecuados para cumplir con rigor los objetivos previstos por el departamento para el año 2003.

Una vez finalizado el proceso de descentralización sanitaria, nos sitúa en un momento crucial y decisivo para el Sistema Nacional de Salud, cuyo mantenimiento y garantía de los principios sobre los que se sustenta: la cohesión, la coherencia y la solidaridad, se imponen como objetivo inmediato a abordar como pilar fundamental al que el Ministerio de Sanidad y Consumo está prestando atención. Con tal fin, el propio departamento desarrollará los mecanismos e instrumentos necesarios que permitan garantizar el cumplimiento de los derechos constitucionales de igualdad en la protección de la salud, conforme a los principios de solidaridad, equidad, cohesión, eficiencia, participación y, sobre todo, colaboración ciudadana.

Ello significa, señorías, que se establecerán medidas que contribuyan a incrementar la eficacia, la eficiencia, la seguridad y la calidad en el ejercicio de las actividades sanitarias, regulando las actuaciones de los poderes públicos que garantizan el ejercicio de estos derechos constitucionales en condiciones de igualdad efectiva en la prestación del Sistema Nacional de Salud.

Con ese propósito el Ministerio de Sanidad y Consumo desarrolla una serie de instrumentos entre los que me gustaría destacar, en primer lugar, la adaptación de la estrategia de la Organización Mundial de la Salud, Salud 21, a nivel nacional, desarrollando planes de políticas integrales de salud referidas a enfermedades concretas, enfermedades cardiovasculares, cánceres, lucha contra el tabaquismo, enfermedades reemergentes, enfermedades raras, lucha y prevención por el virus de la inmunodeficiencia humana.

En segundo lugar, se prevé la elaboración de un proyecto de atención sociosanitaria que incluirá conceptos básicos y comunes, así como la definición de usuarios y prestaciones, los ámbitos y modelos de actuación, los elementos de cooperación, coordinación, financiación y sistemas para su información.

En tercer lugar, determinación de un catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud que incluirá, con carácter básico, las prestaciones sanitarias que las respectivas comunidades autónomas se obligan a ofrecer a los ciudadanos en términos de igualdad y acceso efectivo.

En cuarto lugar, publicación y desarrollo normativo del real decreto de garantías mínimas y de criterios básicos y comunes de los centros y servicios sanitarios del Sistema Nacional de Salud, como instrumento para garantizar la seguridad, la eficacia y la calidad. Desarrollo e implantación del Plan de calidad en el Sistema Nacional de Salud, en coordinación siempre con las comunidades autónomas. Desarrollo de un conjunto de mecanismos que garanticen la coordinación de los sistemas de información en el Sistema Nacional de Salud, en colaboración con las comunidades autónomas. Integración de la salud pública en la política de la coordinación del Sistema Nacional de Salud, y planificación de la política de salud pública en España en coherencia con la política en materia de salud de la Unión Europea.

Por estas razones que he dado a los tres grupos, no vamos a aceptar sus enmiendas a la totalidad y sí vamos a apoyar el presupuesto que presenta el Gobierno, porque es realista y coherente con su propósito y reproducible e idóneo para el año 2003, capacitando la cohesión y la promoción de la salud en todas las comunidades autónomas, la participación y defensa de los consumidores y, en definitiva, la garantía del incremento de la salud de los españoles.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la senadora López Garnica.

La señora LÓPEZ GARNICA: Muchas gracias, señor presidente.

En este breve turno me gustaría poder contestar a todas las enmiendas que han presentado los diferentes grupos parlamentarios a la Sección 26 pero, como tengo muy poco tiempo, sólo voy a contestar a alguna de cada grupo.

En cuanto a las enmiendas de Izquierda Unida, a pesar de que el senador Cámara las ha dado por defendidas, quiero comentar la número 623, que hace referencia al pago de cuotas de la Seguridad Social a becarios. Señoría, esto no es posible y usted lo sabe perfectamente, porque el trabajo de investigación de los titulados universitarios difícilmente puede calificarse de prestación de servicios por cuenta ajena, dado que no puede reconocerse en la misma los elementos definitorios mínimos de un contrato de trabajo. En este sentido, no puede predicarse de la beca su carácter retributivo puesto que son, simplemente, ayudas financieras de subsistencia durante el período de formación.

En cuanto a la Agencia Española del Medicamento, su señoría destaca en la enmienda 624 que la aportación del Estado es menor. He de decir que esto se debe, por una parte, al fuerte incremento de la recaudación de las tasas y, por otra, al aumento del remanente de tesorería del organismo, lo cual permite —y eso es bueno— una mayor autofinanciación del mismo.

Para el resto de partidas voy a explicar nuestros argumentos referidos a una o dos enmiendas de cada grupo parlamentario, porque sería imposible contestar a todos. En cuanto a la única enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, cuyo argumento también han incluidos otros grupos en sus vetos a la totalidad de la sección, que se refiere al incremento del fondo de cohesión sanitaria, debo decir que, como ustedes saben, es un concepto de carácter ampliable, por lo que el crédito podrá ajustarse —no hay ninguna dificultad— de ser necesario a las necesidades que vayan surgiendo a lo largo del ejercicio. Como saben, el presupuesto no es sino una previsión de gastos; no es algo encorsetado al cien por cien, sino que goza de cierta flexibilidad, y lo importante es que haya un fondo de cohesión cuyos criterios han sido asumidos por unanimidad por todos los grupos parlamentarios, y su aparición como tal en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado como crédito de carácter ampliable no produce ningún problema, en el caso de que fuera necesario.

En cuanto a la enmienda de Coalición Canaria número 1668, que hace referencia a que se transfiera a las comunidades autónomas las aportaciones de Farmaindustria, he de decir que el acuerdo firmado entre Farmaindustria y el ministerio establece que los fondos se harán efectivos a través del Instituto de Salud Carlos III, con objeto de que éste promueva y desarrolle planes y programas de investigación científica y técnica, en el ámbito sanitario, creando redes temáticas de investigación cooperativa, que serán el elemento fundamental para hacer el reparto de estos recursos a los distintos centros de investigación de las comunidades autónomas. Es decir, a pesar de que en el presupuesto figura que se destina esta partida al Carlos III, no va a ser este organismo el perceptor final de estos fondos, sino que va a ser la vía para canalizarlo por las redes temáticas de investigación hacia las comunidades autónomas.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por una parte tiene un grupo de cinco, números 801 a 805, que hacen referencia a consumo, y debo decir al respecto que, en general, las partidas se consideran dotadas adecuadamente. Pero es que además en el ejercicio 2003 se dota mediante este presupuesto, por primera vez, de créditos destinados a las juntas arbitrales de consumo, lo que supone un esfuerzo presupuestario adicional respecto a ejercicios anteriores. El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene otras dos enmiendas, números 806 y 807 —y también lo ha comentado el senador López Carvajal—, referidas al pago de deudas hasta el año 2002 y su compensación en el ejercicio 2003 con las empresas colaboradoras.

Tengo que decir que la Ley General de la Seguridad Social, en su artículo 77. 1, b), dispone que las empresas, respecto a su propio personal, pueden asumir colaboración en la gestión de la asistencia sanitaria y de la incapacidad temporal derivada de enfermedad común y de accidente no laboral, con derecho a percibir por ello una participación en la fracción de la cuota correspondiente a tales situaciones. Pero, posteriormente, la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, esta-

blece en su disposición transitoria sexta que la compensación económica a las empresas que vinieran colaborando con la Seguridad Social en la gestión de la asistencia sanitaria con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley, en tanto se culmina el proceso de separación de fuentes de financiación del Sistema Nacional de Salud, se hará en función de los trabajadores protegidos —así lo dispone la ley de 1997—, y dará lugar a un importe que no podrá ser inferior.

En cualquier caso no quiero extenderme, pero sí hace referencia a la culminación del proceso de separación de fuentes de financiación del Sistema Nacional de Salud que, como sus señorías saben, finalizó en el año 1999, para pasar a financiarse íntegramente la asistencia sanitaria con aportaciones estatales y recursos propios, una vez cumplido este período que establecía la ley de 1997. Como digo, el sistema de compensaciones quedó extinguido en el año 1999, por lo que no es procedente admitir estas enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y lo que comentaba el senador López Carvajal.

En cuanto a las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Socialista y de la Entesa, creo que las podemos argumentar en contra a la vez, porque coinciden, salvo una del Partido Socialista, que es diferente a las demás.

Respecto al comentario del senador López Carvajal acerca del pago de ayudas a personas con hemofilia u otras coagulopatías que hayan desarrollado hepatitis C, le diré que actualmente se encuentra en tramitación un real decreto por el que se establece el reglamento para la tramitación y concesión de las citadas ayudas, conforme a lo establecido en la Ley 14/2002.

El fondo de cohesión sanitaria ya lo hemos comentado con anterioridad.

En cuanto a los diferentes programas en los que tanto el Grupo Parlamentario Socialista como el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, solicitan incremento (el 411.A, 412.P, 113.C, 143.A, 542.H, y otros), por no extenderme mucho voy a decir —ya que ha hecho referencia a ello el senador López Carvajal— que, si bien hay un decremento en lo que es el programa del sida, esto obedece a una reestructuración. Como todas sus señorías saben, las nuevas funciones del ministerio se han reestructurado y pasan a otros programas, porque la Dirección General de Salud Pública ha pasado a depender de la Secretaría General del Ministerio, lo mismo pasa con el personal, pero es que además hay otro tipo de actividades que se desarrollan con carácter multisectorial para la lucha contra el sida, así como cantidades que van a las comunidades autónomas en este programa.

El resto de partidas responde, después del proceso de transferencias, al nuevo escenario del Ministerio de Sanidad y Consumo, lo que ha conllevado a una reestructuración del ministerio a su nueva función, pero el gasto de sanidad de la Administración General del Estado se ha incrementado en un 7,6 por ciento, muy por encima del PIB, que es el compromiso político que existe, y este presupuesto responde a las prioridades que ya anunció la señora ministra de Sanidad en la Comisión de Sanidad y Consumo del Senado en octubre y que es el reflejo de estas lí-

neas generales del ministerio y que se traduce, a partir de las líneas generales, en actuaciones concretas contempladas por el presupuesto en cuanto a lo que es fundamentalmente la Ley de Cohesión y Calidad, los planes integrales, la Agencia de Calidad, el Sistema Nacional de Salud, el fortalecimiento de los derechos de los pacientes, la culminación del proceso de estabilización y consolidación del empleo, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria. En otros programas, por ejemplo, el Plan de Investigación Biomédica, el incremento del presupuesto se traduce en un 20 por ciento, lo cual indica la clara apuesta de este Gobierno por la investigación, con un incremento del presupuesto del CNIO de casi un 60 por ciento, del CNIC de un 189 por ciento, del FIS de un 40 por ciento y del Carlos III de un 69 por ciento. Lo mismo puedo decir en actuaciones intersectoriales de educación para la salud, salud laboral, de seguridad, asistencia sanitaria de Ceuta y Melilla, la participación de los ciudadanos y de los consumidores.

En definitiva, para terminar, quisiera agradecer, y espero que sirva de precedente, el tono amable del senador Espasa, pero me da pena que siga siendo pesimista y agorero en un debate que él mismo ha reconocido que es de futuro. Su señoría sabe que con anterioridad a la aprobación por el Gobierno del anteproyecto de la ley de cohesión y calidad, ha sido presentado por la ministra de Sanidad y Consumo a profesionales, a grupos políticos, a comunidades autónomas, en un estilo que ya está marcando ejemplo en lo que es la línea general de actuación del Gobierno del Partido Popular y esperemos que eso también siente precedente en futuros gobiernos. Esta ley, como usted sabe, después de que se está dialogando, se está ...

El señor PRESIDENTE: Termine, por favor, señoría.

La señora LÓPEZ GARNICA: Voy terminando, señor presidente.

Después de que se está tramitando con todos los posibles agentes afectados, va a venir a las Cortes Generales, va a venir a esta Cámara y entonces será cuando tengamos la oportunidad de debatir, y espero que el senador Espasa sea más optimista.

Quiero agradecer también al senador López Carvajal que reconozca que hay mejoras y, además, que son debidas al trabajo de la oposición. Las leyes las hacemos todos y, por lo menos, reconoce que en algún momento el partido mayoritario hace caso a las aportaciones de la oposición. Me gustaría que esto sirviese para que luego no dijeran que esto nunca se produce.

Nosotros no queremos supeditar el esfuerzo que el Estado tiene que hacer por mejorar la salud de los españoles al déficit cero, sino al revés, es decir, nos parece que el esfuerzo del déficit cero nos va a traer cosas buenas, como rebaja de impuestos, como crecimiento de la economía, como creación de puestos de trabajo.

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, vaya finalizando.

La señora LÓPEZ GARNICA: Sí, señor presidente.

Ello querrá decir que todos tendremos más recursos y, desde luego, también sanitarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

La verdad es que no sé por qué se empeñan ustedes en que uno hable. Es decir, cuando un grupo o un senador retira su veto y sus enmiendas, ha perdido la oportunidad de defenderlos. Pero se traen ustedes el papel escrito, tienen que leer el papel y contestan no sólo a los senadores que han intervenido sino también a los que no lo hemos hecho. Por tanto, si rompemos la baraja, tengo que decirles que los argumentos que esgrimimos en la defensa del veto a los presupuestos fueron más que suficientes. No es éste el momento de defenderlo pero sí de recordar que en su momento las transferencias sanitarias se hicieron de la forma que se hicieron. Además, si no se cogían, lógicamente, no se producía la cesión a las comunidades autónomas de los impuestos de gestión, etcétera. Incluso, se preveía que podría haber déficit porque resultase deficitaria la cesión de las transferencias sanitarias, porque ya se consideró el Impuesto sobre hidrocarburos para financiar la sanidad.

Por tanto, lo que Izquierda Unida presenta son diferentes posibilidades al respecto y están perfectamente identificadas. Además, el presupuesto para gasto sanitario en actividades sobre salud pública resulta ridículo, con sólo un incremento de 2,4 millones de euros. Además, los compromisos referentes a dedicar una fracción insignificativa del gasto sanitario a la ayuda a países en vías de desarrollo hace dedicar a cooperación sanitaria internacional la ridícula cantidad de poco más de dos millones de euros, lo que llega al 0,1 por mil de la previsión de gasto sanitario público. No hace falta hacer grandes discursos al respecto. A la investigación sanitaria se dedica una partida presupuestaria de 197 millones de euros, cantidad que dice todo.

Por tanto, el Gobierno nos mantiene todavía —y por eso presentamos esta enmienda a la totalidad— en la cola entre los países de la Unión Europea respecto del gasto. Por ello, creemos que es necesario aumentar este gasto al uno por ciento del PIB, para acercarnos al gasto sanitario de la Unión Europea.

El portavoz del Grupo Popular dice que no es posible lo que planteamos respecto a los contratos para los becarios. Este senador presenta distintas enmiendas a diferentes secciones expresando una posición que los becarios han mantenido durante los últimos años, cual es la de la conversión de su situación bajo contratos laborales. Como hago ese planteamiento, coherentemente con ello presento esta enmienda en este sentido. Nosotros somos coherentes, hacemos un conjunto global de los presupuestos y presentamos una o dos enmiendas relativas a los contratos laborales para terminar con la actual situación de falta de cobertura de derecho social de un personal tan importante para el fu-

turo de un país como son los becarios de investigación sanitaria y otros becarios.

Finalmente, espero que en el futuro se evite contestar a un grupo que a las cuatro y cuarto de la madrugada de ayer, después de debatir la sección correspondiente a Medio Ambiente, daba por defendidos tanto los vetos como las enmiendas, por lo que, lógicamente, no hacía falta contestarnos. No obstante, como usted está en su derecho de hacerlo y quieren hacerlo, contestaré en turno de portavoces. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra la senadora Morales.

La señora MORALES RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Simplemente intervengo para aclarar que nosotros no nos referíamos a los que acuerdos que había entre el Estado y las empresas farmacéuticas sino a los acuerdos que sí se firmaron entre el Estado y las comunidades autónomas para la transferencia en un 80 por ciento de las aportaciones de la industria farmacéutica.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

En nombre del Grupo Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra su portavoz.

El señor ESPASA I OLIVER: Gracias, señor presidente.

Voy a intervenir brevemente para hacer una apostilla a los dos oradores del Grupo Parlamentario Popular.

Vuelvo a insistir al senador García-Talavera en que no ha entendido absolutamente nada de nuestra argumentación. Los planes integrales de salud tienen sentido, señor senador, en una comunidad homogénea, como Canarias, Cataluña o Castilla-La Mancha, pero para un sistema complejo, transferido, como es hoy el Sistema Nacional de Salud español no tiene sentido, y cuando la OMS lo recomienda se refiere a territorios homogéneos administrativa, política y sanitariamente. Por favor, léanse bien las directrices de la OMS. Esto sirve para un territorio homogéneo, no para la articulación de distintos territorios administrativos sanitarios, para los cuales se requiere un plan integral de salud elaborado cooperativamente por todas las partes. Es así de sencillo y así de distinta una cosa de otra. No es que unos sean malos y otros buenos, es que unos sirven para unas cosas y otros para otras diferentes.

La senadora López Garnica no está presente, pero para que conste en el «Diario de Sesiones» quiero decirle que es cierto que el incremento global de recursos es más alto que el PIB nominal, el 7,6 por ciento, para el conjunto de la rúbrica que estamos examinando, pero no es menos cierto que en el cuadro económico elaborado por el Gobierno, y que además va a ser corregido por la dura realidad, lo va absorber casi en su totalidad la inflación. El ministerio ha-

bla de una inflación prevista del 2,8 por ciento para el próximo ejercicio aunque después, cuando se refiere al consumo de las familias, ya lo cifra en el 3,1 por ciento —por tanto, se pone la venda antes que la herida— y sabe perfectamente que no va a ser el 2,8 ni el 3,1 por ciento; hoy estamos ya en el 4 por ciento y desgraciadamente debido a su política y a su obsesión en el déficit cero la inflación continuará aumentando en nuestro país. Muy probablemente el próximo año será superior al 4 por ciento y esta inflación absorberá todo el hoy cacareado incremento de esta sección, Ministerio de Sanidad y Consumo.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador López Carvajal.

El señor LÓPEZ CARVAJAL: Gracias, señor presidente.

Señor García-Talavera, es difícil debatir con usted porque, permítame que le diga, que le cuesta un poco improvisar, y en un debate parlamentario siempre hay argumentos que surgen y, por tanto, repito, es necesario improvisar.

He analizado el origen del incremento del presupuesto y es significativo; no podemos hacer una lectura lineal de los números porque en materia presupuestaria hay que acudir a su origen y a su sentido. Por ejemplo, dentro del subsector Estado que sigue la misma metodología que usted ha empleado —que, por cierto, es la misma de la ministra y a ello me remito para hacer más fácil el debate— le he dicho con toda precisión que el incremento del presupuesto, de aproximadamente 14.500 millones de pesetas, lo que es significativo, tiene dos fines fundamentales, que son la financiación del déficit acumulado del Hospital Clínico de Barcelona y la financiación del Plan Integral aprobado por el Hospital Marqués de Valdecilla. El resto de objetivos del ministerio, expuestos por la ministra, parte de los cuales comparto, no ha tenido una repercusión presupuestaria en la línea que cabía esperar de sus promesas. Y he puesto dos ejemplos muy concretos. El Fondo de Cohesión Sanitaria, que es el instrumento más importante del ministerio, decrece en 1.000 millones de pesetas, y la política de salud pública, a través de la Dirección General de Salud Pública, que es otro de los grandes retos, se incrementa en el Plan de la Lucha contra el Sida y de las enfermedades emergentes en una cantidad tan irrisoria como es que a cada comunidad autónoma le corresponde un millón de pesetas más que en el año 2002. No son cifras para echar las campanas al vuelo.

Por lo tanto, ¿qué queda sin atender de lo que la ministra ha enunciado aquí? Pues, por ejemplo, el Programa de atención sanitaria, que es tan inmenso que yo comprendo que se debe empezar de una manera cautelosa, pero ni con eso. No se empieza con nada. Aquí se ha enunciado un plan de atención socio—sanitaria que nosotros compartimos en su filosofía y que carece de dotación económica: cero pesetas. O por ejemplo, ustedes hablan de planes inte-

grales de salud, lo que supone una modificación del catálogo de prestaciones, y todo lo que suponga una modificación del catálogo de prestaciones tiene que conllevar la nueva aportación del ministerio, y no hay ninguna aportación.

Por lo tanto, no puede haber planes integrales de salud sobre las enfermedades prevalentes que la ministra ha expuesto extensamente, y no puede llevarlo a cabo porque no tiene dotación suficiente para ello o, mejor dicho, no hay ninguna especial.

Termino hablando de otro gran incremento, el de las partidas presupuestarias del Carlos III, concretamente los capítulos 4 y 7 del Fondo de investigación sanitaria, del Centro de investigaciones oncológicas, del Centro de investigaciones cardiovasculares; es un importante incremento de las partidas. ¿Ello supone que el Estado ha hecho un mayor esfuerzo económico para esos objetivos? La respuesta es no, un no rotundo. La aportación del Estado al presupuesto del organismo autónomo Carlos III decrece un 1 por ciento con respecto al año pasado. (*El señor vicepresidente, Rojo García, ocupa la Presidencia.*) ¿Qué sucede entonces? ¿De dónde viene ese dinero? Pues son 15.000 millones de pesetas que Farmaindustria aporta y que van destinadas específicamente a esos objetivos. Eso tiene sus riesgos y lo he expuesto anteriormente.

Concluyo diciendo, una vez más, que la situación económica en este país ha permitido y permite un mayor gasto sanitario, que España ha decrecido la inversión en gasto sanitario desde el año 1996 hasta ahora; que estamos ahora mismo gastando 1.062 euros por habitante; que ocupamos el último lugar de la Unión Europea; que Alemania gasta 2.100 euros por habitante; que Dinamarca gasta 1.890 euros y que para mejorar esa situación ustedes solamente proponen una cosa: que las comunidades autónomas suban el impuesto de la gasolina. Y nosotros decimos: No, hace falta un esfuerzo del Estado a través de mecanismos, que los tiene, como el Fondo de Cohesión o una mejor dotación de las partidas presupuestarias que afectan a la salud pública que demuestren realmente que se tiene una visión global del Sistema Nacional de Salud. Ustedes han abandonado ya el Sistema Nacional de Salud a la suerte de las comunidades autónomas y eso, en nuestra opinión, hay que corregirlo con la solidaridad de la Administración central.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador López Carvajal.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador García-Talavera.

El señor GARCÍA-TALAVERA CASAÑAS: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, como ya ha manifestado mi compañera de grupo, la senadora López Guernica, en su turno de intervención y yo mismo, desde mi modesto punto de vista, senador Carvajal, un proyecto de presupuesto debe ser interpretable y reproducible económica y presupuestariamente.

En efecto, queda interpretado de la manera siguiente: En el programa 412.P de Planificación y Coordinación Sanitaria, del Servicio Nacional de Salud, hay un presupuesto de 113 millones de euros, que supone un incremento de 98,7, y donde se recogen los Fondos de cohesión, que son 64 millones, que es una partida, insisto, ampliable, dinámica para que a medida se vaya desarrollando la gestión se pueda hacer frente a la misma. De esta manera quedan los planes integrales nacionales —tan reivindicados por ustedes— oncológicos, cardiológicos, de las enfermedades neurodegenerativas e incluso la cooperación y la potenciación con centros de investigación y centros internacionales de salud.

La planificación sanitaria del Sistema Nacional de Salud, a parte de contemplar esa partida presupuestaria para el desplazamiento de comunidades autónomas, para el desplazamiento de otras patologías, para soportar la deambulación de enfermos hacia centros de investigación, se amplía con el programa 413.C, que es el de sanidad exterior, planificación y salud pública, que no es de 4 millones de euros, como se ha dicho, sino de 21.950 miles de euros. Si bien es cierto que significa una minoración del 8,5 por ciento por la transferencia a la Agencia de Seguridad Alimentaria, en el capítulo 1 y 2 hay un incremento del 4,7 por ciento, y esto sin poner de manifiesto, como ya dije antes, los 50 millones de euros que fueron destinados al Banco Mundial para la salud de los países que tienen el gran peso de la malaria, de la tuberculosis y de la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana.

Otro aspecto es que el programa 542.H, del Plan de investigación biomédica, coordinado al Plan Nacional de I+D+I, está dotado con 197 millones de euros —no lo que usted ha dicho aquí—, con un incremento del 63,59 por ciento. En este programa se promociona y fomenta la investigación, las becas a través de los centros de investigación, convenios con centros internacionales, como el del profesor Luc Montaigner, o especialistas en virología como el del profesor Gallo en los Estados Unidos.

Pero, señorías, aparte de lo que estamos diciendo aquí, toda la investigación, formación y control sanitario de los programas 411.B y 542.H, la defensa y protección de los consumidores y usuarios con el programa 443.B, de la misma manera quedan reproducidos presupuestariamente con 583 millones de euros, que representan un incremento del 26 por ciento de nuestro presupuesto, deducido del efecto de traspaso de las competencias a las comunidades autónomas. Y todo ello, a pesar de nuestro tan criticado déficit cero y el equilibrio presupuestario, de haber bajado por dos veces el IRPF, de haber salvado a la Seguridad Social de la bancarrota y generar un fondo excedentario de garantía de 1.200.000 euros, de crear más de tres millones y medio de puestos de trabajo, y de disminuir el paro del 23 al 12 por ciento y, sobre todo, de la disminución dramática de la deuda pública del 70 al 53 por ciento.

Y no le digo esto, señoría, con ánimo de crítica, sino con el ánimo de que usted sea capaz de recapacitar y despejar sus preocupaciones sanitarias. Pero, señorías, creo que lo importante, lo que no podemos olvidar todos los ciudadanos, es que nosotros no podemos contentarles y re-

solver todos sus problemas al mismo tiempo porque eso no se corresponde con la realidad. Tampoco podemos ocultar a los españoles que la solución a los problemas y desequilibrios sanitarios de nuestro país, van a implicar sacrificios y costes que todos debemos asumir y compartir solidariamente en aras de la equidad, porque todo sistema de derechos tiene la contrapartida de un sistema de obligaciones que usted debe entender. Tampoco podemos decir que la tarea que el ministerio tiene por delante no le va a llevar a un considerable esfuerzo, y debemos apelar a la responsabilidad de todos, a la cooperación, a la cohesión y a la colaboración y participación para compartir este esfuerzo, y hacer una sanidad de calidad de todos y para todos los españoles.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador García-Talavera.

Finalizado el debate de la Sección 26, Sanidad y Consumo e Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, pasamos a la Sección 31, de gastos diversos de diversos ministerios.

Sección 31

En la medida en que las enmiendas del señor Cabrero Palomares y del señor Quintana González, ambos del Grupo Parlamentario Mixto, ya han sido defendidas, pasamos al turno en contra.

Tiene la palabra el senador Villanova Rueda.

El señor VILLANOVA RUEDA: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para defender la Sección 31 del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2003, y contestar a las enmiendas presentadas a estos presupuestos por el Grupo Parlamentario Mixto de esta Cámara.

Como justificación del rechazo del Grupo Parlamentario Popular a estas enmiendas, hay que recordar la función de esta sección y en especial el programa 633.A, que es la de atender aquellos créditos que permitan financiar acciones puntuales tendentes a cubrir obligaciones imprevistas, no evaluables a priori.

En cuanto al aspecto de imprevistos, se centran fundamentalmente en retribuciones que pudieran reconocerse en favor de funcionarios de carrera, material, suministros y otros, proyectos de inversión de reposición asociados al funcionamiento operativo de los servicios. Y en cuanto al aspecto de funciones no clasificadas, se centra fundamentalmente en cuotas sociales a las mutualidades de funcionarios de la Administración del Estado, cuotas sociales al Instituto Social de las Fuerzas Armadas y cuotas sociales a la Mutualidad General de Funcionarios.

Entendemos que están suficientemente justificados los créditos asignados en este programa de imprevistos y funciones no clasificadas en el presupuesto de 2003, con un incremento del 8 por ciento con respecto al ejercicio 2002 para atender las necesidades que se vienen presentando año tras año y de aquellas que pudieran surgir.

Ninguna de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto reúne los requisitos necesarios para

que técnicamente puedan aceptarse las mismas. Aquella enmienda que suponga aumento de créditos en algún concepto debe proponer una baja por igual cuantía en la misma sección, lo que en la mayoría de los casos no se ha efectuado ortodoxamente —hablo de las enmiendas números 183, 184 y 625—. En otros casos, como las enmiendas números 626 y 872, se pretende utilizar este programa 633.A para financiar altas en otras secciones que ya están programadas y financiadas por necesidades y compromisos ya contraídos por el Gobierno, o bien se pretenden financiar con cargo a este programa gastos que no son competencia de esta Sección 31 y, por lo tanto, corresponden a otras secciones del presupuesto.

Así pues, señorías, el Grupo Parlamentario Popular va a rechazar, por los motivos antes expuestos, todas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Villanova Rueda.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el senador Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Solamente quiero expresar que no voy a discutir las cuestiones de carácter técnico y sí las políticas. Existen un montón de asociaciones y muchas personas que están recuperando cierta memoria histórica y en España hay unos 30.000 cuerpos no identificados que permanecen en fosas comunes, entre los que se encuentra —como ustedes saben— el poeta Federico García Lorca. La fosa de Mérida tendrá unos 4.000 cuerpos, Oviedo unos 1.600, León unos 1.000 cuerpos, Madrid unos 1.000 cuerpos, Badajoz unos 3.000, etcétera.

Lo que se pretende con la enmienda es que en imprevisos y funciones no clasificables se asigne una cantidad para ayudar a exhumar e identificar cadáveres que están en diferentes fosas comunes, porque esto es parte de nuestra historia y es conveniente recuperarla. Sin más. Yo no entro en las cuestiones de carácter técnico, me quedo en la cuestión de carácter político aunque, permítame que le diga, creo que técnicamente es posible. En cualquier caso, sólo quería tomar la palabra para plantear esta enmienda.

Ayer ya argumenté en el Pleno otra enmienda a otra sección dedicada al centro de detenidos de la isla de Menorca, porque no tiene sentido que una isla no tenga ese servicio con los problemas que eso causa a las personas. Como todo el mundo tiene derechos civiles, esos derechos civiles tienen que ser contemplados y, lógicamente, el transporte en un archipiélago es un elemento esencial y fundamental contra la limitación y pérdida de autonomía y capacidad para detenidos y familiares, al margen ya de la propia Administración. Esta enmienda es muy pequeña. Ninguna de las otras ha sido contemplada por el grupo mayoritario para su aprobación. Si se debía a una cuestión técnica podrían haber hecho una enmienda transaccional, que yo hubiese aceptado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Cámara.

Por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria no se hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tampoco.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Villanova.

El señor VILLANOVA RUEDA: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para responder a las manifestaciones del senador Cámara.

Estoy de acuerdo al menos con el fondo de una de las dos enmiendas, la que se relaciona directamente con las fosas comunes y con los enterramientos de muchísimos cadáveres consecuencia de la Guerra Civil. Estoy totalmente de acuerdo con el fondo de esta enmienda. Igual que la otra seguramente será una necesidad que hay en Baleares, que no le voy a discutir y sobre la que no voy a discrepar. Me he limitado a responder técnicamente que no se han utilizado el formato y la sección correspondientes. Existe una sección para tratar estos asuntos relacionados con los enterramientos de la Guerra Civil, y estoy seguro de que el Gobierno del Partido Popular muestra sensibilidad respecto a ese tema, que lo va a considerar, y se verá en su momento cómo se hará. De hecho, ya se ha tratado algo en el Congreso de los Diputados, y se seguirá tratando. En los dos bandos ha habido enterramientos en fosas comunes. No se trata de reabrir una historia lamentable o un pasado histórico triste para todos, pero tenga por seguro, señor Cámara, que el Gobierno del Partido Popular se muestra sensible hacia todas esas familias y hacia todos esos cadáveres que están enterrados, que se desconocen; y lo lógico y lo justo es que cada uno de los restos esté con su nombre y apellidos, investigándose el ADN de esas familias y de esos restos. Entiendo que el fondo de lo que usted ha planteado es lícito, honorable, honrado, positivo, constructivo, y es bueno y positivo para todas las familias que han sufrido como consecuencia de la Guerra Civil española. El Grupo Parlamentario Popular lo hará utilizando los medios y utilizando los cauces legales, financieros y presupuestarios, dependiendo, como es lógico, de la sección a la que corresponda ese gasto. Estamos totalmente de acuerdo con el fondo de esta enmienda, pero como ya le he dicho antes, señor Cámara, se tratará y se verá en la sección que le corresponde. Defiendo la sección 31, y ese gasto no le corresponde.

Muchas gracias por su intervención. Gracias, a todos, especialmente al presidente, por haberme permitido utilizar este tiempo extra para responder al señor Cámara.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Villanova.

Finalizado el debate de la Sección 31, pasamos a la Sección 34, relaciones con la Unión Europea, que no ha tenido enmiendas.

La Sección 35, fondo de contingencia, no ha tenido enmiendas.

Pasamos al Ente Público de Radiotelevisión Española. Vetos del Grupo Parlamentario Socialista en la medida en que los vetos del Grupo Parlamentario Mixto han sido defendidos.

Tiene la palabra la senadora Arnáiz.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Señorías, año tras año repetimos en el debate de los presupuestos el veto a Radiotelevisión Española porque consideramos que no cumple su función social, pero año tras año, a medida que el Gobierno del Partido Popular se ve más equivocado y más desfavorecido por la opinión pública, más presión le mete al control político de Radiotelevisión Española y, por tanto, nuestra disconformidad es mayor.

Televisión Española no cumple los estándares mínimos de servicio público. Actualmente, es una televisión comercial más, pero financiada con dinero público, es decir, la pagamos todos. Está manipulada políticamente. Solo es pública en cuanto a la deuda, deuda que, por cierto, no se refleja en los Presupuestos Generales del Estado. No cumple las directivas comunitarias sobre financiación ni sobre la ley de televisión sin fronteras, ni cumple los propios compromisos que el Partido Popular adquirió en esta cámara comprometiéndose a crear el Consejo Superior Audiovisual, es decir, que esté controlado solo por el Gobierno, que no tenga un control independiente.

Aparte de todo, en los Presupuestos Generales del Estado se maquilla el déficit. A través de la Ley de acompañamiento pasa a depender de la SEPI, o sea, sin un debate público, sino a través de enmiendas de tapadillo. También a través de la Ley de acompañamiento de este año se reforman derechos constitucionales en las leyes de televisiones públicas, lo cual ha requerido que nuestro partido presente un recurso ante el Tribunal Constitucional. Y aumenta el déficit y la deuda acumulada de forma asombrosa. Los intereses de ese instrumento de propaganda del Partido Popular son 298 millones de euros; el déficit operativo anual es de 425 millones de euros; la deuda acumulada durante estos años es de 6.000 millones de euros, es decir, un billón de pesetas, un millón de millones de pesetas que no aparecen. Así se puede hablar de equilibrio presupuestario; no aparecen los déficit públicos, pero lo tendremos que pagar todos y cada uno de los españoles y a cada familia le saldrá a unos cuantos miles de pesetas.

El aplazamiento del modelo de financiación estable que nos proponen hasta el 2004 da lugar a que se gane tiempo para que Aznar cumpla sus dos legislaturas, por una parte, sin haber tenido pluralismo ni libertad de expresión en Televisión Española, y por otra, sin ofrecer un modelo de cómo pagar esa deuda. Aquí se hace bueno el aforismo que dice que si le debes un millón al banco tienes un problema,

si le debes 10 millones tienes un gran problema, pero si le debes 1.000 millones el banco tiene un problema.

Con la deuda de Televisión el Gobierno ha querido hacer precisamente eso, que los españoles tengamos un problema para que éste no lo sea del Gobierno del Partido Popular, que ha llegado a esta situación caótica. La cadena privada de televisión no tiene diferencia con la pública, ahora mismo las dos tiene programaciones muy parecidas, con la diferencia de que una la pagamos nosotros. Televisión Española es útil para el Gobierno, pero no lo es para la sociedad; Televisión Española es un lujo que se da el Gobierno del Partido Popular para hacer su propaganda y que la paguemos todos; pero, además, culturalmente y en los demás sentidos, no tiene ningún tipo de avance, sino que solamente retrocede. Lo que el Gobierno ha conseguido a lo largo de estos últimos seis años es hacer una política intervencionista en todos los medios de comunicación, ha generado la guerra de las plataformas digitales, donde se movían miles de millones de pesetas, y ha intervenido de cara a empresas privadas, que previamente había privatizado, obligando a elaborar una ley que Álvarez-Cascos calificó de interés público, para definir los derechos del fútbol, donde también se mueven miles de millones de pesetas. El Gobierno del Partido Popular ha sido, pues, intervencionista en todo lo audiovisual, obligando también a las empresas privatizadas, como Telefónica, a perder dinero comprando medios de comunicación para que las televisiones privadas sigan estando al servicio de la propaganda del Gobierno y para mantener el control mediático y la falta de pluralismo.

De cara a la Televisión pública el ciudadano está considerado únicamente como votante —si ve informativos—, o como consumidor de productos audiovisuales cuando solamente se le deja a la lógica del mercado. El fomento del mercado audiovisual no se basa en la producción propia, sino en la ajena, y además, en el mercado anglosajón. La programación solamente sigue los criterios del mercado, hace «dumping» publicitario a las empresas privadas, es decir, es desleal comercialmente con las empresas privadas, y las parrillas se mueven sólo por motivos de audiencia.

En el debate antiguo, que ya se ha perdido, en el que nos planteábamos si la televisión debe formar, informar y entretener a los ciudadanos o no debe hacerlo, en ese debate ya en desuso porque al Partido Popular no le interesa y lo hace a través de la ley de acompañamiento, deberíamos preguntarnos si Televisión Española debe deformar, porque actualmente está deformando; lo dicen todas las encuestas del CIS sobre consumo infantil de violencia, todo tipo de encuestas así como los comparecientes en diversas ponencias que de vez en cuando el Grupo Parlamentario Popular nos da el lujo de tener en esta Cámara para no llegar a ninguna conclusión positiva ni cambiar lo que hay.

Me voy a referir a dos o tres recortes de prensa respecto de los últimos acontecimientos y el comportamiento de Televisión Española. Así, en el «ABC» de ayer se decía lo siguiente: llueven las críticas a la cobertura informativa del

«Prestige» en Televisión Española. Los gallegos no están nada contentos con la cobertura informativa realizada por Televisión Española sobre la catástrofe del petrolero «Prestige», como lo demostró el boicot al telediario emitido desde costas gallegas este fin de semana. Las críticas siguen lloviendo por todos los frentes; la polémica se ha reactivado por la entrevista realizada ayer al presidente del Gobierno, José María Aznar, en Televisión Española a las 21 horas. Aznar ha preferido salir en la televisión pública antes que desplazarse hacia Galicia o dar explicaciones en el Parlamento. Televisión Española ha ocultado voluntariamente las llamadas desesperadas de los afectados, solicitando más medios y material para luchar contra la marea negra y ha censurado las denuncias de descoordinación de las administraciones.

Con esto quiero demostrar a los senadores del Partido Popular, que ésta no es sólo la opinión del Partido Socialista...

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Senadora Arnáiz, vaya terminando, por favor.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS: Sí, señor presidente.

Voy a hacer referencia a noticias internacionales, «IBL News» y a «La Voz de Galicia», «Noticias on line», en las que Europa se mofa del Gobierno español, critica su oscurantismo y, además, se aportan datos.

Para no abusar de la benevolencia del señor presidente, voy a hacer referencia únicamente a la supresión del programa «Caiga quien caiga», por motivos empresariales.

En definitiva, señorías, sólo voy a mencionar que hoy sale publicado en el diario «ABC» que el líder del PSOE promete pactar con las empresas un marco audiovisual estable, de manera que se corrija la chapuza que se ha introducido en los cambios de la ley de acompañamiento.

Además, mi partido ha tenido que pedir, a través de acta notarial, que Televisión Española brinde al líder del PSOE una entrevista semejante a la de ayer del presidente Aznar en la televisión pública, que es la televisión de todos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senadora Arnáiz.

Para turno en contra, tiene la palabra la senadora Navarro.

La señora NAVARRO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días a todas las señorías que están presentes en este momento en el hemicycle.

Ante las palabras de la senadora Arnáiz, mi primera reacción sería decir ¡qué barbaridad y qué falta de pudor! Sin embargo, si algo me ha movido en la defensa de la partida del presupuesto para el Ente Público de Radiotelevisión Española es, sobre todo, que quiero felicitar personalmente al Grupo Parlamentario Mixto y al Grupo Parlamentario Socialista —ffjense ustedes—, por el sentido último de sus vetos.

Quiero que ambos grupos sepan que es una enorme satisfacción que hayan presentado esos vetos tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, porque quiero entender y entiendo que el principio que les mueve es su convencimiento pleno, su creencia profunda en la televisión como un modelo de servicio público y como empresa pública. Ésta es una creencia que comparte con ustedes el presidente del Gobierno, José María Aznar, y con ustedes y con el presidente, el Grupo Parlamentario Popular —como no podía ser de otra manera— y, muy concretamente, el director general de Radiotelevisión Española, José Antonio Sánchez.

Es importante que en estos tiempos se ponga de manifiesto, por todos los cauces posibles, el principio de titularidad pública de Televisión Española, y estos vetos son una magnífica forma de hacerlo, así que el sentido último que les mueve a su presentación lo compartimos plenamente —y, por ello, les felicito públicamente y de corazón—, porque cuantos más seamos en la defensa de la Televisión Española como modelo público y de servicio, mucho mejor.

Ahora bien, si el principio lo compartimos, el contenido formal de esos vetos es totalmente insostenible y, además, es contradictorio con la realidad actual del Ente Público de Televisión Española. Ustedes dicen que en estos presupuestos no se ve ningún plan de viabilidad para el Ente y que no se garantiza la cancelación de la deuda pero, señorías, la realidad es que el plan marco para la viabilidad de Radiotelevisión Española garantiza que el Ente Público no tendrá, a partir del 31 de diciembre de 2004, ninguna deuda. No es para diciembre de 2003, sino de 2004, y ustedes lo saben porque el plan marco es un compromiso formal, escrito y adquirido por la SEPI en un documento público plenamente vigente y al que hay que dar la credibilidad que tienen todos los acuerdos firmados bajo el amparo y la vigilancia del Gobierno del Partido Popular de José María Aznar.

Yo sé que el Grupo Socialista no está acostumbrado —no lo ha hecho ni en sus años de gobierno ni ahora— a cumplir promesas ni orales ni escritas, pero el Partido Popular y el Gobierno Popular es muy distinto, y lo que firmamos, a lo que nos comprometemos con los ciudadanos, lo llevamos a rajatabla, aunque a veces —todo hay que decirlo— tengamos que dejarnos jirones de piel en el camino.

El plan marco no es una declaración de intenciones ni un brindis al sol. Es un compromiso real y efectivo que garantiza de facto la viabilidad del proyecto de Radiotelevisión Española y el trabajo de sus miles de profesionales. Por cierto, son trabajadores que si les escucharan a ustedes estarían de lo más acongojados, tristes y apesadumbrados estas navidades porque creerían, erróneamente, que Radiotelevisión Española no tiene viabilidad y que el Gobierno Popular no hace nada por su futuro, y nada más alejado de esta realidad.

Cada vez que voy a Canarias y hablo con mis compañeros del centro de Santa Cruz de Tenerife, siempre les digo exactamente lo mismo, que su futuro está garantizado con el proyecto del Partido Popular, que se están tomando las medidas, y ellos me replican constantemente que esto no es lo que les dicen desde la izquierda.

Señorías, tienen ustedes la responsabilidad moral de transmitir la verdad a los ciudadanos y no de generar temores infundados en miles de familias que dependen económicamente de Radiotelevisión Española. Hablamos de familias, de puestos de trabajo, y es que ustedes se olvidan de explicar siempre que el Grupo Parlamentario Popular ha conseguido, primero, una nueva redefinición del concepto de servicio público que nos lleva a un ambicioso proyecto audiovisual y que nos equipara con los más avanzados operadores mundiales —dicho por Carly Fiorina, presidenta de Hewlett Packard—; segundo, la adscripción de Radiotelevisión Española a la SEPI con este documento firmado como consecuencia de lo que hemos hablado; tercero, los presupuestos que año tras año marcan la política de equilibrio presupuestario del Ente Público y que ha supuesto, de hecho, una política de contención de gasto, de eficacia directiva y creativa, con la consiguiente generación e incremento de ingresos, lo que redundará en cuentas más saneadas y también contribuye —por qué no decirlo— al sentimiento de satisfacción y orgullo de una plantilla de trabajadores que se convierte siempre y sistemáticamente en el «pimpampum» de los debates parlamentarios más demagógicos y electoralistas. No quiero pensar que este sea el caso, pero ocurre y me temo que seguirá pasando porque este es el tipo de argumento demagógico que encuentra siempre eco en otros medios más interesados en eliminar competencia que en la viabilidad del Ente Público. Y tenemos muestras más que sobradas de la querencia de los líderes socialistas por aparecer en los medios de comunicación sin importarles ni el cómo ni el porqué.

Señorías, los medios no están sólo para sacarles a ustedes en titulares, sino sobre todo para informarse e informarse bien. Podrían haber leído, por ejemplo, en «La Gaceta de los Negocios» —yo sé que tiene otro tipo de contenido más duro que a lo mejor un programa de variedades—, una información sobre la ejecución presupuestaria de este año sobre Radiotelevisión Española, que nos dice que la SEPI diseñó un plan de ahorro de gastos generales que a 30 de septiembre ya estaba cumplido en un 75 por ciento, o cómo el déficit de gestión, que iba a reducirse en un 8 por ciento, ya está ampliamente alcanzado.

Según esta fuente —poco sospechosa—, en un balance provisional el déficit entre 2001 y 2003 se habrá reducido en 123 millones de euros, el endeudamiento en 126 y los gastos financieros en 150 millones de euros. Precisamente estas cifras son las que mejor avalan el presupuesto del año 2003, un presupuesto, señorías, en el que los gastos de explotación o los gastos operativos se vuelven a reducir. Lo hace también el déficit anual y las necesidades financieras derivadas del mismo. Se reducen también este año los servicios exteriores o tributos, las amortizaciones y provisiones. Por el contrario, para 2003 crecen, porque son necesarios, los gastos de personal, y ello dice mucho del proyecto de futuro en el que está inmerso Televisión Española. Crecerán también los ingresos operativos, y se incrementa por primera vez —y no se lo he oído decir en ningún momento de su intervención— desde 1996 la subvención del Estado en un 13 por ciento.

Con estos datos objetivos no nos queda más que rechazar de plano los vetos a este presupuesto con firmeza y con contundencia.

Aunque el Grupo Parlamentario Mixto ha dado por defendidas unas enmiendas en las que solicitaban un incremento de presupuesto para el Centro Territorial de Sevilla, debemos informarle, señor senador, que Televisión Española tiene previsto invertir en Sevilla 468.000 euros para renovar y ampliar las infraestructuras y los medios técnicos de un centro que efectivamente necesita esa ampliación. Lo conozco personalmente y esa inversión es totalmente necesaria. La cantidad asignada es suficiente. Todos sabemos que hay que establecer prioridades y que lo ideal sería poder realizar aún más cosas. El Centro de producción de Canarias por ejemplo, sería el primero, pero hay que establecer prioridades y son las que vienen marcadas por este Presupuesto: la contención de gasto, la eficacia en la gestión, rentabilidad; en una palabra, equilibrio.

Rechazamos, por tanto, los vetos y las enmiendas presentadas, y rechazamos con toda la fuerza y la pasión de que somos capaces las apelaciones catastrofistas en cuanto al futuro de Radiotelevisión Española. Son descripciones erróneas, senadora, cuando no muy malintencionadas, que no contribuyen a reconocer el esfuerzo y el éxito de gestión que se está realizando en estos tiempos. Anuncios de desmantelamientos continuos que parecen un deseo de que Televisión Española pierda su posición de liderazgo en el mercado e incremente su deuda; quejas que no se ajustan a la verdad ni tienen en cuenta el saneamiento logrado ni la solidez de la base sobre la que se está construyendo la futura televisión pública española.

Señorías, les digo con pleno conocimiento de causa que hoy hay mucho más pluralismo y objetividad en Radiotelevisión Española que la que hubo en otros tiempos que no quiero recordar. No me obliguen a hacerlo.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Senadora Navarro, vaya terminando, por favor.

La señora NAVARRO GONZÁLEZ: Voy terminando, señor presidente.

Hoy hay más respeto a los profesionales y a sus ideologías, a pesar de lo que algunos grupos, como el Socialista, quieren ejercer sobre sus profesionales, y es que los viejos hábitos —esto es auténtico— son difíciles de erradicar. Hoy hay más rigor y control del gasto, hay más actividad propia y más productos de futuro. Hay una programación digna, líder de audiencia y referencia del panorama audiovisual. Hoy existe un servicio público real hacia los ciudadanos. ¿Que todo es mejorable? Estamos una vez más de acuerdo, pero nos parece que la mejor fórmula es el equilibrio presupuestario, que es de lo que estamos hablando hoy desde esta tribuna. Y es que si quisiésemos hablar de la totalidad del problema, tendríamos que reclamar una normativa regulatoria que definiese e institucionalizase el marco audiovisual español, y acorde con las normativas de la Unión Europea, que por cierto, aún tiene pendiente la definición de la función de una televisión pública en un

mercado competitivo y abierto. Estamos a la espera de ello. Cada vez que hay ocasión decimos que es necesario un consenso amplio en la creación de esa futura ley audiovisual. Esa es la primera conclusión de esa Ponencia a la que creo que usted se ha referido. Es importante lograr unos puntos concretos de acuerdo. Por ello —y regreso al comienzo de mi discurso—, me alegro y les felicito por el primer y último sentido de defensa del servicio público de Televisión Española que implícitamente viene dado en sus vetos, principio éste con el que estamos plenamente de acuerdo. Además, nuestro máximo objetivo es siempre llegar a encontrar acuerdos. Pero, ¡por Dios! ¡Qué barbaridad y qué falta de pudor, señorías!

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senadora Navarro.

En turno de portavoces tiene la palabra el senador Cámara. *(Pausa.)*

¿Grupo de Coalición Canaria? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

¿Entesa Catalana? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la senadora Arnáiz de las Revillas.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Senadora Navarro, no ha estado usted brillante. A lo mejor tampoco lo pretendía, así que puede haber tenido éxito. Lo que sí le digo, senadora Navarro, es que dejo el pudor para el Ministro Álvarez-Cascos y otros miembros de su Gobierno, que bien lo necesitan, y yo me quedo con el rigor, que me interesa mucho más. *(Rumores.)*

En cuanto a usted, señora Navarro, la comprendo bien, porque sabemos que profesionalmente y en su dedicación en esta Cámara considera a la televisión algo muy preciado; probablemente, sea su oscuro objeto de deseo. *(Rumores.)* Sin duda, está muy interesada en el futuro de Televisión durante el poco Gobierno que le queda al Partido Popular. Yo, como miembro del partido que va a ostentar al próximo gobierno de este país, estoy mucho más interesada en buscar una solución, que, si usted la cifra para finales de 2004, efectivamente la tendrá que dar el Gobierno socialista. *(Rumores.)*

También quiero decirle que el señor Piqué, que va a estar un ratito en el Gobierno porque en seguida se va a ir a perder a Cataluña, va a pasar por este ministerio y nos va a dejar el audiovisual como nos ha dejado la diplomacia, con un embajador menos y varios conflictos más. Esto no tiene nada que ver con los profesionales, yo hablo de la manipulación política que hacen ustedes de Televisión Española. No tiene nada que ver con la calidad de los profesionales, porque los de Televisión Española son los mejores de España y, probablemente, de muchos otros sitios. No tiene nada que ver, yo me refiero a las condiciones a las que ustedes les someten.

Esto no lo digo yo. Apagón informativo. «El Colegio de Jornalistas de Galicia acusó al Gobierno y a la Xunta de dificultar deliberadamente la labor informativa en la crisis del “Prestige” con un apagón informativo.» Además, denuncian que Televisión Española de Galicia obliga a sus periodistas a no utilizar la expresión marea negra.

Pero le voy a decir más. Europa se mofa del Gobierno español. «La actuación en la catástrofe del petrolero “Prestige” hace retroceder 30 años la imagen de España en el extranjero. La incompetencia del Gobierno español está alcanzando cotas difícilmente superables.» Esta frase se pronuncio estos días en Radio Netherland, la cadena pública de Holanda, mientras la alemana, Deutsche Welle, hablaba de situación surrealista, y Radio Francia Internacional de desastre administrativo.

Los medios de comunicación europeos hallaron en el «Prestige» un filón para ridiculizar y mofarse de las autoridades españolas, para reprobar su supuesta frivolidad hacia la tragedia y, sobre todo, enviar a la era de las cavernas la imagen de modernidad de España que se estaba generando anteriormente en el exterior. «La televisión pública tiene prohibido decir la expresión marea negra» —se alarmaban—, «la política también es cosa de estilo —decían desde Bavaria—, y a Aznar le falta estilo».

La opacidad informativa y la expulsión de periodistas de las zonas afectadas fueron asuntos muy recriminados por la prensa europea, que no eludió las referencias al pasado franquista de España o las comparaciones con el régimen stalinista. El diario galo «Liberación» incluso habló de golpe de Estado administrativo, al reproducir una entrevista con el alcalde de Laxe, Antonio Carracedo, en la que este afirmaba: «Estamos como en guerra.» Radios y periódicos gallegos agotan adjetivos en su afán por trasladar a la opinión pública las circunstancias que están rodeando, no ya el accidente del «Prestige», sino la forma en la que se está abordando esta catástrofe.

Podría seguir y no encontrar solución. Pero quiero rematar diciéndole que si amplias han sido las referencias en la prensa internacional, que no se ha visto ni en Televisión Española ni en ninguno de los diarios o grupos de prensa controlados por el Gobierno, igual de abrumadoras fueron las muestras de solidaridad con Galicia. Un vigués logró colarse en un foro de debate de liberación para escribir: «La marea negra está en nuestras playas. Es un desastre. No tenemos medios. Los gobiernos central y regional se han ocupado, sobre todo, de desinformar. Un verdadero circo. Estamos muy solos. Ayúdenos, por favor.»

Han visto cómo los ciudadanos de todos los países y de todas las regiones de España han ayudado, pero Televisión Española no ha ayudado, el Partido Popular no ha ayudado, el Gobierno no ha ayudado, y les pagamos para que ayuden. *(Rumores.)*

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora Navarro.

La señora NAVARRO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, voy a decírselo nuevamente para que lo entiendan. El PP ha logrado contener el gasto, ha realizado una gestión eficaz y ha traído tranquilidad a una plantilla maltratada y también estabilidad y garantía de futuro. ¡Dejémoslo ahí! Y ustedes deberían unirse a este proyecto y dejarse ya de demagogias, de pura demagogia electoralista e interesada y de citar sólo lo que les interesa; deberían, sobre todo, pedir perdón (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*), pedir perdón por el daño que hicieron, que aún no han querido reconocer, a un elemento tan importante como es la libertad de prensa y de expresión en este país, con el control sectario, amiguista, con listas negras, con técnicas goebelianas —recordemos el tema de Televisión Española—. Se trata de una deuda que nace con su gestión, donde la palabra corrupción imperaba en esos momentos; cuesta mucho quitarse ese alquitrán, ha costado mucho quitarse ese chapapote de las arcas públicas (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) y de Televisión Española como ente público, que ustedes utilizaron haciendo un daño profundo, no sólo al organismo, sino al sentido último de libertad de expresión que tiene. Pidan perdón, por favor (*El señor Bru Parra: ¡De rodillas!*), y, a partir de ahí, únense a la búsqueda de un acuerdo y del establecimiento de las normas específicas de un marco audiovisual moderno y actual, que es lo que demanda el Gobierno del Partido Popular y lo que está poniendo constantemente sobre la mesa. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Señorías, si quiero terminar ya esta intervención es sobre todo para algo que se utiliza también demagógicamente, pero que no ocurre en demasía con sentido real y con conocimiento de causa, como es felicitar la gestión de todos y cada uno de los profesionales de Televisión Española, que salvaguardan la pluralidad de ese medio, que no es fácil y nunca lo ha sido, pero que cuentan con herramientas —y deberían saberlo ustedes— necesarias para ello, como por ejemplo la cláusula de conciencia, que en Televisión Española existe y se respeta. No ocurre lo mismo y no está ocurriendo lo mismo en la mayoría de los medios privados de nuestro país, y eso es peligroso, señorías, muy peligroso, en la salvaguarda de la independencia de los medios de comunicación, que, repito, deben ser un efectivo cuarto poder en un Estado plenamente democrático, y ése es el peligro de lo que estamos debatiendo aquí, que tiene mucha transcendencia para el futuro de cualquier democracia. Un poder independiente, no sujeto a presiones políticas ni a intereses espurios; un poder que debe fundamentarse en la libertad de expresión, en la cláusula de conciencia (*Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Basta ya!*) y en el servicio público; hay profesiones, señorías, en las que los principios son más importantes que el logro de beneficios, y una de ellas es el periodismo. Nunca es fácil, todos somos humanos, pero aquí estamos nosotros, los legisladores de este país, para luchar por esa garantía de la libertad, sin ceder a los chantajes mediáticos de ningún actual o futuro «Ciudadano Kane»; es nuestra responsabilidad como legisladores, es nuestro

riesgo, pero también, señorías, es nuestro honor. (*El señor Ayllón Oliva: ¡Qué farsa!*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, señoría. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Pasamos al debate de la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, AENA. Las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto ya han sido defendidas.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista la señora Martínez.

La señora MARTÍNEZ GARCÍA. Muchas gracias, señor presidente.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista a las secciones correspondientes a AENA, a FEVE, a Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, a Renfe y a la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo, se dan por defendidas y lo hizo expresamente nuestro portavoz, al defender la Sección 17.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

La enmienda a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, SEPI, ya se ha defendido por parte del Grupo Mixto.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

¿Da por defendida el Grupo Mixto la enmienda a la Sociedad Estatal de Promoción de Equipamiento de Suelo? (*Asentimiento.*)

¿Y la correspondiente a la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, sociedad anónima? (*Asentimiento.*)

¿También da por defendida la enmienda a Correos y Telégrafos? (*Asentimiento.*)

¿Da asimismo por defendida la enmienda a La Almoraima, sociedad anónima? (*Asentimiento.*)

¿Y el preámbulo? (*Asentimiento.*)

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Señorías, resta por defender la enmienda número 760, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, a los Estados Financieros de la Entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias.

Tiene la palabra su portavoz.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias, señor presidente.

Ayer hicimos una velada alusión a esta enmienda con motivo del debate de la Sección 17, Ministerio de Fomento. Reiterando los argumentos que ayer expusimos, diré que lo que perseguimos con esta enmienda es dar cumplimiento a los objetivos del Gobierno, finalizando en 2003 los proyectos constructivos de la denominada Y vasca, encomendando en ese mismo ejercicio su construcción y administración al GIF, que debería iniciar en 2003

AENA
FEVE
Puertos
del Estado y
Autoridades
Portuarias.
RENFE
SEPS

SEPI

Sociedad de
Infraestructuras
y Equipamientos
Penitenciarios, S. A.

Correos y
Telégrafos

La Almoraima,
S. A.

Preámbulo

GIF

las obras para lograr su finalización en el año 2010, tal y como ha sido reiteradamente asegurado por el Gobierno del Estado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Muchas gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Finaliza el debate al proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para el año 2003.

— DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y TURISMO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL (Continuación) (S. 621/000095. C. D. 121/000112).

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Señorías, vamos a dar comienzo al debate de la Comisión de Economía, Comercio y Turismo en relación con el proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social. A las trece horas pasaremos el debate para proceder a la votación.

Título I, artículo 1. Enmiendas particulares de la señora De Boneta y Piedra.

Tiene la palabra el senador Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Las doy por defendidas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Enmiendas de los senadores Cámara Fernández y Cabrero Palomares del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el señor Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Mientras mis compañeros, la senadora De Boneta y Quintana, no estén en el hemiciclo, doy por defendidas todas sus enmiendas a efectos de evitar repetición en este sentido.

Por parte de Izquierda Unida quiero comentar algunas enmiendas. La número 94 pretende la exención a la totalidad de indemnizaciones satisfechas a aquellas personas que sufrieron privación de libertad en los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de Amnistía. Por tanto, se plantea añadir un nuevo punto en su artículo 7 que diría: Las indemnizaciones satisfechas por las comunidad autónoma a aquellas personas que, habiendo sufrido privación de libertad en los puestos previstos en dicha Ley de Amnistía no cumplían los requisitos exigidos en la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1990. Se pretende, señorías, la exención de la aplicación del IRPF en las indemnizaciones a ex presos políticos que se efectúan.

La enmienda número 33 y otras se refieren al IVA, Impuesto sobre el Valor Añadido, y pretenden que en las corporaciones locales los servicios de limpieza de vías públicas, parques y jardines públicos cuando sean realizados por empresas públicas siempre constituidas con capital 100 por 100 público; los servicios de recogida, almacenamiento, transporte, valorización o eliminación de residuos, limpieza de alcantarillados públicos y desratización de los mismos y la recogida o tratamiento de las aguas residuales, cuando sean realizados por empresas públicas constituidas con capital 100 por 100 público, se implante el tipo de un IVA superreducido para la prestación de estos servicios por parte de este tipo de empresas públicas, generalmente de tipo municipal, más cuando lo que realmente se origina es un trasiego de fondos entre distintas Administraciones públicas y teniendo en cuenta la eliminación parcial del Impuesto sobre Actividades Económicas. Por tanto, se pretende potenciar, ayudar y, además, plantear una reducción del IVA.

Asimismo, hacemos la misma propuesta para el transporte. La prestación de servicios de transportes de viajeros y sus equipajes pasarían a tributar el 4 por ciento y no el 7 por ciento que tiene en la actualidad. En cuanto al transporte colectivo de viajeros ocurre lo mismo. Estas enmiendas intentan contribuir a mejorar las políticas redistributivas y avanzar en políticas de demanda en sectores acordes con un desarrollo más sostenible. La reducción del IVA al 4 por ciento encuentra encaje también desde el punto de vista de la armonización fiscal comunitaria. El tipo medio de IVA existente en la Unión Europea es del 5,2 por ciento, pero hay países, como Italia, que en el caso del transporte de viajeros no cotizan IVA a nivel municipal.

Éstas son las razones por las que presentamos este grupo de enmiendas.

Las enmiendas números 48 a 58, de Izquierda Unida —que doy por defendidas—, tratan de mejorar en términos globales el mundo laboral. La existencia de colectivos de trabajadores cada vez más amplios expulsados del sistema de protección por desempleo y el avance de los fenómenos de precarización, rotación, temporalidad, etcétera, en nuestra opinión, exigen recuperar el marco normativo protector anterior al año 1992. Son enmiendas que fijan una posición de carácter estratégico que hoy en día no cuenta con el acuerdo de la mayoría de los partidos. Pero si existen cotizaciones suficientes de los trabajadores, si hay excedente de fondos públicos, también puede existir una mejor protección para el conjunto de los trabajadores en todos los aspectos relativos a protección social. Y así hay varias enmiendas que se refieren a diferentes colectivos, que no voy a tratar ahora.

Por último, quería hacer alusión a un tema que ya ha sido considerado en este debate. Espero que mis amigos del Grupo Socialista lo comprendan. Sé que están dudosos en cuanto a la inclusión del tema relativo a asociaciones sin ánimo de lucro. Lo sustantivo de la enmienda número 51, de Izquierda Unida, es que aquellos concejales, cargos de asociaciones sin ánimo de lucro, dirigentes sindicales, etcétera, una vez finalizado su mandato legal o estatutario y siempre que no tengan una empresa detrás, tengan los

beneficios que tendría cualquier trabajador por cotizar, por ejemplo, por el seguro de desempleo. La expresión tiempo convenido se entenderá también por el período de vigencia legal y estatutaria de sus cargos y se asimilará a un despido la pérdida de su condición de cargo electo local, dirigente sindical o de una asociación sin ánimo de lucro. Esta reivindicación, sobre todo por lo que hace referencia a los concejales, está apoyada por la Federación Española de Municipios y Provincias y la que hace referencia a los sindicatos está apoyada por las organizaciones sindicales más representativas. Sería un aliciente para potenciar el trabajo asociativo y de representación la equiparación de obligaciones y de derechos. Espero que, siendo persistentes, un día de éstos podamos conseguir esta reivindicación, en otras ocasiones ya tratada.

Doy por defendidas el resto de las enmiendas.
Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Cámara.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la senadora Morales.

La señora MORALES RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

La primera de las enmiendas que presentamos es la número 474, a la exposición de motivos, cuya única finalidad es la de aclarar la incorporación que se hace de un nuevo artículo y una nueva disposición adicional a la Ley y que logran mayor claridad que la redacción actual a la normativa vigente.

La enmienda número 475 propone la inclusión de un nuevo apartado en el artículo 7. Se pretende que las cuotas no contabilizadas puedan ser deducibles a partir del momento de su contabilización, aclarando de esta manera el hecho de que la deducibilidad de las cuotas no se pierda por el incumplimiento formal, en la línea que viene manifestando la jurisprudencia durante los últimos años y que ya se encuentra contemplada en la normativa sobre el IVA desde hace tiempo. De esta manera se garantiza la atribución de los mismos efectos de no deducibilidad a los supuestos en que se liquidan por la administración cuotas derivadas de supuestos de inversión o sustitución del sujeto pasivo que a las del resto de las cuotas impositivas devenidas no declaradas.

La enmienda número 476 propone, por un lado, la adaptación al euro y, por otro, la acomodación de la sanción a la capacidad económica del infractor con el ánimo de no imponer sanciones desproporcionadas que en la práctica está impidiendo la incoación de los expedientes de infracción tributaria que corresponderían.

En la enmienda número 477 se eliminan las referencias legales a la peseta.

La enmienda número 478 pretende ampliar lo ya recogido en la ley 19/1994 de modificación del Régimen Económico y Fiscal donde se dispone que los tripulantes y las empresas de los buques que estén adscritos a los servicios regulares entre las islas Canarias y entre éstas y el resto del territorio nacional, en tanto estos no pueden inscribirse en

el Registro Especial de buques, podrán no obstante disfrutar de la exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y de las bonificaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y cotizaciones a la Seguridad Social. Ésta ha sido una herramienta importante, causa del éxito conseguido en los años siguientes que ha permitido una verdadera motivación de los tráficos marítimos interinsulares canarios que duplicaron su número de usuarios, llegando en la actualidad a 4.500.000 pasajeros entre islas, frente a los 2.300.000 en el tráfico aéreo interinsular.

Se propone que se extiendan los beneficios producidos por el Registro Especial de buques en el tráfico marítimo interinsular también al sector aéreo interinsular, evitando la competencia desleal entre ambos modos de transporte y buscando que se produzca un importante atractivo para operadores que decidan en el futuro instalarse en estos tráficos que por el bien de los usuarios deben gozar de normas de competencia rigurosas, así como de costes operativos lo más reducidos posible.

La enmienda número 479 relativa al AIEM pretende exonerar de gravamen ciertos productos, bien porque no entran en conflicto con la producción interna, bien porque no se van a producir a corto o medio plazo en Canarias, o bien porque ya están gravados por el AIEM.

La enmienda número 480 pretende la armonización entre los conceptos de entrega de bienes en los ámbitos del IGIC y del AIEM.

La enmienda número 481 se refiere a la reserva de inversiones para Canarias, es de una importancia vital para nosotros y estamos satisfechos por haber alcanzado un acuerdo a través de una enmienda transaccional que confiamos se apruebe.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senadora Morales.

¿Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el senador Cambra para la defensa de las enmiendas números 493, 494, 496, 497, 500 a 505 y 514 a 516.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo parlamentario mantiene en el Título Primero de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, dedicado a las normas tributarias, un total de 13 enmiendas, que hacen referencia a cuatro figuras impositivas distintas: dos de ellas son a la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; tres al Impuesto sobre sociedades; cinco al Impuesto sobre el Valor Añadido y tres a los Impuestos especiales.

Con relación a las enmiendas correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, voy a referirme sólo a la número 493, dando por defendida la número 494 en sus propios términos.

La importancia de esta enmienda 493 viene dada por la Cámara donde la defiende y por las ocasiones en que la he defendido pues considero que debemos resolver una situación de clara injusticia y de agravio comparativo no deseado por la propia norma que la genera.

En esta Cámara se constituyó una ponencia especial para el estudio de la problemática de la empresa familiar, que terminó sus trabajos con un resultado muy favorable. Se aprobaron hace ya algunos años unas normas de tipo fiscal que fueron alabadas en las mismas conclusiones de la ponencia, a través de las cuales se establecía una exención del Impuesto sobre el Patrimonio para aquellos activos vinculados a actividades empresariales de empresa familiar siempre que reúnan una serie de características, pero las limitaciones actuales están generando unas situaciones realmente no queridas. Sin duda, el objetivo que se recoge en la ponencia es facilitar que las propias empresas familiares puedan adquirir mayor dimensión. Actualmente se producen situaciones en ese tipo de empresas en las que un partícipe reúne todas las características exigidas para poder tener esta exención del Impuesto sobre el Patrimonio pero su limitación está en una participación mínima a título individual del 15 por ciento. Éste no es el objetivo que se perseguía y genera que en una misma empresa se esté dando la situación de que una persona que forma parte de la unidad familiar cuyo límite está en el 20 por ciento con una participación muy inferior al 15 por ciento, no estando implicada en la propia gestión de la empresa, esté exenta de patrimonio, y no así alguien que tenga una participación superior y esté implicado en la gestión, pero no alcanza este 15 por ciento. Ése es el motivo por el que insistimos en esta reducción del límite de la participación individual al 5 por ciento. Probablemente es el quinto año que en este trámite defendemos esta enmienda y creemos que debe darse una solución. Una de las conclusiones que recogió la ponencia del Senado fue precisamente la necesidad de profundizar en los avances de tipo fiscal que se habían hecho a la empresa familiar, y sin duda ésta era una de las medidas necesarias para lograr esta profundización.

En cuanto a las enmiendas que se han presentado al Impuesto sobre Sociedades, la número 500 es también importante dentro de las situaciones de distinto tratamiento fiscal que se producen según el ámbito de competencia de los sujetos pasivos en que actúan. Es una enmienda que hace referencia al Impuesto sobre Sociedades de las entidades de Derecho Público que realizan gestión portuaria en los dominios adscritos a las comunidades autónomas. Entendemos que han de tener el mismo tipo de tratamiento y por tanto la misma exención que se prevé para las autoridades portuarias, en concreto para las de puertos del Estado. Esta enmienda coincide en sus objetivos con la número 461 presentada a las disposiciones adicionales por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y creemos que es importante que se resuelva esta situación.

La enmienda número 497 tiene por objeto incentivar que las empresas inviertan en medidas de prevención de riesgos laborales. Por ello, proponemos introducir una reducción del 25 por ciento en el Impuesto sobre Sociedades para las cantidades destinadas a este tipo de inversiones.

La enmienda número 496 podría vincularse a un proyecto de ley que trataremos en el próximo Pleno, que es el de mecenazgo. Hace referencia a la obligación de declarar que tienen las entidades sin fines lucrativos cuando las rentas que obtienen son todas ellas exentas. Inicialmente sólo estaban obligadas a presentar declaración aquellas entidades sin fines lucrativos que tenían ingresos no exentos. Posteriormente se reguló que se debía hacer declaración en cualquier caso por parte de este tipo de entidades. Nosotros solicitamos que aquellos casos en que las rentas que obtengan estas entidades sean exentas y cuando los ingresos totales de estas entidades no superen los 100.000 euros —por tanto estamos hablando de entidades sin fines lucrativos— no estén obligadas a declarar, con ello evitaríamos una cantidad importante de problemas burocráticos y costes innecesarios en estas entidades que realizan una labor social importante.

Las cinco enmiendas que hemos presentado a la Ley del IVA las doy por defendidas en sus propios términos, sólo voy a hacer referencia a dos de ellas. En concreto, la número 504 pretende la aplicación del tipo reducido del IVA a los pañales desechables de uso infantil. Con ello queremos equiparar el tratamiento del IVA de estos productos —igual que se ha hecho en el Congreso con otros productos de higiene femenina— con el que ya tienen los pañales desechables cuando son para uso de adultos, que actualmente están al tipo reducido del 7 por ciento. Son exclusivamente los de uso infantil los que mantienen el tipo del 16 por ciento y creemos que debería ser reducido como los demás.

La otra enmienda presentada a este Impuesto sobre el Valor Añadido que quiero hacer mención es la número 501, por la que pedimos que no se aplique la regla de la prorata en las subvenciones que reciben las entidades que persiguen fines de asistencia social y sanitaria y no tienen afán de lucro. Entendemos que es una medida justa y que favorece a estas importantes entidades para las actividades sociales.

Por último, por lo que hace referencia a nuestras tres enmiendas sobre los impuestos especiales, la 516 pretende incentivar y reactivar un sector actualmente muy deprimido, importante para la industria en nuestro país, que es el sector de las motocicletas y ciclomotores, y proponemos introducir un plan Renove similar al que en su día se creó para el automóvil, que dio buenos resultados, que actualmente sería muy interesante.

La enmienda 515 tiene por objeto eximir de tributación a la fabricación de energía eléctrica en instalaciones acogidas al régimen especial cuando ésta se destine a la utilización de empresas vinculadas a las productoras. Es decir, actualmente está exenta cuando es de uso propio, pero no así cuando la energía la produce una empresa y la utilización corresponde a una filial o empresa vinculada.

Consideramos que el objetivo perseguido con esta exención también es perfectamente asumible para esta situación que estoy comentando. Esto es lo que perseguimos con nuestra enmienda 515.

Por último, con la número 514 proponemos que el criterio para el reconocimiento de la obligación en cuanto a la autorización de las distintas formas de juego se aplique en

función de cuál es la administración competente para su autorización, no como el que se está fijando actualmente del criterio de la participación en este tipo de actividades de juego. Todo ello en coherencia con el contenido del recurso de Inconstitucionalidad 1847/2002 interpuesto por la Generalitat de Cataluña.

Con esto creo que he defendido todas las enmiendas a este Título I.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Cambra.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Gibert.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor presidente; Señorías.

Con su permiso, señor presidente, voy a utilizar este turno para referirme a todo el conjunto del proyecto de ley, a todos los títulos de la misma y defender las enmiendas que ha presentado nuestro grupo parlamentario.

En los últimos años, la ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, llamada de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, ya no es, a nuestro juicio, propiamente una ley, es más bien un bazar normativo, un zoco de disposiciones regulatorias variopintas, una especie de orgía legislativa. Sin duda, la ley más versátil y exuberante de todo el mundo occidental.

Por si eso fuera poco, nos dan ustedes, señores del Grupo Parlamentario Popular, 15 días para estudiar 89 nuevas enmiendas, 68 páginas del Boletín del Senado con un surtido variado de nuevas normas sobre complejas materias; 68 páginas que, por añadidura, no tenemos oportunidad de enmendar.

Les ruego que, si es posible, no nos digan que estamos cuestionando la capacidad del Senado y de los grupos parlamentarios para enmendar. No es cierto. Basta leer algunas de esas 89 enmiendas para comprender, sin lugar a dudas, que las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular ya las tenía redactadas el Gobierno mucho antes de la entrada del proyecto en el Senado.

Por eso, un año más tenemos que recordar que esta ley fue pensada y tiene su sentido, sólo para regular aspectos relacionados con los Presupuestos Generales del Estado que no tienen cabida en el texto articulado de los mismos o, excepcionalmente, para emergencias surgidas como este año hay algún caso. Sólo para estas cuestiones, los otros usos a nuestro juicio son abusos.

Es abusivo modificar todos los años por medio de esta ley un montón de normas con rango de ley, este año más de 50. Es más abusivo todavía modificar así leyes en aspectos que nada tienen que ver con los presupuestos generales del Estado o, incluso, que nada tienen que ver con la política económica, como por ejemplo, el dopaje de los deportistas, las condiciones para la caza o la ley de costas, esta última con cambios sustanciales que, además, vulneran el marco competencial de las comunidades autónomas. Es abusivo laminar y recuperar para el Gobierno central competencias de las comunidades autónomas, como ocurre con

la televisión terrestre digital. Es abusivo alegar urgencia para hacer una reforma sustancial del panorama audiovisual. Como era abusivo alegar urgencia hace pocos años, y por el mismo procedimiento, para prever la titularización de los CTC eléctricos, que dada la chapuza que suponía técnicamente, aún no se han podido titularizar. O la prisa para crear las fundaciones sanitarias, que después tuvieron que aparcarse. O para acallar el escándalo de las «stock options» de Telefónica.

Es abusivo crear mediante esta ley nuevas tasas, este año nueve en concreto, vulnerando, cuando menos, el espíritu de la Constitución en su artículo 134.7. Y, sobre todo, es abusivo hurtar premeditadamente el debate en las materias tratadas por la mayoría de sus 89 enmiendas.

Es una práctica abusiva y perversa que inventaron ustedes en la anterior legislatura, cuando aquí tenían mayoría y en el Congreso no, y que les resultó tan cómoda que la adoptaron como método. Se ahorran así el debate en el Congreso, el informe preceptivo del Consejo Económico y Social, y la posibilidad de enmendar por parte de otros grupos parlamentarios. Y eso será más o menos constitucional, será más o menos ajustado a la normativa vigente —no lo quiero discutir porque no soy jurista—, pero saben ustedes muy bien que es un comportamiento político pícaro, por no decir tramposo. Es mucho más que aplicar el rodillo, es adulterar el procedimiento legislativo ordinario de manera grave. Y esto, señores del Grupo Popular, creemos que está mal y ustedes lo saben, que es contrario a las buenas prácticas democráticas.

Una vez que se ha dejado constancia testimonial de nuestra reiterada queja, daré por defendidas las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés a todos los títulos de la ley, que en general tienen que ver, éstas sí, con la gestión presupuestaria en el 2003. Y me referiré solamente a dos enmiendas —aprovechando que estamos todos paseando por este pintoresco zoco legislativo y que algunas de sus enmiendas se refieren a AENA—, que nos hemos permitido incluir porque son dos cuestiones importantes, dos enmiendas que podríamos calificar de aeronáuticas. La primera de ellas propone declarar de interés general al aeropuerto de La Seu d'Urgell, y la segunda que la gestión de los aeropuertos pueda ser compartida mediante consorcios ad hoc, por AENA, agentes privados interesados y las administraciones autonómicas y, eventualmente, locales, donde estén ubicados dichos aeropuertos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Gibert.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Lerma.

El señor LERMA BLASCO: Muchas gracias, señor presidente.

Un año más manifestamos nuestra disconformidad con el contenido de esta ley, que no sólo manifestamos nosotros, sino fundamentalmente un órgano consultivo, que preceptivamente tiene que dar su veredicto, que es el CES.

Pero sorprendentemente, el Consejo Económico y Social no sólo ha dicho este año que esta ley es inapropiada para regular todas las materias que contiene, sino que con esta será la octava vez que el CES manifiesta su disconformidad. Y no sé para qué sirve el CES, si desde luego emite su dictamen siempre en contra de esta ley y, naturalmente, el Gobierno sigue sin hacer absolutamente ni caso.

Quiero manifestar además que esta ley tendrá consecuencias, porque no cabe ninguna duda de que la ausencia de memoria económica, especialmente en el capítulo relativo a la creación de las nuevas tasas, seguramente complicará mucho su aplicación. ¿Por qué? Porque la creación de nuevas tasas tiene un requisito, y es que para establecer las nuevas tasas tiene que haber una memoria económica financiera. Como ustedes conocen perfectamente, la ley de tasas y precios públicos, en su artículo 20.1, dice expresamente que la falta de memoria económica financiera implica la nulidad de pleno derecho de las tasas establecidas, por lo que, naturalmente, habrá que augurar una cierta complicación a las numerosas nuevas tasas creadas por el Gobierno.

Quiero añadir a esta situación otra más grave todavía, y es que el trámite de urgencia obligado por la ley de presupuestos —que saben ustedes que tiene prohibido también expresamente por el artículo 134.7 de la Constitución crear nuevos tributos— se ve lógicamente afectado por esta situación. Por consiguiente, una vez más habrá que decir que, como mínimo, es de dudosa constitucionalidad la creación de los nuevos tributos que el Gobierno hace anualmente con esta ley; el año pasado claramente con la creación de un nuevo impuesto además de numerosas tasas y este año son nueve tasas nuevas más las que son creadas contraviniendo —pienso yo— con toda claridad el artículo 134.7 de la Constitución Española.

Quiero advertir también que la modificación del artículo 142 de la Ley General Tributaria es una de las cuestiones importantes que se acaban de introducir. El artículo 142 ahora impedirá examinar en las oficinas públicas la documentación tributaria correspondiente a las empresas. Eso significará, obviamente, que en el caso de las pequeñas empresas —como ya discutimos en la ley anterior— la presión fiscal puede ser bastante evidente porque basta una leve mirada para sacar adelante las trampas de su contabilidad. Pero ¡ah!, en las grandes empresas eso no es suficiente porque normalmente su contabilidad es muy complicada y son un entramado de sociedades, de forma que si no se pueden examinar sus cuentas en las oficinas públicas los inspectores financieros y tributarios no tendrán más posibilidad que dar actas de conformidad porque, desgraciadamente, no van a poder descubrir ninguna trampa. Y esto, junto con las cuestiones que dijimos ayer relativas a la pérdida de información fiscal relevante que nos ha introducido el Partido Popular en determinada legislación fiscal, significa probablemente que por mucha voluntad que le pusiera —que no le pone mucha— a la necesidad inspectora, lógicamente el éxito no les va a acompañar.

En lo referente a las nuevas tasas del Ente Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, es evidente —y se lo han dicho

todas las instituciones ya— que crear unas nuevas tasas cuando aún no está solucionada la organización legal del ente gestor tiene, lógicamente, poco sentido, como no sea el de definir anticipadamente a la legislación que tiene que tener el ente gestor cuáles van a ser las características de esa legislación. Una vez más estamos quitando la posibilidad de discutir una ley o prefigurando una ley que tiene que venir necesariamente a esta cámara creando las tasas previamente.

Al mismo tiempo, quiero hablar de la incoherencia de determinadas medidas impositivas, que están absolutamente en contradicción con la vocación que manifiesta el Gobierno, especialmente en la bajada de los precios de la vivienda, porque si por un lado manifiesta su voluntad de bajar, por otra parte en toda la legislación que está haciendo encarece el suelo urbano y simultáneamente con esta ley además resulta que se vuelve a gravar con nuevos impuestos.

Nosotros hemos presentado pocas enmiendas en este Título I de normas tributarias, y lo hemos hecho en coherencia con lo expresado anteriormente. No es ése el marco legal adecuado para hacer las modificaciones de presión fiscal que el Gobierno considera convenientes, sin duda para aumentarla, como es obvio, y no para disminuirla, pero hay casos y casos, porque hay algunos en los que, obviamente, la presión fiscal se disminuye especialmente para determinados grandes contribuyentes.

Ya dijimos al año pasado, con toda claridad, que la mayoría de las normas que se contienen en esta ley no tienen un carácter general, tienen expresamente destinatarios concretos, con nombres y apellidos. Les voy a mencionar casos concretos, sin nombrar empresas, pero ustedes saben quiénes son. Por ejemplo, los que pretendían tener una situación de predominio del mercado y el Tribunal de Defensa de la Competencia se lo impide, esa norma permite que no se vean perjudicados por su voluntad de abusar del contribuyente español, sino todo lo contrario, porque estos van a ser destinatarios de desgravaciones fiscales precisamente por esa voluntad de controlar. Esto hace referencia a dos colectivos muy concretos y muy pequeños: los operadores de las empresas eléctricas y los operadores de productos petrolíferos. Nada más y nada menos que estos dos van verse beneficiados claramente por su voluntad de abusar de la competencia en el mercado.

Aparte de las enmiendas de supresión que hemos presentado a las tasas creadas, lo cual es perfectamente coherente con lo que he dicho anteriormente, una vez más no contribuye, como todos ustedes pueden imaginar a mejorar la inflación descontrolada que tenemos actualmente, y la creación de determinadas tasas que ustedes pueden ver perfectamente, sobre todo nos retrotraen —es muy importante destacar esto— a la dispersión anterior, a la reforma fiscal, a la primera reforma fiscal de la democracia que llevó adelante Fernández Ordóñez y que, afortunadamente, eliminó muchas de estas tasas dispersas que hoy el Gobierno nos vuelve a presentar. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

De todas formas, me centraré en tres casos flagrantes, creo yo, de las enmiendas, que el Gobierno podría apro-

bar perfectamente, aunque ya sé que no en esta legislatura, porque habrán de pasar como media dos presupuestos para que el Gobierno nos los vuelva a presentar, esta vez como iniciativa propia. Lo diré concretamente. Poner un tipo de IVA del 2 por ciento a las viviendas de protección oficial de cualquier tipo, incluidas también las declaradas por las comunidades autónomas, no creo que esto fuera un gran sacrificio para el Gobierno y para el Partido Popular, y, a cambio, favorecería lo que ustedes están diciendo que pretenden favorecer, que es, obviamente, el abaratamiento de los precios de la vivienda, aunque ya sabemos por algunos de sus portavoces que los españoles compren viviendas caras porque son muy ricos, afortunadamente gracias al Partido Popular. Pero, con todo, pienso que ese IVA superreducido iría bien, y estoy seguro de que ustedes, dentro de dos presupuestos, nos lo van a aprobar.

Segundo, me referiré a bajar el IVA reducido al 7 por ciento de las plazas de garaje para residentes aunque no estén en el mismo edificio, porque son bien conocidas por todos ustedes las dificultades de aparcar para los ciudadanos de las grandes ciudades especialmente, está bastante claro también que hacen falta muchas nuevas plazas de garaje, y es evidente que en muchos edificios antiguos no se pueden hacer. Por tanto, parece una propuesta razonable poner un tipo reducido de IVA para las plazas de garaje para residentes, y estoy convencido de que ustedes, tarde o temprano, lo reconsiderarán.

Por último, me voy a referir a la enmienda probablemente más sentida. Discutíamos el año pasado, lo recuerdan ustedes perfectamente, y Convergència i Unió también ha venido a plantear una situación similar, aunque naturalmente con menos rebaja que la nuestra, que las compresas, tampones y pañales infantiles y para mayores pudieran tener un IVA reducido. Evidentemente el Gobierno nos dijo que no a ello porque la normativa comunitaria impedía esa situación. Ustedes sabían perfectamente que eso no era así y que había muchos países europeos que ya lo tenían. Hoy volvemos a traer aquí esta enmienda, que el Gobierno ha tomado como propia valiéndose de la enmienda de Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, pero no lo hacemos al IVA del 7 por ciento, sino al IVA superreducido del 4 por ciento, porque, según nuestra opinión, se trata de productos de primera necesidad. Así, son productos de primera necesidad las compresas, pero también lo son los pañales para personas mayores que desgraciadamente lo necesitan y también para niños, y naturalmente queremos insistir una vez más en que no hay ninguna norma comunitaria que lo impida, en que es una necesidad sentida socialmente y que ustedes perfectamente lo pueden aprobar aunque nosotros hayamos aceptado inicialmente, porque va en el buen sentido, la rebaja del 7 por ciento. No obstante, ahora les pedimos que hagan un esfuerzo más para que se aplique el IVA del 4 por ciento a estos productos.

Nada más, y muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Ruego llamen a votación (*Pausa.*)

— DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2003 (Continuación) (S. 621/000094) (C. D. 121/000109).

El señor PRESIDENTE: Iniciamos la votación de la Sección 17, del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003.

En primer lugar, vamos a votar la enmienda número 334, de veto, de los senadores Cámara Fernández y Cabrero Palomares.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, 73; en contra, 144; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 335.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, doce; en contra, 143; abstenciones, 64.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas números 374 y 426.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 217; a favor, diez; en contra, 130; abstenciones, 77.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 336 a 339.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 74; en contra, 143; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votación del resto de las enmiendas presentadas por los senadores Cámara Fernández y Cabrero Palomares.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 75; en contra, 132; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Ahora vamos a votar la enmienda número 818, presentada por el senador Cámara Fernández.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 78; en contra, 133; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 820, 823, 826 y 828.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 75; en contra, 132; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
A continuación votamos el resto de las enmiendas del senador Cámara.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, 75; en contra, 131; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos ahora la enmienda número 71, del senador Quintana.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 80; en contra, 131; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
A continuación votamos el resto de las enmiendas del senador Quintana.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 76; en contra, 132; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Pasamos a la votación de las enmiendas números 185 a 189, del senador Cabrero.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 75; en contra, 134; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 667 a 685, de la senadora Boneta.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 75; en contra, 130; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos números 746 a 759, 761 y 762.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 78; en contra, 134; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos ahora la enmienda de veto del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés número 1017.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 76; en contra, 146.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
A continuación votamos las enmiendas números 1018 a 1035 y 1038.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 84; en contra, 132; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos ahora las enmiendas números 1036 y 1037, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 76; en contra, 133; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
A continuación votamos las enmiendas números 1702 y 1703, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 84; en contra, 134; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de las enmiendas de CIU.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 83; en contra, 132; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda de veto número 1.419 del Grupo Parlamentario Socialista. Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 76; en contra, 146.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 1429 del mismo grupo parlamentario.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 88; en contra, 133; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 1436 del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 76; en contra, 133; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 1430, 1437 y 1438.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 80; en contra, 134; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 76; en contra, 134; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Señorías, les ruego guarden silencio.
Votamos a continuación el dictamen de la Sección 17.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 149; en contra, 73.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. *(Rumores.)*
Señorías, les pido que guarden silencio.
Votamos la Sección 18. Enmienda de veto número 453 de los senadores Cámara y Cabrero.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 75; en contra, 145; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 454 de los mismos señores senadores.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 14; en contra, 134; abstenciones, 74.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 458.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 78; en contra, 135; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Resto de enmiendas de los senadores Cámara y Cabrero.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 74; en contra, 132; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 829 a 837 del senador Cámara.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 75; en contra, 134; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 128 del senador Quintana.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 88; en contra, 134.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Resto de enmiendas formuladas por el senador Quintana a esta Sección.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 75; en contra, 134; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 190 del senador Cabrero.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 73; en contra, 133; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 696 de la senadora Boneta.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 84; en contra, 133; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Resto de enmiendas de la senadora Boneta.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 76; en contra, 134; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 1669 del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 79; en contra, 133; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 768 y 769 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 88; en contra, 134.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Resto de enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 80; en contra, 132; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda de veto número 1039 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 75; en contra, 145; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 1041, 1046, 1047, 1054, 1055, 1059, y 1060 a 1062, de Entesa Catalana de Progrés.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 84; en contra, 134; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Resto de las enmiendas de Entesa Catalana de Progrés.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 76; en contra, 133; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, número 1730.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 23; en contra, 135; abstenciones, 63.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 1723, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 210; en contra, cuatro; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 85; en contra, 130; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 1439, de veto, del Grupo Parlamentario Socialista.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 76; en contra, 146.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 1456 y 1464, del Grupo Parlamentario Socialista.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 84; en contra, 134; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Resto de las enmiendas a la Sección 18, del Grupo Parlamentario Socialista.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 76; en contra, 134; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Dictamen de la Sección 18.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 155; en contra, 65; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Sección 19, Sección 60 e Imsero. Enmienda número 486, de veto, de los senadores Cámara y Cabrero.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 74; en contra, 146; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda 646, también de veto, de los citados señores senadores.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 72; en contra, 146; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE : Queda rechazada.
Enmienda número 495.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 78; en contra, 135; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 488, 489, 490 y 491.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 12; en contra, 132; abstenciones, 77.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 652 y 653.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 79; en contra, 135; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de las enmiendas de los dos senadores citados.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 76; en contra, 132; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del senador Quintana números 129, 131 y 132.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 80; en contra, 135; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de las enmiendas del senador Quintana.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 79; en contra, 134; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 191, del senador Cabrero.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 80; en contra, 135; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 700 y 701, de la senadora De Boneta.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 13; en contra, 134; abstenciones, 73.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 739, de la misma senadora.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 12; en contra, 133; abstenciones, 74.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 1667, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 77; en contra, 134; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 1064, de veto, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 75; en contra, 147.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda también de veto número 1179, del mismo grupo parlamentario.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 75; en contra, 146; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el veto.
Enmienda 1065.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 75 ; en contra, 146; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas 1066 y 1067.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 83; en contra, 134; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda 1068.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 88; en contra, 134; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas 1070 y 1072, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 79; en contra, 135; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 76; en contra, 135; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.
Enmienda número 1495, de veto.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 76; en contra, 146; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 1664, también de veto.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 75; en contra, 146.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas 1499, 1501 a 1503, 1516 y 1517, también del Grupo Parlamentario Socialista.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 80; en contra, 134; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista a esta sección.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 76; en contra, 134; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, el dictamen de la Sección 19, Sección 60 e Imsero.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 144; en contra, 78; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Pasamos a la Sección 20.
En primer lugar, votamos la enmienda número 523, de veto, de los senadores Cámara Fernández y Cabrero Palomares.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 75; en contra, 144; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos el resto de las enmiendas de los senadores Cámara y Cabrero presentadas a esta sección.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 75; en contra, 134; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 133 y 134, del senador Quintana.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 79; en contra, 135; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 192, del senador Cabrero Palomares.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 76; en contra, 134; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 702, de la senadora De Boneta.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 74; en contra, 133; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 703 a 718, de la misma senadora.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 75; en contra, 134; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 771 y 772, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 79; en contra, 133; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 773, del mismo grupo parlamentario.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 25; en contra, 134; abstenciones, 62.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas a esta misma sección del Grupo Entesa Catalana de Progrés. En primer lugar, votamos la número 1075, de veto.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 76; en contra, 145.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 1084 y 1095.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 81; en contra, 135; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés presentadas a esta sección.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 75; en contra, 134; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés.

Grupo Parlamentario Socialista. Enmienda de veto número 1532.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 75; en contra, 147; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 1543, también del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 79; en contra, 133; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 1557, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 83; en contra, 133; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 77; en contra, 135; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos ahora el dictamen de la Sección 20.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 139; en contra, 83; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos la Sección 21.

Enmienda de veto número 535 de los senadores Cámara y Cabrero.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 76; en contra, 144.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación el resto de las enmiendas de los senadores Cámara y Cabrero.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 76; en contra, 132; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 139, del senador Quintana.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 90; en contra, 134.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos ahora la enmienda número 142.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 81; en contra, 135; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 143.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 80; en contra, 134; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Resto de las enmiendas del senador Quintana.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 74; en contra, 137; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 193 a 196, del senador Cabrero.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 77; en contra, 134; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, número 774.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 78; en contra, 135; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 777, del mismo grupo parlamentario.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 79; en contra, 135; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 79; en contra, 134; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votación correspondiente a la enmienda 1101, de veto, de Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 76; en contra, 148.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 1106, del mismo Grupo Parlamentario.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 81; en contra, 133; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Resto de las enmiendas presentadas por Entesa a esta misma Sección 21.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, 73; en contra, 131; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Grupo Parlamentario Socialista. Enmienda de veto número 1565.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 75; en contra, 147; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 1576, del Grupo Parlamentario Socialista.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 80; en contra, 134; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 1594, del mismo grupo parlamentario.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 81; en contra, 135; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista a esta sección.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 77; en contra, 135; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Dictamen correspondiente a la Sección 21.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 148; en contra, 75; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Sección 22. Votamos la enmienda número 549, de los senadores Cámara Fernández y Cabrero Palomares.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 77; en contra, 144; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 838, del senador Cámara Fernández.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 85; en contra, 134; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 144, del senador Quintana González.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 80; en contra, 135; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda de veto número 1123, del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 77; en contra, 147.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 1124 y 1125, del mismo grupo parlamentario.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, 82; en contra, 131; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 74; en contra, 133; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda de veto 1595, del Grupo Parlamentario Socialista.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 77; en contra, 144; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 1596 a 1603, del mismo grupo parlamentario.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 76; en contra, 134; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos a continuación el texto del dictamen de la Sección 22.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 146; en contra, 78.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el dictamen.
Votamos la Sección 23. Enmienda de veto presentada por los senadores Cámara Fernández y Cabrero Palomares número 551.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 74; en contra, 147; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 555, de los senadores Cámara Fernández y Cabrero Palomares.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 79; en contra, 135; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 588.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 12; en contra, 136; abstenciones, 76.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos el resto de las enmiendas de los senadores Cámara Fernández y Cabrero Palomares.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 76; en contra, 134; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votación de las enmiendas números 839 a 868 del senador Cámara.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 75; en contra, 134; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 149, del senador Quintana.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 88; en contra, 133; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votación del resto de las enmiendas presentadas por este mismo senador a esta sección.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 76; en contra, 134; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 197 a 201, del senador Cabrero Palomares.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 76; en contra, 135; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 719 a 737 de la senadora De Boneta.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 77; en contra, 135; abstenciones, doce.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 791, 792, 793 y 796, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 89; en contra, 134.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas presentadas por este mismo grupo parlamentario a esta sección.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 80; en contra, 133; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 1128, de veto, presentada por Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 78; en contra, 146.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas números 1129 a 1147 de Entesa.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 88; en contra, 134; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 1148, también de Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 77; en contra, 135; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 1736, presentada por el Grupo Catalán de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 19; en contra, 196; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Resto de las enmiendas presentadas por este grupo.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 83; en contra, 135; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Grupo Socialista. Enmienda número 1604, de veto.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 77; en contra, 146.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 1618.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 77; en contra, 134; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 1617, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 76; en contra, 134; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, 75; en contra, 130; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Dictamen de la Sección 23.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 146; en contra, 73; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Sección 24.
Enmienda de los senadores Cámara y Cabrero número 609, de veto.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 75; en contra, 147.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 610.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 76; en contra, 147.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 611 a 614, de estos mismos senadores.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 77; en contra, 135; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas del senador Quintana números 180 a 182.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 76; en contra, 134; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas del senador Cámara números 869 y 870.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 73; en contra, 135; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 738, de la senadora De Boneta.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 76; en contra, 133; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 1666, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 78; en contra, 134; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, 799 y 800.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 85; en contra, 134; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de las enmiendas presentadas por este grupo parlamentario.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 78; en contra, 134; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda de veto número 1149, de Entesa Catalana de Progrés.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 74; en contra, 147; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 1158, del mismo grupo parlamentario. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 80; en contra, 135; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos el resto de las enmiendas presentadas por Entesa Catalana de Progrés.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 76; en contra, 135; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 1741 y 1742, presentadas por Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 87; en contra, 134; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda de veto número 1621, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 75; en contra, 147.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 1635 del mismo grupo parlamentario.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 79; en contra, 135; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Resto de enmiendas presentadas a esta Sección por el Grupo Parlamentario Socialista.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 76; en contra, 135; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Dictamen de la Sección 24.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 146; en contra, 77.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Sección 25. Enmienda número 615 de los senadores Cámara Fernández y Cabrero Palomares.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 77; en contra, 146.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 871, presentada en exclusiva por el senador Cámara Fernández.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 76; en contra, 135; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda de veto número 1.159 de Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 77; en contra, 145; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda de veto número 1.638, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 76; en contra, 146.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos el dictamen de la Sección 25.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 149; en contra, 74.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Sección 26, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
Enmienda de veto número 616, de los senadores Cámara Fernández y Cabrero Palomares.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 76; en contra, 127; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 617 a 624 de los mismos señores senadores.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 77; en contra, 134; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 647.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 13; en contra, 133; abstenciones, 77.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 873, presentada por el senador Cámara.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 81; en contra, 133; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 1668, presentada por Coalición Canaria.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 85; en contra, 135; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 804, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 24; en contra, 135; abstenciones, 64.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 806, del mismo grupo parlamentario.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 15; en contra, 135; abstenciones, 74.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda 807, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 23; en contra, 134; abstenciones, 66.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos el resto de las enmiendas presentadas a esta Sección por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 16; en contra, 133; abstenciones, 73.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda de veto número 1160, presentada por Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 76; en contra, 147; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas 1161 a 1175, de Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 77; en contra, 135; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 1743, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 87; en contra, 135; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda de veto, del Grupo Parlamentario Socialista, número 1639.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 77; en contra, 147.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos ahora las enmiendas 1640 a 1657, también del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 76; en contra, 134; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, el dictamen de la Sección 26.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 148; en contra, 75.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Continuamos con la Sección 31.
Enmienda número 625, de los señores Cámara y Cabrero.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 13; en contra, 134; abstenciones, 77.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos a continuación la enmienda número 626.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 23; en contra, 136; abstenciones, 65.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
A continuación votamos la enmienda número 872, del senador Cámara.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 14; en contra, 135; abstenciones, 75.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos ahora la enmienda número 183, del senador Quintana.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 11; en contra, 134; abstenciones, 76.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
A continuación, votamos la enmienda número 184, también del senador Quintana.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 10; en contra, 135; abstenciones, 78.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos ahora el dictamen de la Sección 31.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 141; en contra, 81; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Sometemos a votación directamente el dictamen de la Sección 34.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 147; en contra, 74; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Votamos el dictamen de la Sección 35.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 145; en contra, 79.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Ente Público Radiotelevisión Española. (Fueres rumores.)
Votamos las enmiendas número 632 y 644, presentadas por los senadores Cámara y Cabrero.
Señorías, guarden silencio, por favor.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 73; en contra, 137; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. (Fueres rumores.)
Enmienda número 1663, del Grupo Parlamentario Socialista, al Ente Público Radiotelevisión.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 76; en contra, 143; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Dictamen del Ente Público Radiotelevisión. (Fueres rumores.)
Señorías, ruego silencio.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 147; en contra, 77.

(Fueres aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Fueres rumores desde los del Grupo Parlamentario Socialista.—Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado (Fueres rumores.)
Señorías, se suspende la votación durante cinco minutos. (Pausa.)
Se reanuda la sesión.
Votamos las enmiendas números 639 y 640 presentadas por los senadores Cámara Fernández y Cabrero Palomares en relación con el Ente Público AENA.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 68; en contra, 135; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 1420, formulada al mismo Ente Público por el Grupo Parlamentario Socialista.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 217; a favor, 70; en contra, 135; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos el dictamen sobre el Ente Público AENA.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 217; a favor, 148; en contra, 69.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Pasamos a las enmiendas correspondientes a FEVE. En primer lugar, votamos la número 1423 del Grupo Parlamentario Socialista.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, 70; en contra, 135; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, el dictamen correspondiente a FEVE.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, 146; en contra, 72.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Ente Público Gerencia de Infraestructuras Ferroviarias, GIF. Enmienda de los senadores Cámara y Cabrero, número 636.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, 70; en contra, 136; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 760, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, 71; en contra, 135; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Dictamen del Ente Público Gerencia de Infraestructuras Ferroviarias.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, 147; en contra, 71.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el dictamen. Abren las puertas, por favor. *(Pausa.)*

Entidad Pública Estatal Empresarial de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias. Los senadores Cámara y Cabrero presentan la enmienda número 637, que sometemos a votación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 72; en contra, 135; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 1424, del Grupo Parlamentario Socialista a esta entidad.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 72; en contra, 134; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos directamente el dictamen de la entidad pública.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 217; a favor, 147; en contra, 70.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el dictamen.

Enmiendas de los senadores Cámara y Cabrero Palomares a Renfe, números 633 y 638.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 73; en contra, 135; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 1425, del Grupo Parlamentario Socialista, a Renfe.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, 70; en contra, 135; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Dictamen de Renfe.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 145; en contra, 73; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Enmienda número 645, a la SEPI, de los senadores Cámara y Cabrero.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 71; en contra, 134; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el dictamen de la SEPI.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, 146; en contra, 71; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

SEPES.

En primer lugar votamos la enmienda 1426, del Grupo Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, 71; en contra, 135; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el dictamen de la SEPES.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 148; en contra, 71.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

SIEPSA.

Enmienda número 641, de los señores Cámara y Cabrero.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 72; en contra, 134; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el dictamen de SIEPSA.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, 147; en contra, 70; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.

Enmiendas números 634 y 642, de los señores Cámara y Cabrero.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 73; en contra, 135; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el dictamen de la citada sociedad estatal.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 147; en contra, 72.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
La Almoraima, sociedad anónima.
Enmienda número 635 de los senadores Cámara y Cabrero.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, 73; en contra, 132; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Dictamen de La Almoraima, sociedad anónima.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 148; en contra, 71.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Sometemos a votación el dictamen correspondiente al resto de sociedades y organismos que no han sido objeto de enmiendas.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 147; en contra, 72.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Enmiendas números 1 y 2, al Preámbulo, del senador Quintana.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 74; en contra, 132; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Dictamen del Preámbulo, salvo el epígrafe V.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 148; en contra, 71.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada el Preámbulo con la restricción señalada.

El Pleno se reanuda a las dieciséis horas y treinta minutos.
Se suspende la sesión.

Eran las quince horas y veinte minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cuarenta minutos.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Buenas tardes, señorías. Se reanuda la sesión.

— DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y TURISMO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL (S. 621/000095. C. D. 121/000112) (Continuación).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa: En este momento, corresponde el turno en contra al Título I, artículos 1 pre (nuevo) a 32, continuación, del proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Para realizar este turno en contra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Sánchez Sánchez-Seco.

El señor SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO: Gracias, señor presidente.

Tras la maratónica votación que hemos tenido anteriormente y después de comer, lo que menos apetece es entrar en el debate correspondiente a la ley de acompañamiento, pero es el tema que nos toca ahora y hay que abordarlo.

Efectivamente, el Título I de la ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social de este año presenta un contenido menor que en años anteriores, como era, por otra parte, previsible —ya lo anunciábamos en la propia comisión—, dado el amplio conjunto de reformas planteado por el Gobierno a lo largo del presente ejercicio 2002, en cuanto a la actualización y modificación de importantes leyes fiscales. Por una parte, la ley financiera pasó recientemente por el Senado, lo que supuso una profunda adaptación de numerosas normas que en años anteriores eran objeto de actualización, precisamente a través de esta norma complementaria de la ley de medidas fiscales. Por otra parte, en estos días, hemos visto también la ley de mecenazgo y del IRPF, y en las próximas jornadas de Pleno veremos la ley de haciendas locales, que inciden de una manera profunda en el conjunto del sistema fiscal español, incorporando un importante esquema de incentivos fiscales para la promoción y contribución de las actividades sociales y culturales, en general, o estableciendo una nueva rebaja fiscal para el conjunto de los ciudadanos, la segunda, en tan sólo cuatro años. Por tanto, este año, la ley de acompañamiento incluye, como decía, un menor conjunto de modificaciones y actualizaciones de la normativa fiscal que tiene carácter instrumental y complementario de la ley de presupuestos generales.

Sin embargo, los senadores Gibert y Lerma han hecho hincapié en este mecanismo, por lo que tengo que recordar, como todos los años, que esta ley viene de la época socialista y que se utiliza para introducir aquellas modificaciones coyunturales que se adaptan a las necesidades del ordenamiento jurídico, especialmente y en este caso, fiscal, en lo que se refiere al Título I; así pues, ahora parece cuanto menos incoherente que se critique tan velada y vehementemente esta forma de actualizar, como digo, la normativa fiscal de nuestro país. El senador Lerma señalaba concretamente que el Consejo Económico y Social no estaba conforme —la octava vez, decía textualmente— con esta ley. Creo recordar que es la sexta vez que el Partido Popular trae los presupuestos a esta Cámara, es decir, ha habido dos ocasiones —incluso me parece que él entonces era ministro en el Gobierno— en que el Consejo Económico y Social, según su versión, estaba disconforme con que se llevase a cabo esta ley durante la etapa socialista. Además, es más grave que el senador Lerma critique esta ley, puesto que pertenece a un grupo que se supone que es

bastante claro, a que lo haga el senador Gibert, que está en un conglomerado, y por eso se confunde sobre su origen y no tiene la memoria histórica de que también fue el Partido Socialista, al que se supone que tiene cierta vinculación, quien estableció este mecanismo de la ley de acompañamiento.

Las modificaciones que se presentan para el año 2003 son esencialmente de carácter técnico o vienen determinadas, como ya ha ocurrido en años anteriores, por la exigencia de adaptación a la normativa comunitaria, sobre todo, en lo que se refiere al IVA y al Impuesto General Indirecto Canario.

En cuanto al IVA, la mayor parte de las modificaciones se derivan de la adaptación a las directivas comunitarias sobre radiodifusión, televisión, facturación, comercio electrónico, etc. También se introducen diversas mejoras en el impuesto que afectan al derecho de deducción en el Régimen Especial Simplificado y en el Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca, además de la reducción del 16 al 7 por ciento de determinados bienes.

Por lo que se refiere al IGIC, el Impuesto General Indirecto Canario, algunas modificaciones, como decía anteriormente, también se derivan de la adaptación de nuestro Derecho interno a las directivas comunitarias sobre comercio electrónico y facturación; otras, en cambio, son mejoras técnicas que afectan a diversos aspectos del impuesto, mejoradas notablemente durante el trámite en el Congreso de los Diputados mediante la incorporación de diversas enmiendas del Grupo de Coalición Canaria, como también se va a hacer en esta Cámara.

Asimismo, se incluyen una serie de medidas que afectan a varios impuestos que tratan de mantener la suficiencia financiera, además de establecer diversas bonificaciones especiales en las ciudades de Ceuta y Melilla.

En cuanto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se incluyen una serie de mejoras técnicas que permitirán una mejor gestión del impuesto, introduciendo modificaciones que afectan a la tributación del derecho de nuda propiedad, así como al cálculo de la base liquidable en el supuesto de acumulación de donaciones. También es importante destacar la congelación de los impuestos especiales al no establecer ninguna subida de tipos impositivos, más bien todo lo contrario, se reduce el tipo impositivo en el impuesto sobre hidrocarburos para el queroseno de calefacción y para el gas licuado del petróleo de uso general como combustible de vehículos.

Al igual que se hizo en el Congreso, en este trámite del Senado se han introducido diversas enmiendas que inciden, desde nuestro punto de vista, en la mejora del proyecto con la inclusión de nuevas deducciones en el Impuesto sobre Sociedades, especialmente en lo que se refiere a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, incentivando la creación de guarderías para hijos de empleados, así como posibilitar que los contribuyentes puedan solicitar la devolución del IVA que les corresponda, incluso fuera del plazo establecido, además de favorecer la posibilidad de continuar beneficiándose del Plan Prever durante el año 2003.

Con respecto a las distintas enmiendas presentadas, me referiré a varias de ellas, ya que sería prácticamente imposible abarcar todas, aparte de que la gran mayoría coincide con las presentadas en el Congreso de los Diputados, con lo cual han sido ya ampliamente debatidas y analizadas en aquel trámite. Así ocurre, de hecho, con el conjunto de las diez enmiendas presentadas por el senador Quintana, o con las seis de las siete presentadas por los senadores Cámara y Cabrero, a excepción de la número 94 que, sin embargo, sí fue presentada en la tramitación del proyecto de ley de reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades. Por tanto, todas han sido ya vistas de alguna manera en esta Cámara.

Coalición Canaria sí presenta nuevas enmiendas y, además, como siempre —y lo recalco—, muy interesantes; de hecho, algunas de ellas se proponen para transaccionar y otras para incorporar incluso al propio texto. Concretamente, la enmienda número 480, a la que hacía referencia la senadora Morales, que se acepta transaccionada con la enmienda número 329 del Grupo Popular, trata de armonizar los conceptos de entregas de bienes para evitar una doble imposición; igualmente, la enmienda número 481, que se incorpora y que coincidía en parte con la número 268 del Grupo Popular, se refería a la modificación de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Sociedades y reserva de inversiones en Canarias.

Asimismo, Convergència i Unió presenta enmiendas muy interesantes —algunas ya se incorporaron en el Congreso—, como la número 493, que incide, como recalaba el senador Cambra, en la modificación del Impuesto sobre el Patrimonio respecto a la empresa familiar, cuestión esta que además se ha visto muy detenidamente en esta Cámara; de hecho, hubo una ponencia donde se estudiaron diversas propuestas y conclusiones. Desde luego, a nuestro Grupo le parece muy positiva, por lo que la aceptamos en su totalidad, ya que es una manera de ayudar y de ser coherentes con las propuestas que se hicieron en su momento a través de esta ponencia que se creó en el Senado. Por tanto, nuestro Grupo va a votar a favor de la enmienda número 493.

Sin embargo, la enmienda número 494, que propone la modificación de la Ley 40/1998, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre derechos de imagen, quizá debería haberse presentado y propuesto en el proyecto de reforma del IRPF que acabamos de debatir en esta Cámara, pues era el lugar más apropiado para haberla analizado. En cualquier caso, esta propuesta supondría prácticamente en todos los casos en los que existe una cesión de derechos de imagen que la persona física cedente de los derechos no tributara por estas operaciones, lo cual resulta conveniente para la administración tributaria. No debe olvidarse que la imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen tiene como finalidad hacer tributar en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas unas rentas que el contribuyente deslocaliza mediante la interposición de una persona jurídica normalmente no residente. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

En cuanto a la enmienda número 496, de la que ha hablado también el senador Cambra, resulta conveniente

para la administración tributaria conocer todas las rentas superiores a 60.000 euros percibidas por los sujetos pasivos, con independencia de que estén o no exentas; por otro lado, no sería viable controlar las rentas no exentas de 100.000 euros, ya que estas entidades no declaran las exentas.

Respecto a las enmiendas presentadas por los Grupos Entesa Catalana de Progrés y Socialista, prácticamente todas coinciden entre sí, y a su vez también coinciden con las presentadas en el Congreso de los Diputados por el Grupo Socialista de aquella Cámara.

De las nuevas enmiendas presentadas por Entesa Catalana de Progrés, las números 138 y 140 coinciden con la número 94 de Izquierda Unida, que a su vez, como decía anteriormente, fue presentada ya en la tramitación del proyecto de ley de reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que vimos en el Senado. La número 139, sobre la ampliación del concepto de unidad familiar para las parejas de hecho en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, es, en nuestra opinión, una enmienda que también se debería haber presentado en el debate del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista que, como decía, coinciden prácticamente en su totalidad con las presentadas en el Congreso, me voy a referir a las que ha mencionado el senador Lerma y que tratan especialmente de las modificaciones de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido; y digo bien —lo dije en la Comisión y lo repito—, una ley de 1992, aprobada por un gobierno del Partido Socialista, que transponía lo dispuesto en la sexta directiva de la Comunidad Europea y que, en muchos casos, como el senador Lerma sabe muy bien, no permite establecer que los países miembros puedan introducir aquellas modificaciones o tipos que quizá desearían. Por tanto, sabe que no se pueden transponer literalmente aquellas cuestiones que consideramos, desde nuestro punto de vista, positivas, por ejemplo, la inclusión de los pañales en el tipo reducido, que se ha incluido a su vez para otros productos higiénicos. Y, a este respecto, me gustaría recalcar que tanta importancia tenían para la sociedad española de 1992 todas estas propuestas que se realizan, como la de los pañales, las viviendas de protección oficial, o los garajes fuera del mismo edificio o de la vivienda, que para la sociedad de 2002. ¿Y por qué entonces el gobierno socialista no introdujo en la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido estos tipos impositivos que ahora se proponen para estos bienes? Porque sencillamente, como decía, la normativa europea no lo permitía entonces, y no lo permite tampoco ahora, a pesar de que en nuestra opinión sí sería interesante que se introdujeran.

Por otra parte —y ya termino—, el senador Lerma se adjudicaba la reforma fiscal que en su día hizo Fernández Ordóñez. Creo recordar que el señor Fernández Ordóñez pertenecía entonces a un Gobierno de UCD, y que efectivamente fue la primera reforma fiscal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas allá por el año 1978. Ahora, en estos seis años de gobierno del Partido Popular, se han presentado importantes reducciones fiscales que

van a beneficiar al conjunto de los ciudadanos y que, sin embargo, han contado con la oposición del Grupo Socialista, que presentó incluso un recurso de inconstitucionalidad, al igual que esta segunda reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ha contado con su voto en contra; mientras, en distintas comunidades autónomas se establecían nuevos impuestos que gravaban en mayor medida a sus ciudadanos: Baleares, Castilla-La Mancha, Extremadura, etc. Por tanto, está claro, comparando los años de gobierno de unos y de otros, quiénes bajan los impuestos y quiénes los suben, y, consecuentemente, quiénes benefician de una manera directa al conjunto de los ciudadanos.

Esto es lo que perciben los españoles, y por eso estamos trabajando en esa política desde hace seis años, intentando que de alguna manera todos los ciudadanos se vean beneficiados por esta bajada de impuestos que contribuye a que se mantenga la línea de crecimiento, porque se incrementa la base de declarantes e incide en que haya una mayor recaudación. Así pues, esta ley de acompañamiento complementa esta política de reforma del sistema fiscal español, incidiendo en beneficio de todos los ciudadanos.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Iniciamos el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, senador, al margen de filosofías, ideologías y concepciones del pasado, del futuro y del presente, la política se hace en tiempo real, y no por salir en defensa de nadie, creo que el pasado sirve para analizar la historia, viendo aciertos y fracasos; pero, señorías, cuando se recurre a la comparación con el pasado, aparte de ser un arma de doble filo que se puede volver en contra de quien la practica, es una demostración al menos de la no política. Por tanto, no creo que sea bueno pretender sembrar cierta legitimación sobre la base de esa referencia del pasado. Izquierda Unida, que también imagino que tiene aciertos y fracasos en su historia, es crítica con respecto a algunas cuestiones del pasado, pero también del presente; fuimos críticos antes y lo somos ahora con la forma de presentar y el carácter que han tenido las leyes de acompañamiento en los Presupuestos Generales del Estado, lo dijimos antes y lo decimos ahora. Lo digo, porque ustedes, el PP y el PSOE, recurren permanentemente a este socorrido latiguillo del «tú más», hasta el punto de que hoy incluso en debates normalizados se ha suscitado de todo: ante la catástrofe de Galicia, sale hasta el problema del GAL. Son debates casi monográficos que podríamos tener intelectualmente, pero, desde luego, no tiene sentido utilizarlos de esta manera.

Por lo demás, presentamos una serie de enmiendas ya debatidas efectivamente en el Congreso, y algunas se han presentado incluso con ocasión de otras leyes que recientemente hemos debatido en esta Cámara.

Termino preguntándoles simplemente: ¿habrían apoyado en la ley de reforma del IRPF algunas de las propuestas de Izquierda Unida? Porque, lógicamente, me dan una pista para el futuro. Somos una Cámara en la que hacemos una segunda lectura, presentamos enmiendas propias, y a veces, en algunos capítulos, nos limitamos simplemente a reproducir debates suscitados en el Congreso, porque ustedes han querido que esta Cámara sea lo que es, sin más. En cualquier caso, tenga usted en cuenta que es legítimo y normal que presentemos las enmiendas y las defendamos allí y aquí y, si no fuera así, estarían negando el papel de esta Cámara, que a mí no me gusta, pero es el que es hoy por hoy.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés? Tiene la palabra el senador Gibert.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor presidente.

Sólo a efectos aclaratorios, me gustaría aprovechar este turno para informar al senador Sánchez Sánchez-Seco que soy senador desde 1993, he estado siete años integrado y muy cómodo en el Grupo Socialista, soy miembro del Partido Socialista de Cataluña y no me siento en absoluto miembro de ningún club denominado confuso, como se decía, sino representante de una coalición electoral de tres partidos políticos catalanes. ¿Y qué hacemos o intentamos hacer? Además de intentar trabajar con seriedad, cultivamos con más o menos dificultades la cultura de la coalición, que es, a mi juicio, preferible a cultivar la cultura de la mayoría absoluta arrolladora. Por tanto, sé perfectamente que la ley tuvo su origen en la época de gobiernos socialistas, pero incluso —entonces no tenía esta percepción— podría admitir que se hacía un uso excesivo de esta ley. Aun así, como mínimo me reconocerá, señor senador, que nunca los gobiernos socialistas se habían guardado temas importantes para introducirlos como enmiendas en el Senado, y me cuesta creer, señor Sánchez Sánchez-Seco, que a usted este uso le parezca razonable y correcto.

Ha dicho que la ley de acompañamiento es instrumental y complementaria de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. El término «instrumental» es ambiguo y no sé lo que quiere decir con exactitud, pero estoy absolutamente de acuerdo con usted en que es complementaria de los Presupuestos Generales del Estado. En realidad, si no hubiera estas 89 enmiendas en 68 páginas con aspectos técnicos difíciles de analizar y fuera una ley complementaria de los Presupuestos Generales del Estado, debatiríamos sobre los contenidos, pero esta otra discusión seguro que no la tendríamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió?

Tiene la palabra el senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, presidente.

Simplemente quería agradecer el voto afirmativo del Grupo Popular a la enmienda 493. Además considero oportuno que esta enmienda se pueda aprobar hoy en el Senado por todo lo que esta Cámara ha trabajado, de forma especial a través de una ponencia, en lo que se refiere a la empresa familiar. Asimismo, hago este agradecimiento en nombre de mi grupo parlamentario y casi también a título personal, porque, si no recuerdo mal, debe de ser el quinto año consecutivo que he intentado solucionar a través de esta enmienda lo que entendía era una discriminación no querida por la propia norma que en su día se aprobó.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario Socialista?

Tiene la palabra el senador Lerma.

El señor LERMA BLASCO: Muchas gracias.

En primer lugar, nosotros apoyaremos también la enmienda número 493 de Convergència i Unió, que corresponde a un anhelo de la empresa familiar, por tanto, creo que les vendrá bien aun después de algunos años.

Por otro lado, me gustaría añadir algunas cosas en relación con la intervención del portavoz del Partido Popular, sin ánimo de polemizar. Creo recordar que cuando yo era ministro estábamos en prórroga presupuestaria, por tanto, no soy el directamente aludido por la cuestión; en cualquier caso, no es ése el tema. Nosotros hemos presentado unas enmiendas a las que, como sabe el portavoz del Partido Popular, el año pasado se opuso por las mismas razones que ahora se opone: no puede ser porque la normativa de la Unión Europea no permite esa cuestión; pero sí que puede ser, lo que pasa es que tardaremos un presupuesto o dos para que el Partido Popular lo vuelva a presentar probablemente, y me parecerá bien. En todo caso, en este presupuesto al menos nos estamos acercando, lo cual me parece positivo.

En cuanto a las propuestas que ha mencionado relativas a los períodos de nuestro gobierno, evidentemente no estábamos en la misma situación. Hoy, el precio de la vivienda, por desgracia, no es el mismo que era en 1992. Ciertamente, estamos en una situación en la que los esfuerzos de la Administración deberían ser más importantes y no contradictorios con algunas de las medidas que aprobamos hoy incluso, porque vendrán a encarecer aún más el precio de la vivienda, especialmente los impuestos sobre transmisiones patrimoniales, la Ley de Haciendas Locales —lo que seguramente veremos hoy también— y, sobre todo —lo que veremos probablemente la semana que viene—, las nuevas valoraciones catastrales, que incrementarán mucho los precios de los inmuebles y no ayudarán a mejorar esa situación; y, aunque los municipios puedan estar más satisfechos porque tengan financiación, los

particulares o los contribuyentes evidentemente no lo estarán, ya que van a tener que pagar mucho más por algo que ya estaba solucionado antes.

Sin embargo, además de las enmiendas en concreto, hay dos causas graves por las que el ministerio, o el Gobierno, en este caso, tendría que velar. En primer lugar, como digo, las ocho veces que el Consejo Económico y Social ya ha dicho que éste no es el procedimiento. Pero no sólo eso, sino que además el procedimiento se le sustrae varias veces al Consejo, porque se presentan enmiendas en el Congreso y en el Senado a lo que se ha presentado previamente a consulta a este órgano, enmiendas que modifiquen en buena medida las leyes que se le presentan a consulta, y eso racionalmente no debería ser; eso es sustraerle al Consejo Económico y Social, órgano consultivo, información sobre lo que tendría que opinar. Tal como ha dicho el portavoz de Entesa, por cierto, esas enmiendas están en el ministerio antes de presentar el propio presupuesto o la propia ley de medidas fiscales, porque cuando el ministerio sale a explicar la cuestión, explica lo que finalmente se va a presentar como enmiendas en el Senado, y no lo que han presentado en el Congreso, razón por la cual el Grupo Popular se debería quejar, porque ya saben perfectamente lo que van a presentar, que no es lo que ustedes defienden inicialmente, y eso no puede ser. Los ajustes técnicos tienen que pasar por su procedimiento, tienen que discutirse en el Congreso y en el Senado, tienen que conocerse por todos los diputados y senadores, y tienen que conocerse especialmente por el Grupo Popular, que es el que apoya al Gobierno; pero el grupo que apoya al Gobierno queda en evidencia cada vez que se le oculta alguna cuestión desde el ministerio. Por ejemplo, el grupo que apoya al Gobierno debería saber perfectamente que, cuando se tiene que hacer una inspección fiscal y no se pueden sacar los papeles de la empresa para llevarlos a la Administración, no se puede inspeccionar nada, y eso va en contra de las inspecciones fiscales y en contra del Grupo Popular, que después tendrá que dar la cara frente a la sociedad porque no es capaz de investigar nada. Después, se encuentra con un paraíso fiscal en Madrid que nadie sabía y de lo cual se entera el Grupo Popular de repente desayunando con la prensa. Eso no puede ser, pero es lo que se está introduciendo con este tipo de enmiendas a la legislación mediante la ley de acompañamiento que el Grupo Popular desconoce totalmente, lo cual no le debería pasar y nosotros no deberíamos desconocer.

Además, hay cosas tan evidentes como el requisito legal que establece, como ya les he dicho anteriormente, que cada vez que se crea una tasa se debe presentar una memoria económico-financiera, porque si no, es ilegal, ya que contraviene el artículo 20.1 de la Ley 89, de tasas y precios públicos. Así pues, cualquiera que les recurra una de las tasas que ahora están aprobando, con toda seguridad ganará ese recurso, porque no es posible que no tengan una memoria justificativa al respecto; por tanto, este problema se lo van a encontrar en los tribunales.

Asimismo, sistemáticamente lo que les está ocurriendo es que todas las actas que levanta Hacienda después no las puede cobrar, porque una cosa es el acta que ha levantado,

que es lo que se registra, y otra es lo real o lo efectivamente cobrado al final. Como ustedes hacen normas ilegales, después, cuando el particular acude a los tribunales, con razón gana, y ustedes no. Esto se tiene que solucionar aquí; no podemos hacer este tipo de normas que después nos van a recurrir y nos van a ganar, porque queda en evidencia toda una institución parlamentaria, y eso no puede ser. Esto le pasa también a usted cuando hace una norma en contra del artículo 157 de la Constitución.

El señor PRESIDENTE: Señor senador, vaya terminando, por favor.

El señor LERMA BLASCO: Termino, señor presidente, diciendo que no puede ser que hagamos normas inconstitucionales o ilegales que incluso perjudican al propio Partido Popular, pues después tiene que dar la cara por algunos miembros del Gobierno que no le han consultado previamente su actuación.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lerma.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Sánchez Sánchez-Seco.

El señor SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO: Gracias, presidente.

Para terminar el Título I, me referiré a lo que han comentado los señores senadores. En primer lugar, el senador Cámara nos decía que no es bueno recordar el pasado. Yo creo que sí es bueno recordarlo, por una parte, para tratar de no caer en los errores que se cometieron en épocas pasadas; y, por otra, para utilizar y aprovechar lo que hay de bueno en el pasado, que evidentemente hay mucho. Nosotros entendemos, por ejemplo, que esta ley es un buen mecanismo para la actualización del ordenamiento jurídico español, en este caso concreto en lo que se refiere a la normativa tributaria; y, por supuesto, que es legítimo presentar enmiendas repetidamente, como también lo es entender que no es bueno ser repetitivo en la contestación de las mismas enmiendas, por lo menos en esta Cámara.

Respecto a la afirmación que ha hecho el senador Gilbert sobre que los socialistas nunca se habían guardado temas importantes para introducirlos por medio de esta ley, yo no estaría tan seguro; más bien al contrario, se inventó esta ley precisamente para intentar introducir muchas de las cuestiones que no se podían introducir a través de la ley de presupuestos.

Estamos totalmente de acuerdo con el senador Cambra y con el Grupo de Coalición Canaria. Ya he dicho anteriormente que en los distintos proyectos de ley, en este caso la ley de medidas, se incorporan propuestas muy positivas, como la enmienda número 493, que se había debatido de forma especial en esta Cámara; y es bueno que haya sido precisamente en el Senado donde se incorpore esta nueva normativa que afecta a la empresa familiar.

El senador Lerma, siguiendo con el argumento que estábamos manifestando sobre que es bueno que en esta Cámara se incorporen enmiendas, señalaba que hay algunas

que ya están preparadas cuando se presenta un proyecto de ley para que luego se aprueben en el Senado. Pienso que esto no es así, porque se está demostrando, y últimamente en mayor medida —lo dije en la comisión—, que tanto el Congreso como el Senado son Cámaras vivas, que hacen propuestas, que debaten, y en las que, como tenemos el ejemplo muy claro ahora mismo, se incorporan nuevas propuestas que no estaba previsto que se incorporasen —estoy seguro— ni por unos ni por otros. Acabamos de ver cómo se han incluido algunas enmiendas de Coalición Canaria, la enmienda de Convergència y Unió y otras muchas que se introdujeron en el Congreso, algunas a propuesta del Grupo Socialista, lo que demuestra que no se ajusta a la verdad la afirmación del senador Lerma, sino todo lo contrario, que los que estamos aquí estamos para algo, trabajamos, y nuestro trabajo sirve para que los distintos proyectos de ley se vean enriquecidos.

Por último, respecto a la política de vivienda, decía que los precios no son iguales ahora que en 1992. Yo no estaría tan seguro —me compré la casa donde vivo en 1992—, pero, evidentemente, habrán variado algo. De lo que sí estoy seguro es de que los tipos de interés no son iguales que los que había en 1992, y lo sabe el conjunto de todos los españoles que tienen hipotecas, que son muchos —su número ha crecido de forma importante—, y por eso ahora pueden tratar de acceder a una vivienda; y este aumento de demanda hace que también se incrementen los precios. Por cierto, lo decía en la comisión y lo repito aquí, sólo tiene que ver cuáles son las ciudades donde el precio de la vivienda se ha incrementado de forma más espectacular: Barcelona y San Sebastián. Piense quién gobierna en esas dos ciudades para analizar los motivos por los que se ha incrementado el precio de la vivienda en ellas, es decir, en dos ciudades gobernadas por el Partido Socialista.

Nada más, gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Pasamos al Título II, artículos 32 bis a 41. Votos particulares y enmiendas de los señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto, números 39 a 45 y 48 a 62.

Para su defensa tiene la palabra el senador Cabrero.

El señor CABRERO PALOMARES: Gracias, señor presidente.

La verdad es que no es útil la existencia de la ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la llamada ley de acompañamiento, porque, primero, tiene ese carácter complementario de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que es el debate central que se debe producir en este momento antes de finalizar el año, antes del ejercicio siguiente. Y, segundo, a nuestro juicio, porque es más grave el uso que de ella se hace por parte del grupo que sustenta al Gobierno, que es de cajón de sastre, porque se pretende —siempre se hace de esta manera, y esto es lo grave de esta ley— incorporar aspectos involucionistas en política fiscal o social que tienen legislación concreta y

una metodología legislativa, consultiva, etc., que, sin embargo, en este caso no las tiene.

Planteamos una serie de enmiendas porque pretendemos todo lo contrario, que haya una evolución positiva en materia fiscal, en política social o de empleo, que es de lo que trata el Título II. Por eso proponemos enmiendas concretas que tienen que ver con demandas y reivindicaciones de agentes sociales, de sindicatos y de colectivos de la economía social; por lo tanto, tienen también, por decirlo así, la coherencia del planteamiento de Izquierda Unida en la cuestión de fondo de este proyecto de ley.

Por ejemplo, planteamos enmiendas en las que pretendemos que los colectivos de trabajadores del Régimen Especial Agrario de nuestro país puedan percibir la pensión por incapacidad permanente total y tener las prestaciones para la jubilación a partir de los 61 años, en equiparación con las condiciones y criterios de los trabajadores del Régimen General.

También presentamos enmiendas con las que queremos garantizar que, al menos, el salario mínimo interprofesional en nuestro país no tenga nunca un crecimiento por debajo de la inflación que se dé en cada ejercicio económico. Ya se sabe que hay un proceso evolutivo de pérdida de poder adquisitivo del salario mínimo interprofesional —de por sí corto—, que es el 40 por ciento del salario neto en nuestro país, por debajo del 60 por ciento establecido en la Carta Social Europea. Además, queremos introducir elementos en materia de prestaciones por desempleo que mejoren la situación de los trabajadores de cooperativas, de trabajos asociados, con respecto a los socios, y permitir —es una reivindicación del colectivo— al personal asalariado eventual pasar a ser socio-trabajador de duración determinada en este tipo de economía social. De esta manera, haríamos justicia a un colectivo amplísimo de trabajadores de nuestro país.

Con respecto a la reorganización del tiempo en el trabajo y la renta mínima, presentamos un bloque de enmiendas con las que pretendemos volver a plantear el tema de las 35 horas de jornada semanal sin pérdida de salario, en un proceso de negociación con los agentes sociales y los empresarios; asimismo, planteamos el establecimiento de la jornada de 35 horas en el ámbito de la Administración pública. Queremos que las horas extraordinarias no se realicen, salvo aquellas de carácter absolutamente extraordinario, urgente o para reparación de siniestros; por eso, entendemos que hay que incorporar estas enmiendas a la legislación de nuestro país, pero si se rechazan por las razones que decíamos antes, queremos que los trabajadores tuvieran en intercambio una retribución con un incremento del 75 por ciento. Igualmente, queremos que de una vez por todas se garantice una prestación básica de renta mínima para aquellas personas que no tengan empleo ni un subsidio por desempleo ni prestaciones contributivas. De la misma forma, para aquellas personas que estén en esa situación de desempleo, queremos ayudas y subvenciones en toda una serie de prestaciones de servicios, incluso para educación, medicamentos, vivienda, etc., todo con cargo a la Hacienda pública y no a la Seguridad Social.

Por último, presentamos otro bloque de enmiendas con las que pretendemos que se reconozca el derecho a la jubilación de manera voluntaria a partir de los 60 años, y que incluso los supuestos en que se aplican los coeficientes reductores a la edad mínima de jubilación de los 60 años también se puedan aplicar a los 57 años, siempre que tenga lugar la correspondiente sustitución de los trabajadores que se fueran a jubilar.

Nuestro objetivo es contribuir con este tipo de medidas a la creación de empleo y a la mejora del sistema de protección social en nuestro país; por lo tanto, son enmiendas que tienen esa perspectiva, que no nos las hemos inventado, sino que recogen aspiraciones, reivindicaciones y propuestas de agentes sociales, de sindicatos y de la economía social, que para nosotros tienen una gran prioridad.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Enmiendas originariamente presentadas por el señor Quintana González números 11 a 13. *(Pausa.)*

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, números 98 a 103.

Para su defensa tiene la palabra el señor Aurrekoetxea.

El señor AURREKOETXEA BERGARA : Gracias, señor presidente.

En principio, mantenemos vivas cinco enmiendas. Con respecto a la número 98, queremos plantear que ya se han creado las condiciones a las que aludían las normas de transferencia de servicios a las comunidades autónomas para que éstas pudieran asumir la plena titularidad del patrimonio afecto a los fines de dichos servicios asistenciales, y que mientras han convivido dentro del sistema de Seguridad Social cofinanciados con los recursos del sistema, era aconsejable mantenerlos bajo el mismo patrimonio. Lo que se propone en estos momentos es la adición de un nuevo apartado tres al artículo 33 del proyecto de ley, relativo a la modificación del texto refundido de la Ley de Seguridad Social.

Las enmiendas números 99 y 100, relativas a los trabajadores por cuenta propia o autónomos, pretende continuar con la referida tendencia a la homogeneización entre regímenes de Seguridad Social, evitar que la medida pueda favorecer la anticipación de la edad de jubilación, respetar la tendencia a la contribución y equidad del sistema, y eliminar posibles penalizaciones en la vida laboral de un trabajador cuando haya acreditado un largo período de cotización; al mismo tiempo, queremos incentivar la prolongación de la actividad laboral de estos trabajadores autónomos y que tengan la posibilidad de jubilación anticipada en base al cómputo recíproco de cotizaciones.

Con la enmienda número 101, que es de adición, se agrega una nueva disposición adicional trigesimoséptima, trataríamos de que, conocida ya la proyectada reforma sobre incapacidad permanente total cualificada, su aplicación no incluyera una etapa transitoria, sino que fuera efectiva a todas las situaciones existentes, también con anterioridad a la pretendida reforma.

Por último, la número 102 presenta una cuestión competencial que siempre hemos planteado, que es la de preservar el régimen competencial autonómico e impulsar además su desarrollo pendiente con respecto a ciertas comunidades autónomas, pues, a pesar de que ostentamos títulos competenciales suficientes, no podemos gestionar en este momento los programas de políticas activas de empleo que articulan incentivos mediante mecanismos instrumentales de bonificaciones, porque creemos que el Estado sigue dando una negativa injustificada para proceder a su traspaso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Aurrekoetxea.

Damos por defendidas las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió números 508 a 513.

Para su defensa tiene la palabra el senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro Grupo mantiene en este Título II, de lo social, un total de seis enmiendas. En primer lugar, como ya hice en comisión, pido disculpas por el orden en que las definiendo, porque se produjo en el registro un desorden de las enmiendas y la numeración no se corresponde con el orden de los artículos a los que afectan.

Con la primera de estas enmiendas, que figura con el número 513, queremos resolver un problema que se produce actualmente. Pretendemos que se haga extensiva la posibilidad de anticipar la edad de jubilación a aquellas personas minusválidas que, aun no alcanzando el grado de minusvalía exigido en la norma del 65 por ciento o superior, estén incapacitadas judicialmente. Así pues, evitaríamos que los casos de algunos discapacitados psíquicos quedaran fuera de esta posibilidad y resolvería problemas que son reales.

La enmienda número 512 es lógicamente de carácter social también y de ayuda a la familia. Pretendemos mejorar el incremento del límite por cada hijo a cargo a partir del segundo hijo, fijando para ello el incremento en el 20 por ciento en vez del 15 por ciento actualmente previsto, y naturalmente cumpliendo todos los requisitos, como los referentes a los ingresos que se perciban anualmente.

Con respecto a la enmienda número 511, lo único que pretendemos es que se garantice que la incorporación de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en el RETA, no suponga ningún agravio comparativo con relación a las existentes en el Régimen General. Por eso proponemos introducir en el punto 2, de la disposición adicional trigésimo cuarta, de la Ley General de Seguridad Social, un último inciso que diga: «no siendo en ningún caso superiores a los establecidos en el Régimen General de Seguridad Social», refiriéndonos naturalmente a esas contingencias.

En lo que se refiere a la enmienda número 510, ya hice mención el pasado lunes en el debate a la totalidad de pre-

supuestos, y es uno de los ejemplos que utilicé para resaltar que a nosotros nos gustaría, aun apoyando este proyecto de ley de presupuestos y la ley que le acompaña, una mayor sensibilidad de tipo social, sobre todo, hacia aquellos colectivos más necesitados y con unos niveles de ingresos más bajos. Por tanto, mediante esta enmienda, solicitamos una vez más que se elimine la incompatibilidad actualmente existente entre la percepción de una pensión SOVI y la percepción de pensiones de viudedad, porque, aunque sabemos que el colectivo que percibe la pensión SOVI es muy reducido y que es un sistema que tiende a desaparecer, aún afecta a toda una serie de viudas que tienen unos niveles de ingresos muy bajos y a las que crea problemas esta incompatibilidad.

La enmienda número 509 pretende, a través de este título de lo social y de un tratamiento de las cotizaciones de la Seguridad Social, facilitar y fomentar la creación de proyectos empresariales, dando una bonificación del 50 por ciento en las cotizaciones del régimen de autónomos de la Seguridad Social a los emprendedores en sus primeros años de actividad.

Y, por último, presentamos la enmienda número 508, con la cual pretendemos establecer una reducción del cien por cien de la cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes para la contratación de mujeres minusválidas de 45 años o más y del 90 por ciento para las mujeres minusválidas menores de 45 años.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 374 a la 378, con la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado en toda la tramitación del Senado.

Para su defensa tiene la palabra el senador Romero.

El señor ROMERO CALERO: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, el Grupo Socialista mantiene un bloque de enmiendas al Título II de la ley de acompañamiento a las que me voy a referir brevemente.

La enmienda número 374 introduce un elemento de seguridad jurídica en las cotizaciones por contingencias de accidentes de trabajo en el Régimen de trabajadores autónomos, al fijar un tope máximo en las cotizaciones y equipararlas con el Régimen General. La intención de todos es que no se produzca un posible agravio entre el Régimen de trabajadores autónomos y el Régimen General, pero consideramos que si no se introduce este elemento, se crea una cierta inseguridad jurídica que sería fácilmente resuelta en caso de aceptarse esta enmienda o la que acaba de referir, de similares características, el portavoz de Convergència i Unió.

Las enmiendas números 375, 376 y 377 se dirigen a mejorar la acción protectora del sistema de Seguridad Social, de los regímenes de los trabajadores por cuenta ajena, de los trabajadores del mar y de los trabajadores agrarios. Consideramos que las circunstancias en las que se desenvuelve actualmente el sistema público de Seguridad Social

en España y la situación económica financiera que rige en este momento el sistema, hacen posible que se vayan desarrollando algunas medidas que compensen a los colectivos que están acogidos a estos regímenes especiales y, en particular, a este colectivo de trabajadores mayores de 55 años a los que se refieren las enmiendas.

Por último, la enmienda número 378 plantea la inclusión en el Programa de Fomento del Empleo para el año 2003 de dos colectivos concretos: uno de mujeres que se encuentran representadas en determinados sectores, y otro de desempleados mayores de 40 años y de parados de larga duración. Creemos que a estos colectivos se les debe dedicar una atención preferente en materia de fomento de empleo diferenciándose las actuaciones que se desarrollan dentro del conjunto de medidas adoptadas en nuestro sistema de mercado laboral. Por este motivo planteamos esta enmienda en relación con la prórroga del Programa de Fomento de Empleo para el año 2003.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. Gracias, señoría.

¿Turno en contra?

Tiene la palabra la señora Martín.

La señora MARTÍN MENDIZÁBAL: Gracias, señor presidente.

Seré también breve como lo han sido los portavoces anteriores.

No sé si las enmiendas del Bloque Nacionalista Galego se han dado por decaídas; en cualquier caso, si se han dado por defendidas, anuncio que serán rechazadas.

El grupo de Izquierda Unida ha hecho una crítica general a la ley y, en concreto, al Título II, y no lo entiendo, porque lo que recoge son beneficios de protección social tanto para los trabajadores autónomos como para otros trabajadores por cuenta propia; en definitiva, amplía y mejora la protección.

Hay un conjunto de enmiendas que vimos cuando debatimos el proyecto de ley de desempleo y que mayoritariamente son, como también se dijo aquí, fruto de acuerdos sociales. Me voy a referir en concreto a las que ha mencionado el senador Cabrero.

En cuanto a la incapacidad total cualificada de los trabajadores del régimen del mar y del régimen agrario, pedía su homologación al Régimen General; como consecuencia de este proyecto de ley se va a producir esa homologación, esa equiparación al Régimen General de la Seguridad Social, es decir, estos trabajadores van a tener esta protección a partir de enero de 2003.

La enmienda referida al salario mínimo interprofesional ya se ha reiterado otros años, y, por tanto, el argumento es el mismo: que ése es uno de los factores que se deben tener en cuenta, pero hay diversos componentes o parámetros que hay que considerar a la hora de determinar el salario mínimo interprofesional y que deben ser vistos en su conjunto.

En cuanto a la enmienda número 60, en la que se plantea reconocer prestaciones de desempleo a socios de duración determinada en las cooperativas, he de decirle que no

todas las comunidades autónomas tienen esta figura dentro de su regulación; que no nos parece adecuado ni oportuno introducir diferencias en la protección social con una aplicación territorial limitada o no de carácter general; y, además, si una cooperativa necesita un trabajador de carácter temporal, puede contratarlo con arreglo a cualquiera de los contratos actualmente vigentes y, por tanto, tendrá derecho a prestación de desempleo. Por otra parte, a nuestro juicio, esta enmienda no fomenta el empleo estable, sino el empleo temporal, y no hay que olvidar que los estatutos también pueden prever períodos de prueba que pueden facilitar esa incorporación temporal, o al menos el conocimiento de cómo se incorpora o cómo funciona —si me permiten la expresión— el trabajador en la cooperativa.

En cuanto a la enmienda número 61, que pretende el establecimiento de las 35 horas semanales y en cómputo anual, tengo que decirle, señoría, que está probado que esto conduciría a un deterioro de la situación económica de las empresas hacerlo por ley. Por tanto, creemos que esta enmienda originaría unas consecuencias contrarias a las que pretende, ya que en vez de crear empleo lo que haría sería reducirlo.

Respecto a la jubilación anticipada que pretende la enmienda número 62, estableciendo la edad en los 60 años y, en algunos casos, a los 57 años, entendemos que todo ello es contrario a las recomendaciones del Pacto de Toledo —que creo que su grupo parlamentario suscribió—, a los acuerdos sociales derivados de dicho pacto y a las recomendaciones europeas, que abogan por fomentar e incentivar una jubilación flexible y la permanencia de los trabajadores en el mercado de trabajo.

En definitiva, creemos que estas enmiendas no suponen mejoras en la protección social, y que si las aceptáramos, estropearíamos a muy corto plazo nuestro sistema de protección social.

Por lo que se refiere a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, creo que la enmienda número 98 también se presentó el año pasado, y he de decirle a su señoría que mantenemos los mismos argumentos para rechazarla. La cuotas, bienes y derechos, y demás recursos del sistema de la Seguridad Social son patrimonio de la Seguridad Social, que es un patrimonio único y distinto del patrimonio del Estado, sin perjuicio —como también le decía el año pasado— de que la figura jurídica de la adscripción, que es la cesión a través de la adscripción de los bienes, y dichos recursos pueden gestionarlos las comunidades autónomas, con una sola limitación: que sean destinados al fin para el cual han sido adscritos. Pero no podemos olvidar el origen de estos recursos, que se han financiado con cuotas de trabajadores y empresarios, tal y como se recoge en diversas sentencias del Tribunal Constitucional, y que —repito— constituyen la unidad patrimonial del sistema de la Seguridad Social.

Las enmiendas números 99 y 100 se refieren al régimen de trabajadores autónomos. En un caso, solicitan lo que comúnmente se llama el relleno de lagunas, y, en otro, piden unas bonificaciones de las cotizaciones de los trabajadores autónomos. Aunque en principio podemos entender la bondad de las medidas que se pretenden en ambos

casos, he de decirle que no sería factible, dada la diferencia que existe entre una relación laboral y un trabajo por cuenta propia. En su defensa se ha argumentado que lo que pretende es homogeneizar, pero realmente no sólo no homogeneizaríamos, sino que incluso crearíamos diferencias con otros trabajadores por cuenta propia. Y en cuanto a las bonificaciones, puedo decirle que se encuentran dentro del marco de las directrices comunitarias, cuyo objetivo es priorizar el nivel de empleo de colectivos de difícil inserción laboral o de mantenimiento en el mercado de trabajo.

La enmienda 101 es similar a otra presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y, si me lo permite, se la contestaré más tarde.

La enmienda 102 pretende la no aplicación del Programa de Fomento del Empleo. A este respecto, tengo que decirle que el Programa de Fomento del Empleo —en general, todos, y por supuesto, también el del año 2003— no sólo es absolutamente compatible, sino riguroso y respetuoso con las competencias de las comunidades autónomas, incluidas aquellas que tienen competencias en materia de políticas activas. Pero además, en esta enmienda se pide el traspaso de la gestión de los incentivos por bonificaciones de la cuota empresarial a la Seguridad Social. Señoría, he de decirle que esto no se puede admitir, porque en ningún caso se pueden realizar transferencias en materia de Seguridad Social, que lo contrario rompería la caja única, y que son competencia exclusiva del Estado la legislación laboral y la legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social. Si el régimen económico lo limitamos a gestionar, y que otro tenga la competencia en cuanto a bonificar, es decir, el control de lo que entra y sale en esa caja única de la Seguridad Social, estaríamos rompiendo dicha caja.

La enmienda 103 —que creo que no ha defendido, o por lo menos no he oído su argumentación, le pido disculpas si no la he escuchado o entendido bien—, también se parece bastante a otra enmienda presentada el año pasado, y he de decirle que también la damos por rechazada.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, me van a permitir que siga el orden contrario al que se han planteado, es decir, seguiré el mismo orden de los artículos, porque me resulta más fácil. Las enmiendas 508 y 509 se refieren al régimen especial de trabajadores autónomos. Concretamente, la número 508 prevé bonificaciones para trabajadores con minusvalía, pero hay que decir que estas bonificaciones están ya previstas, aunque es verdad que no en esa cuantía, dentro del Programa de Fomento del Empleo. Por tanto, en esta enmienda se pretende que sean mayores los porcentajes de bonificaciones.

Y por otra parte, respecto a las bonificaciones al alta por primera vez en el régimen de autónomos, he de decirle que compartimos el espíritu de lo que se pretende, sin embargo, entendemos que, a priori, tendría un impacto importante en el sistema de la Seguridad Social y, por tanto, requieren estudios en más profundidad. No obstante, quiero recordarle que en el caso de los trabajadores autónomos se ha restituido la posibilidad de que los que sean

desempleados y pretendan establecerse por cuenta propia, puedan capitalizar el veinte por ciento de la prestación.

La enmienda 510, del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, que se refiere a la posibilidad de que el SOVI sea compatible con la viudedad, tengo que reiterarle lo que le ya dijimos en Comisión, en el sentido de que se están protegiendo derechos adquiridos, por supuesto respetándose, pero conforme a su normativa, a su regulación propia. Evidentemente, compartimos que son rentas bajas que tienen complemento o pensiones del SOVI, y cuando accedan a una viudedad posterior van a tener complemento a mínimos, y tienen un derecho de opción. Precisamente, porque reconocemos que son pensiones bajas, también podemos declarar que han sido unas de las pensiones que mayor incremento han experimentado desde el año 1996. Pero he de reiterar que es un derecho a extinguir, y que es conforme a la regulación propia del régimen de protección social vigente en cada momento.

Respecto a la enmienda 511, que se refiere a la tarifa de primas de accidentes de trabajo, también se la contestaré después porque hay otra similar del Grupo Parlamentario Socialista.

En la enmienda 512, en cuanto al incremento del límite de ingresos, he de decir que en la prestación económica de protección familiar dentro del campo de la Seguridad Social el límite de ingresos se va ampliando anualmente conforme se incrementa el IPC, tanto con su previsión inicial como con su actualización, es decir, se incrementa este límite no sólo respecto a lo previsto, sino, al igual que en las pensiones, a la realidad. También la cuantía de la protección familiar se incrementa anualmente. Por tanto, el límite de ingresos se va modificando en la cuantía en que va variando el nivel de vida, y entendemos que incrementarlo un cinco por ciento, que es la diferencia entre un quince y un veinte por ciento que se plantea, no produce grandes variaciones. En general, creemos que las prestaciones familiares que se encuentran dentro del ámbito de la Seguridad Social han de enmarcarse en un conjunto más global de apoyo a la familia.

En cuanto a la enmienda 513, relativa a que la edad de jubilación de 65 años pueda rebajarse para las personas con discapacidad, su señoría nos ha explicado que se plantea para aquellas personas que tengan cualquier grado de minusvalía inferior al 65 por ciento. Señoría, he de señalarle que la edad de jubilación en nuestro sistema de protección social —dicho entre comillas— es una edad en la que se considera que el trabajador no va a poder trabajar. Por tanto, tiene que existir una discapacidad para rebajar dicha edad. Y si un discapacitado psíquico alcanza ese grado de discapacidad, tendrá igualmente la reducción, porque la norma no dice que sea discapacitado físico o psíquico, sólo dice que tenga ese grado de discapacidad, que, en definitiva, está vinculada con el ámbito laboral. Si con carácter general la extendiéramos a personas incapacitadas judicialmente, estaríamos incorporando situaciones que, evidentemente, pueden ser de necesidad, pero que no están dentro del campo laboral, del campo profesional, y, por tanto, del campo de la protección social de la Seguridad Social. Hasta aquí, creo que he contestado a todas sus enmiendas.

Dentro de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, respecto a la enmienda 374, que es similar a la 511 del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, he de señalar que la tarifa de prima de contingencias profesionales no atiende a regímenes, atiende a la siniestralidad y a la actividad que se está realizando. Por tanto, a priori, no puede conocerse, luego me parece que es mucho decir que sea igual o que sea más o que sea menos. Repito, no puede saberse porque no entiende de regímenes, sino de estudios actuariales y de siniestralidad.

Hay tres enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista con un planteamiento similar. En concreto, una de ellas se refiere al grupo de trabajadores autónomos, y sobre ella quiero decir que como el régimen de autónomos está regulado en un decreto, se realizará su modificación. Pero —repito— he entendido que la idea es la misma en las tres enmiendas, variando sólo el régimen en cada una de ella —autónomos, agrario y mar— y que su finalidad es que la incapacidad actual cualificada se extienda a todos los trabajadores. Al igual que he dicho anteriormente, a partir del año 2003 se va a aplicar a todos los trabajadores, si bien es verdad que siempre y cuando el hecho causante sea a partir del 1 de enero del 2003. Esto es fruto, simplemente, del ámbito temporal de las normas; y como sus señorías saben, las normas en Seguridad Social habitualmente no tienen —incluso me atrevería a decir nunca— carácter retroactivo, salvo rarísimas excepciones que, por supuesto, conocen bien. Por tanto, va a suponer una ampliación de la protección a todos los trabajadores por cuenta propia que se encuentren o que causen la prestación a partir de enero del año 2003.

En cuanto a la enmienda 378, efectivamente, propone una prórroga del Programa de Fomento del Empleo, luego prácticamente se ha transcrito el que existía para el año 2003. He de decirle que se olvidan de diversos colectivos, por ejemplo —porque no voy a citar todos en este momento— mujeres desempleadas, desempleados inscritos y desempleados perceptores. Y también quiero resaltar que se bonifica la contratación indefinida, y nosotros pensamos que el hecho de que una persona tenga derecho a una prestación no implica que no tenga también derecho a que se incentive su contratación a través de las bonificaciones.

Por todos estos motivos que acabo de exponer, vamos a rechazar las enmiendas presentadas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Martín Mendizábal.

Terminado el turno en contra, comienza el turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Socialista? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario Popular? (*Pausa.*)

Título III
Arts. 42 bis
a 55

En consecuencia, pasamos al Título III, artículos 42 bis a 55. Se han presentado votos particulares de los señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, que corresponden a las enmiendas 46 y 47.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para defender la enmienda 47 que creo que es sumamente interesante, moderna y, lógicamente, incentivadora del empleo indefinido, ya que pretende el fomento de la contratación indefinida. Izquierda Unida plantea una enmienda de adición, para que en la ley se regulen los incentivos a la contratación indefinida de los trabajadores por cuenta ajena, a los que se refiere el artículo 36 de esta ley, la cotización de la cuota patronal de la Seguridad Social en los contratos temporales y el destino de los incentivos fiscales derivados de la presente ley a fondos de inversión obligatoria, regulados en el Título VI de esta ley.

Esta enmienda también plantea que «los contratos por tiempo indefinido objeto de las ayudas establecidas en esta norma deberán celebrarse a tiempo completo y formalizarse por escrito...». Señalo este punto porque hay incentivos a la contratación a tiempo parcial, contratos que no son deseados por los trabajadores o trabajadoras, pero lógicamente interesa dicha contratación. Por cierto —y lo que voy a decir a continuación saben que ocurre a menudo en el mundo laboral—, a veces se incentiva el contrato indefinido a tiempo parcial para que, a continuación, en muchas ocasiones el trabajo realmente no sea a tiempo parcial, sino que sea a tiempo completo, pero, eso sí, se cotiza por tiempo parcial. Por tanto, planteamos que las ayudas se den a las contrataciones indefinidas a tiempo completo, y no a tiempo parcial. Y continúa la enmienda: «Los contratos celebrados por tiempo indefinido que se acojan a los beneficios fiscales previstos en esta ley deberán ser comunicados por el Instituto Nacional de Empleo a las Agencias Públicas de los fondos de inversión obligatoria, para su conocimiento y fiscalización.»

Con relación al ámbito de aplicación, también planteamos que se añada al texto que para que las empresas, en cualquiera de sus formas jurídicas, puedan acogerse a los beneficios establecidos en esta ley, deben dar preferencia en la contratación a tres colectivos, en concreto: jóvenes desempleados menores de 30 años, desempleados inscritos en la oficina de empleo por un período de al menos un año, y desempleados mayores de 45 años; es decir, estos tres colectivos han de ser sujetos preferentes de la contratación.

Igualmente planteamos que «se incentivará la transformación en indefinidos de los contratos de duración determinada o temporal, cualquiera que sea la modalidad contractual objeto de esta transformación. (...) Asimismo, se incentivará la transformación en indefinidos de todos los contratos de aprendizaje, prácticas, para la formación, de relevo y de sustitución por anticipación de la edad de jubilación, cualquiera que sea la fecha de su celebración.»

Más adelante dice: «Cada contrato temporal realiado al amparo de lo previsto en esta norma dará lugar, durante su período de vigencia, a un recargo del 25 por ciento de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes.» En concreto, con este punto de la enmienda pretendemos evitar el abuso de la contratación temporal, que en muchas ocasiones supone un fraude de ley, evitando la causalidad de los contratos. Por este motivo, planteamos que se recargue en un 25 por ciento el contrato temporal y, sin embargo, descargar a los empresarios en el pago de las contingencias comunes, siempre que la contratación que realicen sea indefinida.

El señor PRESIDENTE: Por favor, señoría, vaya concluyendo.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Sí, señor presidente.

Por tanto, consideramos que esta enmienda tiene mucho interés, y les pido que la lean con cariño.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cámara.

¿Se da por defendida la enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Mixto, formulada por el senador Quintana González?

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Sí, señor presidente, se da por defendida.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Corresponde, ahora, el debate de las enmiendas números 104 y 105, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionales Vascos.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo únicamente para dar por defendidas estas enmiendas.

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés también da por defendidas sus enmiendas? (*Asentimiento.*)

A continuación corresponde la presentación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Arjona.

El señor ARJONA SANTANA: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado tres enmiendas al Título III del proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social, todas ellas dirigidas a mejorar y regularizar la situación del personal adscrito a las administraciones públicas.

La enmienda número 379 se refiere a la integración de los maestros de taller o laboratorio y capataces de escuelas

técnicas con contratos laborales en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

La enmienda número 380 al artículo 47 bis, se refiere a la creación de la Escuela Ejecutiva de Especialistas en Seguridad Vial, y en ella se plantea que para el acceso a dicha escuela será necesario estar en posesión de la titulación de diplomado universitario o ingeniero técnico; las funciones que desempeñarán los empleados públicos pertenecientes a esta escala serán las correspondientes a las distintas especialidades relacionadas con la seguridad vial. La justificación de esta enmienda es que, en este momento, la Jefatura de Tráfico carece de un grupo de especialistas configurado para realizar con un nivel suficiente de formación estas tareas, que consideramos urgentes.

La enmienda número 381, que se refiere a la integración de los maestros de taller y laboratorio y capataces de escuelas técnicas en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, pretende regularizar la situación administrativa de estos funcionarios.

La enmienda número 382 hace referencia a la movilidad geográfica en el ámbito provincial de los funcionarios del Cuerpo de la Guardia Civil, y en ella se plantea facilitar el acceso a la vivienda situada fuera de los acuartelamientos a estos funcionarios, ofreciéndoles una compensación económica para atender las necesidades de vivienda originadas por el cambio de destino; asignar viviendas para el personal del Cuerpo, en el régimen que se establezca reglamentariamente; y proporcionar ayudas para el acceso a la vivienda privada.

En la enmienda número 436 se propone añadir una disposición adicional nueva, y plantea facilitar la determinación del objeto de la imposición y de la base imponible del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. (*El señor vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.*)

La enmienda número 437 también propone añadir una nueva disposición adicional, con el fin de que los Juzgados de Primera Instancia y los notarios estén obligados a facilitar documentación para evitar mermas a las arcas municipales en la liquidación del IBI.

La enmienda número 438 hace referencia a la estabilidad en el empleo en la Administración Pública, con el fin de impulsar medidas, ya acordadas en años anteriores con los sindicatos, destinadas a mejorar la estabilidad en el empleo en la Administración General del Estado.

La enmienda número 439 está dirigida a que se compensen las horas extraordinarias por tiempos de descanso equivalentes, ya que no es admisible que las administraciones públicas abonen cantidad alguna por realización de horas extraordinarias.

En la enmienda número 440 se plantea añadir una disposición adicional nueva, generalizando, mediante la negociación con los interlocutores sociales, la jornada máxima de 35 horas semanales en la Administración Pública, y la aplicación de las citadas 35 horas semanales en el cálculo de las distintas fórmulas de reducción de jornada.

La enmienda número 441 establece que se adecue la reducción de retribuciones en la jornada reducida para aquellos funcionarios que, por guarda legal, tengan a su cui-

dado directo algún menor de seis años o anciano, ya que actualmente es siempre proporcional al sistema de reducción de retribuciones en jornada reducida por cualquier otra razón.

La enmienda número 442 es de adición, y pretende conseguir una mayor transparencia en las retribuciones de los empleados públicos. En este caso, se propone que las gratificaciones sean de conocimiento público.

La enmienda número 443, que también es de adición, hace referencia a la movilidad de funcionarios públicos en el ámbito de la provincia. El actual precepto no responde a ningún criterio de planificación de recursos humanos, y propone, en la práctica, dejar sin efecto la posibilidad de aplicar planes de empleo.

La enmienda número 460, lo es de adición, y consideramos que es muy importante. En la misma se plantea un proceso extraordinario de provisión de plazas de personal funcionario de las administraciones de las comunidades autónomas. En concreto, se propone que las comunidades autónomas puedan celebrar, por una sola vez, en el ámbito de sus respectivas competencias, procesos extraordinarios de selección y provisión de plazas de funcionarios. La selección y provisión extraordinarias de plazas de personal funcionario de las administraciones autónomas se regirán por la ley que dicten sus Asambleas Legislativas y, en todo caso, por los principios generales del sometimiento pleno a la Ley y al derecho, y de igualdad, mérito y eficacia. Esta enmienda se justifica en la necesidad de este proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal funcionario de la Administración de las comunidades autónomas, dada la situación excepcional en que se encuentran dichas administraciones ya que tienen un gran número de funcionarios interinos.

Éstas son todas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Arjona.

Corresponde ahora el turno en contra.

Por tanto, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Colsa.

El señor COLSA BUENO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, a este Título III del proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social, referido a todo el personal al servicio de las administraciones públicas y el Sector Público Estatal, se han presentado enmiendas de distintos grupos parlamentarios, algunas de las cuales han sido defendidas en comisión y otras se han dado por defendidas. En todo caso, me gustaría explicar cuál es la postura de mi grupo parlamentario respecto a las que se han mantenido como enmiendas parciales a este Título en el Pleno que hoy nos ocupa.

En concreto, se han presentado las siguientes enmiendas: dos enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, dos de Izquierda Unida y otra del Bloque Nacionalista Galego; dos enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Na-

cionalistas Vascos; cuatro enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; y cuatro enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, que las han dado por defendidas, y teniendo en cuenta que en el fondo algunas de ellas son similares a las presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, me van a permitir que explique simultáneamente la postura de mi grupo parlamentario, y que ya adelantamos que va a ser contraria a todas ellas, tanto a las del Grupo Parlamentario Socialista como a las de Entesa Catalana de Progrés.

En concreto, respecto a la enmienda número 380 del Grupo Parlamentario Socialista, que es similar a la enmienda número 173 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, entendemos que, además de otra serie de motivaciones que podrían derivarse de la Ley 30/1984, el todavía vigente artículo 24 de la Ley de Funcionarios Civiles, del año 1984, prevé que la creación de Cuerpos Especiales debe estar justificada en el ejercicio por los mismos de actividades que constituyen el objeto de una peculiar carrera o profesión, y los que tienen asignado dicho carácter por razón de las circunstancias concurrentes en la función administrativa que les está encomendada. Así pues, la creación de una Escala Ejecutiva de Especialistas en Seguridad Vial, en nuestra opinión, debería estar basada en la existencia entre las funciones asignadas a los funcionarios del Grupo B de la Dirección General de Tráfico, no sustancialmente coincidentes en su contenido profesional y su nivel técnico o actividades que constituyan el objeto de una peculiar carrera o profesión. En este sentido, entendemos que las funciones propuestas para su desempeño por los funcionarios de la nueva escala no cumplen estos requisitos.

Respecto a la enmienda número 379, del Grupo Parlamentario Socialista, que es también coincidente con la número 174 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, nuestra postura, que también adelantamos va a ser contraria a esta enmienda, está basada en que en esta propuesta no se precisa el número de personas afectadas ni se concretan los efectos fundamentales del proceso de integración, aunque se haga referencia a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 55/1999. Además, hay que tener en cuenta que los centros universitarios ya fueron transferidos en su momento a las comunidades autónomas, junto con el personal docente que prestaba servicio en los mismos. También creemos que es importante recordar, señorías, que el pasado 13 de noviembre se suscribió un acuerdo importante entre la Administración y las organizaciones sindicales más representativas, y en uno de sus puntos ya se hace referencia a los procesos de promoción cruzada para grupos de personal laboral o los equivalente de personal funcionario, por lo cual se debería analizar sendas propuestas y posibilidades en conjunto, y no de una manera singular, antes de aprobar este tipo de enmiendas, fundamentalmente al objeto de evitar la aplicación de criterios dispares, sobre todo teniendo en cuenta las distintas regulaciones que se están produciendo y llevando adelante en cada comunidad autónoma. En este

sentido, también manifestamos que vamos a rechazar esta enmienda.

En cuanto a la enmienda número 381 del Grupo Parlamentario Socialista, al ser igual que la enmienda número 379, he de decir que mantenemos los mismos argumentos.

Respecto a la enmienda número 382 del Grupo Parlamentario Socialista, cuyo contenido también coincide con el de la enmienda número 177 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, nos gustaría señalar que, en estos momentos, la Dirección General de la Guardia Civil en sus previsiones presupuestarias, y con el objeto de facilitar la movilidad geográfica de su personal, ya contempla partidas específicas para la construcción y mantenimiento de las viviendas cedidas en uso a este personal. Por tanto, en estos momentos, no consideramos oportuno modificar la Ley 42/1999, de Régimen de Personal de la Guardia Civil. Además, las normas de régimen interno de la Guardia Civil permiten a sus miembros, cuando no disponen de pabellones oficiales, residir fuera de su lugar de destino, al objeto de facilitar el acceso a una vivienda no oficial. En este sentido, manifestamos nuestro rechazo a esta enmienda.

Respecto a la enmienda 175, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, como la han dado por defendida, nosotros la damos por debatida y manifestamos también nuestra postura contraria.

Las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos son las números 104 y 105. Nos gustaría señalar respecto a la enmienda 103, y de acuerdo con la enmienda número 281 presentada por nuestro grupo parlamentario, que el artículo 42 del proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social debería suprimirse, puesto que su contenido figura ya en la proposición de ley de modificación de la Ley 32/ 1999, que fue aprobada por la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, comisión que, como sus señorías saben, tiene competencias legislativas plenas. Además, el ámbito de aplicación de esta ley está claramente perfilado y es lo suficientemente generoso, y lo que con esta enmienda se pretende, en nuestra opinión, desvirtúa los objetivos de la ley y amplía el campo de acción a otros supuestos que quedan fuera de la finalidad perseguida. En este sentido, manifestamos nuestro voto en contra.

En cuanto a las otras dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, teniendo en cuenta que las han dado por defendidas y en aras de la brevedad, también manifestamos que las damos por debatidas y que votaremos en contra de las mismas.

Dentro de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, como las del Bloque Nacionalista Gallego también se han dado por defendidas, nosotros también las damos por debatidas e igualmente manifestamos nuestro voto en contra.

Y en cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas por Izquierda Unida, respecto a la enmienda número 46, nos gustaría señalar que en ella se plantea la elaboración de un Estatuto del personal investigador y, en opinión de mi Grupo Parlamentario, esto debería realizarse en el marco de un nuevo Estatuto de la Fun-

ción Pública. Además, creemos que para su elaboración al menos sería necesario formular una consulta a los representantes de los trabajadores, lógicamente todo ello sin perjuicio del ejercicio de la potestad legislativa que, evidentemente, corresponde a las Cortes Generales. Y por otro lado, consideramos que sería improcedente que la política retributiva del Estado en cuanto a su personal investigador y técnico se subordinara a las pautas establecidas por las comunidades autónomas para su personal, sin olvidar, por supuesto —como ya he hecho referencia anteriormente—, la disparidad que pueden encerrar dichas pautas.

Respecto a la enmienda número 47, manifestamos nuestra postura contraria a su aprobación, ya que hace escasas semanas hemos acabado de discutir la nueva ley sobre empleo y contratación —el famoso «decretazo», como la llaman algunos—, y también porque entendemos que, en este momento, en el marco laboral se han alcanzado importantes acuerdos entre el Gobierno y las centrales sindicales, por lo que —repito—, al menos de momento, consideramos que existe un marco laboral adecuado, aunque evidentemente, señorías, todo es mejorable.

Por todas estas razones que acabo de exponer, nuestro grupo parlamentario manifiesta su postura en contra de todas las enmiendas presentadas por estos grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Colsa.

Abrimos el turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, ¿desea intervenir senador Cámara? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, ¿desea intervenir senadora Morales? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Socialista, ¿desea intervenir senador Arjona? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Popular? *(Pausa.)*

En consecuencia, finalizamos el debate del Título III.

Pasamos al debate de las enmiendas y votos particulares presentados al Título IV, artículos 56 a 73 bis.

En primer lugar, corresponde el debate de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, enmiendas números 15 y 16, originariamente formuladas por el senador Quintana González.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo únicamente para dar por defendidas estas enmiendas. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señoría.

Del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, enmiendas números 482 a 486. Para su defensa, tiene la palabra la senadora Morales.

La señora MORALES RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para defender las enmiendas presentadas por mi grupo parlamentario al Título IV. Dos de ellas, concretamente, las números 482 y 483 son enmiendas relacionadas con la Ley 21/2001, que regula las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas, y que tienen que ver con la variable población.

La enmienda número 482 se añadiría como un nuevo apartado 3 del artículo 16 de la Ley 21/2001, incorporándose como un supuesto más el de suficiencia dinámica, relativa a la variable población, ya que entendemos que, tal y como está redactado actualmente, sólo recoge la revisión del fondo inicial en supuestos estáticos, lo que es incluso contradictorio con el propio enunciado de la Sección y el artículo. Por eso, pensamos que debe recogerse aquí la revisión del impacto de la evolución de la población de derecho en la variable población, dentro del nuevo modelo de financiación autonómica, añadiéndose —repito— como un supuesto más, relativo a la variable población, el de suficiencia dinámica.

En la enmienda número 483 se propone añadir un segundo párrafo a la disposición adicional tercera de la Ley 21/2001, en el que se recoja que anualmente se considerarán los incrementos producidos en las variables población, población protegida y población mayor de 65 años, con respecto a los cálculos en el año base del fondo de suficiencia del nuevo sistema de financiación. La disposición adicional tercera es la que recoge en la Ley 21/2001 la especificidad de la Comunidad Autónoma de Canarias por su peculiar REF reconocido en la Constitución. El párrafo que se propone añadir recogería la aplicación concreta a Canarias de los impactos poblacionales que viene sufriendo como consecuencia de su peculiar situación geográfica, en la ultraperiferia de la Comunidad Europea, y las carencias que se derivan tanto de la limitación de su territorio como de la escasez de los medios.

En la enmienda número 484 proponemos la supresión del punto tres del artículo 58. Entendemos que la introducción en la presente ley de las medidas planteadas en dicho punto significa una modificación cualitativamente muy importante del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común, recogido en los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, reflejados en la Ley 21/2001, modificando, básicamente a través de este punto, el modelo recogido en la ley. Entendemos que una modificación de tal envergadura como la que se propone en el sistema de financiación autonómica, aprobado con un amplio consenso, no debe realizarse sin ser previamente estudiada y aprobada en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Por último, quiero añadir que también creemos que este punto atenta contra la autonomía financiera y política de las comunidades autónomas, consagradas en la Constitución.

La enmienda número 485 hace referencia al bloque de competencias de gestión de los servicios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social, en concreto al fondo general en las variables población protegida y población mayor de 65 años, y al bloque de competencias de gestión de los servicios sociales de la Seguridad Social. Con esta enmienda se ha pretendido corregir técnicamente las carencias que originó la premura de la redacción de la Ley 21/2001, en coherencia con lo dispuesto en su artículo 4, sobre el fondo general variable población, y lo acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, para recoger en el nuevo modelo de financiación autonómica la actualización de las necesidades de financiación en función de los efectos derivados de los cambios de población mediante revisión anual de la población de derecho contemplada en los padrones de habitantes.

Por último, la enmienda número 486 modifica la redacción del punto dos del artículo 5 de la Ley 22/2001, que quedará redactado de forma que entre en coherencia con lo dispuesto en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, en su artículo 4, al objeto de recoger la revisión de la población de derecho en base al padrón de habitantes oficialmente aprobado, y no a estimaciones elaboradas por el INE. Actualmente, en el reparto del fondo, el Ministerio de Hacienda y el INE están aplicando cifras de población estimadas sobre un censo de 1991. Entendemos que estas cifras están totalmente divorciadas de las del último padrón, del año 2001, y que necesitan una revisión.

Nada más.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senadora Morales.

Pasamos a la enmienda número 106 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Para su defensa, tiene la palabra la senadora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Muchas gracias, señor presidente.

La enmienda que presenta mi grupo parlamentario propone la modificación del apartado uno del artículo 70, dando una nueva redacción al apartado dos del artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio. Entendemos que la modificación del artículo 82, para incorporar al ámbito funcional de AENA competencias sobre aeropuertos, helipuertos, aeródromos y demás superficies aptas para el transporte aéreo, debe ser reseñada de conformidad a los mandatos constitucionales, estatutarios y de la Unión Europea.

Por un lado, consideramos que éste es el lugar adecuado para delimitar que la competencia estatal sobre aeropuertos, dejando a salvo la relativa al control del espacio aéreo y el transporte aéreo, lo es sobre aeropuertos declarados de interés general, según establece el artículo 149.1.20 de la Constitución, puesto que existe una reserva a favor de las comunidades autónomas de competencia exclusiva sobre aeropuertos, aeródromos y helipuertos que no sean de interés general (deportivos y en los que no se desarrollan actividades comerciales) tal y como establece el artículo 148.1.6 de la Constitución Española. Por este motivo, en-

tendemos que tal distinción así debe plasmarse en la modificación del artículo 82 de la mencionada ley.

Por otro lado, existen comunidades autónomas —como así lo ha puesto de manifiesto mi compañera, la senadora Morales— como el País Vasco, Cataluña y Canarias que, además, han asumido estatutariamente la ejecución de la legislación estatal en materia de aeropuertos de interés general cuando el Estado no se haya reservado su gestión directa. Esta atribución estatutaria queda referida, como ya apuntó el Tribunal Constitucional en una temprana sentencia, en concreto, la sentencia 68/1984, únicamente a los servicios cuya gestión no se haya reservado el Estado, servicios que deben desarrollarse en el recinto aeroportuario y que tengan trascendencia para la explotación económica del aeropuerto. Además, la más reciente normativa de la Unión Europea avala esta tesis.

De todo lo dicho debería derivarse que no sólo AENA tiene potestad de organización y administración de este tipo de servicios, sino que también serán competentes para ello las comunidades autónomas en cuyos Estatutos se han asumido las competencias de ejecución de la normativa estatal relativa a estos servicios de asistencia en tierra que ya están reservados al Estado en régimen de gestión directa. El contenido de tal conclusión es lo que se propone introducir mediante la enmienda presentada por este grupo parlamentario.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senadora Etxegoyen.

Las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés se han dado por defendidas.

En consecuencia, pasamos a las enmiendas números 506, 507 y 528 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario mantiene tres enmiendas a este Título IV, con una numeración un tanto atípica, dado el desorden que hubo en el Registro.

Voy a comenzar defendiendo la enmienda número 507, con la que pretendemos suprimir el artículo 56.Ocho del texto de esta ley, porque consideramos que es innecesaria la modificación que se prevé en este apartado, ya que la redacción actual permite al Ministerio de Economía la obtención de la información que necesita a efectos del seguimiento del principio de estabilidad presupuestaria, que es el motivo por el que se pretende incorporar esta obligatoriedad a las comunidades autónomas a suministrar toda una información nueva y suplementaria.

En cuanto a la enmienda número 506, he de decir que la actual redacción de la Ley 21/2001 está provocando un retraso de dos ejercicios en la liquidación de los recursos que corresponden a las comunidades autónomas en concepto de tramo autonómico de IRPF, participación en el IVA e impuestos especiales y por el fondo de suficiencia. Este retraso se debe a que actualmente hay que esperar a tener to-

dos los datos definitivos para calcular el importe de los recursos que corresponden a cada comunidad, retraso debido al proceso de obtención de los datos en las cuotas de IRPF. Con esta enmienda lo que estamos proponiendo es mejorar notablemente el proceso de liquidación de la financiación a las comunidades autónomas, porque, a excepción del IRPF, para los demás recursos la liquidación se podría realizar al finalizar el ejercicio, cuando la Administración central ya ha recaudado todos los impuestos, ya que la recaudación es la base de participación de las comunidades autónomas en estas figuras impositivas.

Por último, en la enmienda número 528 proponemos adicionar un nuevo párrafo al artículo 59, con el que pretendemos que se revierta a las comunidades autónomas —ya que desde finales del año pasado les han sido transferidas a todas ellas la gestión de la sanidad— el saldo positivo, cuando éste se produzca, entre cobros y pagos por la asistencia sanitaria que se presta a extranjeros. Entendemos que al ser competencia de las comunidades autónomas, en el caso de que se produzca este saldo positivo, lo lógico es que se revierta ahí donde se ha producido el gasto, que es en las comunidades autónomas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señoría.

Corresponde, ahora, la defensa de las enmiendas números 383 a 389, así como vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado durante la tramitación en el Senado, formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Romero Calero.

El señor ROMERO CALERO: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo únicamente para darlas por defendidas.

El señor VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Romero.

Pasamos al turno en contra.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Con la venia, señor presidente.

Se han presentado veinticuatro enmiendas por los distintos grupos parlamentarios de la oposición y quisiera contestar brevemente —porque lo breve y bueno es dos veces bueno— a algunas de las mismas.

En primer lugar, voy a referirme a las presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, en cuya enmienda número 482 pretenden adicionar lo que su portavoz nos acaba de enumerar. Entendemos que los supuestos de revisión del fondo de suficiencia se encuentran recogidos en el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de 27 de julio de 2001, y el texto recogido en el acuerdo se ha transcrito en la ley 21/2001, por lo cual esta modificación del artículo 16 de

la citada Ley 21/2001 supondría alterar el texto de dicho acuerdo.

En cuanto a la enmienda número 483, en la que se justifica esa especificidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, mi grupo parlamentario entiende que la fijación de las necesidades homogéneas de financiación de las comunidades autónomas en el año base del sistema, año 1999, se encuentra ya regulada en el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de 27 de julio de 2001, por el que se aprobó el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común. El texto está recogido en la Ley 21/ 2001 y, por tanto, supondría una alteración del mismo. Respecto a esta misma enmienda del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, al artículo 58, también he de decir que supondría técnicamente romper el modelo recogido en la ley en que se basa. Por tanto, consideramos que la aceptación de esta enmienda sería improcedente, ya que los tramos estatales y sus tributos han quedado afectados por la financiación tributaria.

Respecto a la enmienda 485, en la que el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria intenta añadir un apartado cinco al artículo 58, mi grupo parlamentario entiende que el mecanismo de determinación de las necesidades de financiación de las competencias de sanidad y servicios sociales ya se encuentra recogido en el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de 27 de julio de 2001. En consonancia con esta norma, el artículo 67 de la Ley 21/ 2001, de 27 de diciembre, ya fija el nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas que establece las reglas de aplicación de estas garantías. Por otro lado, la disposición adicional primera de esta ley establece que esta garantía solamente será de aplicación a las desviaciones que se produzcan en el sistema de financiación, que entra en vigor el 1 de enero de 2002.

En cuanto a las demás enmiendas presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, ya que ni siquiera han sido defendidas por su portavoz, también las vamos a rechazar.

Las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió a este articulado, efectivamente, como ha explicado su portavoz, han sido tratadas por el orden de registro de distinta forma a las demás, de reverso a anverso.

En la enmienda número 528 se pretende añadir un último párrafo al artículo 59 del texto. Se considera innecesaria la inclusión del mismo en la ley, puesto que está ya prevista la realización de los pagos a los que hace referencia con cargo al fondo de cohesión sanitaria, contemplado en el artículo 4 de la Ley 21/2001. Además, el objetivo que se pretende con el artículo 56 es únicamente dar un tratamiento de técnica presupuestaria a los cobros y pagos que realiza el Instituto Nacional de la Seguridad Social, derivados de la asistencia sanitaria dispensada en especial temporal o en residencia habitual. Además, lo que se solicita en la enmienda se encuentra implícito en el contenido del precepto de afectados y explícitamente se desarrolla en la regulación del fondo de cohesión sanitaria. En consecuencia, estimamos que esta enmienda no procede.

En cuanto a la última de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, la número 506, en la que también pretenden modificar el artículo 58, tiene por objeto una competencia de financiación que no se ajusta a lo establecido por la ley de política financiera.

Nada más.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señoría.

Abrimos el turno de portavoces.

¿Desea intervenir algún grupo parlamentario en este turno? (*Pausa.*)

Como ningún Grupo Parlamentario desea intervenir en este turno, pasamos al debate de las enmiendas y votos particulares presentados al Título V, artículos 74 a 99.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, y para la defensa de las enmiendas originariamente presentadas por la senadora De Boneta, tiene la palabra el senador Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para dar por defendidas las enmiendas presentadas por la senadora De Boneta.

El señor VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Corresponde, ahora, el debate de las enmiendas número 38, 63, 64 y 93, del Grupo Parlamentario Mixto.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo con toda brevedad, dada las alturas del debate en que nos encontramos. En primer lugar, la enmienda número 38. Es una enmienda repetida y sin consignación presupuestaria para el año 2003, en relación a la declaración de interés general de las rutas aéreas de las Islas Baleares, de acuerdo con la Administración autonómica y el Estado, y dice la enmienda: «... someterá por lo tanto a control público la regulación de las tarifas aéreas y las frecuencias y condiciones de los vuelos interinsulares y entre las islas y la península. En el curso de 2003, la gestión de los Aeropuertos del Estado será coordinada con las Comunidades Autónomas, con el objetivo de garantizar el carácter de servicio público de los aeropuertos y una planificación de acuerdo con las necesidades de las respectivas poblaciones y las administraciones autonómicas y locales.»

Esta es una enmienda que ya ha sido debatida en la Sección de Fomento de los Presupuestos Generales del Estado, por tanto, no voy a argumentar su defensa excesivamente, porque prácticamente ya está todo dicho. Sin embargo, sí quiero señalar que, en el debate anterior de esta enmienda, en la Sección de Fomento de los Presupuestos Generales del Estado, esta medida fue contestada diciendo que después correspondería al Gobierno, de acuerdo con la comunidad autónoma, el organizarlo y que el Partido Popular estaría en condiciones de ponerlo en marcha y, además, de arreglarlo, pero después de ver los presupuestos

tengo que manifestar mi escepticismo. Ojalá fuera así, porque de serlo, yo me alegraría, aunque creo que, seguidamente, lo que tendría que hacer es capitalizarlo y decir — porque es verdad— que ha sido la presión, la insistencia de la ciudadanía de Baleares la que ha conseguido arrancar del Gobierno central esta declaración de interés público de las líneas aéreas y sus frecuencias. Además, a continuación habría que añadir que ese escepticismo también está basado en que no hace mucho tiempo, en el «I Congreso de la Industria Aérea Española», que organizó la patronal AECA, el Subsecretario de Estado, señor Menéndez, se mostró inflexible ante la posibilidad de incrementar las subvenciones a los ciudadanos de las islas para el transporte aéreo, y agregó que debe ser el Gobierno el que aporte nuevas subvenciones. Además, añadió que el incremento de los precios también ha sido la clave de las tasas de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea y, por tanto, anunciaba incrementos de los precios en los billetes. A la pregunta sobre la necesidad de declarar servicio público el transporte aéreo en Baleares, el señor Menéndez respondió: Creemos en la competencia, creemos que el sistema funciona, y lo importante es que el ciudadano escoja; y además, que la ayuda del Estado es siempre la misma, sea cual sea el precio. El señor Carlos Ripoll, destacado militante del Partido Popular, eurodiputado, y presente en aquellas jornadas, declaró: Aparentemente, Baleares no tiene déficit de conexiones aéreas. Señorías, estas mismas o parecidas son las respuestas que me dio el señor Álvarez-Cascos a las preguntas que he realizado en sede parlamentaria y también a alguna que otra interpelación en que saqué a relucir este tema.

Por tanto, señorías, acabo repitiendo que, realmente, deseo que esto sea así. Esta enmienda que presento, la número 38, no tiene consignación presupuestaria, se trata sólo de una declaración de voluntad, y considero que es mucho más importante que esto se consiga en sede parlamentaria, y no que quede tan sólo en la promesa de un partido que dice que después podrá realizarlo. Repito, reivindico esta declaración de interés general de las rutas aéreas para Baleares en el ámbito interinsular, porque, como ya dije en la enmienda que presentamos en la Sección de Fomento de los Presupuestos Generales del Estado, los precios en Baleares están muy por encima de los de Canarias; y reivindico lo mismo para Baleares y también para Canarias, con relación a los dos archipiélagos respecto a la península. Y esto último, espero que quede claro.

También reivindicamos otra cuestión, que ya ha aparecido públicamente y que el propio Gobierno está diciendo, y es la participación de las comunidades autónomas y del sector privado en la gestión de instalaciones aeroportuarias. Esta reivindicación ya está en marcha y es esencial, porque no sé si se acuerdan ustedes, pero el señor Arias-Salgado, en su momento, llegó incluso a plantear la privatización. Pero como aquello no podía ser, porque hay aeropuertos muy rentables y otros menos rentables, lo que ocurrió es que se paralizó este proceso. Pero sinceramente, creo que las comunidades autónomas deben participar de forma directa en la gestión aeroportuaria, ya que los aeropuertos son instrumentos fundamentales para la planifica-

ción democrática de la economía, instrumentos importantes de la política económica y a todos los niveles. En definitiva, vuelvo a repetir esta enmienda y las mismas argumentaciones que ya di en el debate de la Sección de Fomento de los Presupuestos Generales del Estado, y no planteo ninguna cuestión más al respecto.

Además, hay una serie de enmiendas encaminadas a modificar la ley con relación al sistema financiero. Lógicamente, parece ser que no hay acuerdo al respecto, a pesar de que en el Congreso de los Diputados el Grupo Parlamentario Popular anunció un acuerdo con Izquierda Unida para introducir alguna modificación en el sistema financiero y, especialmente, un aumento del porcentaje del 5 al 15 por ciento, y situarlo en el 5 al 20 por ciento en la representación el derecho de voto de cada órgano por parte de los trabajadores de las Cajas de Ahorro.

En el grupo de enmiendas referidas a Correos sólo quiero destacar que existe una enmienda transaccionada con la enmienda número 68 de Izquierda Unida, y que todo este bloque de enmiendas lo doy por defendido.

Por último, quiero reiterar la defensa de la enmienda, así como la crítica que la misma conlleva, a la modificación de la Ley de Costas que pretende el Ministerio de Medio Ambiente, con las mismas argumentaciones que ya expuse en el día de ayer. En cualquier caso, consideramos que no es hora de reformar la Ley de Costas. Los objetivos del Gobierno son más que dudosos al plantearse la reforma de una ley de esta envergadura, utilizando esta ley como acompañamiento de la propia ley de acompañamiento, cuando tras catorce años de vigencia de dicha ley —una ley del año 1988—, todavía no han sido cubiertos los objetivos que contempla, que no eran otros que la protección de costas y del litoral. En todo caso, tal como dije ayer, los kilómetros a deslindar son todavía muy cuantiosos, y consideramos que la figura del dominio público marítimo-terrestre debería mantenerse de una forma clara. En mi opinión, la Administración central ha demostrado en estos años su incompetencia respecto a sus funciones en esta materia pero, en cualquier caso, eso no exime para que esta ley, que es sustantiva, sea discutida como tal ley y no de tapadillo, ni utilizando una ley cajón para conseguir modificaciones que son, cuanto menos, oscuras. Por tanto, señorías, es incorrecta de fondo e incorrecta en la forma. Espero que esto no ocurra así porque, entre otras cosas, se invaden competencias de las comunidades autónomas. El propio Estatuto de Autonomía plantea con claridad que Baleares participará de la gestión del dominio marítimo terrestre y esta ley que se pretende modificar quiere separar con claridad lo marítimo de lo terrestre. Esto es una aberración jurídica, política y, desde luego, no va a ser buena para nuestra costa, por tanto, la rechazamos. Es una costa que está muy dañada por la presión urbanística, por los vertidos de residuos y por cantidad de cosas. Este es un país turístico por excelencia, con una costa divina que debe ser protegida, defendida y que, en todo caso, gane terreno a las urbanizaciones legales e ilegales —algunas de ellas actualmente legales— que han ocupado una costa durante años sin tener que hacerlo.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Cámara.

Por el Grupo Mixto, enmiendas del senador Quintana. *(Pausa)*.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Las doy por defendidas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra su portavoz.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias, señor presidente.

De las veinticuatro enmiendas que se han presentado por mi Grupo al presente Título esta portavoz va a defender tres, aunque en realidad van a ser dos porque, para que conste en el «Diario de Sesiones», la enmienda número 110 queda expresamente retirada. Voy a defender la número 108 y la 109; la 118 será defendida por mi compañero, el senador Bildarratz, y el resto por mi compañero, el senador Gatzagaetxebarría.

La enmienda número 108 propone modificar la redacción del artículo 81 del proyecto mediante la adición de un último inciso al artículo 43 de la Ley 48/60 de 21 de julio sobre navegación aérea. Se trata, pues, de clarificar que las personas, ya sean públicas o privadas, que participen o construyan aeropuertos no tengan una exclusividad de la participación en la explotación de servicios, puesto que el ejercicio de facultades de administración y organización de los servicios sobre los que el Estado no se haya reservado su gestión directa corresponde, en virtud de sus estatutos, a determinadas comunidades autónomas que han asumido tales competencias de ejecución, aun cuando no hayan participado en la construcción de dichos espacios aeroportuarios.

La enmienda número 109 solicita la supresión del artículo 83. Participamos de la opinión de que la clasificación de suelo tiene carácter reglado en cuanto se refiere al suelo urbano y también, como luego se indicará, al suelo no urbanizable en los supuestos del artículo 9 de la Ley 6/98 donde se señala expresamente que: Tendrán la condición de suelo no urbanizable, a los efectos de esta Ley, los terrenos en que concurra alguna de las circunstancias siguientes: que deban incluirse en esta clase por estar sometidos a algún régimen especial de protección incompatible con su transformación de acuerdo con los planes de ordenación territorial o la legislación sectorial, en razón de sus valores, o en función de su sujeción a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público. En consecuencia, el suelo urbanizable es el suelo que, a los efectos de esta Ley, no tenga la condición de urbano o de no urbanizable. Por tanto, posee carácter residual y así lo entienden todos los expertos en la materia.

En consecuencia, pedimos la supresión de la modificación propuesta por innecesaria. Además, debe ser eliminado en todo caso el párrafo segundo del punto 2 del artículo 25 de la Ley 6/1998 por ser contradictorio con lo señalado en el artículo 9 de la citada Ley.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senadora Etxegoyen.

Tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Tal como ha dicho la senadora Etxegoyen, voy a defender la enmienda número 118 que está relacionada con el ámbito de la acción administrativa en materia de deportes.

El artículo 90 propone la modificación de la Ley del Deporte haciendo una serie de apartados. Nosotros proponemos la supresión de uno de los apartados mencionados que pide informar preceptivamente las disposiciones que en materia de espectáculos públicos dicten las comunidades autónomas en cuanto puedan afectar a las competencias estatales sobre la prevención de la violencia en los acontecimientos deportivos. Nos oponemos por dos motivos. En primer lugar, porque hay una evidente injerencia en las competencias de las comunidades autónomas en materia de deportes y espectáculos y, en segundo lugar, porque hay una falta absoluta de precisión al señalar el título competencial habilitante, olvidando el Estado la necesidad de delimitar con rigor los ámbitos competenciales como lo exige la doctrina constitucional antes mencionada.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Muchas gracias, senador Bildarratz.

Tiene la palabra el senador Gatzagaetxebarría.

El senador GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo parlamentario mantiene una discrepancia de fondo con lo que quiere hacer el Gobierno en la materia. El Gobierno quiere modificar la Ley 22/1988 de Costas en contra de lo que el señor Matas, públicamente y en el pleno de esta Cámara, dijo textualmente el 8 de mayo del 2002: No existe previsión alguna del Gobierno para la modificación de la Ley de Costas. «Diario de Sesiones» de 8 de mayo del 2002. Luego alguien falta a la verdad. Este grupo parlamentario interpeló al señor Matas sobre la modificación y adecuación de la Ley de Costas a la realidad del Estado autonómico y el señor Matas manifestó textualmente —podemos luego profundizar en otras consideraciones que hizo— esta aseveración política en el seno de una sesión plenaria.

Nuestro grupo parlamentario mantiene una discrepancia de fondo por diferentes razones. En primer lugar, ¿qué pretende el Gobierno? El Gobierno pretende establecer un nuevo régimen para las concesiones y las autorizaciones. La autorización es el uso singular del dominio público marítimo terrestre pero que no supone el establecimiento permanente de una exclusividad mediante la realización de una obra en ese suelo público. La concesión, en cambio, es una técnica administrativa en virtud de la cual se va a hacer un uso singular pero de carácter permanente, más dilatado en el tiempo sobre esa zona demanial. En ambos casos, el Gobierno lo que pretende es que en esos usos sin-

gulares del dominio público marítimo terrestre, las concesiones o las autorizaciones solamente se denieguen por razones de interés público o cuando afecten a la integridad del dominio público. En eso estamos de acuerdo pero, desde nuestro punto de vista, las razones de interés público tienen que ser debidamente motivadas. No tiene que caber en la Ley ningún ámbito o espacio de discrecionalidad al operador administrativo que vaya a otorgar las autorizaciones y las concesiones.

En segundo lugar, el Gobierno propone que en el supuesto de que las obras objeto de concesión o de autorización no estén previstas en los instrumentos de planificación, territoriales o urbanísticos, o cuando éstos no existan, se solicitará informe a la comunidad autónoma y al ayuntamiento, informe que no será vinculante. Son dos cosas completamente distintas. Cuando un instrumento de ordenación territorial no prevea una determinada actuación singular mediante la técnica de la concesión o mediante la técnica de la autorización en dominio público marítimo-terrestre, no procede ni autorización ni concesión, porque la legalidad de la ordenación territorial o la legalidad urbanística no están contemplando esta actuación. Imagínese usted una plantación frigorífica en el puerto de Cartagena que no está prevista en el plan especial del mismo. No se puede dar una concesión administrativa a una planta frigorífica porque el plan especial que acota todo el territorio portuario en el ámbito tanto físico o terrestre como marítimo, tendrá previstas una serie de actuaciones en ese espacio y no preverá esa actuación. No puede ir en contra de lo que prevé el plan especial, en ese plan de ordenación específico urbanístico o en el instrumento de ordenación territorial autonómico en la materia. Por tanto, no podemos equiparar la no previsión en los instrumentos correspondientes de la obra mediante la concesión o autorización con la no existencia de instrumento de ordenación urbanística o instrumento de ordenación territorial. Son dos cuestiones distintas que nuestro Grupo Parlamentario acota en la enmienda que nosotros planteamos. Así, en el supuesto de las autorizaciones o concesiones nosotros decimos: se otorgarán por parte del Estado respetando la legalidad vigente. ¿Qué legalidad? La urbanística municipal o la ordenación del territorio autonómico. Y en el caso de que no existan instrumentos de ordenación territorial o urbanísticos solicitamos informes vinculantes de las corporaciones locales o de las comunidades autónomas. Ése es el esquema. El que no esté previsto en el plan ni en el instrumento de ordenación del territorio, el que se pida opinión y no se dé o sea contraria dé lo mismo y se haga, no es el funcionamiento del Estado de las Autonomías. Aquí no existe un principio de primacía administrativa, el Gobierno del Estado no es superior al Gobierno de Murcia o de La Rioja, sino que el funcionamiento se rige por el principio de autonomía y competencia: cada uno actúa con autonomía en el ámbito de sus respectivas competencias diseñadas en el bloque de la constitucionalidad.

La enmienda 123 de nuestro grupo parlamentario va en esa misma línea. El Gobierno pretende realizar obras de interés general en dos ámbitos. Cuando haya planificación territorial o cuando haya ordenación urbanística y no haya

una previsión de la obra de interés general que quiera hacer, manda el expediente al órgano correspondiente, autonómico o local, para que emitan opinión y si ésta es contraria, fíjese lo que dice, el proyecto de ley: El Ministerio de Medio Ambiente elevará al Consejo de Ministros, que decidirá si procede ejecutar el proyecto y, en este caso, ordenará la iniciación de un procedimiento de modificación. Estamos en un Estado de Derecho y no en un Estado franquista en el que el Gobierno central ordena a una corporación local o, por ejemplo, a una comunidad autónoma como Baleares cómo tiene que hacer un instrumento de ordenación del territorio. Eso no tiene precedentes en el Derecho Administrativo especial. Baleares ordenará el territorio y ordenará el litoral de conformidad con la autonomía política que le concede la Constitución, y el Estado no puede realizar obras en el territorio balear si los instrumentos aprobados por el Parlamento balear no prevén determinadas actuaciones públicas. No podemos pretender que una ley de costas faculte a un poder del Estado a ordenar a la comunidad autónoma, en este caso a Baleares, o a un ayuntamiento ejecutar una modificación de un instrumento de ordenación del territorio. Nosotros no planteamos eso. ¿Sabe lo que planteamos? Lo mismo que establece la ley, pero a la inversa. ¿Qué ocurre cuando Baleares o, por ejemplo, el ayuntamiento de Menorca quieren aprobar un instrumento de ordenación del territorio o un instrumento de ordenación urbanística? Se emite informe previo por parte de los poderes centrales del Estado, por el Ministerio de Medio Ambiente, y antes de su aprobación definitiva, vuelve a emitirse ese informe. Si el Estado no está de acuerdo ¿ocurre lo que dice usted? ¿Sale adelante la propuesta de la Comunidad Autónoma de Baleares o la del ayuntamiento de Menorca? No, se inicia —y dice expresamente la Ley de Costas— un período de consultas entre ambas administraciones públicas para llegar a un acuerdo. El artículo 117.2 de la vigente Ley de Costas dice exactamente: En caso de disparidad de opiniones, se abrirá un período de consultas a fin de llegar a un acuerdo. Eso es lo que nosotros pedimos, pero a la inversa. Si no hay acuerdo, que el Estado también concierte con la comunidad autónoma o con el municipio. Lo que no puede pretenderse es que cuando el Estado emite el informe y no se esté de acuerdo, se ejecute lo que diga el Estado, y que cuando sea a la inversa, no se pueda aprobar el instrumento de ordenación territorial. Eso es un desequilibrio competencial y de mantenimiento entre la posición institucional de los poderes autonómicos y locales y el Estado que no tiene parangón. Dígame usted en qué otro segmento del ordenamiento jurídico-administrativo especial se propone una situación jurídica de esa envergadura. En ninguno. Por tanto, nosotros tenemos que enmendar totalmente esta barbaridad jurídica que se pretende contemplar con esta modificación en el apartado quinto correspondiente al artículo 94 del proyecto de ley.

Nuestro grupo parlamentario también plantea la enmienda número 122 y 131 sobre la consideración que tienen que tener las obras de interés general. Arrastramos una mentalidad de centralismo costero, y no desde ahora, sino desde la aprobación de la Ley de Costas. ¿Es compe-

tencia de los poderes del Estado hacer una remodelación en una playa de la Comunidad Autónoma de Baleares? ¿Tiene eso sentido? Nosotros hacemos un planteamiento más sensato, como el que existe en materia de aguas. En materia de aguas el Estado es el titular demanial de todas las aguas de la Comunidad de Baleares aunque la Comunidad de Baleares gestiona sus propias cuencas y realiza obras hidráulicas; pero Baleares no puede hacer una regeneración en una playa, no puede construir un paseo marítimo o no puede hacer un acceso peatonal. Por eso nosotros planteamos en nuestra enmienda que la titularidad dominical suponga la protección y la defensa del dominio público marítimo—terrestre pero que el uso y el disfrute esté sujeto a las potestades de las comunidades autónomas. Si este modelo constitucional existe en materia de aguas ¿por qué no puede existir en el dominio público estatal marítimo terrestre? Podría existir perfectamente, lo que pasa es que es necesario que exista voluntad política en la materia.

Pero aceptamos la enmienda número 128, de adición, donde, fíjese que contrasentido —y tiene auténtica relación con la catástrofe de la contaminación marina que está sucediendo en el Atlántico—, las comunidades autónomas no pueden gestionar los vertidos en aguas correspondientes a su litoral cuando el vertido se hace desde un buque o desde una aeronave. Si se produce un vertido en el puerto de Palma de Mallorca desde el espacio terrestre del puerto a aguas del litoral, la responsabilidad es de la comunidad autónoma, lo ha de ejecutar la comunidad autónoma y la gestión de toda la problemática concerniente a la contaminación es de la comunidad autónoma. Si ese mismo vertido se produce en el puerto de Mallorca proveniente de un buque que haya atracado en dicho puerto, la responsabilidad es del Estado...

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Senador Gatzagaetxebarría vaya terminando, por favor.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Señor presidente, nuestro Grupo Parlamentario tiene veinte minutos y me faltan siete minutos desde el inicio... (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Han compartido tiempo los tres senadores que han intervenido.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Sí, señor presidente, he compartido tiempo pero es de veinte minutos según el acuerdo establecido por la Mesa.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Sí, son veinte minutos.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Y faltan siete minutos según mi reloj.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Por mi reloj no faltan siete minutos. Igual es un problema de relojes, pero mi reloj marca estupidamente las horas.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Voy terminando, señor presidente.

La problemática es que no tiene sentido ni racionalidad que en un Estado llamado autonómico la gestión de un vertido en las aguas territoriales de una comunidad autónoma desde un buque y dentro de las doce millas sea competencia del Estado y que si el vertido es tierra-mar, la competencia sea autonómica. ¿Por qué si el vertido es mar-mar y aire-mar no va a ser competencia autonómica? Eso hubiera posibilitado que la responsabilidad, por ejemplo, en la contaminación del Atlántico, fuera de la Junta de Galicia, que hubiera podido desplegar más medios porque tendría una competencia ejecutiva que ahora no tiene, ya que el Estado es el exclusivamente responsable en todos los vertidos marítimos. Éste es el contrasentido que nosotros queremos resolver en la materia.

Las enmiendas números 129, 130 y 133 de nuestro Grupo Parlamentario plantean una transposición al Derecho interno estatal —aunque no hay todavía un plazo obligatorio porque tenemos hasta finales del año 2004— de la directiva marco en materia de agua. Eso supone un cambio en la configuración de las demarcaciones hidrográficas y del concepto demanial de las aguas costeras, que van a terminar siendo integradas en el ámbito de las confederaciones hidrográficas. Podemos entender que no se integre en este momento y que habrá que hacer una modificación en el ensamblaje entre la Ley de Costas y la Ley de Aguas porque hay plazo, pero nosotros lo planteamos como una cuestión para el debate ideológico y político en la materia.

La enmienda 135 pretende plasmar, en relación a la gestión de las obras hidráulicas realizadas por sociedades estatales, el mismo modelo que existe en las confederaciones hidrográficas. Las comunidades autónomas pueden participar en los órganos de gobierno de las confederaciones hidrográficas, según el artículo 25 de la Ley de Aguas, que crean las sociedades estatales. ¡Cómo no van a poder participar las comunidades autónomas! De hecho, la Comunidad Autónoma de Aragón participa en la Sociedad de Infraestructuras Agrarias de la Cuenca del Ebro, pero es fruto de un acuerdo político. Nosotros queremos, al igual que hicieron ustedes con el tema de las confederaciones hidrográficas, trasladar ese esquema a las sociedades estatales que las propias confederaciones hidrográficas han creado.

La enmienda 134 crea un esquema de concertación interinstitucional para que pueda soportarse, influenciarse e impulsarse más la cooperación interinstitucional en relación a la creación y participación en sociedades estatales ad hoc para la realización de obra pública hidráulica con finalidad de abastecimiento o de regadío.

Para terminar, señor presidente, las enmiendas números 127, 132 y 136 quedan defendidas en sus justos términos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Gatzagaetxebarría, pero cambie de reloj.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Nuestro Grupo mantiene el Título V, con un total de veintisiete enmiendas que voy a dar por defendidas en sus propios términos. Sólo voy a referirme a dos enmiendas y a dos grupos de ellas.

La primera es la enmienda número 527 con la que pretendemos aclarar que las comunidades autónomas dispondrán de competencia ejecutiva sobre aquellos aeropuertos de interés general que no sean gestionados directamente por el Estado. Es una enmienda que hacemos al artículo 81 para concretar esta competencia de las comunidades autónomas.

La otra enmienda a la que voy a referirme puntualmente es la número 533 que modifica el artículo 91. Con ella queremos incluir nuevas obras de regadío en Cataluña en la consideración de obras de interés general. Es una relación de diez o doce obras de regadío que no voy ahora a citar individualmente y que entendemos que deben estar incorporadas a esta consideración de obras de interés general.

Los dos grupos de enmiendas a los que quiero referirme son todas las enmiendas que hacen referencia al tratamiento de la problemática de la televisión local, concretamente las enmiendas que van de la 517 a la 523, más las que van de la 535 a la 539. Después de haber estado negociando con el Grupo Popular en base a las enmiendas introducidas en ponencia por dicho Grupo y a todas las presentadas por el nuestro, lamentamos que no se haya podido llegar a un acuerdo y consideramos que el texto del dictamen de la comisión actualmente vigente tiene una problemática de injerencia en las competencias que corresponden a las comunidades autónomas en toda la regulación de este tema. Ello nos obligará a pedir votación separada del Capítulo V, que es el que regula todo lo que hace referencia al tema audiovisual en este proyecto de ley, y votaremos contrariamente a este artículo ya que, posteriormente, la Generalitat de Cataluña, de aprobarse el texto tal como está, deberá interponer recurso de inconstitucionalidad porque se están invadiendo claramente sus competencias en todo el ámbito audiovisual con el texto que se pretende aprobar a partir de las enmiendas que introdujo el Grupo Popular. Repito que hemos negociado unas posibles transacciones, una serie de enmiendas que hemos presentado y que entendíamos imprescindibles, y no ha sido posible este acuerdo. Nos tememos que acabarán en el Tribunal Constitucional si no lo remedia el año próximo una nueva ley de lo audiovisual que corrija esta situación.

El otro grupo de enmiendas va de la 529 a la 532, y la 545 y 546. Hacen referencia al tema que ha desarrollado ampliamente el senador Gatzagaetxebarría relativo a la regulación que se hace en el artículo 94 de la Ley de Costas. Consideramos que también se produce una importante injerencia en las competencias de las comunidades autónomas en todo lo que hace referencia a la Ley de Costas y por ello, si no se tienen en consideración las enmiendas que hemos presentado, también solicitaremos votación separada en cuanto al dictamen del artículo 94 y nos pronunciaremos contra él si se mantiene en su redactado actual por el mismo motivo que he citado anteriormente: no que-

dará otro remedio que dirimir la invasión de competencias que representa este tratamiento de la Ley de Costas en el Tribunal Constitucional.

Por lo demás, repito que doy por defendidas el resto de enmiendas presentadas a este Título en sus justos términos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Cambra.

Para la defensa de las enmiendas números 390 a 409, tiene la palabra el senador Romero, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor ROMERO CALERO: Gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Socialista en defensa de las enmiendas al Título V y, singularmente, la del voto particular que pide la devolución al Congreso del texto que estamos debatiendo porque consideramos que las enmiendas introducidas en el Senado empeoran severamente el texto que nos remitió el Congreso.

Señorías, nuestro ordenamiento prevé que, cuando este Gobierno o cualquier otro promueve un proyecto de ley, el proyecto sea informado por el Consejo de Estado, por el Consejo Económico y Social, en su caso, etcétera, antes de ser enviado al trámite legislativo. En el Congreso de los Diputados y, posteriormente, en el Senado se pueden introducir enmiendas que modifiquen ese texto. No hay duda de que el origen de la Ley de Acompañamiento es una ley que posibilite el desarrollo y la adaptación de los presupuestos generales del Estado a la aplicación legislativa —y no voy a entrar ahora a discutir el concepto de desarrollo de los presupuestos, de la necesidad de desarrollar la normativa y de adaptarla a los presupuestos, pues eso se puede interpretar en un sentido amplio— pero, a nuestro juicio, el Grupo Popular hace un uso abusivo de la Ley de Acompañamiento, no tanto por lo que la ley contempla en sus orígenes, que puede interpretarse que es ya en sí mismo un uso abusivo, sino por cómo se desarrolla el trámite parlamentario de esta ley de medidas llamada de acompañamiento. El Título V, señorías, que hoy debatimos, es un paradigma de cómo se ha modificado sustancialmente en el trámite de Ponencia e, incluso, en el de Comisión en el Senado, el texto que originariamente se estaba discutiendo y cómo se ha sustraído a la oposición la posibilidad de plantear enmiendas y alternativas a propuestas legislativas que se han introducido, insisto, en el trámite de Ponencia o en el de Comisión. Esto sólo nos permite plantear que se devuelva al Congreso de los Diputados pero sin haber podido participar en introducir nuestro criterio en relación con temas tan importantes para el conjunto de la ciudadanía como los que se contemplan en este Título V.

Así, el artículo 77 bis nuevo de la Ley, que es fruto de la enmienda 303 asumida en la Ponencia gracias a la mayoría absoluta del Grupo Popular, introduce los criterios que van a regular las tarifas del servicio eléctrico entre los años 2003 y 2010. No hay duda, señorías, que este método de introducir por vía de enmienda en el Senado una cuestión tan importante como son las tarifas eléctricas entre el

2003 y el 2010 no nos permite a la oposición plantear alternativas a los criterios de tarifas, que seguramente para ustedes son muy coherentes —o, a lo mejor, no, ya que le hemos escuchado al señor Folgado decir muy recientemente que han tenido que hacer encaje de bolillos con las tarifas eléctricas, y no sabemos muy bien desde el punto de vista político, económico, energético o de los consumidores a qué se refiere con eso de los encajes de bolillos— los criterios que se plantean en este artículo 77 bis nuevo, pero nosotros tendríamos mucho que decir en relación con este tema y, desgraciadamente, no lo podemos hacer. Ustedes no sólo no introdujeron este texto en el proyecto original, que se envió para ser informado por los órganos respectivos, sino que ni siquiera lo introdujeron como enmienda en el Congreso de los Diputados para que pudiéramos, a su vez, enmendarlo la oposición en el Senado. Lo han introducido como enmienda en el Senado.

Por tanto, esto está planteado en términos de un trágala que es absolutamente inaceptable para la oposición y para los grupos que representamos a millones de ciudadanos españoles que se van a ver afectados por esta normativa y que, desgraciadamente, sus representantes no hemos podido debatir. Tendríamos mucho que decir de la regulación del sistema de tarifas eléctricas o de la nueva regulación que se le da a la Ley del Mercado de Valores en el artículo 78 bis nuevo que, efectivamente, se ha introducido también por vía de enmienda en el Senado. Desde el punto de vista formal eso se puede hacer, pero desde el punto de vista político convendrán conmigo, señorías, en que es algo que sustrae al debate legítimo aspectos muy importantes, que no son correcciones técnicas ni incorporaciones de última hora para corregir algún vacío técnico que se haya detectado a lo largo del trámite parlamentario en el Congreso de los Diputados, sino que son transformaciones sustanciales. Modifiquen ustedes la Ley del Mercado de Valores por el mecanismo de plantear propuestas de modificación o un proyecto de ley que modifique esa ley; o modifiquen ustedes la ley de ordenación del sector eléctrico por el mecanismo de un proyecto de ley que modifique la ley del sector eléctrico o, en todo caso, señorías, si me apuran, modifíquelo en la Ley de Acompañamiento pero en el proyecto original o, si no, modifíquelo en la Ley de Acompañamiento con enmiendas que ustedes con su mayoría aprueben en el Congreso de los Diputados. Pero no nos metan el trágala de enmiendas en el Senado sobre las que no nos podemos pronunciar y sólo podemos tomarlas o dejarlas.

En esta misma línea de despropósitos está, para colmo, la regulación de todo el campo audiovisual que se introduce ahora en el Capítulo V. Nosotros habíamos enmendado este Título V de la Ley y yo casi voy a renunciar a defender las enmiendas que habíamos planteado. Todas ellas eran enmiendas muy coherentes, desde nuestro punto de vista —naturalmente, admitimos que ustedes no las compartan y que en el uso legítimo de su mayoría las rechacen—, y las habíamos planteado con el ánimo de mejorar el texto, tal como se nos había remitido. Pero todo esto ha quedado desvirtuado con la enorme transformación que se ha producido en el trámite de ponencia y de comisión, in-

sisto, de esta Ley al plantearse modificaciones tan sustanciales en el Título V.

Por tanto, señoría, voy a dar por defendidas todas y cada una de las enmiendas que planteamos. Insisto en que son enmiendas que a nuestro juicio mejoraban sustancialmente el texto porque, por ejemplo, cada día estamos asistiendo a una posibilidad de venta de los activos de transporte en el sector eléctrico y parecería lógico que nuestro ordenamiento en el sector eléctrico, que se refiere de una manera determinada a las actividades reguladas y cuyos costes repercuten o pueden repercutir directamente en las tarifas —nos hubiese gustado poder discutir ese tema específicamente con ustedes—, salvaguarde el sistema y que esos posibles costes no sean repercutidos en las tarifas eléctricas o, por ejemplo, que las empresas del sector eléctrico no tengan participación en el accionariado de ninguna naturaleza de las empresas reguladoras del sistema de transportes, en concreto en Red Eléctrica de España. En definitiva, habíamos planteado una serie de enmiendas en relación con este tema e, insisto, en que renunciamos a su defensa individual y pedimos la devolución del texto al Congreso de los Diputados porque se ha subvertido, a nuestro juicio de manera muy importante, la intención que el Tribunal Constitucional estableció en la sentencia que dio origen a esta Ley. No son modificaciones necesarias para el desarrollo de los presupuestos ni para la aplicación de los presupuestos; es más, subvierten de manera muy importante un método que, si bien formalmente es democrático, sustrae a la oposición el debate democrático de temas que interesan a millones de ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Romero.

Para turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador Soto.

El señor SOTO GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Romero, voy a empezar por usted. La verdad es que no sé si nos ha negado el pan y la sal al Grupo Popular o es que no le gusta cómo se tramitan las leyes en los parlamentos, en este caso en el Parlamento español. Creo que tenemos derecho, incluso en el Grupo Popular, a presentar enmiendas también en el Senado. Palabras tan fuertes y frases rimbombantes, como que se está subvirtiendo el sistema de discusión de la ley o que se ha sustraído a la oposición introducir propuestas alternativas, están fuera de contexto y del contenido real de lo que estamos haciendo. Me hubiera gustado, ya que no ha querido discutir sus enmiendas, haberlas discutido en comisión, por lo menos las que el Grupo Popular ha incorporado al texto del proyecto de ley. En cualquier caso, lamento mucho que no podamos discutir sus enmiendas aunque, ya que ha introducido algunos criterios sobre el tema de Red Eléctrica, no me queda más remedio que entrar a analizar las pocas enmiendas —porque éste es un turno en contra— a las que se ha referido.

En una de sus enmiendas propone excluir en su totalidad la participación en el accionariado de Red Eléctrica de

España a cualquier persona física o jurídica que realice actividades en el sector eléctrico justificando, se supone, la necesidad de hacer una gestión independiente. Usted conocerá mejor que yo el tema del sector eléctrico, pero hay que airearle un poco las ideas. La liberalización del sector eléctrico ha dado lugar a que el número de agentes que intervienen en él se haya incrementado, además, es previsible que dicho número se incremente de forma significativa en los próximos años porque para eso se ha hecho la liberalización. La decisión del Estado de privatizar Red Eléctrica de España y hacerla cotizar en Bolsa implica una serie de condicionantes que deben ser tomados en consideración, precisamente para permitir que desarrollen de una forma adecuada esta incorporación a Bolsa y las importantes responsabilidades que le encomienda la Ley del Sector Eléctrico. En línea con lo dispuesto en el proyecto de directiva, que todavía está en fase de elaboración y sin incorporar, la Ley dispone un régimen de participaciones limitadas en el capital social para garantizar la independencia de Red Eléctrica de España y reduce el límite de participación accionarial de cada accionista del 10 actual al 3 por ciento, permitiendo la salida al mercado de una parte importante del capital social. Consideramos que esta reducción es suficiente para garantizar la naturaleza de Red Eléctrica Española como empresa privada e independiente, sin que ninguna empresa pueda condicionar sus decisiones con esta participación.

Ha habido alguna otra enmienda relacionada con el tema que usted ha citado. En la redacción actual de la Ley del Sector Eléctrico se establece un plazo de doce meses para proceder a las desinversiones necesarias para cumplir los límites de participación accionarial en el capital del operador del sistema y ustedes pretenden en una de las enmiendas proceder al reajuste limitando el plazo a seis meses. El reajuste accionarial que se precisa, como usted sabe, es muy significativo. Acortar el plazo propuesto en este proyecto de ley podría suponer una mayor volatilidad de las cotizaciones de la empresa y afectar a los ingresos obtenidos por las ventas de estas acciones. Hay que recordar que las empresas están obligadas a reducir su participación a partir de la entrada en vigor de esta norma, por lo que no parece lógico proponer plazos que puedan implicar que dicha venta no se realice en las condiciones adecuadas del mercado. Una parte precisamente de la rentabilidad de la Red Eléctrica de España no se distribuye al accionista, sino que se dedica a reinversiones, como es natural. Esto debe reflejarse en un aumento del valor de las acciones de la empresa y es lógico y deseable que repercuta en los accionistas que están obligados a esa reducción en la participación accionarial. Señor Romero, esto parece sensato y es lo que pretende el proyecto de ley.

Hay otras cuestiones a las que usted se ha referido muy someramente en el tema de Red Eléctrica de España. No quiero incidir en más aspectos pero sí me hubiera gustado discutir sobre lo que usted pretende, como es mejorar el texto del proyecto de ley, porque difícilmente se iba a cumplir con estas enmiendas que usted ha planteado, al menos de las que ha hablado. En cualquier caso, le debo decir, señor Romero, que lamento que no hayamos podido discutir

aquí en el Pleno sus enmiendas y las que nosotros hemos incorporado en relación con aspectos importantes como usted bien ha citado. Las justificaciones que nosotros dimos a las enmiendas que hemos incorporado al texto en esta Cámara son amplias, precisas y técnicamente muy detalladas, por tanto no puede usted argumentar que ha sido un trágala, ni mucho menos. La cuestión es que usted esté de acuerdo o no con la justificación que nosotros hemos desarrollado en cada una de las enmiendas que hemos incorporado pero técnicamente está más que justificada la incorporación de las distintas enmiendas que hemos planteado en esta Cámara.

Voy a pasar a hablar de la corresponsabilidad a la que se han referido varios enmendantes en la gestión de los aeropuertos y de las distintas enmiendas que tratan de trasladar esta corresponsabilidad a las comunidades autónomas. Hay que recordar a los tres grupos enmendantes que el artículo 149 de la Constitución dice claramente que corresponde al Estado la competencia exclusiva en materia de aeropuertos de interés general así como el control del espacio aéreo, el tránsito y el transporte aéreos, etcétera. Por otra parte y en relación con las competencias autonómicas en esta materia, es cierto que el artículo 148 de la Constitución permite a las comunidades autónomas asumir competencias en materia de aeropuertos deportivos y, en general, asumir las que no desarrollen actividades comerciales. También es cierto que los respectivos estatutos de autonomía, tanto los de las denominadas comunidades históricas como las modificaciones que se han producido en los demás estatutos de autonomía, asignan competencias exclusivas sobre los aeropuertos y, en algunos casos, de forma genérica, pero siempre sin perjuicio de lo que establece el artículo 149.1.20º. Por tanto, la práctica totalidad de las comunidades autónomas disponen estatutariamente de competencias para la ejecución de la legislación del Estado en materia de aeropuertos con calificación de interés general y cuya gestión no se reserva la Administración General del Estado, como muy bien ha especificado alguno de los intervinientes. Pero el propio Tribunal Constitucional ha recordado en sentencia del año 1984 que esa reserva que el Estado puede hacer en la gestión directa de los aeropuertos de interés general es algo que es intrínseco a la determinación competencial que la Constitución hace del tema. Por tanto, difícilmente vamos a poder admitir ninguna de las enmiendas en esta materia.

En cuanto al tema del transporte aéreo y en relación con la declaración de interés general a las rutas de las Islas Baleares, a las que hacía referencia el senador Cámara, estoy convencido de que, como el portavoz en el área de Fomento ha dicho, el PP cumplirá sus compromisos en Baleares en esta materia y entiendo que, dado que es un tema puntual y que tanto el senador del Grupo Popular como usted conocen mucho mejor que yo la situación concreta y la problemática de este tema en Baleares, yo no le voy a enmendar la plana. No obstante, le debo decir que el Reglamento 2408 del Consejo, del año 1992, establece unos procedimientos y unos criterios y condiciones que han de darse precisamente para poder establecer excepciones al principio de libertad de acceso a los mercados intercomu-

nitarios y, obviamente, no es una cuestión fácil de delimitar la posibilidad de declarar de interés general unas determinadas rutas aéreas sin que haya un estudio muy concienzudo y una voluntad muy clara por parte de la Administración en este caso. Es mi deseo que ese estudio concienzudo y esa delimitación clara que exige la declaración de interés general de las rutas aéreas de las Islas Baleares se pueda cumplir en plazo breve y usted lo sabe, señor Cámara, se cuelgue la medalla quien se la cuelgue, usted o el Grupo Popular, me da lo mismo. Lo importante es que para Baleares sea eficaz la aceptación de esta declaración de interés general. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

En cuanto a los servicios postales le hemos admitido y le vamos a apoyar una transaccional importante a su enmienda número 68. Además, debo reconocer que usted es un poco el artífice en esta Cámara del servicio postal español desde su creación como sociedad mercantil hace no mucho tiempo y a través de las incorporaciones que se hicieron en esta Cámara en leyes de acompañamiento de hace dos años. Era necesario delimitar en buena medida lo que debe incorporarse a este servicio postal universal y la liberalización de los servicios postales en cuanto al tema de las tarifas especiales que hemos incorporado a la transaccional. En cualquier caso, debemos darle la enhorabuena y ya no podrá decir que en esta Cámara no se le ha admitido una enmienda. Le vamos a votar a favor esta transaccional porque creo que es bueno para el servicio postal y para todos.

Vamos a pasar a otros temas que ya han sido citados por varios grupos. En primer lugar, me voy a referir a una enmienda del senador del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, señor Bildarratz, sobre el tema deportivo y la posible cuestión de informar preceptivamente las disposiciones que en materia de espectáculos deportivos dicten las comunidades autónomas en cuanto puedan afectar a las competencias estatales sobre prevención de la violencia en los acontecimientos deportivos. El precepto que tenemos en esta Ley prevé la emisión del informe respecto a las disposiciones que en materia de espectáculos públicos dicten las comunidades solamente, señor Bildarratz, en cuando puedan afectar a las competencias estatales sobre la prevención de la violencia en los espectáculos deportivos, y no nos metemos en más. Lógicamente, este informe está relacionado en el ámbito normativo con la materia de seguridad pública, que sigue siendo una competencia estatal exclusiva. En este sentido, el Tribunal Constitucional ha delimitado perfectamente los títulos competenciales en cuanto al concepto de espectáculos públicos, que es competencia atribuida a las comunidades autónomas, y el concepto de seguridad pública, que sigue correspondiendo al Estado y que no podemos excluirlo de ahí. Además, se ha previsto atribuir a un órgano de la Administración del Estado facultades para emitir un informe al respecto, como es la Comisión de Violencia en materia de espectáculos deportivos.

La emisión del referido informe no sólo constituye una materialización del principio de colaboración interadministrativa, y así debe entenderse, sino que permite velar por el cumplimiento de las obligaciones asumidas

por España como consecuencia de la ratificación del convenio europeo sobre la violencia e irrupciones de espectadores con motivo de manifestaciones deportivas y, especialmente, con motivo de la celebración de partidos de fútbol. Creo que no exageramos ni nos metemos en cuestiones competenciales de las comunidades autónomas, sino más bien al contrario, y dada la actualidad que existe en este tipo de eventos deportivos en cuanto a las manifestaciones de violencia, creo que es oportuno haber incorporado al proyecto de ley esta disposición que usted quería enmendar.

Voy a pasar al tema de costas que ha sido enmendado por varios grupos parlamentarios, que entran aquí en una disquisición competencial que reconozco que es compleja. El senador Gatzagaetxebarría tiene una brillante exposición sobre el tema, aunque discrepamos no tanto entre lo que dice él y lo que digo yo, sino entre lo que dice el señor Gatzagaetxebarría y lo que dice el propio órgano jurisprudencial en materia constitucional, que es el Tribunal Constitucional. Me agrada mucho haber oído algunas palabras avalando la distribución competencial de la Constitución y haberle oído hablar de la cooperación interinstitucional porque creo que es bueno que ustedes hablen de esa cooperación y de esa distribución competencial, aunque sea para intentar incorporar competencias, que entiendo yo que no tienen, en esta materia. Le voy a comentar una serie de cuestiones que están incorporadas a sus enmiendas. Ustedes hablaban de que los vertidos desde tierra y los buques y aeronaves en aguas territoriales del litoral de las comunidades autónomas sean autorizados y gestionados por éstas. De los vertidos desde tierra hay una sentencia del Tribunal Constitucional, como usted bien conoce, del año 1991 que expresamente señala que las comunidades autónomas que han asumido competencias para la ejecución de las normas sobre protección de medio ambiente son también competentes para llevar a cabo los actos de ejecución que implican la aplicación de las normas sobre vertidos, sea cual sea el género de éstos y su destino. No obstante, señor Gatzagaetxebarría, en la propia sentencia, si no recuerdo mal, el Tribunal se refiere a los vertidos que se realicen al mar desde buques y aeronaves, afirmando que en estos supuestos la competencia para la autorización de los mismos es estatal en los siguientes términos —y cito textualmente—: El Gobierno vasco —se refería a un recurso del Gobierno vasco—, que considera que es esta comunidad autónoma la competente para autorizar los vertidos de mar a mar en las aguas litorales adyacentes a su territorio, lógicamente no tiene esta competencia. Esta reivindicación del Gobierno vasco, apoyada en el tenor literal del artículo 12.10 del Estatuto de Autonomía, no puede ser estimada. El mencionado precepto se refiere al mar territorial como lugar de recepción de los vertidos, no como origen de éstos. Ése es el texto de la sentencia del Tribunal Constitucional, por tanto, no voy a referirme más a una cosa que parece bastante clara y evidente en cuanto a la distribución competencial sobre este tema.

Otra de las enmiendas a las que usted se ha referido pretende convertir en vinculantes los informes de la comunidad autónoma y del ayuntamiento sobre la Ley de Costas.

Respecto al carácter vinculante de los informes de la Administración autonómica, en una reciente sentencia del 31 de octubre de 2002, como usted sabe, el Tribunal Constitucional ha señalado que respecto a informes de este signo —se refiere a informes vinculantes— ha declarado en caso similar que no puede pretenderse que sean vinculantes para la Administración estatal, pues ello sería tanto como supeditar el ejercicio de la competencia exclusiva del Estado a la competencia de ordenación del territorio y urbanismo de las entidades territoriales afectadas. Esta sentencia es muy clara y queda avalada por otra del año 1998. Señor Gatzagaetxebarría, a pesar de su brillante exposición, el Tribunal Constitucional está un poco alejado de lo que usted plantea en cuanto a la distribución competencial en materia de costas.

Por mi parte, no tengo más cuestiones. Si no he dado contestación a algún tema que se haya planteado aquí, en el turno de portavoces trataré de contestar las demandas de sus señorías.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Se abre el turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el senador Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Senadores del Grupo Popular, dejen de marear la periz. He dicho en la tribuna, y lo vuelvo a repetir ahora, que en cuanto al tema de declaración de servicio público en Fomento planteaba una cantidad de dinero determinada para aplicar ya al año 2003. La razón fundamental de la carestía de los vuelos en Baleares, en comparación con otros lugares, es debido esencialmente a que en otros sitios como en Canarias está declarado el servicio de interés público de carácter interinsular y hay vuelos para estudiantes o para mayores que pueden ser subvencionados y negociados con ciertas compañías, y en Baleares no podemos y son más caros, hasta un 300 por cien. En esta propuesta yo no planteo en absoluto que haya dinero para el año 2003, sino que el Gobierno proceda a la declaración de interés general de las rutas aéreas de las Islas Baleares de acuerdo con la Administración autonómica —lo dejamos abierto para que lleguen a acuerdos— y someterá, por tanto, a control público la regulación de las tarifas aéreas y las frecuencias y condiciones de los vuelos interinsulares y entre las islas y la península.

Señoría, se trata, ni más ni menos, de que el Gobierno central y el Gobierno autonómico se pongan de acuerdo en esa cuestión y con esta enmienda se pretende garantizar que el año que viene esto sea una realidad. Además, he leído recientemente algunas declaraciones del ministro, señor Álvarez-Cascos, y de responsables de su Ministerio diciendo que no están de acuerdo. Les advierto que, al margen de las voluntades, por presión o por lo que sea, que tenga el Partido Popular en Baleares —yo no las entiendo si no es por la presión—, hay altos cargos que están diciendo lo contrario. Por tanto, pido que se vote a favor esta enmienda, que no tiene cuantía económica, que pide que se

pongan de acuerdo los dos gobiernos y, así, solucionaremos este problema de una vez por todas dejando claro que pretendemos vuelos interinsulares para Baleares y de éstos con la península, y también para Canarias.

Con respecto al tema de la Ley de Costas, que tantas veces se ha planteado, se han dado ya muchos argumentos, pero lo cierto es que ni en la forma ni en el fondo. En la forma porque, como declara el propio Tribunal Constitucional, no se puede utilizar la ley de acompañamiento para modificar una ley sustantiva, de contenido, sino que es para otras cosas. Esta ley tendría que haberse tramitado de forma específica. Además, ayer dije que estoy convencido de que está ligado con la concesión de obras de Fomento que está tramitándose o se va a tramitar en el Congreso de los Diputados. Tiene que ver una cosa con la otra porque, además, con esas dos leyes y, sobre todo con ésta donde el ámbito terrestre marítimo queda ya desdibujado, lógicamente no habrá tantos problemas para el Ministerio de Medio Ambiente en Baleares, por ejemplo, para los fondeos o para la extracción de arenas que en mi comunidad autónoma crea mucha polémica. En la forma, como he dicho, no es de recibo y en el fondo, tampoco, ya que en la figura fundamental del deslinde, realizado en el 57 por ciento de todo el territorio nacional, incluido los archipiélagos, queda todavía mucho por hacer y, por tanto, lo importante es aplicar esa ley en su extensión. Y en vez de analizar por qué no se aplica la ley en toda su extensión, se quiere modificar desdibujando y desprotegiendo, bajo nuestro punto de vista, el litoral. ¿Qué se pretende con ello? ¿Proteger más o destruir más?

Termino diciéndoles algo que ustedes deben conocer. En el año 1994, el Gobierno balear del Partido Popular aprobó el Decreto 94 de 26 de mayo de Planes de Ordenación del Litoral, que establece que cuando no haya planes de ordenación —y no existen en la mayor parte de las actuaciones en la costa empezando por las del Ministerio de Medio Ambiente— se procederá mediante acuerdo entre las Administraciones central, autonómica y municipal. Fue una medida de prevención en una comunidad autónoma gobernada por el Partido Popular ante una posible aplicación desde la Administración central gobernada por el PSOE que había aprobado la Ley de Costas.

El señor PRESIDENTE: Señor Cámara, vaya terminando por favor.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: El Estado entonces recurrió el Decreto y el Tribunal Superior de Justicia de Baleares desestimó en sentencia de 19 de julio de 1996, año en el que ustedes pasaron a gobernar en Madrid.

Pues bien, ahora es al revés. El ministro de Medio Ambiente está actuando en sentido contrario a lo que defendía en aquel momento en contra del Gobierno de Madrid.

No tengo más tiempo para explicarlo, pero sean coherentes, por favor, porque, si no, no van a tener credibilidad. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Coalición Canaria desea intervenir en el Título V? (Pausa.)

¿Senadores Nacionalistas Vascos?

Tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señor presidente.

Señor Soto, entiendo perfectamente la complejidad de su posición institucional en la medida en que tiene que abarcar la defensa de una inmensidad de ámbitos y sectores de la vida pública, y usted ha pedido disculpas y comprensión. Entendemos que tiene que abarcar aeropuertos, aguas, costas, telecomunicaciones o servicios postales, es decir, todo lo que es la parte especial de la ira pública administrativa. Por tanto, partimos de ese apriorismo de comprensión hacia su posición de portavoz.

Usted hacía referencia a la sentencia del año 1991 sobre la Ley de Costas, pero yo le estoy planteando una cuestión de política legislativa. Ya sé lo que dicen los fundamentos jurídicos sobre vertidos, pero eso es un contrasentido. Es una cuestión de política legislativa que un vertido tierra-mar sea gestionado por una comunidad autónoma del litoral y un vertido mar-mar en el puerto de Cartagena no lo pueda autorizar la comunidad autónoma de Murcia; que un vertido desde el espacio terrestre del puerto al agua, sí, y desde el mismo buque al agua en el mismo espacio portuario, no. Es un contrasentido y una cuestión de política legislativa en la que los diferentes grupos parlamentarios podríamos alcanzar un acuerdo. Fíjese si es un contrasentido, que si la legislación no estuviera como está sino como planteaba nuestro grupo parlamentario, la Comunidad Autónoma de Galicia hubiera tenido muchos más medios materiales en función del traspaso competencial para poder realizar políticas de actuación contra la contaminación marina y de prevención. Pero no lo tiene y el único responsable es el Estado, porque el vertido se ha producido mar-mar, es decir, desde un objeto flotante sobre el agua del Atlántico; si se hubiera producido desde tierra, la responsabilidad sería autonómica. Por eso, es mucho más racional lo que hoy planteamos desde un punto de vista de gestión autonómica y el Tribunal Constitucional no está prohibiendo que por cuestión de política legislativa la modulación que la Ley de Costas puede realizar sobre la gestión de un determinado servicio en el ejercicio de las funciones constitucionales de ejecución de la legislación estatal pueda ser autonómica.

En segundo lugar, usted hacía referencia al tema de los informes vinculantes. Le voy a plantear una cosa muy sencilla. Cuando el Estado debe informar los instrumentos de ordenación territorial y de ordenación urbanística de las corporaciones locales y de las comunidades autónomas, respectivamente, el informe es vinculante. ¿Por qué en este caso es vinculante y en el otro no? ¿Y qué pasa con el informe vinculante del Estado si es contrario a la posición reguladora del instrumento urbanístico, norma subsidiaria, plan general o instrumento de ordenación del territorio? Se paraliza y se suspende el período para la aprobación del mismo, y se inicia —dice el artículo 116 de la Ley de Costas— un período de consultas. Eso mismo lo trasladamos nosotros a la posición contraria, cuando el que pretende acometer y ejecutar la inversión es el Estado pero no es acorde con los instrumentos de ordenación urbanístico y

territorial: principio de equilibrio y de igualdad constitucional en el ejercicio de las competencias reconocidas en el bloque de constitucionalidad. Esa paridad es la que queremos mantener porque, ¿por qué son vinculantes los del Estado y no los de las comunidades autónomas?

Hay una cuestión que también ha planteado el senador Cámara y que es enormemente preocupante: la previsión que ustedes contienen en el proyecto de ley, en concreto, la modificación del artículo 114. El artículo 114 de la Ley 28/88 realiza una previsión genérica sobre las competencias de las comunidades autónomas, que dice que son aquellas que tengan en virtud de sus estatutos en aguas, costas, pesca, etcétera, ordenación del territorio y ordenación del litoral. Y ustedes, fíjese, añaden: La competencia sobre ordenación territorial y de litoral a la que se refiere el párrafo anterior —que es al que hacía yo mención hace un momento— alcanzará exclusivamente el ámbito terrestre del dominio público marítimo terrestre. Entonces ¿qué es la ordenación del litoral? Entiendo esta manifestación pública si usted se refiere al ejercicio de competencias urbanísticas o de ordenación del territorio que se sustancian sobre un espacio físico terrestre, pero el litoral tiene que abordar necesariamente las aguas interiores, aquellas que están al otro lado de las líneas de base rectas. Además, las comunidades autónomas ejercen las competencias de ordenación del litoral, por ejemplo, en espacios protegidos, sobre las aguas interiores, y, si no, vean la sentencia del año 1995 sobre la Ley de Espacios Naturales. Se pueden ordenar las aguas interiores, la plataforma continental, el dominio público marítimo terrestre en cuanto al fondo y el subsuelo marino, siempre que sea una protección a los espacios naturales, que se otorga a través de un instrumento urbanístico de ordenación territorial: los planes de protección y de gestión de los espacios naturales. Por eso le digo que esa previsión que ustedes mantienen es grave, porque comunidades autónomas como Cataluña, Murcia, Cantabria, el País Vasco, Canarias o Andalucía tienen planes especiales de regulación de los espacios portuarios y esa regulación no solamente es para el espacio físico tierra, sino también para la masa de agua que circunda a lo que son, por ejemplo, los puertos y esto es una limitación...

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, vaya finalizando.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Terminó en un minuto, señor presidente.

Ésta es una limitación constitucional que, de verdad, a las comunidades autónomas, y creo que a usted también si tiene sensibilidad autonómica en la materia, nos afecta enormemente.

Termino con una última consideración, señor presidente. Habla usted de los aeropuertos de interés general. Mire, lo que ustedes hacen es una ruptura de la identidad, de la esencia de lo que es el interés general. De ahora en adelante, con este planteamiento que ustedes hacen, podrán realizar obras de interés general aeroportuarias las comunidades autónomas con autorización del Ministerio correspondiente. La identidad del interés general supone que

ni en obras hidráulicas, ni en carreteras, ni en puertos, ni en telecomunicaciones, ni en espacio radioeléctrico se puedan realizar obras de interés general por las comunidades autónomas. Bienvenido sea, porque eso es una ruptura de las reglas actuales de funcionamiento que profundiza en la autonomía. Nosotros sólo proponíamos una mejora.

El señor PRESIDENTE: Señoría, tiene 15 segundos.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Terminó, señor presidente.

Estamos de acuerdo con esa ruptura y nos va a valer para la traslación de ese esquema de funcionamiento de interés general a otros ámbitos de la vida pública.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Entesa Catalana de Progrés? (*Pausa.*)

¿Convergència i Unió? (*Pausa.*)

¿Grupo Socialista?

Tiene la palabra el senador Romero.

El señor ROMERO CALERO: Con la venia, señor presidente.

Senador Soto, que afán tienen de deslegitimar a la oposición llamándonos ignorantes. Anoche una ilustre senadora de su grupo descalificó mi propuesta en relación con los presupuestos de la Sección 19 mandándome a leer los mismos y esta tarde su señoría me dice que desconozco el funcionamiento de los parlamentos democráticos. Desde esa posición prepotente nos sitúa a los simples mortales en un lugar desde el que es difícil debatir.

Señor Soto, yo le he dicho que desde el punto de vista formalmente democrático ustedes están en su derecho de introducir enmiendas en todo el trámite legislativo, tal como está recogido, y que desde el punto de vista del funcionamiento plenamente democrático de las instituciones, del papel del grupo que apoya al Gobierno y del de la oposición, se sustrae a la oposición la posibilidad de debatir aspectos muy importantes. Quiero que usted reflexione sobre esto. Dice usted que le hubiera gustado debatir con la oposición las enmiendas que el Grupo Popular ha introducido en el Título V de la ley. A nosotros también nos hubiera gustado. ¿Por qué no introdujeron ustedes esas enmiendas en el Congreso de los Diputados para que se hubieran incorporado al texto y nosotros hubiéramos podido enmendarlas aquí? Ustedes se presentaron en trámite de ponencia con noventa y tantas enmiendas debajo del brazo, que fueron despachas en diez minutos e incorporadas al texto. Nosotros en Comisión ya no podíamos enmendar ese texto porque ya no estábamos en trámite de enmiendas. ¡Claro que nos hubiera gustado, señor Soto —naturalmente yo no mando a nadie estudiar nada, faltaría más— poder discutir con ustedes!

Usted dice que está plenamente justificada la introducción de estas enmiendas en el texto y en su defensa ustedes nos decían orginarariamente —insisto que no hemos podido discutir— en relación con los criterios de las tarifas eléctricas que la introducción de estos criterios se justifica por

la necesidad de fijar un marco retributivo estable durante el período 2003-2010 que facilite las decisiones empresariales y estimule a los mercados de capitales a entrar en este tipo de proyectos. ¿No se parece esto mucho al marco legal estable, tan denostado por ustedes y que era la gran maldad del sector eléctrico con la que había que acabar? ¿No le parece que ese marco retributivo estable al que usted se refiere aquí como una justificación para poder introducir este nuevo elemento es una flagrante contradicción con la pretendida liberalización del sector y la competencia entre las empresas? ¿No le parece eso profundamente contradictorio?

A nosotros nos hubiera gustado mucho discutir sobre ese asunto, no lo hemos podido enmendar y hemos utilizado, dentro del limitado conocimiento que tenemos de los procedimientos de funcionamiento de los parlamentos democráticos, el procedimiento que consideramos que se ajusta, como es pedir la devolución del texto porque empeora profundamente el que vino del Congreso de los Diputados. Esta modificación de la Ley del Sector Eléctrico que se introduce de esta forma sustrae a la oposición de un debate sobre el sector eléctrico, que es lo que necesita España, y no que se modifique el sector eléctrico por la vía de la ley de acompañamiento. Naturalmente, respeto sus posiciones en relación con las enmiendas que nosotros planteamos. Ustedes creen que con limitar las participaciones de las personas físicas y jurídicas en la sociedad que opera la red de transportes va a ser suficiente, pero nosotros creemos que, además de limitar esas participaciones cuantitativamente, hay que introducir una participación cualitativa, que es la exclusión de las empresas eléctricas.

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, vaya finalizando.

El señor ROMERO CALERO: Termino en un segundo, señor presidente.

Eso es una cuestión de discrepancias, pero ahora bien, en lo otro no hemos podido ni discrepar porque ustedes, insisto, nos han planteado el trágala de tener que aceptar este texto en estos términos o tener que pedir su devolución al Congreso de los Diputados. Y en esos términos nosotros pedimos la devolución y la vuelta al texto original del Congreso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo Popular?

Tiene la palabra el señor Soto.

El señor SOTO GARCÍA: Voy a pretender ser muy breve.

El señor Cámara no está pero iba a comentarle que el tema de la declaración de interés general para los vuelos a Baleares tiene que ser primero negociado y luego, si hay que llevarlo a la normativa específica, se lleva, en esta ley o en la que sea, pero lo que no se puede es intentar incorporar una declaración de interés general, que tiene unas consecuencias muy importantes, sin previo acuerdo entre

la Administración estatal y la autonómica. Por tanto, hay que poner las cosas en su sitio.

Señor Gatzagaetxebarría, ustedes quieren mezclar gestión y delimitación competencial intencionadamente. Por supuesto que la colaboración interinstitucional que usted reclamaba es buena para la gestión, pero dado que usted es tan sensible a la delimitación competencial de su comunidad autónoma, me va a permitir que yo también defienda algunas enmiendas que inciden en la cuestión competencial del Estado y en la sensibilidad, que yo también la tengo, de la competencia estatal.

Senador Romero, ni es mi estilo llamar ignorante a nadie ni desconecedor del funcionamiento de los parlamentos. Lo que le quiero decir es que usted y su grupo han venido manipulando a lo largo de este Pleno lo que es la esencia de la discusión de la ley de presupuestos y, en este caso, de la ley de acompañamiento. No basta con ir de víctimas y decir que no les han dejado discutir y que no les han permitido introducir alternativas. Eso son palabras y la realidad es que ustedes han tenido tiempo de observar nuestras enmiendas y de analizar las justificaciones, que nosotros hemos tenido tiempo de observar sus enmiendas y de analizar sus planteamientos, pero no han querido discutir en este Parlamento la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2003 ni la ley de acompañamiento a estos presupuestos, cayendo en tópicos comunes.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Entramos en el debate de las disposiciones adicionales, primera a vigesimonovena, disposiciones transitorias, primera a octava, disposición derogatoria, disposiciones finales, primera a séptima, y exposición de motivos.

Para la defensa de las enmiendas 95 a 97, tiene la palabra la señora De Boneta y Piedra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor presidente.

Voy a hacer mención a las tres enmiendas presentadas. Hubiera sido razonable, incluso desde el punto de vista del Grupo Popular, haberlas aceptado, al menos la 95 y la 96, tal como se manifestó en comisión puesto que existía acuerdo por parte del Ministerio de Justicia —hacen referencia a la Ley orgánica complementaria de la Ley de Reforma Parcial de Enjuiciamiento criminal que recientemente hemos aprobado y que aún no se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado»— y por parte de todas las comunidades autónomas con competencias en la materia.

Las disposiciones adicionales que queríamos adicionar, y que parece ser que no van a ser aceptadas, tratan de que la ley orgánica a la que hecho referencia, y que vulgarmente la llamamos de juicios rápidos, pueda empezar a funcionar cuando se ponga en vigor, con normalidad y operatividad, ya que prevé que entre en vigor seis meses después de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Estamos absolutamente de acuerdo pero, sin embargo, el Ministerio de Justicia y las comunidades autónomas con competencias creen que tanto la provisión temporal de secretarías vacantes como la separación de los juzgados de primera instancia y de instrucción en aquellos

Disposiciones adicionales primera a vigesimonovena; disposiciones transitorias, primera a octava; disposición derogatoria; disposiciones finales, primera a séptima, y exposición de motivos

partidos judiciales en que sea aconsejable debería ser hecha con anterioridad, de forma que puesta la ley en vigor se pudiera funcionar normalmente y con operatividad; que hubiera provisión de las secretarías y, además, estuviera preparada la infraestructura necesaria para el funcionamiento y para que sea verdad que se van a poner en marcha esos juicios rápidos que hemos aprobado recientemente.

No han sido aceptadas. En comisión se manifestó que había objeciones, concretamente las dificultades para aprobar vía ley ordinaria de presupuestos una modificación de una ley orgánica, aunque fuera en una disposición final que hace referencia a una puesta en vigor. No obstante, habiendo acuerdo sobre el fondo, no sería difícil que adquiriéramos aquí el compromiso de poner en marcha una proposición de ley que pudiera solventar esta cuestión, si queremos que la Justicia empiece a funcionar un poco mejor.

El señor PRESIDENTE: Vaya acabando, señora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Termino, señor presidente.

No obstante, parece que no va a ser así, que hay dificultades económicas o que el Ministerio de Hacienda no quiere que esto se ponga en marcha rápidamente porque representaría un aumento de gasto. Por tanto, parece ser que no hay voluntad de que se empiece a funcionar bien en este tema.

La última enmienda se refiere a una reivindicación histórica de las comunidades autónomas con competencias. Trata de que los intereses de los depósitos judiciales derivados de las cuentas de depósitos y de consignaciones judiciales estén a disposición de aquellos que tienen el coste y el ejercicio de la competencia. No ha sido aceptada en comisión y parece que tampoco será aceptada aquí.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Las enmiendas 75 a 92 han sido presentadas por los señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Cámara Fernández.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Voy a dar por defendidas la mayoría de las enmiendas de un bloque importante que hemos presentado, pero paso a defender algunas de ellas.

En primer lugar, la enmienda número 78 es de adición y plantea lo siguiente: «El Gobierno, antes del 30 de julio del año 2003, aprobará la normativa necesaria para recoger los parámetros de calidad en los servicios de telefonía móvil, al tiempo que regula en la misma las consecuencias del incumplimiento de los citados parámetros y las indemnizaciones para los usuarios que sufran problemas de cobertura o interrupciones del servicio.» Señorías, la orden del 14 de octubre del año 1999, del Ministerio de Fomento, por la

que se aprobaron los parámetros de calidad del servicio universal de la telefonía fija, fijaba la fecha de octubre del 2000 —hace tiempo ya— como límite para aprobar una norma que recogiese los parámetros de calidad en los servicios de telefonía móvil. Deberían regularse, asimismo, las consecuencias de incumplimiento de los citados parámetros y, por tanto, las indemnizaciones para los usuarios que sufran problemas de cobertura o interrupciones del servicio.

La enmienda número 80 es de adición y plantea una ampliación del plazo para la restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y derechos incautados durante la Guerra Civil española. El Gobierno es consciente, señorías, de las dificultades que han tenido los partidos políticos afectados en la investigación para poder aportar las pruebas adjuntas a las solicitudes de resolución y/o compensación de los bienes y derechos incautados durante un tiempo ya muy pasado. Existen precedentes sobre normativas indemnizatorias que han ampliado el plazo y creemos que abrir un nuevo plazo de presentación de estas pruebas facilitará el efectivo cumplimiento de esta ley.

La enmienda número 82 se refiere a las actividades de juegos y apuestas del Estado a través de la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado, que aportan al erario público un dinero muy importante. Este sector, señorías, necesita de una normativa constitucional urgente que ampare y defina los derechos y obligaciones de todos los establecimientos que forman la red de ventas de esta actividad, sobre todo porque la actual Instrucción de Loterías data del año 1956. Por eso planteamos una disposición adicional nueva que modifique el artículo 70.5 de la Ley 50/98, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, que quedará redactado de la forma que hemos reflejado en la enmienda.

La enmienda número 84 plantea que «El Gobierno con fecha 1 de enero del año 2003 procederá a incluir el Proyecto de Gasoducto entre la península y Baleares, en la planificación de Infraestructuras Gasísticas del Estado, habilitando la partida necesaria en los Presupuestos Generales del Estado para el inicio de su construcción en el ejercicio en curso.». La motivación es garantizar la construcción de una infraestructura necesaria, además de ser la más ecológica y económica, para garantizar el suministro eléctrico en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Señorías, somos la única comunidad autónoma que está fuera de las inversiones gasísticas y no sabemos muy bien por qué, pero lo cierto es que a partir de una opinión muy parcial de un Colegio de Ingenieros de Baleares encuentra el Partido Popular la disculpa para dejar fuera la única comunidad autónoma que no tiene inversiones gasísticas, a pesar de que Gesa, una empresa de Endesa, como saben ustedes, ha hecho incluso inversiones para que así fuera, y a pesar de que antes de marzo de este mismo año el Gobierno estaba de acuerdo y decía que el gasoducto era la mejor opción. Pues no ha sido así, sino todo lo contrario y, al final, se nos plantea la disyuntiva de que se tendrá que estudiar cuál es la mejor opción, si el gas o el cable eléctrico, dejándonos fuera, insisto, de las inversiones gasísticas. Estamos en desacuerdo y no nos metemos con el tema

de que haya un cable eléctrico en el futuro pero queremos inversiones de gas en Baleares. Si al final la opción del Gobierno central fuera el cable eléctrico, que tiene más problemas que el gas, incluso de accidentes y, por tanto, de paralización del suministro, las inversiones en los depósitos para almacenamiento de gas en Ibiza y en Mallorca tendrían un fuerte impacto ambiental y, además, el gas habría que llevarlo a través de barco, y ya saben ustedes cómo están las cosas últimamente con las materias peligrosas en los barcos. Más allá de esto, que puede ser un argumento fácil, hay que decir que el gas suministra electricidad, beneficia al usuario en sus domicilios y también a las empresas y, además, gente que sabe de esto dice que es la mejor opción. En cualquier caso, lo más triste es comprobar que un acuerdo del Gobierno balear que existía antes de marzo con el Gobierno central es eliminado por interés exclusivo de un partido que pretende suprimir una de las estrellas fundamentales, como es el gasoducto, simplemente por su cara bonita, porque no había ningún otro argumento. No tengo más tiempo para defender este tema.

La última cuestión es, una vez más, sobre el tema del REB. Planteo lo siguiente: «El Gobierno, con fecha 1 de enero del 2003, procederá de manera urgente, de acuerdo con el desarrollo de la Ley 30/1998, de 29 de julio, de Régimen Especial de las Illes Balears, a la creación de las Comisiones Mixtas entre la Administración Central y la Autónoma aún pendientes de su puesta en marcha.»

El Gobierno establecerá, de acuerdo con el artículo 16 de la citada Ley, y de acuerdo con la Administración Autónoma, la priorización de la ejecución de inversiones previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2003 destinadas a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

«El Gobierno procederá, en el curso del año 2003, al desarrollo pleno del articulado de la Ley, especialmente de los apartados referidos a becas para estudiantes isleños que compense la doble insularidad, equiparación de las subvenciones al transporte aéreo para residentes en Baleares (...), así como diversas medidas para la regulación de la competencia y el precio de los hidrocarburos.»

Además planteamos que, durante el año 2003 y negociado con la comunidad autónoma, el gasto habilitado y calculado para ello sea de 1.300 millones de euros.

Ésta fue una ley aprobada en Cortes Generales y ustedes siempre contestan al Grupo Socialista que no estuvieron de acuerdo pero yo les digo a ustedes que este senador que les habla, entonces en otra instancia distinta que no era la cuestión partidaria, sí estuvo de acuerdo en la Ley de Régimen Económico y Fiscal discutida entonces en un sindicato desde el que aportamos y pusimos enmiendas. Estuvimos de acuerdo, aunque menos, porque quedó mucho más reducida; la otra era más autogobierno y ésta era de menor calado, pero algo era algo. Lo triste es que aquel presidente, y antes —cuando se inició el tema— consejero del Gobierno balear, señor Matas, discutió con alguno de nosotros esta ley, pero cuando ha llegado a Madrid, al Ministerio de Medio Ambiente, y está en el Consejo de Ministros, parece que se ha olvidado y ha roto su palabra de que, llegando a Madrid como ministro, haría posible algu-

nas cosas, como la aplicación del Régimen Especial de Baleares y esto no se ha visto por ninguna parte. Es muy triste que no escuche ahora ni en otras ocasiones este problema y que, al final, se haga algo fuera de sede parlamentaria después de tanta insistencia. Es triste que los senadores del Partido Popular de Baleares, y en general todos ustedes, no apliquen una ley negociada, discutida, elaborada en buena medida por ustedes y aprobada en Cortes Generales. Me da pena que este Senado no sirva, de una vez por todas —y llevo tres años planteándolo— para poner en marcha todas las comisiones mixtas. Es poco pedir cuando hacen falta inversiones necesarias para mi comunidad autónoma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Enmiendas del Grupo Mixto, números 31 y 32. Para su defensa, tiene la palabra el señor Quintana González. *(Pausa.)*

El señor CÁMARA FERÁÑDEZ: Se dan por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Enmiendas números 474 y de la 487 a la 492, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Para su defensa, tiene la palabra la senadora Morales.

La señora MORALES RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Presentamos una serie de disposiciones adicionales nuevas. La primera de ellas corresponde a la enmienda número 487 y propone la creación de una disposición adicional nueva que recoja un régimen de colaboración en materia de servicios prestados por vía electrónica entre la Administración Tributaria estatal y la Administración Tributaria canaria, de tal manera que ofrezca información relativa a los empresarios o profesionales incluidos en el régimen especial del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable a los servicios prestados por vía electrónica. La Administración Tributaria canaria facilitará asimismo a la Administración Tributaria estatal la información de que disponga para la debida aplicación del régimen especial aplicable a los servicios prestados por vía electrónica. *(El señor Vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.)*

La enmienda número 488 pretende, con una disposición adicional nueva, que se apliquen descuentos a familias numerosas en el transporte aéreo en los tráficos con los archipiélagos de Canarias, Baleares y Ceuta y Melilla.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Un momento, senadora Morales. Señorías, guarden silencio, por favor.

Puede continuar, senadora Morales.

La señora MORALES RODRÍGUEZ: Con esta disposición adicional nueva pretendemos que el Gobierno establezca reglamentariamente un sistema similar al establecido en el tráfico marítimo regular de viajeros en el plazo máximo de seis meses para que las compañías aéreas que

apliquen descuentos del 20, 40 y 50 por ciento a los miembros de familias numerosas, según su categoría, y cualquiera que sea el número de miembros que viajen en los trayectos entre cualquier aeropuerto peninsular y los archipiélagos de Canarias y Baleares y con Melilla y Ceuta y en los tráficos interinsulares, perciban su compensación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. En distintos medios de transporte como son Renfe, transportes marítimos o terrestres se aplican descuentos similares a los que estamos proponiendo para el transporte aéreo que, en estos momentos y debido a una legislación anticuada de 1960, no se están aplicando debidamente. Iberia sí aplica los descuentos del 20, 40 y 50 por ciento a las familias numerosas pero la compañía Binter Canarias en los vuelos interinsulares no los está aplicando, a no ser que la familia numerosa viaje junta, y otros operadores tampoco los están aplicando. Por tanto, creemos que es necesario que se apruebe esta disposición adicional para que se den esas bonificaciones a las familias numerosas, independientemente de los miembros que viajen en cada momento.

La enmienda número 489 propone la reducción de determinadas tasas en los aeropuertos de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla. Dice así: «La Tasa de Aproximación y la tasa de Tasa H Handling en de los aeropuertos de Canarias, Baleares y Melilla se reducirán en un 15 por 100 respecto a las cuantías establecidas con carácter general en los supuestos de servicios regulares con el territorio peninsular. Ambas tarifas se reducirán un 70 por 100 cuando se trate de servicios regulares interinsulares.» Consideramos que las infraestructuras aeroportuarias en los archipiélagos se constituyen como elementos esenciales de la movilidad cuya utilización es ineludible como lo puede ser el tren o la carretera en los territorios continentales. La repercusión de los costes de estas infraestructuras en los usuarios es muy diferente, ya que mientras las infraestructuras ferroviarias y de carreteras son asumidas totalmente por las administraciones públicas, las infraestructuras y servicios aéreos son repercutidos directamente en los usuarios. AENA ha obtenido de la explotación de los servicios aeroportuarios un importante beneficio cuyo incremento interanual ha sido superior al 12 por ciento en 2001 y del 40 por ciento en 2000 respecto a 1999. Por ello, entendemos que deben procurarse atractivos a las empresas aéreas para que incrementen sus servicios con las islas como vía para propiciar su implantación en ellas y potenciar la libre competencia y concurrencia, cuyos beneficios, además, se desplazarán hacia los usuarios de los servicios. En Canarias se deberá producir un incremento de la competitividad si queremos que las empresas mejoren su posición para atender, como pretendemos desde Canarias, a los mercados africanos cercanos.

La enmienda número 490 trata de las reservas de inversiones en Canarias. Pretende que se dé una excepción al plazo de materialización en activo fijo en el marco de las reservas para inversiones en Canarias en todos aquellos casos en que los procesos de materialización hayan quedado afectados directa y temporalmente por las directrices de Ordenación General y del Turismo en Canarias y que se pueda solicitar a la Administración Tributaria la suspen-

sión del plazo hasta la finalización de dicha afectación. Esta es una de las enmiendas que se ha pasado para que firmen los distintos grupos una transaccional.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senadora Morales.

La enmienda número 137 corresponde al Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Aurrekoetxea.

El señor AURREKOETXEA BERGARA: Gracias, señor presidente.

Planteamos esta enmienda para que se consideren las necesidades que concurren en el transporte colectivo regular de viajeros en el área metropolitana de Bilbao. Más que una enmienda, planteamos una transacción. No es una exigencia, sino que decimos que el Gobierno estudie las condiciones de participación económica de la Administración General del Estado. La idea es que se suscriba un convenio como el de Bilbao Ría 2000, que está funcionando muy bien, en el que están implicadas todas las administraciones, y gracias a ello hay un desarrollo importante de toda esa comarca metropolitana. En este caso, planteamos que esto también se haga en el tema del transporte colectivo regular de viajeros. Más fácil no se lo podríamos poner y difícilmente puede ser rechazada porque planteamos que se haga un estudio de esas condiciones. Confío y espero que sea tomada en cuenta nuestra propuesta.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Aurrekoetxea.

Las enmiendas números 206 a 258 del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés han sido dadas por defendidas.

Por tanto, pasamos a la defensa de las enmiendas números 540, 547, 549 a 554, y 556 a 571, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, así como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 332 del Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Mantenemos al conjunto de disposiciones de este proyecto de ley veinticuatro enmiendas. Las doy todas por defendidas en sus términos y sólo voy a hacer referencia a cuatro o cinco.

La primera de ellas es la enmienda número 549 con la que solicitamos el traspaso del Hospital Clinic i Provincial de Barcelona a la Generalitat de Cataluña. Son muchos los años que hace que se traspasaron los servicios sanitarios y todas sus transferencias a la Generalitat y no tiene sentido dentro del marco competencial actual de la sanidad que culminó el año pasado que esté pendiente el traspaso del Hospital Clinic i Provincial de Barcelona, lógicamente con

todas sus dotaciones para cubrir el déficit anual y las deudas históricas existentes.

La otra enmienda a la que quiero hacer mención es la número 556. Con ella pretendemos adecuar los recursos de las comunidades autónomas procedentes a la liquidación de los no declarantes del IRPF. Es decir, dentro del sistema de financiación autonómica hay una participación importante de las comunidades autónomas en el IRPF y están pendientes aún de liquidar aquellos ingresos que proceden de las retenciones que se han hecho a los contribuyentes que por sus ingresos no están obligados a declarar, y urgimos a que se proceda a esta liquidación pendiente.

Con la enmienda número 557 pretendemos garantizar a las comunidades autónomas la suficiente financiación para afrontar sus obligaciones y que para ello puedan usar los anticipos a cuenta. Desde esta fórmula se evitarían los riesgos que hay en cuanto a la liquidez de las comunidades autónomas, derivados del propio sistema actual de financiación autonómica, y los problemas por los retrasos en las liquidaciones definitivas.

Con la enmienda número 561 proponemos la creación de una disposición final nueva que contemple la creación de un juzgado de primera instancia e instrucción en Sort. Esta población de la provincia de Lleida tenía un juzgado de estas características, actualmente ha incrementado mucho su población y por su situación geográfica, por las dificultades de comunicación y por su ubicación dentro de su comarca, es de gran importancia que pueda recuperar este juzgado de primera instancia. Hacemos extensiva también esta petición, aunque no se refleje literalmente en la enmienda, a otras poblaciones que se encuentran en situaciones parecidas pues sería muy importante que pudieran contar con juzgados, fundamentalmente por el incremento que han sufrido. Estamos hablando de San Cugat del Vallés, Viladecans, Banyoles, Tárrega, Mollerusa, Borjas Blancas, Pont de Suert, Montblanc, etcétera, poblaciones que han crecido muchísimo y a las que genera muchos problemas no disponer de un juzgado en su población.

Por último, quería hacer mención a la enmienda número 563 en la que proponemos una disposición final a este proyecto de ley, a través de la cual instamos al Gobierno a actualizar las primas a pagar por la cogeneración de electricidad mediante plantas y tratamientos de purines.

El resto de enmiendas que mantenemos a las disposiciones las damos por defendidas en sus términos.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Cambra.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, números 410 a 473, y la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en todo lo modificado durante la tramitación en el Senado, tiene la palabra el senador Romero.

El señor ROMERO CALERO: Muchas gracias, señor presidente, y muy brevemente.

Quisiera manifestar que las enmiendas números 448 y 449 del Grupo Socialista soportan sendas enmiendas transaccionales que deben haber sido remitidas a la Mesa. Las

enmiendas a las que no me refiera expresamente las doy por defendidas, si bien quiero hacer constar que las números 405, 406 y 407 serán objeto de una defensa singular por parte del senador Sanz Carramiñana y la enmienda 446 será defendida por el senador Socías.

La enmienda número 413, del Grupo Socialista, plantea algo que, a nuestro juicio, es de sentido común y bastante lógico, como es que se extienda a las ciudades de Granada y Málaga el convenio previsto entre las administraciones autonómica y central para los estudios relativos al metro de Sevilla. Las características de ambas ciudades hacen aconsejable incluirlas en este convenio.

La enmienda número 427 plantea una cuestión de vital interés. Anoche pusimos de manifiesto el grave problema de siniestralidad laboral que tiene nuestro país y planteamos el desarrollo de un programa específico de interés estatal de la inspección de trabajo, que abarque a toda y cada una de las comunidades autónomas y que esté centrado en tres líneas de actuación fundamentales. En primer lugar, la prevención de riesgos; en segundo lugar, la igualdad de trato entre hombres y mujeres y, en tercer lugar, el fraude de ley que creemos que se está produciendo en la concatenación de los contratos temporales.

La enmienda número 461 es prácticamente idéntica a la enmienda número 500 del Grupo de Convergència i Unió y plantea que se consideren parcialmente exentos del Impuesto sobre Sociedades los entes autonómicos que gestionan puertos, en virtud de las transferencias que en su día fueron asumidas y que tengan, en este sentido, el mismo trato que el Ente Público Puertos del Estado.

Por último, insisto en la enmienda número 469, a la que tuve ocasión de referirme en comisión. Plantea que cuando, como consecuencia de un expediente de regulación de empleo o de un despido individual, un trabajador tiene que suscribir un convenio especial con la Seguridad Social para mantener los niveles de cotización que en su día le den derecho a las prestaciones del sistema público de Seguridad Social, esas cantidades que el trabajador percibe con una mano y que con la otra entrega a la Seguridad Social y que hoy en día tienen carácter de renta y están gravadas en el IRPF, esas cantidades —digo—, con el límite de lo que el trabajador tenga que ingresar como consecuencia de aplicar su tipo impositivo a las cantidades del convenio especial, le sean devueltas por el Estado, no por la Seguridad Social, porque eso sería gravar las cuentas de la Seguridad Social. Consideramos que es de justicia, que no son percepciones en sentido estricto ni en ningún otro para que puedan considerarse renta y que, por tanto, deben ser restituidas las cantidades que le son gravadas.

Me van a permitir ustedes referirme a una cuestión. Esta tarde el portavoz del Grupo de Convergència i Unió se ha referido a una enmienda que por quinto año consecutivo defendía en esta Cámara y que, por fin, ha sido objeto de aceptación. Yo hoy me quiero referir a una enmienda que por tercer año consecutivo —llevo tres años en el Senado y no puedo haberla defendido más años— defiende en esta Cámara. Concretamente, la número 464, y que se refiere a las prestaciones por desempleo para los cargos

electos públicos locales. Sabemos que esto tiene muchas dificultades. Lo que planteamos es que se remita su estudio a la Comisión de Entes Locales; no decimos de qué manera se puede plantear la cobertura para los electos locales. Queremos que haya un organismo que estudie esta posibilidad de dar cobertura de desempleo o de naturaleza análoga a los electos locales, porque consideramos que es de justicia que así se plantee. Lo planteo una vez más, aunque después de las conversaciones que hemos tenido, desgraciadamente creo que voy a seguir sin tener éxito, pero tengan ustedes la seguridad de que el año que viene, si sigo estando en esta Cámara, que espero seguir estando, volveré a plantearla.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Romero.

Tienen la palabra el senador Sanz Carramiñana y el senador Socías. Les quedan a sus señorías ocho minutos.

El señor SANZ CARRAMIÑA: Gracias, señor presidente.

En aras a la brevedad, dado que comparto el tiempo concedido con dos compañeros de mi grupo, únicamente quiero manifestar que el Grupo Socialista presenta una serie de enmiendas en temas medioambientales al proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y sólo voy a hacer referencia a cuatro de ellas.

La enmienda número 405 es de adición. Nosotros consideramos que el saneamiento integral del sistema Esla-Porma, en la provincia de León, está declarado de interés general. Por tanto, creemos que se debería tener en cuenta.

La enmienda número 406 es de supresión y nosotros entendemos que las obras hidráulicas que se proponen y la ejecución de las mismas son negativas para los valores naturales.

La enmienda número 466 es de adición y trata de incorporar a la legislación nacional la europea relativa a la conservación de aves silvestres.

Por último, la enmienda número 407 es de supresión del artículo 94 del proyecto de ley que, a la vez, intenta modificar el artículo 87 de la actual Ley de Costas. No tiene sentido esta modificación del plazo de resolución de los expedientes de deslinde cuando el objetivo sea recuperar el dominio público. Supedita la Ley de Costas, una norma de rango superior, a una normativa de rango inferior; invade y recorta competencias a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos, supone la supresión de los planes urbanísticos sobre la Ley de Costas, lo que implica la pérdida de espacios costeros, y se está primando la privatización que tanto les gusta a ustedes del litoral y la desvirtualización del dominio público marítimo-terrestre. También se favorece e, incluso, se promueve un incremento de las construcciones en primera línea, lo que propiciará una mayor rigidez de las fachadas costeras y una mayor erosión e incremento de la posibilidad de inundaciones. Las ocupaciones podrían extenderse en el tiempo, dando lugar a una permanente ocupación del dominio público y la pérdida de la obtención del derecho de ocupación. A la vez, se gene-

rará inseguridad jurídica y confusión al introducir un nuevo término: ámbito terrestre público marítimo-terrestre. Los artículos 3 y 4 de la Ley de Costas definen, en virtud del artículo 132.2 de nuestra Constitución, los bienes de dominio público marítimo-terrestre. Desde el punto de vista medio ambiental, el cambio de esta disposición constituye una auténtica aberración, señorías. Se presenta la costa como un solar donde se prima la construcción persistente y programada sobre las características de las costas, en contra de todos los preceptos de la actual Ley de Costas. Esto implica un tratamiento homogéneo por parte del Ministerio de Medio Ambiente, que obvia su diversidad.

En definitiva, señorías, y para finalizar, señor presidente, diré que no resulta oportuno ni adecuado realizar modificaciones sustanciales de la Ley de Costas a través de la ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social, cuyo objetivo es acompañar. La reforma contiene aspectos esenciales que nada tienen que ver con un debate parlamentario específico como el que se está produciendo hoy en esta Cámara. Por tanto, nos gustaría, en relación con esta enmienda de supresión, que el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno del Partido Popular dejase de hacer su papel de promotor y se dedique a la protección de nuestras costas y de nuestro litoral, que falta hace en estos momentos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Sanz Carramiñana.

El senador Socías tiene la palabra.

El señor SOCÍAS PUIG: Gracias, señor presidente.

Señorías, voy a defender la enmienda número 446 que hace referencia a la declaración de los vuelos interinsulares y de los vuelos entre las Islas Baleares como obligaciones de servicio público. Pedimos, como hacíamos ayer, que sea tenido en cuenta el artículo 138.1 de la Constitución, que reconoce el hecho insular. Esto implica, entre otras cosas, la necesidad de que en las Islas Baleares el mercado de servicios aéreos se preste en condiciones de continuidad, frecuencias, capacidad y calidad para cubrir suficientemente la demanda. Lo que ha sucedido estos últimos años ha sido el deslizamiento hacia un transporte aéreo cada vez más inaccesible en cuanto a precios, frecuencias, horarios y capacidad. Consideramos que el transporte aéreo es un elemento fundamental para la articulación territorial y social de nuestra comunidad autónoma y que debe posibilitar un desplazamiento integral, ágil, dimensionado y accesible. Constatamos que la utilización del avión como elemento de transporte es básica y, en muchos casos, imprescindible para poder desarrollar muchos aspectos de la vida cotidiana de los habitantes de las islas. Reclamamos que las infraestructuras del transporte aéreo tienen un carácter básico para el desarrollo social, económico y humano de nuestras islas y que, por tanto, la gestión de las mismas se ha convertido en una herramienta importantísima de las políticas a impulsar por las instituciones públicas y recordamos que el transporte aéreo sigue siendo una actividad empresarial asentada en los princi-

pios de rentabilidad económica. Además, no puede dejarse al margen su faceta de servicio público, especialmente en una comunidad autónoma como la nuestra, ya que éste es el principal medio de transporte para la mayoría de los ciudadanos. Entendemos que el Gobierno del Estado puede resolverlo, como en Canarias, de acuerdo con el artículo 4.1.a) del Reglamento comunitario 2407/92, de 23 de julio de 1992, que prevé que un Estado miembro en ciertas circunstancias puede imponer la obligación de servicio público en relación a los servicios regulares aéreos.

Por todo ello pedimos en la enmienda 446 que se constituya la comisión mixta, cuya composición y funcionamiento serán las previstas en la Ley 30/98, de 29 de julio, de Régimen Especial de las Illes Balears, que se encargará de examinar los programas de las compañías aéreas para cada temporada de tráfico establecida por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo, IATA, analizará periódicamente la evolución de los servicios en relación con las Obligaciones de Servicio Público y propondrá la adopción de medidas al respecto.

Esta declaración de servicio público será financiada íntegramente por el Estado y deberá posibilitar la libre competencia e integrar unos contenidos que posteriormente se reflejarán en el concurso público que se publique en el BOE, con la fijación de: el número mínimo de rutas que conecten los aeropuertos de las islas de la comunidad autónoma entre sí con las de otras ciudades peninsulares; que las compañías aéreas comunitarias presenten en la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento el programa de operaciones, que abarcará un periodo mínimos de dos años consecutivos y en dicho programa deberá incluirse la frecuencia de las rutas que se deseen operar, los horarios, la oferta de capacidad, las tarifas y el tipo de aeronaves con especial referencia al número de asientos y capacidad de carga.

Por la comisión mixta se fijarán las tarifas que se podrán revisar anualmente por el Ministerio de Fomento sobre la base de la evolución anual del índice general nacional de precios al consumo. Adicionalmente, las compañías aéreas estarán obligadas a establecer tarifas para atender las recomendaciones que las comisiones mixtas Gobierno-comunidad autónoma de las Illes Balears, previstas en la Ley de Régimen Especial, puedan establecer para compensar los efectos de la insularidad, especialmente en lo referido al transporte aéreo de mercancías; a los desplazamientos de estudiantes, primordialmente, los de Menorca, Ibiza y Formentera por su doble insularidad; y los traslados de enfermos, pacientes y familiares o acompañantes a centros asistenciales peninsulares y entre islas. Por último, también deberá tenerse en cuenta un sistema de compensación a las tarifas establecidas en el porcentaje que libremente se determine para las familias numerosas, jóvenes menores de 22 años, personas que hayan cumplido los 60 años de edad y para equipos federados y de deporte escolar de la Comunidad Autónoma que hayan de participar en competiciones autonómicas o nacionales.

Todo esto se justifica por la necesidad de atender las previsiones contenidas en la Ley 30/1998, de 29 de julio, del Régimen Especial de las Illes Balears...

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Socías, concluya, por favor.

El señor SOCÍAS PUIG: Voy acabando, señoría.

... que hasta la fecha no han sido prácticamente tenidas en cuenta ni han tenido desarrollo alguno. Deben atenderse las reiteradas peticiones tanto del Gobierno de la Comunidad Autónoma, de su Parlamento, de sus Consejos insulares, de distintos ayuntamientos y de muy variados colectivos sociales. Por último, se debe poder actuar en las constantes subidas de tarifas que aplican las compañías aéreas (incluso en algunos casos contraviniendo las directrices europeas de preservar los principios de la competencia, tal como se ha reconocido en recientes sentencias del Tribunal de la Competencia), que han posibilitado que algunas de las tarifas interinsulares hayan aumentado desde 1996 en un 75 por cien para los residentes y en un 133 por cien para los no residentes, mientras que en el mismo periodo el IPC sólo ha aumentado un 18,6 por ciento.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Socías.

Corresponde ahora el turno en contra. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Mera.

El señor MERA RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, aprovechando mi condición de senador de Galicia, permítame que haga un breve informe sobre el «Prestige». Quiero aprovechar esta ocasión como senador gallego y en nombre de algunos compañeros del Partido Popular en Galicia para decirles que estamos realmente muy preocupados por el accidente del «Prestige», como no podía ser de otra forma, pero somos optimistas respecto al futuro.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Mera, si su señoría quiere hacer posteriormente una declaración de posicionamiento de grupo, le ruego la traslade al turno de portavoces, porque en este momento le corresponde el turno en contra, y si su señoría sigue con ese discurso, le tendré que llamar a la cuestión. Puede hacer ese mismo discurso en el turno de portavoces. Le ruego que ahora realice el turno en contra. (*Rumores.*)

El señor MERA RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías, por favor.

El señor MERA RODRÍGUEZ: Al conjunto de las disposiciones adicionales transitorias, derogatorias y finales del proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social se han presentado en total unas 197 enmiendas, de las que 173 corresponden a los grupos de la oposición. En el trámite de ponencia se acordó integrar algunas, como la 555, del Grupo de Convergència i Unió,

por unanimidad, y la 548. De entre las enmiendas que quedan todavía vivas del Grupo Mixto, quedan dos del Bloque Nacionalista Galego, tres de Eusko Alkartasuna y 18 de Izquierda Unida.

A pesar de que no está presente en este momento el señor Quintana, del Bloque Nacionalista Galego, quisiera dar respuesta a dos de sus enmiendas. A través de la enmienda número 31 pretende que las obras que se vayan a realizar en las zonas declaradas de interés para la defensa del Estado sean previamente informadas por la entidad local en cuyo territorio se vayan a ejecutar. Esto no es posible debido a que en los temas de defensa el Estado tiene la competencia exclusiva, por lo que la enmienda se rechaza. La enmienda número 32 pretende crear una nueva disposición adicional en materia de autopistas de peaje para poner fin al beneficio fiscal que supone una reducción del 95 por ciento en el IBI. La vamos a rechazar debido a que la Ley 31/88, de Haciendas Locales, contemplaba que las concesiones de autopistas, a partir de la entrada en vigor de la ley, pudieran disponer de otras contrapartidas, pero no de las que estaban en vigor en su momento.

Respecto a las enmiendas de la senadora De Boneta, de Eusko Alkartasuna, números 95, 96 y 97, tengo que comentarle, como ya he hecho personalmente e incluso en la comisión, que en el fondo estoy de acuerdo con ellas, sobre todo con la 95 y con la 96, y que el propio Ministerio de Justicia tampoco tiene muchas pegas al respecto, pero el proyecto de ley que estamos debatiendo es de carácter ordinario, mientras que la ley que se pretende reformar es de carácter orgánico, independientemente de la transcendencia económica que supondría.

En cuanto a la enmienda número 97, de la misma senadora, que propone la creación de una disposición adicional con el fin de que por los Ministerios de Justicia y de Hacienda, de común acuerdo con las comunidades autónomas, se habiliten las medidas oportunas que posibiliten que las mismas puedan gestionar directamente los rendimientos económicos derivados de las cuentas de depósitos y consignaciones judiciales. Y esto no es posible debido a que, como ella sabe perfectamente, la función jurisdiccional compete al Estado central y estos ingresos son derivados de esa función jurisdiccional.

Voy a comentar alguna enmienda del Grupo Mixto, de los senadores Cámara y Cabrero. La enmienda número 75 tiene como objeto añadir un apartado al artículo octavo de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, con el fin de que cualquier asociación, aun sin representantes de consumidores, pudiera presentar reclamaciones ante las autoridades correspondientes. Esto no es viable y además no debe regularse en esta ley, aparte de que si hay algún ilícito administrativo, cualquier ciudadano puede presentarlo ante la jurisdicción ordinaria.

La enmienda número 79 pretende que el Ministerio de Sanidad incluya en el catálogo de prestaciones sanitarias las prótesis auditivas, los tratamientos psicoanalíticos y la terapia de apoyo psicológico con carácter general. Sobre el contenido de esta enmienda debo informarles de que en la actualidad el Ministerio de Sanidad está trabajando en la

ley de calidad donde se recoge esta cuestión y es posible que pronto se pueda solucionar este problema.

La enmienda número 80 pretende que se abra un nuevo plazo de un año para la restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y derechos incautados durante la Guerra Civil española; el plazo finalizó en el año 2000 y abrir un nuevo plazo supondría nuevos reconocimientos de derechos a favor de los partidos políticos, por lo que no es viable, y, además, hay que tener en cuenta que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado no se contempla ninguna partida al respecto.

La enmienda número 137, del Grupo de Senadores del Partido Nacionalista Vasco, pretende la creación de una disposición adicional relativa a la financiación del Metro de Bilbao. Debo decir al respecto que en el año 2002 finalizó el convenio vigente para la financiación de la red metropolitana de Bilbao y en el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para el año que viene, que se acaba de debatir, no se contempla ninguna financiación al respecto. Además no está fundamentada la petición, ya que no se aporta ninguna documentación técnica ni económica. Por tanto, se rechaza la enmienda presentada.

El Grupo de Coalición Canaria ha presentado varias enmiendas y hemos llegado a la transacción de dos enmiendas, la 490 y la 491.

En cuanto al Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, no está presente ningún representante del mismo, por lo que paso a contestar al Grupo Parlamentario de Convergència i Unió que ha presentado 27 enmiendas, y quedan 24 para este debate. En comisión aceptamos dos enmiendas y a las otras lamento tener que decirle que se rechazan en este trámite parlamentario.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado un total de 64 enmiendas, de las cuales 40 son compartidas con el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. Las enmiendas números 448 y 449, como ha comentado el senador Romero, se han transaccionado. Se refieren a defensa y son relativas a mejoras que recibirá como complemento de destino el personal de complemento. A este respecto voy a referirme a las enmiendas 446, 464, 467 y 469, que se han apuntado anteriormente.

La enmienda 446, que está en concordancia con la del senador Cámara, pretende la creación de una disposición adicional por la que se declara servicio público el transporte aéreo interinsular con la Península desde la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. En este sentido tengo que decirles que el Partido Popular ha planteado y ofrecido públicamente en las últimas semanas un pacto de Estado a todas las fuerzas políticas de Baleares, como comentaba hace unos días el señor Fajarnés en el debate de la Ley General de los Presupuestos del Estado, para declarar de interés público los vuelos entre las islas y con la Península. Nosotros pensamos que todos los problemas surgidos se pueden solucionar, como fijar los estándares de calidad de los vuelos, los trayectos, sus frecuencias, el número de plazas que se ofrecen y las tarifas, pero es imprescindible que se trate esta cuestión en el REB, es decir, en el Régimen Especial de Baleares, y que al mismo tiempo se utilicen los mecanismos adecuados. Para ello proponemos que se uti-

lice el REB como instrumento fundamental, que se reúnan en las comisiones mixtas y que nos pongamos a trabajar para tener un mejor y más seguro transporte público. Estamos convencidos de que por parte del Gobierno central no va a haber ningún problema. Esperemos que el Gobierno balear tenga la sensibilidad suficiente para trabajar de acuerdo en esta cuestión.

En cuanto a la enmienda 464, que el senador Romero viene presentando año tras año, estoy personalmente de acuerdo con que los cargos electos locales puedan tener seguro de desempleo, pero es evidente que plantear esta cuestión en esta ley no sería demasiado prudente. Como comentaba con un senador de nuestro grupo el otro día, me comprometo a tratar esta cuestión e intentar que se pueda empezar a plantear a través de alguna comisión como la de Entidades Locales u otra similar para buscar alguna solución, puesto que creo que es un tema razonable.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Mera.

Pasamos al turno de portavoces. Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor presidente. Intervengo brevemente para destacar la posición del Grupo Parlamentario Mixto. No ha satisfecho ninguno de nuestros planteamientos. En mi caso ha sido satisfactorio quiero dejar constancia de ello— que las enmiendas de Eusko Alkartasuna hayan causado una impresión favorable, e incluso que se aconseje que los planteamientos de las mismas se lleven adelante, aunque luego, inexplicablemente, se rechacen las enmiendas. Los aspectos formales a los que se ha hecho referencia no son suficientes desde nuestro punto de vista para rechazarlos, puesto que, habiendo acuerdos sobre el fondo del asunto, las posibles dificultades en relación al tipo de ley podrían solventarse a través de una proposición de ley conjunta para que al final los ciudadanos pudieran tener el servicio que se merecen. Que no piensen los ciudadanos que se van a poner en marcha los juicios rápidos y que se van a solventar alguno de sus problemas y que posteriormente no sea posible puesto que no hay secretarías judiciales ni infraestructuras ni locales. Eso es lo que queríamos resolver y en lo que aparentemente todos estamos de acuerdo, pero parece que no hay voluntad política porque cuesta dinero. Obviamente cuesta dinero, pero digan a los ciudadanos que hasta dentro de un año no podrán ponerse en marcha los juicios rápidos, y todos estaremos de acuerdo.

Por otra parte, en relación con otras enmiendas de mis compañeros de grupo a las que no ha contestado o sobre las que ha dicho que no es prudente incluir en esta ley lo que plantean, debo decir que podría estar de acuerdo con el portavoz del Grupo Parlamentario Popular siempre y cuando esa misma prudencia la hubieran planteado para no modificar de entrada 56 leyes y luego, a través de sus enmiendas, aproximadamente otras 10 ó 12, pero éstas muy importantes y absolutamente sustanciales.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senadora De Boneta.

¿Desea hacer uso de la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria? (*Denegaciones.*) Gracias, señoría. Por parte del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Aurrekoetxea.

El señor AURREKOETXEA BERGARA: Gracias, señor presidente.

Desgraciadamente, nos hemos encontrado con la peor cara del Partido Popular y su cerrazón y falta de voluntad política ante lo que les planteábamos como una propuesta realmente fácil, porque casi les hacíamos la transacción. No nos han contestado prácticamente a nada, y más fácil no se lo podíamos poner. Pero si ha quedado clara la falta de voluntad política respecto a nuestra enmienda, queremos hacer especial hincapié y dar nuestro apoyo a la enmienda número 446, del Grupo Parlamentario Socialista, ante una defensa tan contundente y reiterada como son las peticiones que está haciendo el Gobierno de la Comunidad Autónoma, su Parlamento, los Consejos insulares y distintos Ayuntamientos. Creemos que ha sido bien defendida y que no hay en estos momentos argumentos para decir que no. Por lo tanto, quisiéramos que constara también nuestro apoyo a esa propuesta y, como les decía, esperemos que, como todavía tienen tiempo, rectifiquen.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Aurrekoetxea.

¿Desean hacer uso de la palabra por parte del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés? (*Denegaciones.*) Gracias.

¿Por parte del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, el señor Cambra desea hacer uso de la palabra? (*Denegaciones.*) Gracias.

¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista? (*Denegaciones.*)

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Mera.

El señor MERA RODRÍGUEZ: Intervengo únicamente para contestar a la señora De Boneta. Evidentemente, senadora, no es una cuestión económica, aunque insista usted en que sí lo es. El fondo de la cuestión es que la ley que estamos tratando es una ley ordinaria y la que se pretende modificar es orgánica, por lo que el artículo 81 de la Constitución no permite hacerlo. Yo creo que con esto le he contestado perfectamente.

Al senador del Partido Nacionalista Vasco le tengo que decir que creo que ellos tampoco han hecho un esfuerzo importante. Si pretendían que esto fuera adelante, deberían haber presentado un estudio serio para que por lo menos el Gobierno lo pudiera estudiar, lo que no quiere decir que en otro momento procesal no se pueda volver a plantear esta cuestión. También me alegra que

sean tan solidarios con la gente de Baleares. Nosotros también lo somos, lo único que sucede es que estamos planteando, como dije hace un momento, que se cree una especie de pacto serio entre las fuerzas políticas de Baleares en el que entre el Gobierno central. Evidentemente, como hemos comentado hace un rato y como comentaba ayer el senador Fajárnés en el debate de los presupuestos, no estamos diciendo que no a esta cuestión, sino que decimos que se estudie este tema, que se considere y que a través de las comisiones mixtas se plantee alguna solución al respecto.

Quisiera aprovechar este turno de portavoces para manifestar algo acerca del hundimiento del «Prestige», debido a mi condición de senador gallego. Los senadores gallegos estamos realmente preocupados, como no podía ser de otra forma, pero somos optimistas respecto al futuro. Nos consta que se están tomando las medidas adecuadas con el fin de solucionar esta catástrofe ecológica. Critiquemos menos y trabajemos más. Arrimemos todos el hombro como una auténtica piña. Los gallegos, al final, nos lo agradecerán. Yo creo que ha sido un acierto que el presidente Aznar haya nombrado a nuestro paisano el vicepresidente primero, don Mariano Rajoy, con el que he tenido la oportunidad de trabajar cuando él era presidente de la Diputación de Pontevedra; le conozco y sé que es una persona seria y tremendamente eficaz. Creo que estamos en buenas manos y que él sabrá coordinar todos los trabajos que le han sido encomendados a través de la comisión interministerial.

Estoy plenamente convencido de que al final los gallegos y los españoles sabrán poner a cada uno en su sitio; el tiempo, al final, dará la razón al que la tenga. Recuerdo el problema de las vacas locas. ¡Cuánta demagogia se vertió entonces! Hoy puedo afirmar con orgullo que en Galicia se vende más carne vacuna gallega que nunca, que la ternera gallega se ha consolidado como una oferta de calidad y que en ese momento el sector tomó las medidas sanitarias al respecto. Mientras en aquella ocasión el BNGA se apresuró a presentar una moción de censura por el problema de las vacas locas, la Xunta y el Gobierno central se dedicaron a trabajar con seriedad, buscando soluciones. Creo que hoy nadie duda de los resultados alcanzados en aquel momento. Con el «Prestige» les auguro que va a pasar exactamente lo mismo. Mientras que algunos grupos políticos en Galicia se han apresurado a presentar, con el fin de sacar una rentabilidad electoral inmediata, sendas mociones de censura, el Gobierno de España y el de Galicia se han dedicado a trabajar. Estoy convencido de que dentro de poco tendremos resultados y al final, como digo, el pueblo gallego y el pueblo español pondrán a cada uno en su sitio.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Mera.

Finalizado el debate del proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social, procederemos a votarlo al finalizar los debates de veto del siguiente proyecto de ley.

— DE LA COMISIÓN DE HACIENDA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY 39/1988, DE 28 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 621/000096) (C. D. 121/000113).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Para la presentación del dictamen tiene la palabra la senadora Simonelli Muñoz.

La señora SIMONELLI MUÑOZ: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, señorías, me cabe el honor de haber sido designada para la presentación del proyecto de ley de reforma de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales. Este proyecto de ley tuvo su entrada en el Senado el pasado día 25 de noviembre, siendo publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» el mismo día. El plazo de presentación de enmiendas, que inicialmente finalizaba el 29 del mismo mes, fue ampliado hasta el 2 de diciembre. A este proyecto de ley se han formulado dos propuestas de veto, la primera por los senadores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto, y la segunda por el senador Quintana González, del Grupo Parlamentario Mixto, y 269 enmiendas distribuidas de la siguiente manera: de la 1 a la 65, de los senadores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto; la 66, de la senadora De Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto; de la 67 a la 76, del senador Quintana González, del Grupo Parlamentario Mixto; la 77, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; de la 78 a la 129, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; de la 130 a la 181, del Grupo Parlamentario Socialista; de la 182 a la 187, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; de la 188 a la 208, del Grupo Parlamentario Convergència i Unió, y de la 209 a la 269, del Grupo Parlamentario Popular.

La ponencia, integrada por don Francisco Xabier Albistur Marín, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, don Manuel Arjona Santana, del Grupo Parlamentario Socialista, doña Mercedes Aroz Ibáñez, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, don Enrique Bellido Muñoz, del Grupo Parlamentario Mixto, don Sixte Cambra i Sánchez, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, don José Blas Fernández Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, don Manuel Hurtado García, del Grupo Parlamentario Socialista, doña Claudina Morales Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y doña María del Mar Simonelli Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular, se reunió el día 3 de diciembre y emitió el correspondiente informe. La ponencia aceptó en su informe todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

El día 4 de diciembre se reunió la comisión, aceptando como dictamen el texto propuesto por la ponencia. Para su debate ante el Pleno han formulado votos los senadores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, del Grupo Parla-

mentario Mixto, veto número 1 y enmiendas números 1 a 65, y el Grupo Parlamentario Mixto, enmienda número 66, originariamente presentada por la senadora De Boneta y Piedra, y veto número 2 y enmiendas números 67 a 76, originariamente presentadas por el senador Quintana González; Coalición Canaria, enmiendas números 182 a 187; Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, enmienda número 77; Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, enmiendas número 78 a 129; Convergència i Unió, enmiendas números 188 a 208 y Grupo Parlamentario Socialista, enmiendas números 130 a 181.

El proyecto de ley consta de un preámbulo, 40 artículos, 10 disposiciones adicionales, 12 disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senadora Simonelli.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el Ministro de Hacienda, don Cristóbal Montoro. (*Rumores.*)

Silencio, señorías.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Montoro Romero): Gracias, señor presidente.

Señorías, es una satisfacción y un honor acudir una vez más a esta Cámara con un proyecto de ley que propone la reforma global del sistema de financiación de las haciendas locales. Con este proyecto de ley cumplimos un importante compromiso electoral. Como afirmó el presidente Aznar en el discurso de investidura, reducimos sus impuestos y proponemos eliminar el Impuesto de Actividades Económicas para el 90 por ciento de los contribuyentes. La palabra está cumplida. Hoy hemos llegado hasta este proyecto de ley de reforma del sistema de financiación local después de un largo diálogo entre el Gobierno y los representantes de las corporaciones locales de la Federación Española de Municipios y Provincias, que ha concluido con el acuerdo unánime, firmado el pasado 21 de noviembre, entre el Gobierno y la FEMP, al que han manifestado su adhesión la totalidad de los partidos políticos con representación parlamentaria presentes en dicha federación. Así, en nombre del Gobierno tuvimos la oportunidad de firmar ese acuerdo el Ministro de Administraciones Públicas y yo mismo, y en representación de la FEMP firmaron su presidenta, doña Rita Barberá, el vicepresidente segundo de la comisión ejecutiva y excelentísimo alcalde de Tegueste, don Vidal Suárez, y en nombre de todos los vocales de la comisión ejecutiva, la excelentísima alcaldesa de Córdoba, doña Rosa Aguilar, de Izquierda Unida, el excelentísimo alcalde de Reus, don Luis Miguel Pérez, y el excelentísimo alcalde de Alcalá de la Selva, don Benito de Ros.

La supresión del IAE que propone este proyecto de ley avanza en la misma dirección marcada por la nueva reforma del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Son pasos coherentes con los objetivos de crecimiento económico y creación de empleo que persigue nuestra política económica. Bajar los impuestos significa incremen-

tar los recursos de las familias y de las empresas, facilitar las iniciativas en inversiones productivas y, en definitiva, apoyar el protagonismo económico de la sociedad. Con este proyecto de ley 2.200.000 autónomos, profesionales y pequeñas empresas dejarán de pagar el impuesto de actividades económicas, de lo que se van a beneficiar tanto las personas físicas como jurídicas de los principales sectores de actividad. Así, por ejemplo, 900.000 comerciantes, incluidos más de 300.000 restaurantes, cafeterías y bares, 300.000 profesionales y empresarios de la construcción, 120.000 empresarios y profesionales manufactureros, 200.000 empresarios del transporte, incluidos más de 60.000 taxistas, casi 350.000 gestores administrativos, financieros y de seguros.

En este momento tan avanzado de descentralización competencial y administrativa en España, es conveniente dotarnos de un modelo de financiación de aplicación general por el cual todos los ayuntamientos van a tener la misma capacidad normativa y los mismos criterios de asignación de recursos. El año pasado llegamos a un acuerdo general con todas las comunidades autónomas y pudimos presentar a las Cortes un modelo estable de financiación autonómica con el nuevo sistema de régimen común, y meses después abordamos la renovación del concierto económico con el País Vasco. Este año pretendemos completar este proceso con la actualización del convenio económico con Navarra y la reforma de la financiación local. Con este proyecto de ley las corporaciones locales van a disponer de un sistema más moderno, suficiente, responsable y eficiente. Moderno, porque adapta la financiación local a la nueva realidad económica y social. Eficiente, porque mejora la asignación de los recursos y fomenta la creación de empleo. Corresponsable, porque eleva la capacidad normativa de los ayuntamientos. Y suficiente, porque garantiza a las corporaciones locales los recursos necesarios.

Señorías, quiero destacar que esta reforma de la financiación de las haciendas locales, además de ser una reforma estructural, es decir, una reforma con un efecto que permanece y contribuirá en adelante a mejorar la asignación de los recursos, es también una reforma oportuna que suprime el impuesto de actividades económicas a más de 2.200.000 PYME y trabajadores autónomos en este momento, cuando ya está cerca la anunciada recuperación de la economía internacional, en la que la economía española va a ocupar un lugar destacado en el conjunto de los países desarrollados. Esta reforma favorece en primer lugar a las pequeñas empresas y a los autónomos, pero, de hecho, todos nos beneficiaremos de ese impulso al crecimiento y al empleo. También saldrán ganando las administraciones municipales con el incremento de la actividad económica y del empleo derivado de las rebajas del IRPF y del IAE. La cesión de impuestos estatales y la relación que tienen muchos de los tributos locales con el nivel de actividad, impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre construcciones, impuesto sobre vehículos, etcétera, unido a la evolución de las transferencias en función de los ingresos del Estado, facilitarán ese beneficio para las entidades locales. De hecho, desde el año 1995 se han incrementado conside-

rablemente los ingresos de los ayuntamientos, derivados tanto de la participación en ingresos del Estado, que han venido creciendo a una media del 8 por ciento interanual, como de los tributos locales, que se han incrementado un 57 por ciento en los últimos años. Todos los niveles de la Administración han participado y todos se han beneficiado también de los resultados de una política económica de consolidación presupuestaria y de bajada de impuestos, y de un modo destacado la Seguridad Social, las administraciones de las comunidades autónomas y las corporaciones locales. Por otra parte, la mayor autonomía financiera que proporciona el nuevo sistema, junto con la estabilidad en la obtención de los recursos y el incremento de la capacidad normativa para las entidades locales, permiten mantener y fomentar la contribución de estas entidades a la consecución de los objetivos generales de política económica, a la vez que aumentan sus recursos para mejorar los servicios que prestan a los ciudadanos.

Señor presidente, las medidas que contiene este proyecto de ley entrarán en vigor en dos momentos distintos. La reforma de tributos locales será efectiva a partir del 1 de enero de 2003, mientras que los aspectos que afectan a la reforma de las transferencias entrarán en vigor en enero de 2004, que es el momento en el que vence el quinquenio financiero comenzado en 1999. El Gobierno prioriza la reforma de los tributos locales para modernizar el sistema impositivo y rebajar los impuestos, contribuyendo a reforzar el crecimiento económico y la creación de empleo. Por esta razón, el primer objetivo económico de esta reforma tributaria es impulsar la creación de empleo. Para ello se suprime el impuesto sobre actividades económicas para el 92 por ciento de los contribuyentes, siendo el comercio minorista, los restaurantes, bares, hospedajes y transportistas los sectores más beneficiados de la reforma. Asimismo se ha eliminado el elemento empleo para el cálculo de la tarifa, ya que estaba actuando como un factor desanimador de la contratación. Con el mismo objetivo, el nuevo sistema de financiación local establece la posibilidad de que los ayuntamientos fijen bonificaciones de hasta el 50 por ciento a favor de las empresas que creen empleo y exime de tributación durante dos años a las nuevas empresas, bonificándolas en los cinco años siguientes. En segundo lugar se estimula en diversos impuestos la utilización de las bonificaciones sociales y las de protección del medio ambiente, no computando para el cálculo de la cuota la superficie que se destine a guardería de los hijos de empleados y clientes. En el impuesto sobre bienes inmuebles se faculta a los ayuntamientos para que puedan establecer bonificaciones a más de 500.000 familias numerosas y también para establecer tipos diferenciados en función de los usos y gravar las viviendas permanentemente desocupadas en mayor medida que las viviendas habituales o segundas viviendas. Sin embargo, la utilización de estos tipos diferenciados se limita al 10 por ciento de los inmuebles de mayor valor catastral para evitar grandes crecimientos. En el impuesto sobre vehículos de tracción Mecánica se flexibilizan los requisitos de exención exigidos a los coches de discapacitados. Igualmente, en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, ICIO, se bonifican las obras

destinadas a favorecer las condiciones de acceso y habitabilidad a los discapacitados. En el IAE se establecen bonificaciones a aquellas empresas que utilicen o produzcan energías renovables y en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, para aquellos vehículos que utilicen determinados carburantes o motores especiales en atención al medio ambiente. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

El último de los objetivos de la reforma es adaptar la tributación local a la realidad económica en la que se desarrolla. El impuesto sobre actividades económicas está prácticamente congelado desde su creación, salvo una pequeña actualización del 3,5 por ciento en el año 1995. Desde entonces, en los años pasados de fuerte crecimiento económico el IAE ha permanecido inalterado. Los contribuyentes del IAE que no estén exentos multiplicarán su cuota de tarifa por unos índices de ponderación que dependen de la cifra de negocio. Así, la cuota de las empresas que paguen el impuesto se incrementará un 32 por ciento de media, pudiendo los ayuntamientos establecer bonificaciones cuando las empresas no tengan beneficios. Por otra parte, las características del sector de telefonía en la actualidad son radicalmente distintas de las que había en el momento en que se elaboraron las tarifas del IAE, por lo que en las nuevas tarifas se actualizan los elementos tributarios utilizados en el grupo 761, servicios telefónicos, de acuerdo con la realidad del mercado. Los nuevos elementos tributarios a utilizar son el número de abonados y las antenas que cada compañía tenga instaladas en el municipio. Esta reforma de los tributos locales está respaldada por un crédito ampliable que figura, desde el primer momento, y antes del acuerdo con la Federación de Municipios, en los Presupuestos Generales del Estado para 2003 y que salvaguarda con holgura la suficiencia de todas las corporaciones locales que se ven influidas por la reforma. En el acuerdo firmado el pasado 21 de noviembre se recoge la fórmula para calcular la compensación a cada entidad local y el reparto de la misma. El crédito presupuestario compensará la pérdida de las entidades locales calculada como diferencia entre la recaudación líquida del IAE del año 2003 y la del año 2000, que es el último del que se tienen datos reales. No se tendrá en cuenta la recaudación derivada de la modificaciones normativas que las entidades locales han realizado en el impuesto desde el año 1999. Tampoco se tendrá en cuenta en el año 2003 la recaudación obtenida por el nuevo epígrafe de móviles. Las entidades locales recibirán la compensación mediante una entrega a cuenta en el último trimestre del año 2003 y una posterior liquidación en el 2004, cuando se tengan los datos reales de recaudación. La compensación recibida, menos la recaudación derivada del epígrafe de móviles, se consolidará de manera permanente en los ingresos de las entidades locales y se integrará en la transferencia que les corresponda a partir de 2004. En el año 2004, tal y como antes señalé, entrará en vigor la reforma de la participación en ingresos del Estado, PIE, que ahora reciben las corporaciones locales.

La reforma de la parte financiera persigue tres objetivos claros: la suficiencia de las corporaciones locales con ma-

yor autonomía, la solidaridad, entendida como capacidad para prestar un nivel mínimo de servicios, y la estabilidad de los recursos financieros a lo largo del tiempo. En cuanto a la suficiencia y autonomía de las corporaciones locales, debo señalar que tanto para las diputaciones provinciales y cabildos insulares como para los ayuntamientos que tengan más de 75.000 habitantes o sean capitales de provincia o de comunidad autónoma se establece una cesión de impuestos estatales, IRPF, IVA e impuestos especiales, que vendrá a sustituir a una parte de la participación en ingresos del Estado que ahora reciben. Como complemento a esta cesión, tanto en las diputaciones provinciales y cabildos insulares como en los ayuntamientos se creará un fondo complementario de financiación que cubrirá la diferencia entre la participación en ingresos del Estado y la cesión. El establecimiento de una cesión del IVA y de los impuestos especiales beneficiará a los ayuntamientos turísticos, ya que así se ajusta mejor su financiación a la población flotante. Aun así, el 21 de noviembre se acordó dar un paso más y establecer un régimen especial para los ayuntamientos turísticos de menor tamaño. A estos efectos se consideran en la ley ayuntamientos turísticos a los que tienen más de 20.000 habitantes y menos de 75.000 y en los cuales el número de viviendas de segunda residencia supera al de viviendas principales, según los datos oficiales suministrados por el censo de edificios y viviendas. Los ayuntamientos que cumplan estos requisitos podrán acceder a la cesión del 2,04 por ciento de los impuestos especiales sobre hidrocarburos y sobre labores del tabaco, ya que los establecimientos de venta de estos productos están claramente localizados.

Por lo que se refiere a la solidaridad, se establece una transferencia directa en función de las necesidades de gasto para los ayuntamientos de menor tamaño, ya que tienen generalmente menor capacidad tributaria y por tanto una cesión de impuestos estatales no les sería beneficiosa. La evolución de esta transferencia, al igual que el fondo complementario de financiación, será de acuerdo con los ingresos tributarios del Estado. Igualmente, en aras de la solidaridad, la ley establece que en ningún caso la financiación recibida por los municipios derivada del Estado en el año 2004 será inferior a la que corresponda en el año 2003. El nuevo sistema pretende también garantizar una cierta estabilidad en la obtención de los recursos por parte de las corporaciones locales. En este sentido, tanto el unánime acuerdo del que nace este sistema de financiación como la mayor corresponsabilidad y variedad de las fuentes financieras contribuyen a estabilizar el sistema en el tiempo.

Señor presidente, señorías, las pequeñas empresas, los emprendedores y los trabajadores autónomos son el motor de la economía y de la creación de empleo. Una buena política para las pequeñas empresas es una buena política para el empleo; por eso hacemos todo lo posible para que las pequeñas empresas tengan el mejor marco fiscal, financiero, administrativo y laboral y estén en las mejores condiciones para contribuir al bienestar de nuestro país. Muchas son las medidas aprobadas en los últimos años en el terreno tributario con el fin de adecuar la fiscalidad a la

realidad económica de los pequeños empresarios y profesionales. Por destacar algunas de ellas, aparte de la reforma del IRPF, me gustaría recordar la bonificación del 95 por ciento en sucesiones en la transmisión o donación de negocios familiares; la creación de la estimación directa simplificada en el IRPF; modificación del régimen de estimación objetiva en el IRPF, con incentivos a la creación de empleo; medidas de apoyo a la internacionalización; la reducción del tipo de gravamen en el impuesto sobre sociedades y la creación de un régimen especial en dicho impuesto; deducciones por las nuevas tecnologías e inversiones productivas y para el próximo año la supresión de la transparencia fiscal. Ahora, con la nueva reforma de las haciendas locales, vamos a eximir de tributación a 2.200.000 personas de un impuesto obsoleto e injusto. Pero estas bajadas de impuestos no serían posibles si no hubiéramos saneado antes las cuentas públicas. Todas las administraciones han contribuido al saneamiento de las cuentas públicas con un considerable esfuerzo de consolidación presupuestaria, y es en este marco de estabilidad presupuestaria, reducción de impuestos y crecimiento económico donde encuentra su sentido el nuevo sistema de financiación local, un sistema más estable y que aumenta los recursos, la capacidad normativa y la autonomía financiera de las corporaciones locales para mejorar, en definitiva, los servicios que éstas prestan a los ciudadanos.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Se ha presentado una enmienda de veto por parte del Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa tiene la palabra el señor Quintana González.

El señor QUINTANA GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, señor ministro, el pasado 21 de noviembre el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó el proyecto de ley de reforma de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, remitiendo a esta Cámara un texto que apenas introducía modificaciones significativas sobre el texto del proyecto de ley original emanado del Gobierno. Sin embargo, el texto que ahora tomamos en consideración y que es la base del debate de hoy, al que todos los grupos hemos tenido que realizar enmiendas, poco tiene que ver con el texto que finalmente será aprobado, en virtud de las más de 60 enmiendas formuladas por el grupo que apoya al Gobierno. No voy yo a quitar legitimidad al Grupo Parlamentario Popular para presentar enmiendas, ni mucho menos para presentarlas en el Senado, pero un tema como el de las haciendas locales, en el que es necesaria la concertación con mayor ahínco, si cabe, entre las diferentes posturas y sobre todo entre las diferentes posturas del municipalismo en las diferentes comunidades autónomas, un tema como éste, desde nuestro punto de vista, no se debería sustanciar en el trámite parlamentario como se ha hecho en este caso.

Las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular introducen ciertos cambios que vienen a paliar al-

gunos de los aspectos más perjudiciales del proyecto de ley original, pero desde nuestro punto de vista no cambian sustancialmente el fondo del mismo, por lo que hemos mantenido nuestro veto. Mantenemos este veto desde la perspectiva de los ayuntamientos gallegos; mantenemos este veto desde la perspectiva del municipalismo gallego, al que no representamos aquí pero con el que coincidimos en sus planteamientos. Consideramos, además, que es nuestro deber transmitir no sólo nuestra posición, sino también lo que la Federación Gallega de Municipios y Provincias ha defendido en reiteradas ocasiones y que, si tuviera la oportunidad de hablar desde esta tribuna como yo lo estoy haciendo, defendería también la necesidad de un veto a esta ley en coherencia con sus planteamientos en Galicia.

Ésta no es, desde nuestro punto de vista, la ley de haciendas locales que los ayuntamientos necesitan y, si me lo permiten, mucho menos todavía la ley de haciendas locales que necesitan los ayuntamientos gallegos. El 98 por ciento de los municipios gallegos quedan al margen de la cesión de tributos que constituye la gran novedad de este proyecto de ley, sin que por el momento ningún responsable del Gobierno haya dado ningún argumento, por lo menos que nosotros podamos entender y aceptar, que explique por qué no todos los ayuntamientos pueden ser destinatarios de esta cesión impositiva.

No existen razones objetivas, desde nuestro punto de vista, ni de necesidades de financiación ni de capacidad de gestión ni de ningún otro tipo que impidan que la cesión se haga para todos los municipios con carácter universal. Ustedes reducen a 75.000 habitantes el listón para entrar en el club de la cesión —permítanme que lo llame así—; afortunadamente, se incluye de esta forma a ciudades como Ferrol, que siendo la quinta ciudad gallega y doblando la población de algunas capitales de provincia, quedaba fuera de la cesión de tributos, pero siguen excluyendo a importantes ciudades y villas que no alcanzan este listón poblacional pero que sí superan la población de ciertas capitales de provincia. Podemos poner el ejemplo de Villagarcía de Arosa, con 34.000 habitantes, que supera ampliamente a la población de capitales como Teruel —contra la que no tengo absolutamente nada— y sin embargo se le veta el acceso al club de la cesión de tributos. Sí se incluye, por el contrario, en la cesión de tributos, aunque con una fórmula un tanto devaluada, a los denominados municipios turísticos, entendiendo por tales aquellos municipios con más de 20.000 habitantes que dispongan de un número de segundas residencias que supere al de residencias principales, criterios de definición que no podemos compartir. Fíjense ustedes en que con ese criterio de definición, Santiago de Compostela, si no hubiera superado el listón poblacional que le permite incluirse en el club de los ayuntamientos que pueden recibir la cesión, no estaría incluida como municipio turístico, y si Santiago de Compostela no es municipio turístico, que baje Dios y lo vea.

El Gobierno aceptó finalmente compensar a todos los ayuntamientos las pérdidas que sufran como consecuencia de la modificación parcial del impuesto de actividades económicas, con el que el Bloque Nacionalista Gallego

siempre estuvo en desacuerdo y celebra su retirada, lo cual, por lo tanto, desde nuestro punto de vista, no está mal porque por lo menos ahora reconocen que la mayoría de los municipios van a sufrir pérdidas por este concepto, pero la forma en que se produce esa compensación tampoco nos satisface.

Según las enmiendas del Partido Popular, porque el texto del proyecto de ley que hoy debatimos no dice nada al respecto, el proyecto original, esta compensación se integrará en el fondo complementario de financiación. Hablemos de él. El fondo complementario de financiación en el proyecto de ley está concebido para garantizar la estabilidad de los ingresos que los municipios venían percibiendo en concepto de participación en los ingresos del Estado, del que se deduce el importe de la cesión de la cesta de tributos, por lo que, hablando claro y directo, sólo saldrán beneficiados los municipios que por obtener mayores recursos de la cesión de tributos no tengan derecho al fondo complementario. Si la compensación por las pérdidas del IAE se introduce como un nuevo sumando de esta ecuación, estamos en el mismo caso anterior. Es por eso por lo que la Federación Española de Municipios y Provincias, con bastante sensatez, impuso la condición de que ningún municipio salga perdiendo respecto de los ingresos que percibía anteriormente, porque saben que muchos ayuntamientos saldrán perdiendo y entre ellos casi todos los gallegos. En el proceso de redistribución de servicios y funciones entre los distintos niveles administrativos en el que estamos inmersos, donde los ayuntamientos están llamados a asumir un número cada vez mayor de competencias, no es aceptable una ley de haciendas locales que sólo beneficie a un selecto club de grandes ciudades y en el mejor de los casos deja al resto de los municipios tal y como estaban. Señorías, reconozcamos que para esto no hacía falta esta ley.

Además de todo esto, señor ministro, tengo hoy que repetir un argumento básico del municipalismo gallego, que no se siente representado en los criterios de reparto que este proyecto de ley establece para la participación de los ayuntamientos en los ingresos del Estado, ya que éstos ignoran la repercusión que sobre el coste de la provisión de servicios ejercen factores determinantes tales como la dispersión poblacional, la extensión territorial o el envejecimiento de la población. Quiero recordarles, señor ministro —y lo llevo haciendo toda la legislatura— que estos criterios fueron reclamados insistentemente y constantemente por la Federación Gallega de Municipios y Provincias, que no es del Bloque Nacionalista Gallego, pero además estos mismos criterios también fueron reclamados más recientemente por el Parlamento de Galicia. No es posible ni justo que un ayuntamiento que tiene que dar servicios a habitantes dispersos hasta en cien núcleos de población reciba la misma participación en los ingresos del Estado que un ayuntamiento que, con la misma población, sólo tiene que dar servicios a un núcleo de la misma. No es justo y no atiende a la demanda constitucional de suficiencia financiera. Es lo que viene reclamando el municipalismo gallego, sabedor de que los ayuntamientos gallegos reúnen en su ámbito territorial más del 50 por ciento de los nú-

cleos de población que existen en todo el Estado español. A mí me extraña que una cuestión como ésta ni siquiera sea tomada en cuenta no ya para resolverla sino, cuando menos, para fijar el inicio de una solución.

Me acaban de pasar una transaccional propuesta a una enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, con la que, por lo visto, están de acuerdo todos los grupos parlamentarios. En esta transaccional se propone, después de una fase expositiva, que, en consecuencia, dado que el importe de la cesión de la recaudación de impuestos cedidos es inferior en el caso de las entidades locales de las islas Canarias, a las que es de aplicación dicho sistema, y siendo así que el nivel de financiación estatal de las mismas debe ser igual que el de las correlativas entidades locales de la Península y de las Islas Baleares, el fondo complementario de financiación se adecuará a tal circunstancia. Si es posible atender la especificidad de los municipios canarios, con lo que estoy totalmente de acuerdo y por eso he firmado esa transaccional, ¿por qué no es posible atender la especificidad de los municipios gallegos? Deme una explicación convincente, y la atenderé. Mientras tanto, yo les tendré que dar otra, y la diferencia sencillamente es que en la conformación de la voluntad colectiva del Estado, en la que esta Cámara participa y colabora, cada uno pone encima de la mesa sus triunfos. Unos tienen la posibilidad, además de tener fuerzas políticas propias de su comunidad autónoma, de poner encima de la mesa el peso demográfico de su comunidad autónoma; otros tienen la posibilidad de poner encima de la mesa el peso económico relativo que su comunidad autónoma aporta al conjunto estatal; otros pueden poner la demografía que su comunidad autónoma significa dentro del conjunto del Estado; otros simplemente ponen su representación política como condicionante de la estabilidad política del Estado en la que participan y están dispuestos a participar siempre que se tengan en cuenta los intereses de su comunidad, y así plantean cuestiones como ésta. Mientras tanto, otros, que sabemos perfectamente de qué estamos hablando, nos dedicamos a hacer mensajes laudatorios al Gobierno, incluso en los casos en los que el Gobierno no está demasiado contento con su actuación, y así nos luce el pelo. Ésa es la razón por la que de momento no existe una transaccional para los municipios gallegos. Pero todo se irá, y yo espero que así sea algún día.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Antes de pasar al turno de portavoces, esta Presidencia saluda al señor presidente de la Comunidad Foral de Navarra y se complace de que haya venido a visitarnos y se encuentre en la tribuna del hemicycle. Le damos la bienvenida y le deseamos una feliz estancia. (*Aplausos.*) Don Miguel Sanz, bienvenido. Hoy más que nunca decimos a un presidente autonómico que ésta es su casa.

Pasamos al turno en contra. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Fernández Sánchez.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, señorías, desde esta tribuna quisiera agradecer en primer lugar al señor ministro la exposición que ha hecho de una reforma de un proyecto de ley que indiscutiblemente desde hace años nos preocupa —actualmente sigue en vigor esta preocupación— por una razón muy poderosa: porque los municipalistas como nosotros, los que conocemos los municipios, nos sentimos a veces discriminados por las situaciones que hemos venido desarrollando y desarrollamos en todos los ayuntamientos de nuestra querida España. (*El señor vicepresidente, Rojo García, ocupa la Presidencia.*) Señor ministro, debo felicitarle porque usted ha puesto valentía en un gesto de modificar una ley, porque lo que se ha prometido se está cumpliendo aquí hoy y porque, sinceramente, a veces personas que se concentran en su feudo o su zona no comprenden tal vez que el interés general está por encima del interés particular de algunos. Tras la exposición que ha hecho de este proyecto de ley de reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, señor ministro, no podíamos olvidar que esta ley, que ya fue tocada por el Tribunal Constitucional en el año 1995, ha tenido que debatirse en la comisión formada por los representantes de la Administración general del Estado, de la Administración local y de la Federación Española de Municipios y Provincias. Efectivamente, no era fácil regular una modificación cuando muchos de nosotros ya conocíamos por la sentencia número 185 del Tribunal Constitucional lo que en otros momentos significaban tasas y precios públicos. En esta ley se toca algo importante, y el señor ministro ha venido a exponer todo lo que se reforma, todo lo que se va a debatir a partir de este momento y todo lo que se va a fraguar en los municipios en los que de una u otra forma se van a contemplar supresiones, beneficios y actuaciones importantes en las haciendas locales. Yo quisiera centrarme, señor ministro, en algo que se ha cumplido, y que ha sido la exención a más de 2.200.000 de pymes o pequeños autónomos, el ahorro por la supresión del IAE. Estos trabajadores autónomos van a tener la suerte, diría yo porque así lo dicen ellos mismos, de entender que no pagar el IAE va a suponer una mejor financiación de sus pequeñas empresas. Este ahorro de aproximadamente 900 euros anuales por cada trabajador autónomo va a influir notablemente en una reforma de la financiación de las haciendas locales con la exención del IVA, que beneficiará también, como su señoría ha expuesto, a los ayuntamientos turísticos con más de 20.000 habitantes. Las pymes son, efectivamente, el motor del empleo, y con estas medidas van a abrir caminos diversos y distintos, pero no podemos olvidar que las comunidades autónomas tienen ahora un reto importante para que, con la descentralización que se ha hecho desde el Gobierno central, desde el Estado, también ellas beneficien a los municipios, les den cobertura y no hagan clientelismo político.

Señorías, he visto una revista de la Asociación de Trabajadores Autónomos en la que sin ningún rubor decían que aplaudían la supresión del IAE porque la Federación Nacional de Trabajadores Autónomos felicita al Gobierno por la decisión que ha tomado de extinguir el IAE para esos pequeños empresarios. Estábamos ante un impuesto de actividades económicas injusto que casualmente no fue

hecho por nosotros los populares; injusto porque no se adaptaba a las necesidades y porque era un simple impuesto de recaudación para los municipios de nuestra geografía. Por eso decían los autónomos que estaban en el buen camino puesto que habían entendido que la supresión del impuesto creaba mejor empleo y porque las pymes, que crean aproximadamente el 85 por ciento del empleo en este país, van a tener mayor cobertura, mayor financiación y mayor desahogo en su proyecto como tales empresarios. Hasta ahora —lo dicen los autónomos— estaban olvidados y apartados porque su injusta situación les condenaba a que nadie les diera una mejor cobertura. Hoy se cumple una buena noticia: que el Impuesto de Actividades Económicas se suprime para 2.200.000 autónomos a partir del 1 de enero de 2003. Por lo visto, señor ministro, señorías, esto a veces no gusta; las noticias buenas a veces se convierten en malas y algunos agoreros entienden que crear mejor empleo y que el Impuesto de Actividades Económicas vaya a eximir del pago a tantos sujetos pasivos, como dice el proyecto de ley, no les afecta y no quieren oírlo. Con la eliminación de este impuesto desaparece también el elemento número de obreros, que figuraba en la anterior reforma de la ley, y creo que esto es importante puesto que de alguna forma congelaba en función de la minoría la cuota del impuesto de la superficie de los sujetos pasivos que se destinaba a servicios socioculturales y de guardería, sobre todo la telefonía móvil, y otros muchos elementos de estas características. Entendemos que estas medidas tomadas por el Gobierno y que también van casadas con los trabajadores autónomos, con las pymes y con la cobertura de riesgos profesionales, que se ha contemplado recientemente en la ley de acompañamiento, van a permitir contemplar —nunca mejor dicho— un mejor horizonte para estas pequeñas y medianas empresas que sustentan la economía de nuestro país. Se van a congelar los impuestos indirectos. Creemos que el hecho de que el Instituto de Crédito Oficial vaya a dar crédito para el autoempleo va suponer una forma de crear mayor empleo en este país, algo en lo que algunos, desgraciadamente, no creían.

Posiblemente la buena noticia que hoy se trae aquí de la supresión del IAE y otras mucho mejores que se van a desarrollar a lo largo de este debate son importantes para garantizar a los ayuntamientos los recursos que necesitan para hacer frente a los servicios que prestan a los ciudadanos. Es cierto que muchos ayuntamientos tienen demasiadas competencias y tienen que dar servicio. Con este impuesto que desaparece y con otros muchos más que se van a enumerar a lo largo del debate, un importante número de pequeñas y medianas empresas de muchos municipios van a poder contemplar las bonificaciones no sólo respecto a las distintas medidas que se van a tomar sino también respecto a las familias. Más de 500.000 familias se van a ver beneficiadas por la bajada del IBI; va a haber bonificaciones para las empresas que respeten el medio ambiente; se va a participar mejor en los tributos estatales y va a haber una reforma de financiación local por la que también bajen los impuestos locales.

Desde nuestro grupo, señorías, creemos que estas medidas valientemente tomadas por el Gobierno de José María

Aznar no significan ni más ni menos que cumplir con una misión, con un acuerdo y con una promesa que se hizo en su momento. A algunos parece que desde el 1 de enero de 2003 no les va a gustar que se cumpla esta promesa, porque incluso mencionan vetos y situaciones que no pueden crear buena armonía. Sin embargo, señorías, se ha llegado a algo muy importante: a cumplir con un precepto y con una promesa, así como a negociar con la FEMP lo que hoy es un acuerdo entre el Gobierno de la nación y la Federación Española de Municipios y Provincias, con un protagonismo importante de todos los portavoces y todos los grupos que forman el arco parlamentario de esta Cámara y de otras muchas. Por supuesto, nunca llueve a gusto de todos, pero estamos convencidos de que con este acuerdo y con la situación actual que presenta el Gobierno hoy en la Cámara Alta se va a ayudar al desarrollo continuado de esta norma en la Federación Española de Municipios y Provincias y en todas aquellas federaciones en las que haga falta implicar a los restantes municipios. Así lo creemos, y nuestro grupo se hace valedor de ello y estamos dispuestos a defenderlo hasta donde tengamos que llegar. No es menos cierto que estamos dando una gran noticia hoy: que a muchos españoles, a 2.200.000, y especialmente a los pequeños y medianos empresarios, se les va a eximir de un impuesto injusto y obsoleto y que se tipificaba muchas veces por la injusticia que producía. ¿Cuántas veces se ha dicho que ese impuesto no servía? ¿Cuántas promesas de eliminarlo ha habido por parte de los grupos? Hoy, cuando lo hace nuestro Gobierno, resulta que es improcedente. No digo más que esto, señor ministro: sigan adelante que las promesas se están cumpliendo, y estamos convencidos de que este arco parlamentario sabrá reconocer algún día la labor económica, financiera y descentralizadora que está haciendo el Gobierno de José María Aznar en todos los municipios de la geografía nacional.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Fernández.

Pasamos al turno de portavoces. ¿Desea algún portavoz hacer uso de la palabra? *(El senador Quintana González pide la palabra.)* senador Quintana, tiene la palabra.

El señor QUINTANA GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

No sé exactamente a quién contesto porque el ministro no se ha pronunciado y el turno en contra ha sido utilizado para hacer posicionamiento laudatorio del proyecto de ley y de la posición manifestada por el ministro; cuestión legítima, pero poco procedente. Doy por concluido, por tanto, que no hay ningún argumento contrario al veto presentado por el Bloque Nacionalista Galego.

En cualquier caso, únicamente tengo que insistir en que me da la impresión de que algunos están empeñados en colocar a Galicia fuera del mapa institucional del Estado español, porque se sigue hablando del interés general y se dice que se ha hablado con todos como si esta comunidad a la que yo pertenezco no fuera parte de ese todo y no formara

también parte del interés general. Repito, no sé qué tiene que ver en contra del interés general la posibilidad de que los ayuntamientos gallegos, que tienen 33.000 núcleos de población de los 60.000 que tiene el Estado, participen en los ingresos del Estado con un criterio que tenga en cuenta esta importante característica, sencillamente eso. Si eso es estar en contra del interés general, resultará que Galicia está en contra del interés general, y digo Galicia y no el Bloque Nacionalista Galego porque sé bien que la contestación va a ser que hablo en nombre de quien no me corresponde y hablo aquí únicamente en nombre del Bloque Nacionalista Galego. La postura por mí defendida obra como un acuerdo del Parlamento gallego, y lo leo brevemente: El Parlamento insta a la Xunta de Galicia a que demande del Gobierno central la adopción de iniciativas necesarias para que la nueva ley estatal de haciendas locales recoja las demandas del municipalismo gallego expresadas a través de la Fegam, entre ellas la introducción de la dispersión poblacional y la superficie de los municipios entre las variables que determinen el volumen de transferencias que perciben los ayuntamientos como participación en los ingresos del Estado. Aprobado por unanimidad de todos los grupos en el Parlamento gallego. Por tanto, no estoy aquí defendiendo una postura únicamente del Bloque Nacionalista Galego, a no ser, claro está, que ahora resulte que el Parlamento gallego esté en contra del interés general de España y del Estado español y que resulte que lo que nos está pasando a los gallegos es sencillamente consecuencia de todo eso. Esperemos que no sea así y que algún día se den las circunstancias para que la representación política de Galicia pueda participar aquí también en la conformación de la voluntad colectiva del Estado, pero teniendo en cuenta también sus intereses.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Quintana.

¿Desea algún otro portavoz hacer uso de la palabra? (*El senador Fernández Sánchez pide la palabra.*)

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo brevemente para contestar al portavoz del Bloque Nacionalista Galego, en este caso, porque ha dicho que no representaba más que al grupo parlamentario y no a Galicia, y afortunadamente es así. Por lo visto, en el contexto del discurso generalizado del señor ministro y de quien le habla, usted olvida que se trata de una ley de interés general para todos, sin excepción ninguna, ni siquiera de Galicia. Ningún ayuntamiento gallego va a perder un solo euro por esta ley, en absoluto, y es lo que, por lo visto, le preocupa a usted. Tenga tranquilidad, porque no va a perder ni un solo euro. Si su discurso va por ahí, olvídense porque por ahí no van los tiros. Usted ha hecho un planteamiento muy localista; nosotros defendemos a Galicia y al resto de las comunidades autónomas y las medimos a todas por el mismo rasero; no somos localistas como usted. Por lo tanto, creemos que la ley está hecha para todos, para Galicia, para Andalucía, para Valencia,

para cualquier comunidad autónoma. Decía en mi intervención anterior que los autónomos se beneficiaban de la supresión del IAE y que se congratulaba por ello la Asociación Nacional de Autónomos, en la que están los gallegos, los andaluces, los vascos, todos, que felicitaban al Gobierno por la decisión de suprimir el IAE, y se congratulaban por ello, pues es lo que va a crear mayor empleo, va a dar mayor protagonismo a las empresas y va a crear una situación de mayor prosperidad en las comunidades autónomas. Ahora les toca a las comunidades asumir el reto de centralizar sus propios problemas en favor de los ayuntamientos; ahora les toca a ellas. El Gobierno del Estado ya ha hecho lo que tenía que hacer y ha cumplido con lo que tenía que cumplir. Otra cosa habría sido que no lo hubiera cumplido, y estaríamos hoy aquí discutiendo de algo diferente. Por tanto, el Gobierno va a cumplir exactamente igual con Galicia, con Andalucía o con cualquiera otra comunidad. No lo olvide. Para eso estamos aquí nosotros, para defender los intereses generales de España, por tanto también de los gallegos.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Fernández.

Finalizado el turno de las intervenciones para la defensa de los vetos, vamos a proceder a las votaciones. (*Pausa.— El señor presidente ocupa la Presidencia.*)

El señor PRESIDENTE: Votamos en primer lugar la propuesta de veto originariamente formulada por el señor Quintana González al proyecto de ley de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, nueve; en contra, 143; abstenciones, 61.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Título I del proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social. La senadora De Boneta y Piedra presenta dos enmiendas en relación con lo modificado por las enmiendas números 269 y 270, del Grupo Parlamentario Popular, por las que pretende la vuelta al texto del Congreso.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 71; en contra, 130; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 94, de los señores Cámara y Cabrero.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 83; en contra, 129.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 33 a 37, de los señores Cámara y Cabrero.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213 ; a favor, 71; en contra, 130 ; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 1, presentada por el senador Quintana, del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212 ; a favor, 82 ; en contra, 130.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 2, 3 y 10, presentadas por el senador Quintana.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 75 ; en contra, 129 ; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Resto de las enmiendas presentadas por el señor Quintana.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 70; en contra, 130; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 479, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 75; en contra, 129; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Resto de las enmiendas del Grupo de Senadores de Coalición Canaria, excepto la 481, que soporta transaccional.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 12; en contra, 130; abstenciones, 71.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés números 138, 140 y 167.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 78; en contra, 130; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 139, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 75; en contra, 129; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 149, 152, 159 y 165.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 74; en contra, 130; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 141 y 143, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 83; en contra, 130.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 71; en contra, 130; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 496, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 20; en contra, 130; abstenciones, 63.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 493, 514, 515 y 516.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 82; en contra, 130; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 497, del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 83; en contra, 130.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 500, del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 83; en contra, 128.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 504, del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, 82; en contra, 128.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas números 501, 502, 503 y 505, del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 19; en contra, 129; abstenciones, 64.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 16; en contra, 130; abstenciones, 67.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 350, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 74; en contra, 129; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 351, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 208; a favor, 74; en contra, 126; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas números 355, 359 y 367, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 75; en contra, 130; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 70; en contra, 130; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Propuesta de modificación del dictamen según el escrito con el número de registro 45396, sobre la enmienda 481, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria. (*El señor Sanz Pérez pide la palabra.*)

Tiene la palabra su señoría.

El señor SANZ PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Querría saber si ésta es la que soporta la transaccional 481.

El señor PRESIDENTE: Es la enmienda transaccional. ¿Queda claro? (*Pausa.*)

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 147; en contra, uno; abstenciones, 63.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos el dictamen del Título I en un solo bloque.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, 139; en contra, 71.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Título II. Enmiendas números 40 y 59, de los senadores Cámara y Cabrero.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 71; en contra, 129; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 51.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 82; en contra, 128; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 57.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 75; en contra, 131; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 39, 60 y 62, de los senadores Cámara y Cabrero.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 208; a favor, 10; en contra, 128; abstenciones, 70.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Resto de las enmiendas presentadas por ambos señores senadores.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 70; en contra, 130; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Grupo Parlamentario Mixto. Enmienda número 11, del senador señor Quintana.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 71; en contra, 130; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 12.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 75; en contra, 130; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, números 98 a 102.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 83; en contra, 130.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 103 del mismo grupo parlamentario.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 75; en contra, 129; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. Enmienda número 168.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 82; en contra, 131; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Resto de las enmiendas presentadas por dicho grupo parlamentario.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 71; en contra, 130; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, números 508 y 511.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 20; en contra, 131; abstenciones, 62.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 81; en contra, 130.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Enmiendas números 374 y 375.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 82; en contra, 131.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Resto de las enmiendas del Grupo Socialista.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 71; en contra, 131; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Dictamen en bloque del Título II.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 140; en contra, 73.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Título III. Enmiendas presentadas por los senadores señores Cámara y Cabrero. Enmienda número 46.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 72; en contra, 127; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 47.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 71; en contra, 138; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 14, presentada por el senador señor Quintana, del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, nueve; en contra, 131; abstenciones, 72.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas números 104 y 105, presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 74; en contra, 130; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 173 a 177, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 70; en contra, 130; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Enmiendas números 379 a 382 y vuelta al texto del Congreso en lo modificado durante la tramitación en el Senado.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 71; en contra, 131; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Dictamen en bloque del Título III.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 139; en contra, 73; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Título IV. Grupo Mixto. Enmiendas presentadas por el senador señor Quintana, números 15 y 16.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 75; en contra, 130; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria. (*El señor Sanz Pérez pide la palabra.*)

Tiene la palabra su señoría.

El señor SANZ PÉREZ: Señor presidente, solicito votación separada de la enmienda número 480.

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor. Continuamos.

Enmiendas números 482 a 486, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 13; en contra, 130; abstenciones, 69.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 106, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 79; en contra, 130; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 178, presentada por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 82; en contra, 131.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 209; a favor, 68; en contra, 128; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 506, 507 y 528, del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, y vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la enmienda 289, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 83; en contra, 131.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 383 a 389, del Grupo Parlamentario Socialista, y vuelta al texto del Congreso en todo lo modificado durante la tramitación en el Senado.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 71; en contra, 130; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Dictamen del Título IV en un solo bloque.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 141; en contra, 72.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Título V. Enmiendas de la senadora señora De Boneta y vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas 308 a 314 del Grupo Parlamentario Popular.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 83; en contra, 131.

El señor PRESIDENTE: Quedas rechazadas.
Enmienda número 38, de los señores senadores Cámara y Cabrero.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 80; en contra, 131; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 63 de los mismos señores senadores.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 11; en contra, 132; abstenciones, 71.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 64, de los señores senadores Cámara y Cabrero.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 71; en contra, 130; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 93.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, nueve; en contra, 131; abstenciones, 73.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Resto de las enmiendas presentadas por los señores Cámara y Cabrero, salvo la número 68, que soporta transaccional.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 71; en contra, 131; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, firmadas por el senador señor Quintana, números 18, 19, 20, 28, 29 y 30.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 82; en contra, 131; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Resto de las enmiendas presentadas por el senador señor Quintana.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 70; en contra, 130; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos números 107, 108, 111 a 117, 119 y 121 a 135.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 79; en contra, 129; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, salvo la número 110, que ha sido retirada.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 71; en contra, 131; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés números 204 y 205.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 83; en contra, 130.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 70; en contra, 131; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 541 y 545, presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 18; en contra, 190; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 520, 525, 527, 539, 542, 543, 544 y 546 del mismo grupo parlamentario.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 20; en contra, 128; abstenciones, 64.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Catalán de Convergència i Unió.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214 ; a favor, 83 ; en contra, 131.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Grupo Socialista. Enmiendas números 408 y 409.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212 ; a favor, 82; en contra, 129; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 70; en contra, 132; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Propuesta de modificación del dictamen, número de registro 45489, sobre la enmienda 68, del señor Cámara.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 135; en contra, 63; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. (*Aplausos.*)
Votamos el dictamen del Título V en tres bloques. En primer lugar, el capítulo V.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 136; en contra, 78.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Artículo 94.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 135; en contra, 78; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Resto del Título V.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 143; en contra, 71.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Disposiciones adicionales, transitorias y derogatoria. Exposición de motivos. Enmienda número 97, presentada por la señora De Boneta.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 81; en contra, 132; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 95 y 96, de la misma senadora.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 76; en contra, 130; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 80, presentada por los señores Cámara y Cabrero.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 83; en contra, 130.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 84, de los mismos señores senadores.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 70; en contra, 131; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 85.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 83 ; en contra, 131.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 91.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 10; en contra, 139; abstenciones, 65.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 89 y 92.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 72; en contra, 136; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Resto de las enmiendas presentadas por los señores Cámara y Cabrero.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 72; en contra, 129; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 31 y 32, presentadas por el senador señor Quintana, del Grupo Mixto.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 71; en contra, 131; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas de Coalición Canaria números 474 y 492.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 13; en contra, 133; abstenciones, 68.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Resto de las enmiendas presentadas por Coalición Canaria, salvo las números 490 y 491, que soportan transaccional.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 75; en contra, 130; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 137, presentada por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 74; en contra, 129; abstenciones, diez.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Tiene la palabra el señor Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Para retirar las enmiendas números 227 y 228. (*Varios señores senadores: ¡Bien!—Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Enmiendas presentadas por Entesa Catalana de Progrés números 213, 224, 237, 238 y 239.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 83; en contra, 131.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Entiendo, señor Aleu, que pide votación separada para las dos.

El señor ALEU I JORNET: Señor presidente, las he retirado.

El señor PRESIDENTE: Bien. Votamos el resto, salvo las enmiendas números 227 y 228.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 70; en contra, 130; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. (*Fuertes rumores.—El señor Díaz Sol pronuncia palabras que no se perciben.*) Señor Díaz, le pido que no siga así.
Enmiendas números 540, 549, 551, 552, 557, 560, 561, 563, 564, 569 y 570, presentadas por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 80; en contra, 128; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 16; en contra, 130; abstenciones, 67.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 446, del Grupo Parlamentario Socialista.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 83; en contra, 131.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas números 410, 411, 419, 420, 421 y 444, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 82; en contra, 131; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, excepto las números 448 y 449, que soportan transaccionales.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 71; en contra, 131; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Propuesta de modificación del dictamen, con número de registro 45397, sobre la enmienda 490, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 212; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Propuesta de modificación del dictamen, con número de registro 45398, sobre la enmienda 491, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 206; en contra, tres; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Propuesta de modificación del dictamen, con número de registro 45399, firmada por todos los portavoces.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 211; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda número de registro 45522, sobre enmienda 448, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 210; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda número de registro 45521, sobre la enmienda 449, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 214. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. (*Aplausos.*)

Dictamen de las disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria y finales, en un solo bloque.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 144; en contra, 69; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre la misma en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Les recuerdo a SS. SS. que mañana ya no habrá una hora determinada para la votación, sino que se producirán todas las votaciones según surja en el debate en el momento oportuno.

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve de la mañana.

Eran las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos.